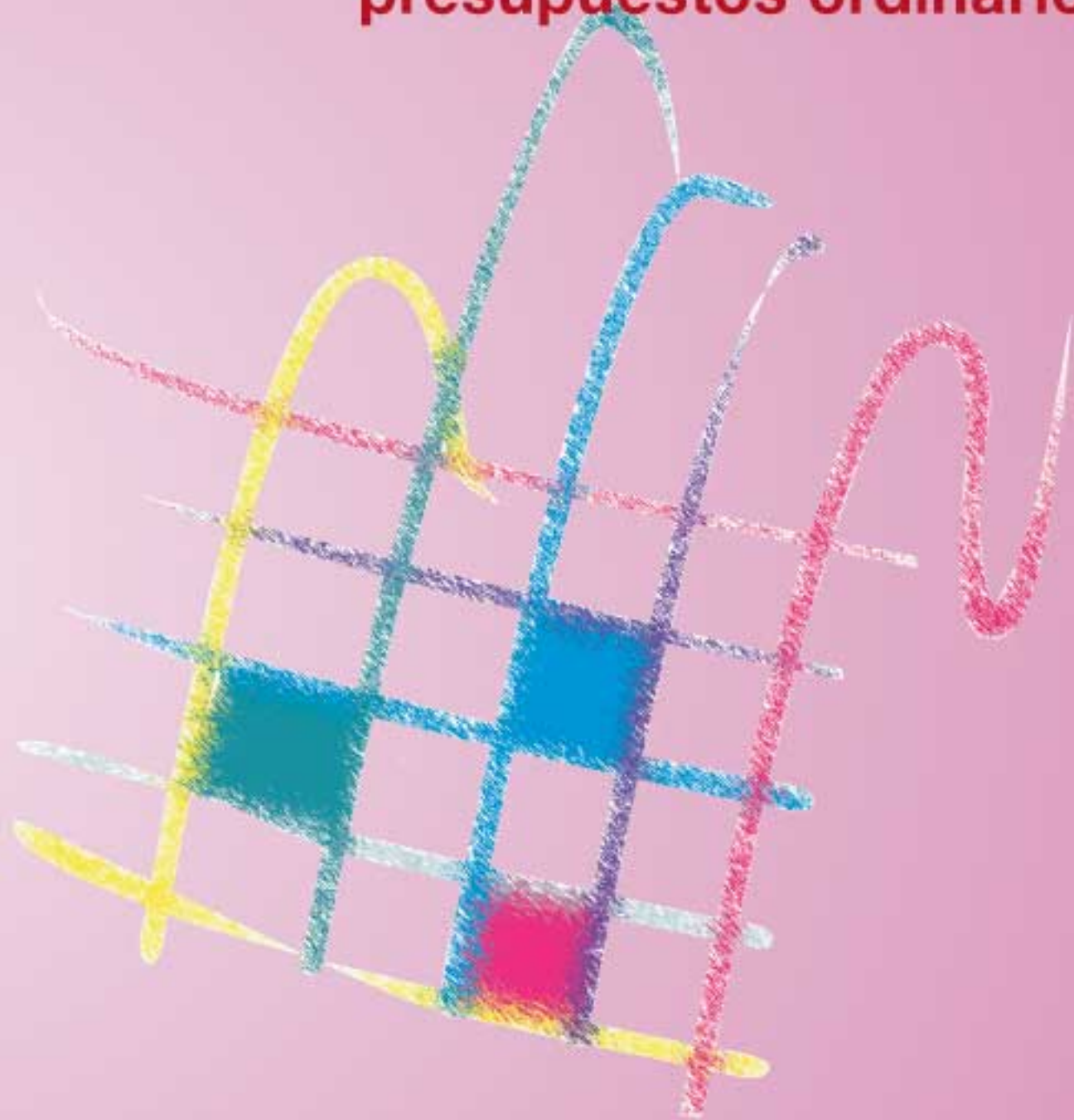


Las Corporaciones locales andaluzas en el siglo XX: aproximación a partir de los presupuestos ordinarios



**Las Corporaciones locales andaluzas
en el siglo XX: aproximación a partir
de los presupuestos ordinarios**

Instituto de Estadística de Andalucía

Pabellón de Nueva Zelanda

Leonardo Da Vinci, 21

Isla de La Cartuja

41092 Sevilla

Teléfono: 955 03 38 00

Fax: 955 03 38 16 - 17

www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica.es

Las corporaciones locales andaluzas en el siglo XX: aproximación a partir de los presupuestos ordinarios



Instituto de Estadística de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Datos catalográficos

Garrués Irurzun, Josean

Las corporaciones locales andaluzas en el siglo XX: aproximación a partir de los presupuestos ordinarios/autor, Josean Garrués Irurzun.
--Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía, 2009

275 p.; 30 cm.--(Estadísticas económicas)

D.L. SE-948-2009

ISBN 978-84-96659-72-8

1. Corporaciones locales. 2. Presupuestos locales. 3. Hacienda local. 4. Gasto público. 5. Estadísticas históricas. 6. Andalucía. I. Instituto de Estadística de Andalucía. II. Título. III. Serie

352/353:336.1/.5(460.35)"19"

336.1/.5:352/353(460.35)"19"

Autor

Garrués Irurzun, Josean

Año de edición: 2009 Instituto de Estadística de Andalucía

© Instituto de Estadística de Andalucía

Depósito Legal: SE-948-2009

I.S.B.N: 978-84-96659-72-8

Tirada: 300 Ejemplares

Reproducción autorizada con indicación de la fuente bibliográfica, excepto para fines comerciales

A mis hijos, Javier Antxon y Nerea

“What satisfactory data thus in hand, the investigator may enter on the real study of municipal finance. The figures are phenomena of which he is to discover the causes. A comparison between communities or between different years for the same community will reveal differences in the finances. These differences are to be explained. All abnormalities and irregularities are to be accounted for.(...) Similar comparison could be made between industrial and residential cities, between Northern and Southern, Eastern and Western, American and European”, pág. 466

Frederick R. Clow, (1896): “Suggestions for the Study of Municipal Finance”, in *The Quarterly Journal of Economics*, v. 10, N° 4, págs. 455-466.

Índice

1. Introducción	13
2. Evolución de los presupuestos de las corporaciones locales andaluzas en perspectiva comparada	17
3. Factores determinantes del gasto de las corporaciones locales	21
3.1. Competencias y deberes de las haciendas municipales y provinciales	21
3.2. Haciendas municipales	23
3.2.1. Fuentes de financiación	23
3.2.2. Aplicación de los recursos	36
3.2.3. Singularidades del gasto municipal andaluz	48
3.3. Haciendas provinciales	65
3.3.1. Fuentes de financiación	65
3.3.2. Aplicación de los recursos	76
3.3.3. Singularidades del gasto provincial andaluz	87
4. A modo de resumen	97
Fuentes y bibliografía utilizadas	103
Índice de tablas	111

1. Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad llevar a cabo una primera explotación, desde la perspectiva de la Historia Económica, de la información estadística recopilada en su día sobre las corporaciones locales (cap. 14) para la edición de la Estadísticas del siglo XX en Andalucía (2002). A diferencia de la colección de trabajos previos encargados y editados por el Instituto de Estadística de Andalucía (Agricultura, Industria o Sistema Financiero)¹, que tienen un soporte teórico y empírico avalado por una extensa y contrastada producción científica de los propios autores y de otros importantes especialistas, el estudio sobre las corporaciones locales resulta un reto muy diferente, porque nos encontramos como un tema que, por diferentes motivos, apenas ha sido tratado por la historia económica española². No se puede decir que éste sea el primer trabajo que se elabora sobre las corporaciones locales españolas, puesto que los asuntos financieros de los ayuntamientos y de las diputaciones han sido y son abordados desde diferentes disciplinas (Geografía, Economía, Sociología, Política, Derecho, etc.) por un buen número de especialistas, pero también es verdad que en contadas ocasiones han sido estudiadas desde la perspectiva que concede el largo plazo y el análisis comparativo regional³.

Esta ausencia no hace sino reflejar, en mayor o menor medida, el desinterés que la historiografía internacional ha venido concediendo a este tipo de aproximaciones. Salvo honrosas excepciones (p. ej.: MILLWARD, 1995⁴ o WALLIS,

1984, 1988, 2000⁵), cuando los estudios económicos se han ocupado de las haciendas locales lo han hecho, no tanto para conocer su incidencia sobre las economías regionales (si descontamos los estudios de casos y sectoriales como, por ejemplo, GIUNTINI, HERTNER & NÚÑEZ, 2005), sino más bien para tener un conocimiento más adecuado de la marcha de las finanzas públicas estatales, por sí mismas o integradas, dentro de los grandes agregados de las economías nacionales. En este sentido, sí existe una amplísima bibliografía que ha intentado refutar, desmentir o matizar las diferentes teorías que se han ido desplegando desde finales del siglo XIX (ley de Wagner) sobre el aumento del gasto público –en contraposición y/o asociado a la inversión privada– y su incidencia en el crecimiento económico moderno y, en particular, sobre los modelos de regulación económica de los distintos niveles de gobierno que conforman los Estados, desde el punto de vista del Federalismo fiscal –prestando especial atención a la eficacia, la equidad y la estabilidad–⁶ o desde la óptica de la Teoría de la Elección Pública –poniendo el acento en la toma de decisiones de los agentes institucionales (políticos) y los fallos del Estado–.

De manera muy sintética, las teorías del gasto público pueden agruparse en dos categorías, según si su análisis concede preferencia a la demanda o la oferta (REIS MURAU, 2007). La primera categoría asume la neutralidad de los agentes públicos (funcionarios y políticos) y explica el crecimiento del

1. ZAMBRANA (2006), TITOS (2003), PAREJO (2005).

2. La principal excepción la representa COMÍN (1996), pp. 193-251, que decida el capítulo 4 de su segundo volumen sobre la Historia de la Hacienda Pública a la “Endebléz crónica de las haciendas locales en la España de los siglos XIX y XX”. Si bien en la bibliografía del trabajo de Comín se pueden encontrar un buen número de obras que hacen referencia, de un modo u otro, a las haciendas locales, son escasos los que lo hacen de forma monográfica.

3. Otra importante excepción son los trabajos de Estévez (1975, 1989, 1992, 1993 y 1995) que, aunque preocupado por la situación actual de las haciendas locales, presentan un recorrido histórico de enorme interés.

4. MILLWARD & SHEARD (1995), p. 502, señala que estos asuntos no habían sido tratados antes porque los historiadores económicos y sociales raramente habían usado los Rendimientos de los Impuestos locales (Local Taxation Returns), los cuales son una importante fuente de información de los gastos y finanzas de los ayuntamientos británicos desde 1860 en adelante.

5. WALLIS (1984); LEGLER, SILLYA AND WALLIS (1988); WALLIS (2000) o NORTH & WALLIS (1982). Sobre el crecimiento del gasto local en Estados Unidos en el siglo XIX, también resultan interesantes los estudios de HOLCOMB & LACOMBE (2001) o HOLCOMB & LACOMBE (2004) y, para el primer tercio del XX, en menor medida, el de GILBERT (1933), así como para la primera mitad del siglo XX, el trabajo de FITCH (1953).

6. Una revisión sobre la literatura del Federalismo fiscal se puede ver en: LAGOS RODRÍGUEZ (2001) y un buen ejemplo sobre los estudios relacionados con la descentralización fiscal, en este caso sobre 23 países de la OCDE entre 1965 y 2001, en STEGARESCU (2005), pp. 301-333. En la misma línea, resulta muy interesante el trabajo de THIEBEN (2003), pp. 237-274, de manera especial porque ofrece una revisión sobre la literatura empírica de la Descentralización Fiscal, así como de los estudios recientes que vinculan descentralización con crecimiento económico. Y sobre las ventajas e inconvenientes de la descentralización, véase GIERTZ (1976), pp. 201-206.

gasto por: a) las transformaciones producidas en sociedades sometidas a procesos de industrialización y urbanización y lo relacionan con la evolución del Producto Nacional (WAGNER, 1883), aunque determinadas circunstancias (p. ej.: guerras, crisis, etc.) hayan podido desviar su inicial evolución (PEACOCK & WISEMAN, 1961, RASLER & THOMPSON, 1985 o HIGGS, 1987); b) procesos de redistribución, de acuerdo con las decisiones de los políticos de satisfacer al votante medio, por lo que la variable explicativa se identifica ahora con los movimientos de las transferencias corrientes *per capita* (DOWNS, 1957, ROMER & ROSENTHAL, 1978, MELTZER & RICHARD, 1981); c) en un contexto de información imperfecta, la expansión del déficit presupuestario (BUCHANAN & WAGNER, 1977 o ROMER, 2003), la estrategia de endeudamiento público elegida (TABELLINI & ALESINA, 1990), los ciclos fiscales (ROGOFF, 1990) o la ausencia de acuerdo entre las fuerzas políticas (ALESINA & DRAZEN, 1991); y d) los grupos de presión y su influencia política (BUCHANAN & TULLOCK, 1962, CAMERON, 1978, BECKER, 1983).

La segunda categoría, desde el lado de la oferta, niega la neutralidad de los gestores públicos, y explica el crecimiento del gasto por: a) los precios relativos y la demanda pública inelástica (BAUMOL, 1967 y BECK, 1981); b) la proximidad a los momentos electorales (FREY AND SCHNEIDER, 1981 y ROGOFF & SIBERT, 1988); c) el interés de los burócratas y los partidos de izquierdas (NISKANEN, 1971 y CASTLES, 1982); y d) la importancia del gasto de las administraciones subnacionales en los modelos descentralizados (BRENNAN & BUCHANAN, 1977).

Muchas han podido ser las razones que expliquen el menor interés por conocer el comportamiento de las corporaciones locales a largo plazo y su incidencia en el crecimiento económico moderno. Pero, sin duda, entre ellas destacan tres: a) la limitada importancia que los entes locales han podido jugar en los estados muy centralistas; b) la desigual responsabilidad fiscal de los gobiernos municipales, provinciales, estatales o federales de los estados descentralizados, que han dificultado los análisis comparativos⁷, y, sobre todo, los problemas que entraña disponer de series históricas relativamente homogéneas sobre los presupuestos de las haciendas locales, más si cabe cuando los cambios legislativos en el siglo XX han sido numerosos y no siempre se ha dispuesto de una contabilidad y estadística fiscal apropiadas⁸.

En este último sentido, resultan muy elocuentes las afirmaciones del Director General de la Administración (promotor del Estatuto Municipal de 1924 y posteriormente Ministro de Hacienda, 1925-1930), José Calvo Sotelo, en el Prólogo al Anuario de la Vida Local (1925) cuando señalaba que, aunque *“los intereses locales ofrecen un enorme interés al estudioso, al político, al economista, al juriconsulto, al ciudadano (...) [,] esa amplísima zona de la Administración y*

*la Economía nacionales permanec(i)a[e] inexplorada casi en absoluto”*⁹. Según este autor, el Estado no tenía de ella más que noticias fragmentarias, propias de los trámites burocráticos –expediente secular–, pero *“De lo esencial, de cómo viven los Ayuntamientos y Diputaciones, y qué recaudan, y cómo lo invierten, y cuánto adeudan, y de qué modo, en fin, cumplen su menester, nada sabía. Faltaban y faltan datos, estadísticas, Memorias. Faltaba y falta todo, en absoluto”*. Todo ello venía a justificar la publicación del primer Anuario estadístico sobre las corporaciones locales en 1925. En la medida en que el Ministerio de la Gobernación no tenía ningún instrumento para ejecutar esta labor, se creó una Sección de Estadística en la Dirección General de la Administración que pretendió dar continuidad anual a la citada publicación. La realidad se impuso, y tras la publicación en 1925 de los dos tomos: Administración Provincial y Administración Municipal¹⁰, hubo que esperar casi veinte años para disponer de un estudio monográfico sobre la vida de las diputaciones y los ayuntamientos españoles.

Habida cuenta de que una de las principales razones que explica la ausencia de estadísticas adecuadas fue la inexistencia de órganos permanentes para esta tarea, la Ley de 6 de septiembre de 1940 creó el Instituto de Estudios de Administración Local, entre cuyos fines se encontraba (art.2) la *“investigación, estudio, información, enseñanza y propaganda de las materias de Administración Local”*¹¹. Por su parte, el Reglamento de 9 de julio de 1941 estableció (art.7) que *“El fin de estadística expresará, sintética y analíticamente las múltiples facetas de la vida municipal con la publicación de un Anuario”*¹², continuación del editado en 1925, que se publicó bajo el título *Estudios y Estadísticas sobre la Vida Local de España* (1943)¹³.

Pero, los estudios histórico-económicos arrastran también los problemas asociados a los cambios producidos en la contabilidad. Las principales modificaciones de la estructura contable de las corporaciones locales se fijaron en dos Órdenes Ministeriales. La primera, establecida por la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1958¹⁴, concretaba las normas para la unificación de los presupuestos y cuentas del sector público (presupuestos del estado, organismos autónomos¹⁵ y corporaciones locales), con el fin de que el Instituto Nacional de Estadística, teniendo en cuenta las directrices formuladas por los organismos internacionales de las Naciones Unidas (Méjico 1953)¹⁶, pudiera elaborar una contabilidad nacional.

9. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (1925a).

10. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (1925b).

11. El IAL se dividió en tres secciones: (a) Biblioteca, (b) Estadística e Investigación y (c) Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos. La diversidad de competencias y la extensión de conocimientos requeridos exigía, según la Ley, “una preparación científica que hasta hoy no podía adquirirse en Centro alguno, dentro de nuestra Nación”. BOE, p. 6443.

12. BOE, p. 5132.

13. ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LA VIDA LOCAL DE ESPAÑA (1943).

14. 20 de Mayo de 1958, BOE, n.º 120, p. 911 y ss.

15. La Orden de 26 de julio de 1957 llevó a cabo dicha clasificación para los Presupuestos del Estado y de los Organismo Autónomos.

16. La Orden de 12 de agosto de 1959 del Ministerio de la Gobernación, junto con otras que le siguieron, fueron estableciendo las instrucciones precisas para la formación de los presupuesto de las corporaciones locales. BOE, n.º 192, p. 10851 y ss.

7. Este parece haber sido el caso de los estudios sobre este particular en Estados Unidos hasta los años sesenta del siglo XX, según HANSEN (1965), p. 150, por ello propone realizar su análisis sobre East Flanders (una provincia de Bélgica), prestando gran atención a las variables relacionadas con la Urbanización, Construcción e Industrialización.

8. Algunas de estos problemas ya fueron detectados desde finales del siglo XIX, véase los interesantes artículos de FAIRLIE (1899) y CLOW (1896).

La segunda, dictada por el Ministerio de Administración Territorial el 14 de noviembre de 1979 (siguiendo el mandato del Real Decreto-Ley 11/1979), aprobaba una nueva estructura contable –económica y funcional– a la que debían adaptarse las corporaciones locales de acuerdo con la nueva organización territorial del Estado democrático¹⁷.

En definitiva, bajo el amplio contexto historiográfico descrito, este trabajo no pretende ser ni un estudio sistemático de la relación entre gasto local y crecimiento económico, ni mucho menos adentrarse en el campo del Federalismo fiscal o el mundo de la Teoría de la Elección Pública. Su vocación es otra, en parte porque, aunque sea muy recomendable elaborar estudios econométricos para contrastar la Teoría Económica, las fuentes disponibles no permiten por el momento grandes precisiones¹⁸. De hecho, este estudio, con el fin de dar la mayor coherencia a las series históricas empleadas, asume una acepción restringida del término corporaciones locales, porque tan sólo incluye a diputaciones provinciales y ayuntamientos, y trabaja únicamente con presupuestos iniciales, luego no utiliza los ejecutados y los extraordinarios, así como tampoco los balances patrimoniales. Estas circunstancias justifican sobradamente que el objeto del presente estudio, tal y como refleja el título, se limite a efectuar un primer acercamiento sobre la evolución presupuestaria a largo plazo de las corporaciones locales andaluzas en perspectiva comparada –temporal y espacial–, con el propósito de formular nuevas preguntas y abrir nuevas perspectivas de análisis sobre el desarrollo económico andaluz.

En cualquier caso, con todas las limitaciones que se han establecido, los presupuestos iniciales de las corporaciones locales (diputaciones y ayuntamientos) han tenido y tienen una gran transcendencia dentro de la economía española y, por supuesto, regional. En efecto, el gasto de las haciendas

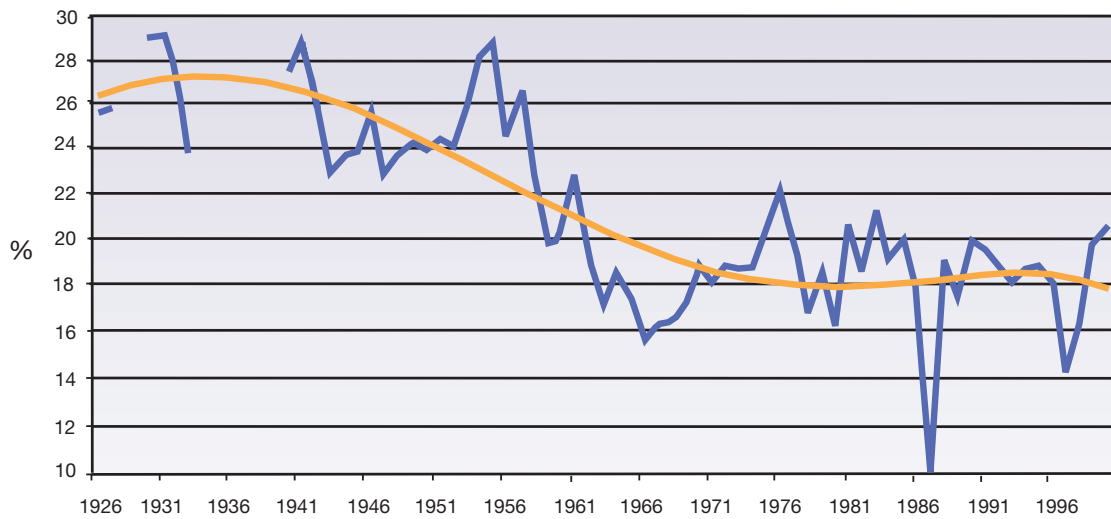
locales supuso en torno a un 26 por ciento del gasto del Estado a mediados de los años veinte y, tras un prolongado periodo de pérdida de peso relativo, a partir de los años setenta y hasta nuestros días ha pasado a representar aproximadamente un 18 por ciento (Gráfico 1.1). Un nivel de representación parecido, por cierto, al que tuvo el consumo final de las corporaciones locales en el consumo final público español durante las dos últimas décadas del siglo XX. Esta estabilidad contrasta con el debilitamiento del peso del gasto de la Administración Central del Estado (desde el 63% al 24%), sin tomar en cuenta la positiva evolución del gasto de la Seguridad Social (desde el 20% al 30% aproximadamente), dado el crecimiento del gasto de las Comunidades Autónomas (Gráfico 1.2). Por lo que se refiere al ámbito regional, los presupuestos ordinarios de las corporaciones locales también han mantenido a lo largo de los últimos quince años del siglo XX una representación bastante importante y estable: en torno a algo más de un quinto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme al objetivo propuesto, este trabajo se estructura, aparte de la presente introducción, en cuatro apartados. El primero (capítulo 2) describe brevemente la evolución del gasto de las corporaciones locales (diputaciones y municipios) andaluzas, teniendo presente la tendencia seguida por estas instituciones en España. El segundo (capítulo 3) indaga sobre los factores determinantes del gasto de las haciendas andaluzas, prestando atención, en primer lugar, a sus competencias y deberes (3.1); y, posteriormente, a las fuentes de financiación, aplicación de los recursos (3.2) y peculiaridades (3.3) más llamativas a largo plazo con relación al comportamiento español y las 8 demarcaciones administrativas que conforman la actual Comunidad Autónoma. El último apartado (capítulo 4) concluye con un amplio epílogo de lo informado en los capítulos previos.

17. Ministerio de la Administración Territorial (BOE n.º 276, 17 de noviembre de 1979). Orden de 14 de noviembre de 1979 por la que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los presupuestos de las corporaciones locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1980. El Real Decreto estableció (art. 12) que los presupuestos de las corporaciones locales se debían adaptar gradualmente a la estructura que se estableciera para el sector público. La Orden indicó que los presupuestos de gastos debían ajustarse a la doble clasificación: económica y funcional, pudiéndose jerarquizar aquellos según un criterio orgánico.

18. En el epígrafe de Fuentes de GARRUÉS (2002), pp. 883-887, se explica las limitaciones metodológicas que implican no disponer de la serie de los presupuestos extraordinarios y, sobre todo, del gasto realmente liquidado.

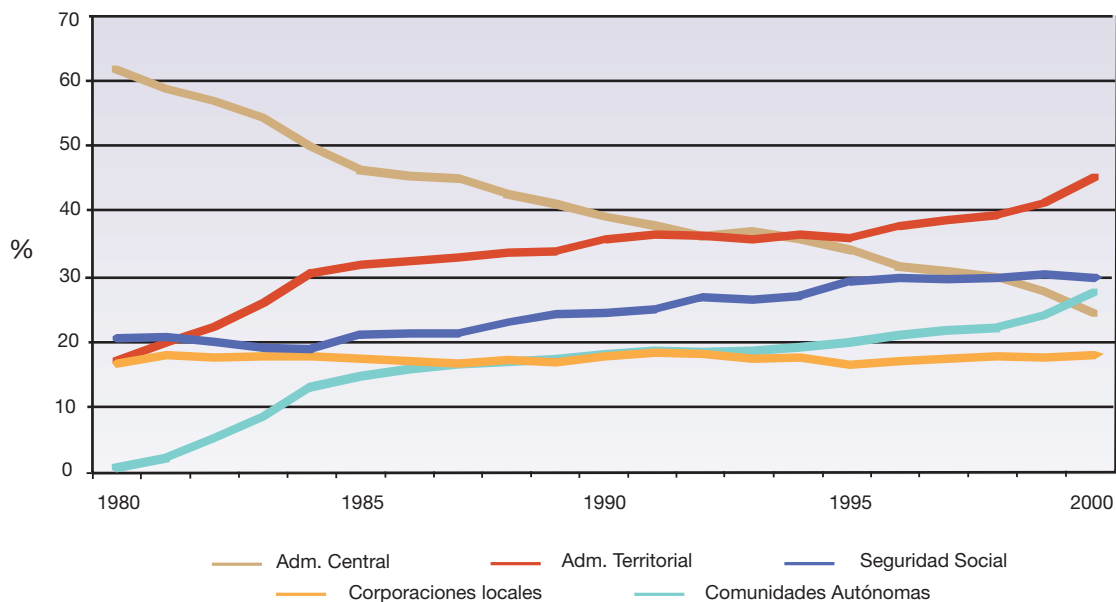
Gráfico 1.1. Representación porcentual del gasto de las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones) españolas* en los gastos del Estado, 1926-2000



FUENTE: COMÍN, F. y DÍAZ, D. (2005), pp. 873-964 y Apéndices

*En esta ocasión, sin embargo, los gastos de los ayuntamientos y diputaciones excluyen a Álava y Navarra y desde 1985 los de las diputaciones a la Comunidad Autónoma Vasca y a todas las uniprovinciales.

Gráfico 1.2. Representación porcentual del gasto de las corporaciones locales en el consumo final público español, 1980-2000



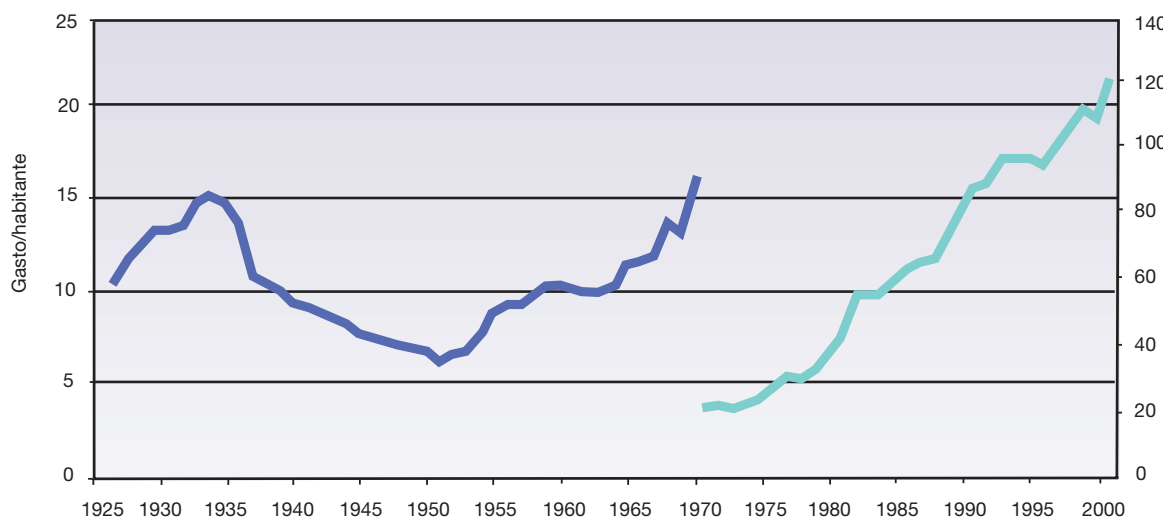
FUENTE: Anuario Estadístico de España (varios años). Elaboración propia

2. La evolución de los presupuestos de las corporaciones locales andaluzas en perspectiva comparada

La evolución del gasto de las corporaciones locales en Andalucía permite distinguir al menos seis etapas de desigual duración. Los primeros años (1926-33) se caracterizaron por un interesante crecimiento. A partir de entonces, y sobre todo desde la guerra civil española, se asiste a un prolongado periodo (1940-51) de recesión, seguido de una lenta recuperación (1952-69), habida cuenta de que en este último año se consolidó el nivel de gasto ejecutado treinta

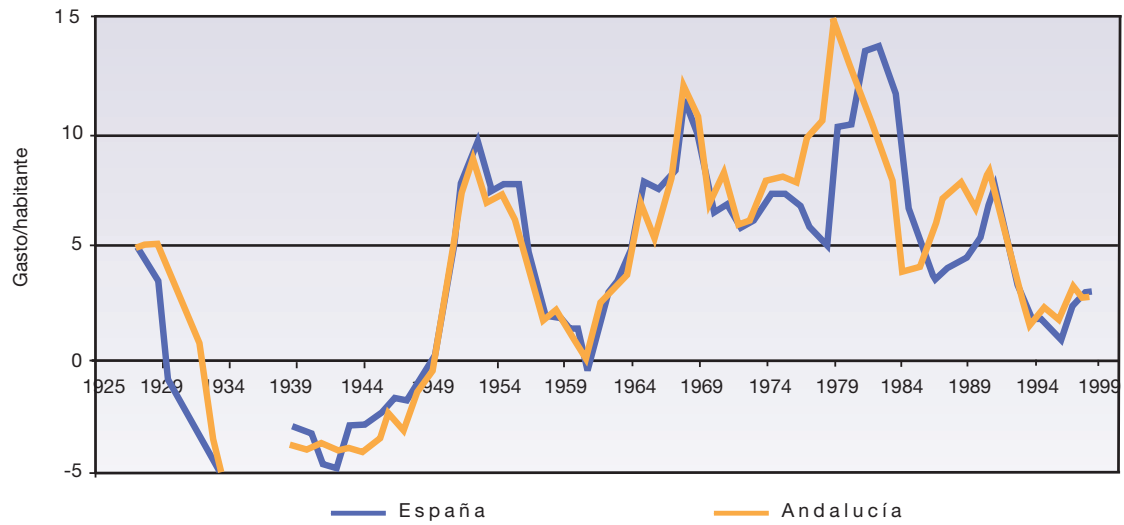
y siete años atrás. La cuarta etapa (1970-91), de acuerdo con las fluctuaciones ligadas a la marcha económica de la región, destaca por una tendencia de crecimiento medio muy apreciable, con tasas entre el 5% y el 10%. La última década del siglo XX perdió el pulso anterior, sobre todo en sus primeros años (1992-95), porque en los postreros la evolución del gasto permite adivinar el inicio de un nuevo ciclo positivo (1996-2000).

Gráfico 2.1. Evolución del gasto per capita de las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones) en Andalucía, 1926-2000 (10³ ptas. 1995)



FUENTE: Apéndices. Población estimación a partir de Alcaide (2003)

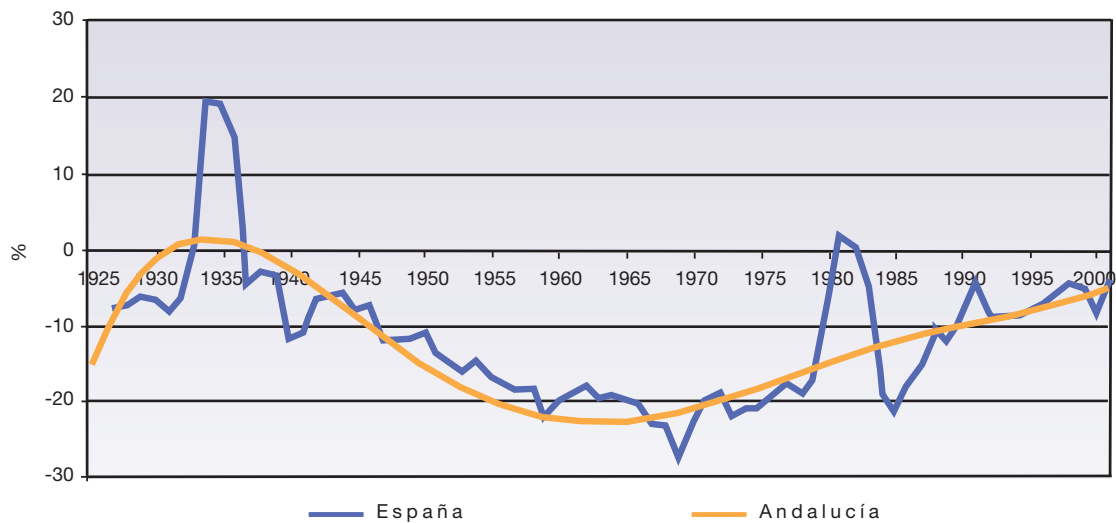
Gráfico 2.2. Tasas de crecimiento del gasto/habitante real de las corporaciones locales en Andalucía y en España*, 1926-2000 (media móvil centrada de 5 años)



FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

*Con el fin de homogeneizar las fuentes a largo plazo, en esta ocasión, no se han considerado ni Álava ni Navarra para los ayuntamientos ni las provincias forales (Álava, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya) ni las que a la postre son Comunidades autónomas uniprovinciales para las diputaciones.

Gráfico 2.3. Representación porcentual del gasto per capita de las corporaciones locales andaluzas en España*, 1926-2000 (%) (Línea de tendencia polinómica de 5 años)



FUENTE: Véase Gráfico 2.2

Con algunos matices estas coyunturas se presentaron en España (vid. Gráfico 2.2). Inicialmente este paralelismo indica que el desarrollo del gasto de las corporaciones locales en Andalucía estuvo determinado más por factores generales que por los propios o específicos de la región. El primero y más importante, sin duda, fue de tipo legal-administrativo: las limitaciones que la legislación estatal común impone a la hora de determinar los ingresos, así como las competencias asignadas a las corporaciones locales. Otro elemento explicativo a tener en cuenta es también el importante peso que el gasto local andaluz tuvo –aunque variable a lo largo del siglo XX– en España (18%) (Gráfico 2.3)¹⁹.

Antes de ofrecer una visión más detallada, hay que señalar que los ayuntamientos fueron en realidad los protagonistas del devenir de la marcha de las corporaciones locales aquí consideradas. No en vano, las haciendas municipales andaluzas movilizaron casi dos tercios del gasto de sus corporaciones locales (Cuadro 2.1). En España esta ratio fue algo mayor porque el expendio de las diputaciones andaluzas fue relativamente más elevado. El gasto de las haciendas provinciales andaluzas fue incrementándose a lo largo del siglo XX. Hasta finales de los años cincuenta tan sólo suponía una quinta parte del gasto local. En su mejor momento, los años setenta y ochenta, aquél llegó a suponer dos quintos de este último. Y en los años noventa, conforme la Junta de Andalucía fue asumiendo mayores competencias de acuerdo con el nuevo Estado autonómico, el gasto de las haciendas provinciales fue perdiendo relevancia hasta significar aproximadamente un tercio del consumo público local (30%).

Por su parte, el nivel de prestación de servicios ofrecido por las corporaciones locales andaluzas, desde los años de la Dictadura de Primo de Rivera hasta finales de los años sesenta, fue deteriorándose respecto al suministrado por las

corporaciones españolas. Si durante los años del Directorio Civil y el primer gobierno de izquierda republicano el gasto de las haciendas locales por habitante en Andalucía fue equiparable con el de la media española, en los años sesenta aquél fue un veinte por ciento inferior al español. A partir de entonces, sin embargo, las distancias en el gasto por habitante se fueron recortando hasta situarse en la última década del siglo XX en un siete por ciento (Gráfico 2.3 y Cuadro 2.1).

El gasto de las haciendas locales andaluzas con relación a la renta familiar neta tuvo una evolución decreciente hasta finales de los años sesenta y, tras la suave recuperación de los años setenta, se multiplicó por dos y por tres en las dos siguientes décadas del siglo XX. En esta ocasión, el comportamiento andaluz se ajustó a la tendencia seguida en España, con la salvedad de que las corporaciones locales en Andalucía tuvieron una “propensión al gasto” superior respecto a la renta disponible. En términos comparativos, esta variable en la región meridional alcanzó sus mayores valores en los años iniciales y finales del presente estudio, y los menores en los años sesenta, cuando fueron prácticamente coincidentes con los existentes en España.

Entre 1926 y 2000, la elasticidad del gasto con relación a la renta disponible en Andalucía y en España fue semejante: 1,5. En términos generales, habida cuenta de que la evolución de la renta en uno y otro lugar guardó una gran similitud, el mayor o menor crecimiento del gasto determinó el nivel tomado por la elasticidad. De los ocho periodos considerados, ésta fue netamente superior en la región meridional en los años prebélicos y en los años setenta. También lo fue –aunque negativa– durante la posguerra, pero en esta ocasión porque tanto la evolución del gasto como la de la renta en Andalucía tuvieron un “avance” inferior al disfrutado en otras partes del Estado. Circunstancia, por otra parte, que pone una vez más en evidencia el coste que el primer franquismo tuvo para la región²⁰.

19. Por otro lado, hay que advertir que las considerables distorsiones que se observan en el Gráfico 2.3, concretamente los asociados a los años del gobierno de derecha republicano, así como los primeros años de la década de los años ochenta, no obedecen tanto a fuertes cambios del gasto por habitante, como sobre todo a la calidad de la información disponible para el conjunto español. Hay que recordar, una vez más, que para realizar una reconstrucción homogénea que permita la comparación de Andalucía con España, las fuentes obligan –según los aspectos a estudiar– a incluir o excluir determinadas áreas geográficas (las forales y/o Comunidades uniprovinciales) que pueden llevar, si se realiza una lectura precipitada, a más de una confusión. En cualquier caso, dado el carácter que establecen las fuentes y las pretensiones de este trabajo, la atención del lector no debe centrarse tanto en la valoración puntual de los datos ofrecidos, como en descubrir las tendencias generales –menos cuestionables– que estos dibujan en aras a formular nuevas hipótesis.

20. Sobre este particular en España, véase CARRERAS Y TAFUNELL (2003), pp. 278-283 y CATALÁN (1992), pp. 359-395 y en Andalucía, BERNAL Y PAREJO (2001), pp. 325-328.

Cuadro 2.1. El gasto de las corporaciones andaluzas en España*, 1926-2000 (%). Representación del gasto provincial (%), gasto por habitante (10³ ptas. 1995), gasto con relación a la renta (%) y elasticidad del gasto con respecto a la renta (tanto por uno)

	Relación diputaciones/ayuntamientos			Gasto/habitante			Gasto/Renta			Gasto		Renta		Elasticidad	
	%			10 ³ ptas. 1995			%			Δ		Δ		A:B	
	E	A	A:E	E	A	A:E	E	A	A:E	E	A	E	A	E	A
1926-33	24,4	22,5	-7,8	13,3	13,4	0,5	3,5	4,3	20,7	1,6	4,3	1,3	1,3	1,2	3,3
1934-40	22,0	20,5	-6,6	10,6	9,9	-6,8	3,1	3,5	13,6	-2,6	-4,1	-3,6	-3,5	0,7	1,1
1941-50	20,6	21,8	6,0	8,1	7,3	-9,7	2,6	2,9	11,9	-2,1	-2,9	1,8	1,4	-1,2	-2,0
1951-60	23,9	29,0	21,3	10,6	8,7	-18,4	2,5	2,7	7,3	6,4	5,6	5,1	4,1	1,3	1,4
1961-70	24,3	30,8	26,5	16,2	12,7	-21,7	2,4	2,4	0,2	9,1	8,0	6,7	6,7	1,4	1,2
1971-80	29,2	38,8	32,8	31,8	27,0	-15,3	3,1	3,2	2,9	6,4	9,1	3,3	3,3	1,9	2,8
1981-90	30,4	41,3	35,8	73,8	65,0	-11,9	6,5	7,0	8,3	7,1	6,7	1,4	1,4	5,0	4,7
1991-00	21,2	27,5	29,7	109,4	101,8	-6,9	8,5	10,1	18,8	3,5	4,1	2,7	2,6	1,3	1,5
Total	24,7	29,6	19,9	-	-	-	-	-	-	3,9	3,5	2,5	2,3	1,5	1,5

FUENTE: Apéndices. Población y Renta familiar neta disponible (pp. 368-369 y 406-409) en poder de compra –estimación anual– a partir de Alcaide (2003) y el deflactor –estimación anual– a partir del mismo autor.

* Las mismas que en el Gráfico 2.2.

3. Factores determinantes del gasto de las corporaciones locales

3.1. Competencias y deberes de las haciendas municipales y provinciales

Las corporaciones locales españolas de régimen común comparten un mismo marco regulador, aunque lógicamente éste ha ido cambiando a lo largo del tiempo procurando adaptarse a la nueva realidad política, social y económica. Un paso previo para estudiar los factores determinantes del gasto local pasa por conocer cuáles fueron sus competencias o atribuciones. Esta realidad quedó establecida esencialmente en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y en el Estatuto Provincial de 20 de marzo de 1925²¹, las Leyes de Bases de 17 de julio de 1945 –desarrollada a través del Decreto de 16 de diciembre de 1950²²– y de 19 de noviembre de 1975²³, así como, ya con la democracia, con la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, junto con una amplia legislación complementaria y correctora de su desarrollo²⁴.

Aunque este estudio no pretende elaborar un análisis jurídico-económico, sí puede resultar útil disponer de un marco general evolutivo de las competencias que históricamente han sido asumidas por las corporaciones locales, para delimitar de un modo más adecuado su papel.

El Estatuto Municipal (1924) estableció una serie de atribuciones y obligaciones que debían satisfacer los municipios. En cuanto a los primeros, de manera muy resumida, los ayuntamientos dentro de su ámbito territorial de actuación debían hacerse cargo de los siguientes servicios:

- (1) Transporte (vías públicas y férreas), comunicación (líneas telefónicas), iluminación (alumbrado) y sanidad (aguas, limpieza, cementerios).

- (2) Policía alimenticia (subsistencia, mataderos, mercados) y seguridad (comunal, vía pública y personal).
- (3) Beneficencia (mendicidad, vagancia, menores).
- (4) Crédito popular o agrícola (cajas de ahorro, seguros sociales).
- (5) Educación (instrucción primaria, artes y oficios).
- (6) Conservación de monumentos artísticos e históricos.
- (7) Fomento de la producción y el trabajo (ferias, exposiciones, concursos, premios), así como de la vivienda (casas baratas).
- (8) Prevención y servicios de auxilio (incendios, inundaciones, calamidades).

Para todo ello, las entidades municipales disponían de capacidad administrativa para firmar obras, contratos y concesiones, así como de potestad presupuestaria y patrimonial para dar satisfacción a los servicios públicos citados.

Ahora bien, el Estatuto precisaba unas obligaciones mínimas, conforme a criterios de población, que debían cumplir todos los municipios para atender a las necesidades sanitarias, de beneficencia, educación y servicios comunes. Resultaría muy prolijo y poco didáctico establecer una relación extensa de todos los servicios prestados, pero a modo de muestra se pueden destacar los deberes más relevantes.

Con relación a los primeros servicios, los ayuntamientos de menos de 15.000 habitantes debían dedicar al menos un 5 por ciento de sus ingresos anuales –exceptuando los gastos de personal– a atenciones sanitarias y contar con un inspector de sanidad; los mayores de 15.000 habitantes tenían que dispensar servicios de asistencia médico-farmacéutica para familias pobres; y los que superaban los 25.000 habitantes ofrecer 200 litros diarios de agua de buena calidad por persona. Las obligaciones de beneficencia exigían a todos los municipios un interesante trabajo asistencial, en orden a desarrollar los seguros sociales (accidentes, enfermedad, invalidez, maternidad, retiro o paro obrero), y a las poblaciones mayores de 15.000 habitantes a instalar una Casa de Socorro. En cuanto a la labor educativa, la primera enseñanza recaía sobre los ayuntamientos, y los alcaldes debían vigilar “escrupulosamente” la asistencia a la escuela de todos los niños. Los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes debían fomentar la enseñanza profesional, técnica y artística y, todos, la cultura física y las instituciones de ciudadanía.

21. Gaceta de Madrid, n.º 69, pág. 1223 y ss. y Gaceta de Madrid, n.º 80, pág. 1446 y ss.

22. Evidentemente, la Dictadura también realizó una labor legislativa que tuvo su incidencia sobre las Haciendas locales. De manera especial destacan la Ley de 17 de julio de 1945 de Bases de Régimen Local, BOE n.º 199, publicado el 18 de julio, así como el Decreto de 16 de diciembre de 1950, BOE n.º 364, 30 de diciembre de 1950, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

23. Ley 41/1975 de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, BOE n.º 280, 21 de noviembre de 1975.

24. Para conocer el régimen presupuestario de las Entidades Locales, entre otros, véase ARNAU (1990), pp. 9-84 o, para el caso de las provincias, SÁNCHEZ PEDROCHE (2000), pp. 53-130.

Los servicios generales comunes requerían la elaboración de un plan de ensanche a aquellos municipios mayores de 10.000 habitantes que hubieran crecido más de un 20 por ciento entre 1910 y 1920 y no lo hubieran desarrollado previamente, y anteproyectos de urbanización de las zonas sitas entre los ensanches y los límites del término municipal para los municipios de más de 200.000 habitantes.

El Estatuto Provincial (1925), bajo parecidos parámetros, pero con un nivel competencial menos exigente, estableció una serie de atribuciones y obligaciones que debían satisfacer las diputaciones provinciales. En términos generales, éstas debían hacerse cargo prácticamente de los mismos servicios citados con anterioridad para los municipios dentro de su ámbito territorial, si bien no los de iluminación, policía, crédito, vivienda, prevención y servicios de auxilio. Los servicios sanitarios-aguas-se reorientaron a la desecación de pantanos, construcción de canales de riego y encauzamiento de ríos, que no fueran satisfechos por el Estado, y los de educación se enfocaron a la creación de escuelas de enseñanza técnica, industrial, artística o agrícola. Las obligaciones mínimas (sanitarias, de beneficencia, educación y servicios comunes) que debían satisfacer las haciendas provinciales, sin embargo, fueron más laxas y centradas en las dotaciones de determinadas infraestructuras. Entre ellas, se pueden destacar las siguientes: a) creación de diversos centros o casas (higiene, maternidad y expósitos, beneficencia, caridad y dementes pobres) con determinadas salas (infecciosos, radiología y radioterapia, cáncer, tuberculosos, puericultura, etc.); b) la promoción de instituciones de carácter social (colaboración con el Instituto Nacional de Previsión, seguros sociales y viviendas); y, sobre todo, la dotación y conservación de caminos vecinales a todos los municipios mayores de 75 habitantes.

La legislación establecida con posterioridad hasta la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 no supuso un gran cambio en las competencias de las corporaciones locales. La nueva realidad democrática y autonómica del Estado, sin embargo, supuso una profunda transformación de las normas reguladoras y de las funciones. En este sentido, la Ley de Bases citada señala a este respecto que: *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuya a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”* [el subrayado es mío]²⁵. Sin embargo, las competencias municipales no fueron muy diferentes a las establecidas sesenta años antes. De manera específica, así, el municipio se debía ocupar de las siguientes materias:

- (1) Seguridad en lugares públicos.
- (2) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- (3) Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- (4) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines,

pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.

- (5) Patrimonio histórico-artístico.
- (6) Protección del medio ambiente.
- (7) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.
- (8) Protección de la salubridad pública.
- (9) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
- (10) Cementerios y servicios funerarios.
- (11) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- (12) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- (13) Transporte público de viajeros.
- (14) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
- (15) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Evidentemente, los recursos disponibles, el grado de cumplimiento, los cambios en la importancia relativa de las preferencias ciudadanas, el nivel de eficiencia en la gestión económico-administrativa y, en definitiva, la calidad del servicio prestado entre ambas fechas no cabe pensar que fueran iguales a los ofrecidos años atrás. De todos modos, donde se perciben mayores diferencias es en la definición de los servicios mínimos.

Los servicios mínimos exigidos por la Ley de Bases (1985) eran los siguientes:

- a) En todos los municipios: Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.
- b) En los municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: Parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.
- c) En los municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: Protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios, instalaciones deportivas de uso público y matadero.
- d) En los municipios con población superior a 50.000 habitantes, además:

Transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

Por su parte, las competencias de las diputaciones, como garantes de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal asignados a la provincia, se debían centrar en:

- (1) La coordinación de los servicios municipales entre sí en la totalidad del territorio provincial, y la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios (Plan Anual de Cooperación)

25. En realidad este precepto ya venía recogido en la Ley de 41/1975 citada.

para asegurar el acceso de la población provincial al conjunto de los servicios mínimos municipales con la mayor eficacia y economicidad.

- (2) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.
- (3) En general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia.

El desarrollo de la España de las autonomías, como se ha indicado, ha provocado una revolución en materia de competencias que ha afectado a la organización del Estado y, por lo que se refiere al ámbito provincial, las diputaciones han perdido muchas de sus tradicionales funciones, ahora englobadas en las actividades de las Comunidades Autónomas, y han reorientado su trabajo sobre todo a la coordinación de servicios municipales²⁶.

En suma, con el desarrollo de la nueva estructura del Estado democrático, el tradicional sistema competencial atribuido a las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones), vinculado a unas atribuciones exclusivas, diferentes de las del Estado u otros organismos autónomos, deja de tener sentido en beneficio de la idea del equilibrio dinámico que supone conjugar la plena responsabilidad (autonomía) y colaboración (plena responsabilidad) entre administraciones.

3.2. Haciendas municipales

3.2.1. Fuentes de financiación

La función económica y social del gasto de las corporaciones locales, más allá del nivel competencial “teórico” establecido

por la legislación, históricamente ha venido determinado por la mayor o menor disponibilidad de recursos. Teniendo en cuenta que el nivel de competencias fue igual en el territorio común, las diferencias en la estructura de los ingresos deben reflejar, entre otras, las variedades regionales de la organización poblacional (tipos de municipios, según tamaños y dispersión o concentración de los mismos), así como su distinta capacidad de generar riqueza. Desde un análisis agregado como el presente, sin embargo, el propósito de este epígrafe es más modesto: establecer las principales fuentes de financiación ordinaria de las corporaciones andaluzas a largo plazo, desde una perspectiva nacional y/o regional comparada.

Los ingresos municipales andaluces entre 1926 y 1958 se apoyaron en sus cuatro quintas partes en tres capítulos: Repartimiento (desde su supresión en 1945, Otras exacciones), Tasas, y Participación en tributos nacionales (Cuadro 3.1). Bien es cierto que la importancia de estas partidas cambió con el transcurso de los años, influida por los diferentes cambios legislativos. En primer lugar, la Ley Municipal de marzo de 1924 estableció que los ingresos deberían formarse con los siguientes recursos:

- a) Rentas, productos e intereses del patrimonio municipal,
- b) Rendimiento de los bienes comunales,
- c) Subvenciones del Estado o de la provincia,
- d) Rendimientos de los servicios municipalizados, y
- e) Exacciones municipales:
 - (I) Arbitrios con fines no fiscales.
 - (II) Contribuciones por obras o servicios municipales.
 - (III) Derechos y tasas por el uso de bienes o servicios municipales.

Cuadro 3.1. Estructura y evolución de los ingresos municipales en Andalucía y en España, 1926-1958

(%)

Capítulos	Andalucía				España				And/Esp	And/Esp	And	Esp
	1926	1945	1953	1958	1926	1945	1953	1958	1926	1958	1926-58	1926-58
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Derechos y tasas	19,8	29,7	34,5	34,1	16,5	25,5	30,1	26,4	22,2	20,5	10,1	10,4
Repartimiento y demás imposiciones	41,1	44,4	32,4	32,3	39,7	38,0	25,0	32,9	19,2	15,6	7,4	8,1
Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	21,6	11,5	17,0	14,3	24,2	17,7	23,7	17,9	16,6	12,7	6,8	7,7
Varios (<7%)	17,6	14,4	16,2	19,4	19,6	18,7	21,2	22,8	16,6	13,5	8,6	9,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	18,6	15,9	8,2	8,8

FUENTE: Apéndices.

Varios: Aprovechamientos de bienes comunales; Eventuales y extraordinarios; Mancomunidades; Arbitrios con fines no fiscales; Rentas; Multas; Contribuciones especiales (uso o beneficio); Servicios municipalizados; Subvenciones; Resultas; Entidades menores; y Agrupación forzosa de ayuntamientos.

26. COMÍN (1996), pp. 241-242.

- (IV) Impuestos autorizados por la ley –cedidos parcial o totalmente por el Estado y una serie de arbitrios²⁷.
- (V) Multas.

La importancia del Repartimiento municipal consolidó a esta partida como la más relevante de financiación municipal andaluza hasta 1945, cuando se situó en torno a un 44 por ciento de todos los recursos. En esta coyuntura, las Tasas fueron el capítulo más dinámico, todo lo contrario que la Participación en los tributos estatales, que menguaron su representación a la mitad respecto a su valor inicial en 1926.

La entrada en vigor de la Ley de Bases de Régimen Local de 1945 (articulada por Decreto de diciembre de 1950), con la supresión de varios arbitrios (sobre todo el Repartimiento general de utilidades²⁸), no fue compensado, tal y como el legislador esperaba, mediante los recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado (Contribuciones urbana, rústica, pecuaria e industrial e Impuesto del consumo doméstico de gas y electricidad), por lo que los ayuntamientos andaluces debieron cubrir parte de su “déficit” incrementando el papel representado por las Tasas entre 1945 y 1953²⁹. En esta última fecha, los Arbitrios municipales y las Tasas significaron las dos terceras partes de los ingresos municipales.

La Ley de Bases de las Haciendas Locales de diciembre de 1953, en cuanto que actualización de la legislación anterior, supuso una remodelación de la tributación para los mayores municipios (>20.000 hab.) y reconducción de la labor de las diputaciones al sostenimiento de los pequeños municipios, pero no se tradujo en cambios significativos en la distribución

de los ingresos andaluces hasta finales del primer franquismo. La reestructuración vino, sobre todo, por la supresión de los recargos sobre la cuota del Tesoro de la Contribución urbana, rústica y pecuaria, con destino a nutrir el Fondo de Corporaciones Locales y su compensación con el aumento de estas partidas, pero ahora bajo la consideración de Arbitrios, así como con la elevación del recargo sobre la Contribución industrial y de comercio, además de la actualización de las bases y tarifas de algunas exacciones municipales³⁰.

La diferencia más notable con relación a la estructura de los ingresos municipales españoles residió en la menor importancia relativa en Andalucía de la Participación en los tributos nacionales, que fue compensada con un mayor peso del Repartimiento y de las Tasas en los años veinte, y de este último capítulo en los años cincuenta. De este modo, las crecientes necesidades financieras hicieron que los ayuntamientos españoles incumplieran el marcado carácter subsidiario que la Ley Municipal (1924) establecía que debían tener las exacciones municipales con relación al resto de recursos (art. 531)³¹.

Por otro lado, la capacidad de financiación de los ayuntamientos andaluces dentro del conjunto de los ingresos municipales españoles fue reduciéndose durante esta larga etapa. Si en 1926 los ingresos de la región meridional representaban un 18,6 por ciento de los recursos municipales españoles, en 1958 significaron un 15,9 por ciento. Esto fue así esencialmente por el menor crecimiento en Andalucía de la Participación en tributos nacionales, del Repartimiento y de las Tasas, en este orden.

27. Entre ellos, los arbitrios siguientes: sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas en la contribución industrial y del comercio; solares sin edificar; terrenos incultos; incremento del valor de los terrenos; circulación de automóviles, carruajes y caballerías de lujo, motocicletas; consumo de bebidas, carnes y caza menor; inquilinatos; pompas fúnebres; repartimiento general; y prestación personal.

Los ayuntamientos cesionarios del 20% de la cuota del Tesoro de Contribución territorial y riqueza urbana podían transformar este gravamen en un arbitrio sobre el valor de los solares; determinados ayuntamientos también podía establecer un recargo del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras; y otros podrán hacerlo sobre las cuotas de algunos epígrafes de la Contribución sobre utilidades de riqueza mobiliaria y sobre las empresas de seguros. 28. Arbitrios sobre: pesas y medidas; inquilinatos; el producto neto de las Sociedades y Compañías no gravadas con la contribución industrial y de comercio; los productos de la tierra; el repartimiento general de utilidades; y terrenos incultos; así como las participaciones ordinarias en la contribución Urbana y en la Industrial, en el exceso de 16 centésimas del Territorial para atenciones de Primera enseñanza, en la Patente nacional de vehículos de motor y en el impuesto sobre venta de gasolina.

29. Para compensar el posible déficit que esta supresión acarrearía se crea el “Fondo de las Corporaciones Locales”, también conocido como “cupo de compensación”, que se calculaba con base en la media de ingresos efectivos durante el último trienio.

30. Ley de 5 de diciembre sobre Modificación de las Bases de Régimen Local de 1º de julio de 1945. BOE n.º 338, 4 de diciembre de 1953. La necesidad de la reforma estuvo motivada, según el legislador, por las siguientes causas: a) Inexistencia de soberanía fiscal en las Entidades locales y carencia de recursos flexibles que permitieran adecuarlos en cada momento a la coyuntura económica. b) Aumento de las exigencias de los administrados, paralelo a una extensión de la competencia local, y al nacimiento de necesidades antes desconocidas u olvidadas; y c) inestabilidad económica derivada del fenómeno mundial de la elevación de los índices de costo de vida, que tenía en las Entidades locales— consumidoras y no productoras— una repercusión de más gravedad que en las economías privadas.

El punto básico de la reforma tuvo que ver con los pequeños municipios, que —según el legislador— la historia demostraba que en ningún momento habían tenido recursos bastantes para nivelar sus presupuestos, aun cuando éstos se limitasen a consignar los créditos para atenciones legalmente obligatorias, y cuyos servicios habían sido inexistente o muy defectuosos. Por ello, fue necesario recurrir a un recurso nivelador: primero, el repartimiento general de utilidades; después, al suprimirse éste, los cupos de compensación ordinarios y extraordinarios, que agotaron su eficacia y fueron una solución transitoria, respectivamente. De ahí que se arbitrara la ayuda y protección de las diputaciones.

31. ALBIÑANA (1974), pp. 819 discute, en esta línea, las dos perspectiva que existen en torno a esta cuestión de la subsidiariedad: a) el propósito de circunscribir los recursos de las haciendas municipales al orden económico-privado y al que se rige por el principio de beneficio (Tasas) y b) el afán de reservar los impuestos a la hacienda central o general (capacidad de pago) (Impuestos).

Cuadro 3.2. Estructura y evolución de los ingresos municipales en Andalucía y en España, 1959-1977

(%)

Capítulos	Andalucía			España			And/Esp			And	Esp
	1959	1963	1977	1959	1963	1977	1959	1963	1977	59-77	59-77
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Subvenciones y participaciones en ingresos	5,2	34,1	33,9	3,9	30,2	31,1	21,4	17,8	15,5	28,3	30,6
Tasas y otros ingresos	39,4	31,4	31,9	32,1	24,5	28,4	19,6	20,3	16,0	14,2	15,5
Impuestos directos	25,2	23,1	18,2	27,9	31,1	23,4	14,4	11,7	11,1	13,5	15,2
Impuestos indirectos	20,4	1,3	9,2	23,5	2,6	10,1	13,9	8,1	12,9	10,6	11,0
Eventuales e imprevistos	2,7	3,3	2,5	2,9	2,9	3,2	14,7	18,0	11,3	15,2	16,8
Ingresos patrimoniales	6,3	5,8	2,5	8,5	8,0	3,3	11,8	11,5	11,1	9,9	10,3
Extraordinarios y de capital	0,8	1,0	1,7	1,2	0,7	0,6	10,8	20,6	40,8	20,6	12,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	16,0	15,8	14,2	15,6	16,3

FUENTE: Apéndices.

A pesar de que la nueva forma de contabilizar los ingresos impide un seguimiento detallado de los mismos³², su estructura no sufrió grandes modificaciones hasta la Ley de Reforma de las Haciendas Municipales de diciembre de 1962³³, que suprimió la imposición municipal sobre usos y

consumos³⁴, a cambio de la cesión a los municipios por el Estado de determinadas contribuciones estatales (la mayor parte de la Contribución territorial y urbana, así como de la cuota de Licencia fiscal del Impuesto industrial) y la asunción por el mismo de ciertas cargas municipales³⁵. Esta reforma pretendía eliminar exacciones que, gravitando sobre las clases menos favorecidas y bajo una distribución geográfica injusta, no favorecían la necesaria libertad comercial y generaban injustificadas subidas de precios.

Por su parte, la Ley de Modificación Parcial del Régimen Local de junio de 1966³⁶, con la idea de adecuar los maltrechos ingresos municipales a sus crecientes servicios y, en concreto, de cerrar el periodo de transición abierto con las reformas de 1962 y eliminar el Fondo de Corporaciones Locales –establecido para atenuar las diferencias generadas por la ordenación de 1953–, asumió la idea de atribuir directamente a los ayuntamientos los rendimientos fiscales localizados en su término municipal (Impuesto sobre el aumento del valor de los terrenos, Contribución urbana, Cuota fiscal y otros), así como la creación de nuevos ingresos (p. ej.: sobre circulación

32. Orden de 14 de mayo de 1958 por la que se establece la estructura básica de clasificación estadística de Presupuestos del Estado, Organismo Autónomos y Corporaciones Locales.

Después de un completo y minucioso examen de la estructura presupuestaria de los Organismos que constituían el sector público, se formuló un esquema de unificación presupuestaria que facilitara la correcta clasificación estadística de gastos e ingresos, lo suficientemente amplio, claro y preciso para que a él pudieran adaptarse con todas sus modalidades específicas todos los presupuestos de los organismos del sector Público, Estado, Organismos Autónomos y Corporaciones locales. Llevada a cabo dicha clasificación por Orden de 26 de julio de 1957, en los Presupuestos generales del Estado y de los Organismos Autónomos, de acuerdo con los trabajos del Instituto Nacional de Estadística, sólo quedaba aplicarla a los de las corporaciones locales y dictar las normas precisas para la mejor coordinación de la labor estadística en orden al propósito expuesto de la contabilidad nacional.

33. El legislador en la Ley 85/1962, de 24 de diciembre sobre Reforma de Haciendas Municipales señaló que “El régimen jurídico vigente en materia de Haciendas Municipales estaba necesitado desde hace tiempo de una radical reforma. Sin embargo, la coyuntura económica que atravesó el país con motivo del plan de estabilización no permitió abordarla hasta ahora. Iniciada ya la etapa de reactivación cabe acometer el empeño con plenas garantías de éxito, y a su logro se encamina la presente Ley, cuyas directrices fundamentales pueden sintetizarse así”: a) supresión de la Imposición municipal sobre el uso y consumo; b) cesión a los municipios de determinadas contribuciones estatales que no sólo han de cubrir la cuantía de las exacciones que desaparecen, sino que permitirán a aquéllos atender las necesidades futuras con rendimientos más sólidos y progresivos; asunción por el Estado de ciertas cargas que venían pesando sobre el ámbito municipal; y de simplificación recaudatoria de determinados derechos, tasas, arbitrios y recargos”. BOE n.º 310, 27 de diciembre de 1962.

34. Se suprimieron: a) la tasa por vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leona y otros sostenimientos destinados al abasto público; b) el arbitrio con fin no fiscal que gravaba el precio de las consumiciones en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares; c) la antigua tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos cedida por el Estado a los municipios; d) el impuesto sobre el vino y la sidra; e) el recargo sobre el impuesto que gravaba el consumo de gas y electricidad y f) los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volatería y caza menor, pescados, etc. Se exceptuaron algunos epígrafes relativos a conceptos de lujo.

35. A fin de no generar fuertes desigualdades en los ingresos de los diferentes municipios se creó un Fondo Nacional como corrector de desigualdades, mediante la equitativa distribución de los recursos que no resultaran directamente cedidos a cada ayuntamiento.

36. Ley 48/1966, de 21 de junio, sobre Modificación Parcial del Régimen Local.

de vehículos de tracción mecánica³⁷). Estos últimos estaban integrados por la cesión que hacía la Hacienda del Estado de una parte sustancial de los rendimientos de la imposición indirecta (que requería para su distribución el Fondo Nacional de Haciendas Municipales³⁸) y la regulación (simplificación y efectividad³⁹) de las Contribuciones especiales por obras y servicios municipales.

La reforma de las Haciendas Locales de 1975 tampoco modificó el sistema de financiación establecido en 1962, sino más bien aumentó considerablemente la tradicional transferencia de recursos en favor de las corporaciones locales⁴⁰, porque con ello no se incrementaba de forma inmediata la presión tributaria sobre el contribuyente –objetivo nacional de carácter económico y social–, al tiempo que simplificó y elevó los tipos de los recargos sobre los

impuestos estatales⁴¹, en parte, para compensar la supresión de los confusos recargos especiales y extraordinarios.

Con este fin, por lo que se refiere a la Participación en los impuestos estatales, se transfirieron a los ayuntamientos la cuota fija de la contribución territorial rústica, las cuotas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y se incrementó la participación en los impuestos indirectos. Por lo que hace a las exacciones municipales, se hizo lo propio con el impuesto sobre el lujo –vehículos–. Con todo, su mayor novedad fue la desaparición del Fondo de Haciendas Municipales y la introducción de criterios automáticos para su reparto.

Fruto de los cambios legislativos, si en 1959 Tasas, Impuestos directos e Impuestos indirectos concentraban más del 80 por ciento de los ingresos municipales andaluces, a partir de la reforma impositiva de 1962 la Participación en los ingresos del Estado se fue consolidando como la principal fuente de recursos, con un tercio del total, en detrimento de los Impuestos indirectos inicialmente y, desde la Ley de Régimen Local de 1966, también, debido a una minoración relativa de los directos⁴². Desde esta última fecha, y a partir de la Reforma de Haciendas Locales de 1975, no obstante, los Impuestos indirectos mejoraron notablemente su posición relativa. Con todo y así, en 1977, la financiación municipal andaluza dependió en sus dos terceras partes de la Participación en los ingresos del Estado y de las Tasas, porque los Impuestos directos y, sobre todo, los indirectos perdieron el peso adquirido al final del primer franquismo (Cuadro 3.2).

El comportamiento de los ingresos municipales en Andalucía, en términos generales, fue semejante al presente

37. Se creó un Impuesto municipal de circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica de toda clase o categoría con exclusión de los tractores y maquinaria, de los remolques agrícolas y de los transportes militares. Los ayuntamientos podían establecer, en sus ordenanzas de exacciones, tasas de aparcamiento vigilado sobre los vehículos sujetos al Impuesto.

38. Los municipios participaban en el 2,5% de las cantidades que recaudadas por el Tesoro con los impuestos indirectos e integraban el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, previsto en el artículo diez de esta Ley. A partir de uno de enero de 1967 el porcentaje se elevaba al 3%. El Fondo Nacional de Haciendas Municipales se concibió no sólo como un instrumento útil de equiparación entre los distintos municipios, sino también como un estímulo económico para fomentar las agrupaciones a efectos de racionalización de la organización territorial.

39. Por ejemplo, quedaron suprimidos a partir de uno de enero de 1967, los recargos ordinarios y especiales establecidos en favor de determinados ayuntamientos sobre las cuotas tributarias del Impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal, con excepción de los que se giraban sobre los de Licencia fiscal. Los quebrantos para los ayuntamientos fueron compensados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a cuyo fin se habilitaron los créditos necesarios o participaciones en la recaudación de la cuota tributaria de dicho impuesto. Desde la misma fecha los recargos establecidos a favor de las corporaciones locales sobre cuotas del Tesoro de los impuestos directos fueron unificados y liquidados juntamente. Y los recargos establecidos fueron atribuidos directamente a las corporaciones locales en cuyo término o territorio radicaba el hecho imponible de los respectivos tributos y fueron pagados por las Delegaciones de Hacienda.

40. Basados en la participación en los impuestos tradicionalmente del Estado y los recargos sobre los mismos se pueden señalar los siguientes: a) Recargos sobre los impuestos estatales; b) Sobre la base liquidable de la cuota fija del Tesoro de la contribución territorial, rústica y pecuaria, el 10%; c) Sobre la base liquidable de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana, el 10%; d) Sobre la cuota fija o de licencia del impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal satisfecho por profesionales y artistas, el 40%; e) Sobre la cuota por primas de las entidades mutuas de seguros en el impuesto sobre renta de las sociedades, el 30%.

La gestión la realizaba el Estado conjuntamente con la del impuesto y la recaudación líquida percibida se entregaba íntegramente al ayuntamiento donde radicara la actividad.

Entre las participaciones de los ayuntamientos en los impuestos estatales: a) 90% de la cuota fija de la contribución territorial rústica; b) 90% de la cuota fija de la Contribución territorial urbana; c) 90% de la cuota fija o de licencia del Impuesto industrial; d) 90% de la cuota fija o de licencia del Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal correspondiente a profesionales y artistas; e) 90% del Impuesto sobre la renta de las personas físicas en la parte que corresponda a la tributación de plusvalías inmobiliarias; f) 90% del Impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles; g) 4% de los Impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra E de los Presupuestos Generales del Estado.

41. En cuanto a la imposición local autónoma, se puso énfasis especial en el robustecimiento de la imposición directa; tanto con el fin de mejorar la distribución de la carga tributaria, como para evitar posibles repercusiones en el nivel general de los precios. Se extendió a todos los municipios capital de provincia o con más de cien mil habitantes la posibilidad de establecer el Impuesto de radicación (que hasta entonces sólo se aplicaba en los municipios de Madrid y Barcelona) y se creó también un Impuesto sobre solares, con el fin de unificar cinco arbitrios, tres regulados por la Ley de Régimen Local y dos por la Ley del Suelo. Las modificaciones que se introdujeron en otros impuestos tuvieron fundamentalmente carácter técnico.

42. La reforma de 1962 fue seguida por la Ley de Reforma del Sistema Tributario, que, por lo que se refiere a las haciendas municipales, introdujo una reducción de los Arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y sobre la riqueza urbana, así como de los Recargos a favor de los ayuntamientos, con el fin de compensar la elevación de las bases imposables de las contribuciones rústica y urbana. Posteriormente, La Ley de 23 de julio de 1966, sobre modificación parcial del Régimen Local, pretendía remediar la insuficiencia de los recursos de los entes locales. Sus aportaciones fundamentales fueron la reforma de las contribuciones especiales, la supresión de algunos recargos y la unificación cuantitativa de otros. Esta Ley de 1966 creó un tributo que fue el Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública. Pero toda esa abundante legislación del franquismo, según COMÍN (1996), p. 231 “no solucionó la pobreza crónica de las Haciendas locales, por lo que siguieron proponiéndose nuevas reformas”. En Mayo de 1974, por ejemplo, volvía a publicarse un nuevo proyecto de Ley de Bases del Estatuto de Régimen local.

Por su parte, el Decreto 1615/1964, de 30 de junio, sobre la aplicación Inmediata de la Ley de Reforma Tributaria a los Impuestos especiales sobre el lujo y general sobre el tráfico de las empresas, que preceptuaba que los impuestos indirectos entrarían en vigor en uno de julio 1964, exigió la adopción urgente de las medidas necesarias para la aplicación del nuevo Impuesto sobre el tráfico de las empresas y la adaptación a la nueva configuración legal de los Impuestos especiales e Impuestos sobre el lujo.

en el conjunto de España. Sin embargo, en esta región destacó por el mayor uso de las Tasas y el menor peso relativo de los Impuestos indirectos y directos hasta 1962 y, de manera especial, de estos últimos a partir de entonces.

Entretanto, el peso relativo de los ingresos municipales andaluces en España, continuando la tendencia del periodo anterior y fruto de un crecimiento inferior, se redujo todavía más, situándose en 1977 en el 14,2 por ciento de los ingresos españoles. Salvo los ingresos Extraordinarios y de capital, todos los capítulos crecieron menos en Andalucía. Por su importancia relativa, los comportamientos menos dinámicos correspondieron a la Participación en ingresos del Estado, los Impuestos directos y las Tasas.

La Ley de diciembre de 1988, que regulaba las Haciendas Locales⁴³, puso fin a la larga transición que fue de un modelo financiero centralista a otro de financiación múltiple descentralizado, marcado por una serie de reformas legislativas (las últimas fueron la Ley de Bases de Régimen Local de abril de 1985⁴⁴ y el Real Decreto de abril de 1986 sobre el texto refundido del Régimen Local⁴⁵) que se vieron aplazadas debido a diferentes circunstancias políticas vinculadas a la consolidación del proceso autonómico y a la reorganización de la actividad general del Estado⁴⁶. La ordenación de un sistema financiero encaminado a la efectiva realización material de los principios de autonomía y suficiencia financiera buscaba que los poderes locales asumieran la responsabilidad compartida

con el Estado y las Comunidades Autónomas⁴⁷. El principio de autonomía se refería, además de a la supresión de la tutela financiera del Estado, a la implicación de las propias corporaciones locales en el proceso de obtención y empleo de sus recursos financieros. Y el de suficiencia financiera se centraba en la consagración del objetivo de proporcionar a las corporaciones locales el volumen de recursos necesarios, entre otros medios, mediante la integración por primera vez de dos vías fundamentales e independientes de financiación de las entidades locales: tributos propios y participación en tributos del Estado.

El nuevo modelo de financiación permite clasificar las exacciones en tres grupos: recursos no tributarios, recursos tributarios y participación en tributos del Estado. En el ámbito municipal, con relación a los recursos no tributarios⁴⁸, la reforma fue sobre todo de índole formal, derivada de su adaptación jurídica a la Constitución de 1978. En el campo de los recursos tributarios, sin embargo, aquélla introdujo cambios sustanciales tendentes a racionalizar, modernizar y optimizar el sistema tributario local⁴⁹. Esta actuación se tradujo, entre otras, en la creación de tres grandes impuestos: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)⁵⁰; así como en la incorporación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la actualización del Impuesto sobre el Incremento de Valor

43. Ley 39/1988, de 28 diciembre Regula las Haciendas Locales, BOE 30 diciembre 1988, n.º 313, p. 36636 y ss.

44. Ley 7/1985, de 2 abril de Bases del Régimen Local, BOE 3 abril 1985, n.º 80, p. 8945 y ss., pretendía garantizar la autonomía sobre un equilibrio dinámico propio de un sistema de distribución del poder, tratando de articular los intereses del conjunto, reconociendo a cada uno lo suyo y estableciendo las competencias, principios, criterios y directrices que guiaran la aplicación práctica de la norma en su conjunto de forma abierta a la realidad y a las necesidades existentes.

La Ley de 1988 era, así pues, una Ley complementaria de la Ley 7/1985, la cual, en su Título VIII, plasmó el modelo previsto en la Constitución de 1978, en cuyos artículos 137 y 142 se consagran los principios generales básicos con arreglo a los cuales se debe diseñar el sistema post-constitucional de financiación de las Entidades locales dotando a las mismas de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses en el primero de los preceptos citados e imponiendo el principio de suficiencia financiera en el segundo de ellos.

45. Ministerio Administración Territorial. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril de la Administración Local. Aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, BOE 22 abril 1986, n.º 96.

46. Sobre los problemas que arrastró la hacienda municipal y la necesidad de reformas, véase BOSCH (1985), pp. 515-530.

47. La ordenación del sistema financiero incluía, entre otros temas, la homogeneización contable. En cuanto al régimen presupuestario y contable de las entidades locales, la ley tendió a acercar el mismo a los preceptos de la Ley general presupuestaria de 1988, de los que, salvo en contados casos, las haciendas locales estaban al margen. El proceso de acercamiento se inició en el año 1979 con el Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, sobre Medidas Urgentes de Financiación de las Corporaciones Locales, y prosiguió con la Orden de 14 de noviembre de 1979, por la que se aprobó la Estructura Presupuestaria de las Corporaciones Locales y con el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, más tarde convertido en Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico local. Pese a estas normas, el régimen presupuestario y contable de municipios y provincias siguió sustancialmente influido por la legislación franquista (Texto Refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y, muy en especial, por la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952), en perjuicio de la coordinación entre administraciones y la debida flexibilidad de las corporaciones locales. La Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local estableció dos premisas fundamentales: de un lado, la existencia de un presupuesto único integrado (de la entidad y todos los organismos y empresas locales dependientes) y, de otro, la estructura de los presupuestos y el plan de cuentas serían determinados por la Administración del Estado. Ello permitió la acomodación del régimen presupuestario y contable de las corporaciones locales a los preceptos de la Ley general presupuestaria de 1988. En otro orden de cosas, la ley estableció que los ingresos serían objeto de clasificación económica y los gastos de la económico-funcional; que las corporaciones podrían establecer la clasificación orgánica atendiendo a su propia estructura organizativa; y que la partida presupuestaria vendría definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones funcional y económica.

48. Esto es, los ingresos de derecho privado, el rendimiento de las operaciones de crédito, el producto de las multas y sanciones y la prestación personal y de transporte.

49. La racionalización del sistema tributario local exigía superar una situación en la que éste estaba integrado por una larga lista de tasas y contribuciones especiales, y por un conjunto de hasta diez figuras impositivas distintas, desconectadas entre sí y carentes de una justificación común.

50. Ello supuso la supresión de las siguientes figuras tributarias: Contribuciones territorial rústica, pecuaria y urbana; Impuesto municipal sobre solares; Licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas; Impuesto municipal sobre la radicación; e Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Cuadro 3.3. Estructura y evolución de los ingresos municipales en Andalucía y en España, 1981/83-2000

(%)

Capítulos	Andalucía			España			And/Esp			And	Esp
	1981	1988	2000	1983	1988	2000	1985	1988	2000	85-00	85-00
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Transferencias	33,9	33,1	36,4	37,7	31,8	35,0	15,7	18,3	19,9	12,8	11,0
Impuestos directos	19,4	22,8	26,8	23,1	25,8	29,3	14,5	15,5	17,5	13,2	11,8
Tasas y otros ingresos	24,6	22,2	14,1	23,7	21,5	16,1	17,5	18,2	16,8	8,2	8,5
Operaciones financieras	12,6	15,0	12,6	6,7	13,0	9,1	17,7	20,2	26,6	14,2	11,2
Enajenación de inversiones reales	2,7	1,1	4,2	0,7	1,2	3,9	22,8	16,3	20,2	21,5	22,4
Impuestos indirectos	5,2	4,2	3,2	5,4	4,5	4,5	14,8	16,4	13,8	9,2	9,8
Ingresos Patrimoniales	1,6	1,6	2,7	2,7	2,2	2,1	11,5	13,0	24,4	15,9	10,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	15,9	17,6	19,1	12,3	10,9

FUENTE: Apéndices.

de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) y la abolición de los Impuestos sobre Gastos Suntuarios y sobre la Publicidad. Por su parte, las Tasas fueron redefinidas y se introdujo, para la prestación privada de determinados servicios públicos, un sistema de precios públicos, como recurso no tributario, más dinámico y adaptado a la realidad económica⁵¹. Finalmente, para la participación de los municipios en los tributos del Estado, se configuró un mecanismo financiero de funcionamiento automático⁵² e integrado en el sistema general de tributos, con la intención de eludir las tradicionales negociaciones políticas asociadas a este capítulo⁵³.

La puesta en práctica del nuevo modelo de financiación tardó uno o dos años en ser efectiva porque la Ley de 1988 estableció como fecha límite para su aplicación, en unos casos (las Tasas e Impuestos especiales, IBI, IVTM e IVTNU) el uno de enero de 1990, y en otros (IAE) el uno de enero de 1991, mientras que la adecuación presupuestaria y contable de las haciendas locales se fijó para el uno de enero de 1992.

51. La exacción de las tasas se limitó a la prestación de servicios y actividades administrativas públicas que no fueran susceptibles de ser prestadas o realizadas por el sector privado, siempre que su demanda no fuera voluntaria. Para los demás casos (entre ellos la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal) se instrumentó un sistema de precios públicos, como recurso no tributario, más dinámico y adaptado a la realidad económica.

52. Éste consistía en un porcentaje sobre la recaudación líquida del Estado, que, partiendo de una financiación inicial, se incrementada cada año como mínimo en la misma medida en que aumentaba el gasto estatal.

53. El importe global de la participación en los tributos del Estado, durante el quinquenio 1989-1993, por ejemplo, se distribuyó entre los municipios con arreglo a su población, al esfuerzo fiscal y al número de unidades escolares por ellos costeados. Con independencia de ello se preveía la financiación específica y excepcional de ciertos municipios mediante asignaciones complementarias fijadas con arreglo a criterios de necesidad e insuficiencia financiera manifiesta. De esta forma, con la participación de los municipios en los tributos del Estado se cumplía la función básica de financiación sin perjuicio de verse la cobertura financiera necesaria en los casos de extraordinaria necesidad.

Bajo este cambiante contexto legislativo, en líneas generales y como ocurriera con los ayuntamientos españoles, la estructura de los ingresos municipales andaluces entre los años finales del franquismo y los últimos de la década de los ochenta refleja que las Transferencias y los Impuestos directos mantuvieron sus posiciones (34% y 18% en 1977 y 33% y 23% en 1988, respectivamente), mientras que las Tasas y los Impuestos indirectos⁵⁴ tuvieron una evolución negativa (32% y 9% en 1977 y 22% y 4% en 1988, en este orden) (Cuadro 3.3). Las reformas practicadas a partir de la Ley de 1988, sin embargo, modificaron el modelo de financiación establecido a partir de entonces. Consolidó y dio estabilidad como fuentes básicas de financiación municipal a las Transferencias (36%) y a los Impuestos directos (27%) y redujo el tradicional papel representado por las Tasas (14%). Asimismo, las nuevas posibilidades abiertas a los municipios para acudir al mercado de capitales, las mejores condiciones crediticias y la política monetaria atemperaron el fuerte crecimiento que venían desplegando, desde los años iniciales de la década de los ochenta, las Operaciones financieras (sobre todo los Pasivos financieros) como consecuencia del creciente endeudamiento de los ayuntamientos.

La singularidad andaluza en los años ochenta y noventa con relación al comportamiento del conjunto de los ayuntamientos españoles fue la mayor importancia relativa de las Transferencias y las Operaciones financieras, y la menor consideración de los Impuestos directos e indirectos, así como de las Tasas al final del periodo.

En esta etapa, frente a las dos anteriores, la posición relativa de los ingresos municipales andaluces en España mejoró notablemente. Al final del siglo XX su participación, tras incrementarse tres puntos porcentuales, pasó a significar

54. El único impuesto indirecto a partir de 1988 se refirió a las construcciones, instalaciones y obras.

el 19,1 por ciento de los ingresos municipales del Estado. En este marco comparativo, llama poderosamente la atención la importancia alcanzada por las Operaciones financieras y las Transferencias (27% y 20% de las acometidas en España en el año 2000, respectivamente) y, en menor medida, la limitada relevancia de los Impuestos directos (18%) y de las Tasas (17%).

Podría plantearse, a modo de hipótesis, que los municipios andaluces, con el desarrollo del Estado democrático y autonómico, recuperaron parte del terreno perdido durante el franquismo. Parece claro que el factor institucional, la nueva organización del Estado y las políticas aplicadas por los partidos en el Gobierno español y autonómico –especialmente el PSOE–, han jugado un papel nada desdeñable en este cambio de dirección, especialmente por lo que se refiere a las Transferencias. El mejor comportamiento de los Impuestos directos, por su parte, parece apuntar también a un nuevo impulso de la economía productiva. En cualquier caso, la creciente importancia relativa de las Operaciones financieras y la decreciente de Tasas e Impuestos indirectos parece sugerir algunas de las debilidades que acompañaron a este proceso de cambio.

Resultando imposible por el momento abordar un estudio que correlacione los ingresos municipales con la distribución geográfica y social de la riqueza a largo plazo. La forma más aproximada de medir la desigual capacidad recaudatoria es ponderar los ingresos por el número de habitantes. Las diferencias provinciales en la estructura de los ingresos son claras, así como también su distribución por capítulos en términos *per capita* y valores reales.

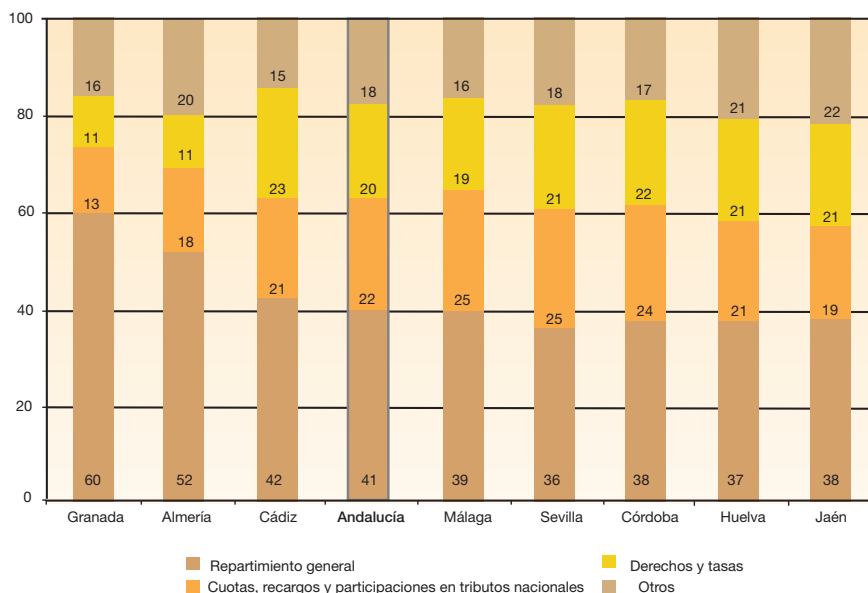
Por lo que hace al primer análisis, si se considera la estructura de Andalucía como “medida de referencia”, las distancias provinciales respecto a ésta pueden representar

un buen indicador de las “peculiaridades” de la financiación regional (Gráfico 3.1). De este modo, en 1926, los ingresos municipales de las provincias de Granada y Almería se distinguieron por el elevado peso relativo del Repartimiento; los de Málaga, Sevilla y Córdoba por la mayor consideración de la Participación en tributos; los de Cádiz, Jaén y Huelva por el mayor peso relativo de las Tasas.

Tres décadas más tarde, la situación había cambiado: las formas de financiación se habían diversificado y eran menos dependientes del Repartimiento (desde 1945 Otras exacciones), en buena medida por la significación que alcanzaron las Tasas, puesto que la Participación en los tributos nacionales redujeron su aportación. Así, con relación al comportamiento del conjunto andaluz, mientras que el Otras exacciones fue el capítulo más significativo en Córdoba, Jaén y, en menor medida, Granada y Huelva; las Tasas lo fueron en Cádiz y Almería; mientras que en Sevilla y Málaga continuó teniendo un mayor peso relativo la Participación en los tributos nacionales (Gráfico 3.2).

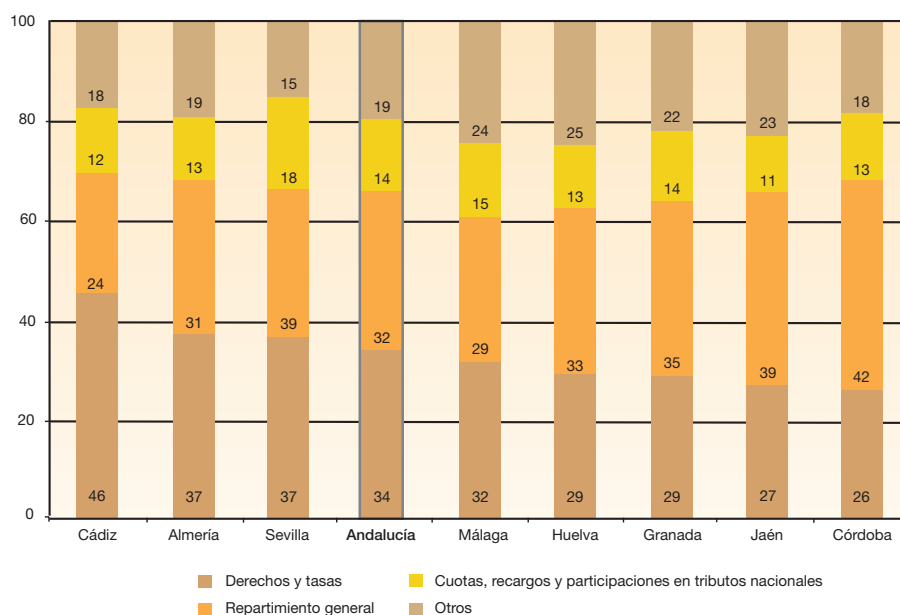
En resumen, la financiación de los ayuntamientos pasó de un sistema impositivo que gravaba los rendimientos directos (Repartimiento y Otras exacciones) e indirectos (Recargos sobre los tributos del Estado) de la actividad económica dominante en la provincia, a otro que se sustentaba cada vez más en los servicios públicos prestados (Tasas) por los municipios. Resulta claro que este cambio estuvo condicionado principalmente por el desigual progreso agrícola, industrial y comercial de los municipios en cada provincia, así como por su distinto desarrollo urbano. De esta manera, no es extraño que Málaga, Sevilla y Cádiz se ajustaran mejor al cambio del modelo citado y que, por ejemplo, Córdoba, Jaén y Granada encontraran más resistencias en su adaptación.

Gráfico 3.1. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1926 (%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.2. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1958 (%)



FUENTE: Apéndices

Cuadro 3.4. Evolución de las principales partidas de los ingresos municipales per capita en Andalucía por provincias, 1926-1958 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1926											
Repartimiento	1,9	3,4	2,2	2,8	2,2	2,1	2,5	3,1	2,6	2,7	-5,2
Particip. en tributos nacionales	0,7	1,7	1,4	0,6	1,2	1,1	1,6	2,1	1,3	1,6	-18,1
Derechos y tasas	0,4	1,8	1,3	0,5	1,2	1,2	1,2	1,8	1,2	1,1	9,6
Resto	0,7	1,2	1,0	0,7	1,2	1,2	1,0	1,5	1,1	1,3	-17,8
Total	3,7	8,0	5,8	4,7	5,8	5,5	6,3	8,6	6,2	6,8	-8,3
1958											
Repartimiento	1,2	1,9	2,3	1,6	2,1	2,1	1,4	2,1	1,9	2,3	-20,1
Particip. en tributos nacionales	0,5	1,0	0,7	0,6	0,8	0,6	0,7	1,3	0,8	1,3	-34,9
Derechos y tasas	1,5	3,6	1,4	1,3	1,8	1,4	1,5	2,6	2,0	1,9	5,0
Resto	0,8	1,4	1,0	1,0	1,5	1,2	1,1	1,1	1,1	1,6	-30,9
Total	4,0	7,9	5,4	4,5	6,2	5,3	4,7	7,2	5,8	7,1	-18,5
Δ 1926-58											
Repartimiento	-1,4	-1,8	0,1	-1,7	-0,2	0,0	-1,8	-1,1	-1,0	-0,4	-0,5
Particip. en tributos nacionales	-0,8	-1,7	-2,1	0,0	-1,4	-1,8	-2,6	-1,5	-1,5	-0,8	-0,7
Derechos y tasas	4,0	2,2	0,4	2,9	1,2	0,6	0,7	1,1	1,5	1,6	-0,1
Resto	0,1	0,5	0,0	0,9	0,7	0,1	0,3	-1,1	0,1	0,6	-0,5
Total	0,2	-0,1	-0,3	-0,1	0,2	-0,1	-0,9	-0,5	-0,2	0,2	-0,4

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

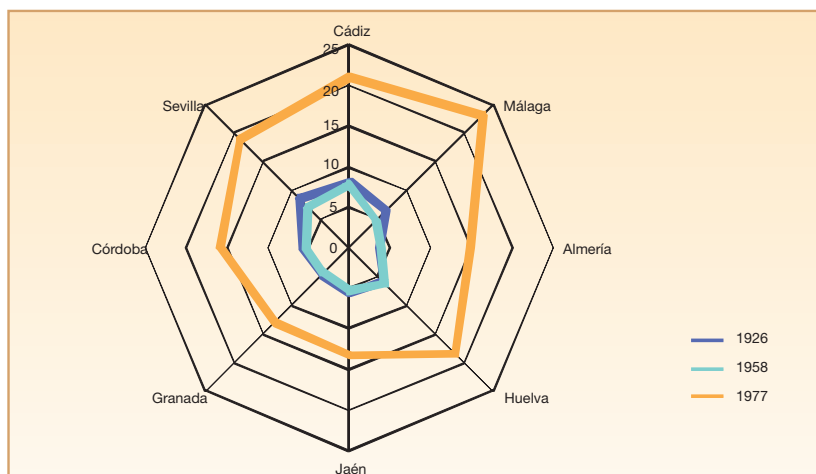
Por lo que se refiere al segundo criterio, el estudio de los ingresos municipales por habitante (valores reales) permite avanzar varias ideas (Cuadro 3.4).

- a) La primera, la capacidad financiera de los ayuntamientos andaluces entre 1926 y 1958 fue francamente inferior a la del conjunto de los municipios españoles (un 8% en la primera fecha y 19% en la segunda) y, por lo tanto, cabe suponer que en buena parte de su territorio los servicios prestados debieron ser de inferior calidad.
- b) La segunda, la guerra civil española y el primer franquismo supusieron un fuerte freno al crecimiento de los ingresos reales de los ayuntamientos españoles y, de manera especial, de los municipios andaluces, habida cuenta de que en este último caso estos fueron decrecientes. Es decir, en términos reales y *per capita*, los ayuntamientos de la Dictadura de Primo de

Rivera contaron con más recursos que los del periodo llamado desarrollista.

- c) La tercera, la capacidad financiera de las distintas provincias andaluzas fue muy desigual. Los ingresos municipales de la provincia de Almería en 1926, por ejemplo, fueron un 57 por ciento inferiores a los recaudados en Sevilla, siendo el capítulo de Tasas (78%) el más alejado de este nivel y el Repartimiento (38%) el más próximo. El hecho de que los municipios de Andalucía oriental (salvo Málaga) obtuvieran menos recursos que los de Andalucía occidental guarda bastante relación con el grado de desarrollo económico de ambas zonas. Pero, por el momento, se desconocen las causas que expliquen por qué Málaga y Sevilla fueron las provincias que sufrieron la mayor pérdida relativa de sus ingresos durante el franquismo.

Gráfico 3.3. Ingresos de los municipios andaluces por habitante y provincias, 1926, 1958 y 1977
(10³ ptas. 1995)



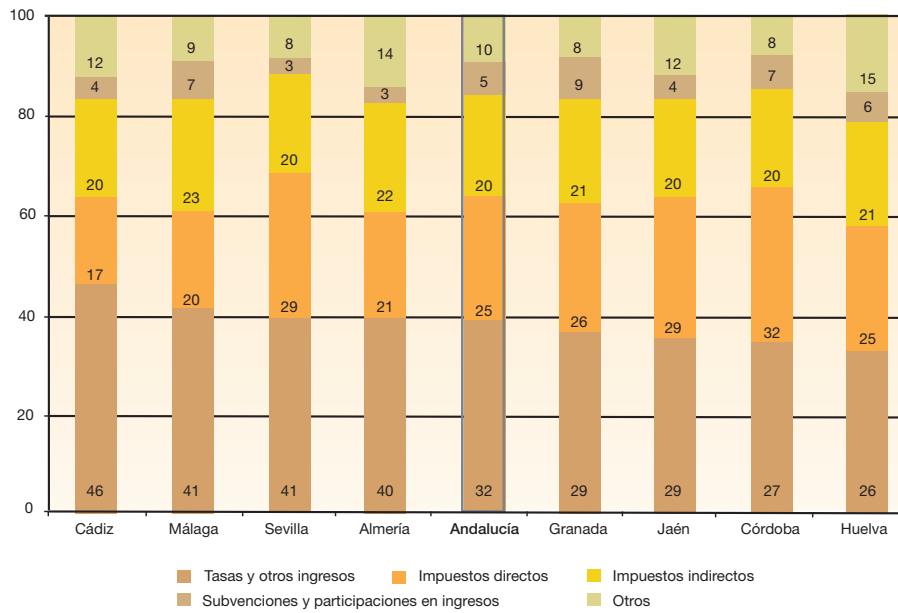
FUENTE: Apéndices.

La estructura de los ingresos municipales andaluces en los primeros años de la crisis del petróleo, poco tenía que ver con los del final del primer franquismo. Si estos se sustentaron en 1959 en las Tasas, y, en menor medida, en los Impuestos directos e indirectos, en 1977 lo hicieron en la Participación en los ingresos del Estado y las Tasas.

Las diferencias de financiación de los ayuntamientos andaluces por provincias persistieron, si bien se atenuaron algo las tradicionales disimetrías (Gráficos 3.4 y 3.5). Este hecho resulta particularmente llamativo con relación a las que fueron las principales fuentes de financiación en una y otra fecha. Sirva de ejemplo que si las Tasas supusieron en Cádiz en 1959 el 46 por ciento de su financiación municipal,

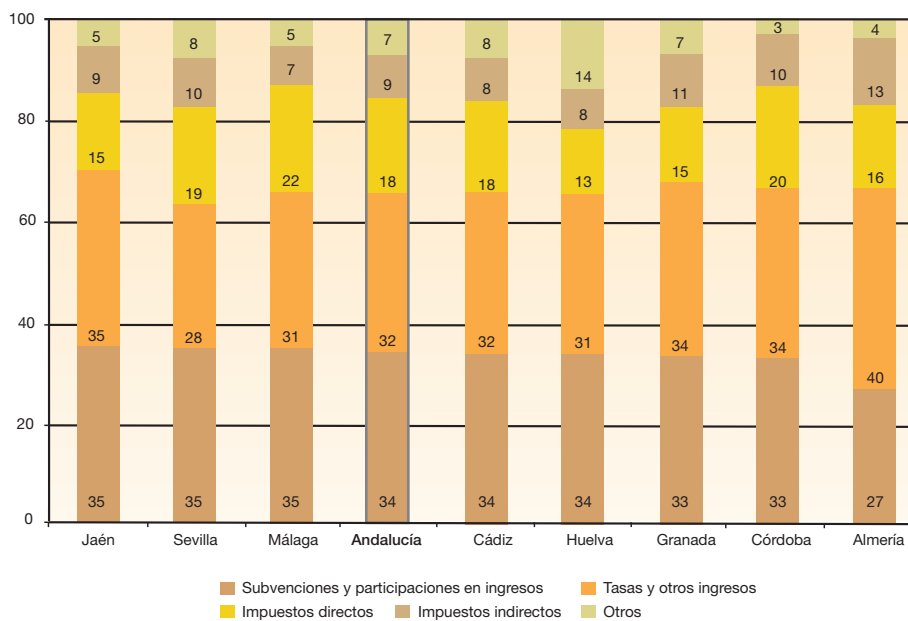
en Huelva éstas tan sólo representaron el 33 por ciento. Esto explica que la primera provincia tuviera unos Impuestos directos relativamente reducidos (el peso de los indirectos fue similar en todas las provincias), algo semejante a lo sucedido en Málaga, y que Huelva disfrutara de una financiación más equilibrada, al sustentarse la misma en tres capítulos (Tasas, Impuestos directos e Impuestos indirectos). Por el contrario, en la medida en que la principal partida de financiación en 1977 fue la Participación en los ingresos del Estado, la estructura de la financiación fue más pareja, si exceptuamos el caso de Almería, que tuvo que compensar la menor relevancia de aquel capítulo, con una mayor importancia de sus Tasas.

Gráfico 3.4. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1959 (%)



FUENTE: Apéndices.

Gráfico 3.5. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1977 (%)



FUENTE: Apéndices.

Cuadro 3.5. Evolución de las principales partidas de los ingresos municipales per capita en Andalucía por provincias, 1959-1977 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1959											
Impuestos directos	0,8	1,4	1,7	1,2	1,6	1,5	1,1	2,1	1,5	2,1	-26,2
Imp. Indirectos	0,8	1,7	1,1	1,0	1,3	1,0	1,2	1,4	1,2	1,7	-28,8
Tasas	1,6	3,8	1,9	1,7	2,1	1,9	2,2	2,9	2,4	2,4	0,4
Subvenciones y particip. en ingresos	0,1	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	0,4	0,2	0,3	0,3	9,5
Resto	0,5	1,0	0,4	0,4	1,0	0,6	0,5	0,6	0,6	0,9	-36,6
Total	3,9	8,2	5,4	4,6	6,5	5,3	5,3	7,2	6,0	7,3	-18,2
1977											
Impuestos directos	2,4	3,7	3,2	1,9	2,4	2,0	5,0	3,6	3,3	5,0	-35,2
Imp. Indirectos	2,0	1,7	1,6	1,4	1,4	1,2	1,7	1,8	1,6	2,2	-24,5
Tasas	5,8	6,8	5,4	4,5	5,8	4,6	7,1	5,3	5,7	6,1	-6,2
Subvenciones y particip. en ingresos	4,0	7,1	5,2	4,3	6,2	4,6	8,0	6,7	6,1	6,7	-9,2
Resto	0,6	1,7	0,5	0,9	2,5	0,7	1,3	1,5	1,2	1,5	-19,5
Total	14,7	21,0	15,8	12,9	18,3	13,1	23,1	18,9	17,9	21,5	-16,7
Δ 1959-77											
Impuestos directos	6,0	5,4	3,4	2,6	2,2	1,5	8,9	3,2	4,3	5,1	-0,8
Imp. Indirectos	4,8	0,3	2,3	2,0	0,4	0,9	2,0	1,4	1,6	1,3	0,3
Tasas	7,5	3,3	6,1	5,5	5,7	5,1	6,8	3,4	5,0	5,4	-0,4
Subvenciones y particip. en ingresos	21,1	18,0	15,9	14,2	16,5	18,1	18,3	20,8	17,9	19,2	-1,2
Resto	0,2	3,2	0,7	5,1	5,5	0,6	5,7	5,4	4,1	2,7	1,4
Total	7,6	5,4	6,1	5,9	5,9	5,2	8,5	5,5	6,2	6,1	0,1

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

De todos modos, como se ha indicado, donde mejor se perciben las diferencias de financiación es atendiendo al comportamiento de los ingresos reales por habitante. A partir de este criterio se pueden esbozar algunas observaciones (Cuadro 3.5).

- a) La primera, aunque la capacidad financiera de los municipios andaluces *per capita* durante la segunda etapa franquista creció a un fuerte ritmo en términos reales (6% anual), ello no fue suficiente para reducir las distancias arrastradas desde el pasado respecto a los recursos empleados por los ayuntamientos españoles. De hecho, estos últimos en 1977 fueron aproximadamente un 18 por ciento superiores a los gestionados por los municipales andaluces. La diferencia más notable, en este sentido, continuó siendo la debilidad de los Impuestos, particularmente los directos, porque el nivel de ingresos *per capita* obtenido por Tasas se asemejó bastante al alcanzado en los municipios españoles.
- b) La segunda, el capítulo que más creció en Andalucía, en sintonía con lo sucedido en España, durante el desarrollismo y los primeros años de la crisis del petróleo fue la Participación en los ingresos del Estado (18%), porque las Tasas, los Impuestos directos y los

indirectos lo hicieron en menor medida (5%, 4% y 2%, respectivamente).

- c) La tercera, bajo este nuevo sistema de financiación, las provincias que mejoraron más sus ingresos municipales por habitante en esta etapa fueron Málaga y Almería, siendo Jaén, Cádiz y Sevilla las que tuvieron una evolución menos positiva. De paso, las divergencias provinciales fueron paulatinamente disminuyendo. Si en 1959 los ingresos municipales por habitante de la provincia peor dotada, Almería, eran un 52 por ciento de los recaudados en la mejor situada, Cádiz, en 1977 la misma comparación, ahora entre Granada y Málaga, deparaba una diferencia del 44 por ciento.

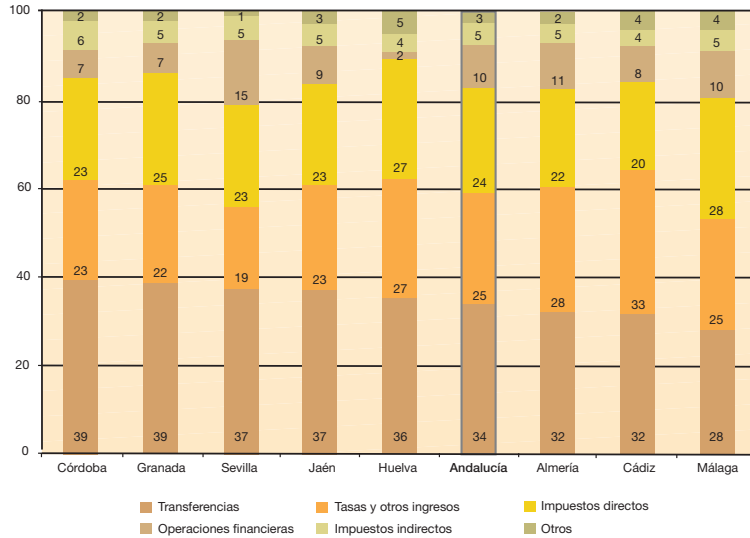
Las principales fuentes de financiación de los municipios andaluces durante la etapa democrática considerada en este trabajo (1977-2000) fueron las Transferencias, las Tasas y los Impuestos directos. El cambio más relevante residió en la cada vez menor consideración de las Tasas, que en 2000 (14%) habían reducido su peso a algo menos de la mitad del valor alcanzado en 1977 (32%) y, en menor medida, de los Impuestos indirectos. Estas pérdidas se compensaron en 1985 con el aumento de los Impuestos directos y en el 2000 con el crecimiento también de Otros capítulos. Entretanto, las Transferencias (corrientes y de capital) llevadas a cabo desde

otras instituciones (sobre todo desde el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía) mantuvieron un gran estabilidad, en torno al 34 y 36 por ciento, de los recursos municipales.

Las diferencias interprovinciales en la captación de recursos entre 1985 y 2000 se redujeron pero, obviamente, ello no eludió la presencia de formas de financiación municipal diversas (Gráficos 3.6 y 3.7). En líneas generales,

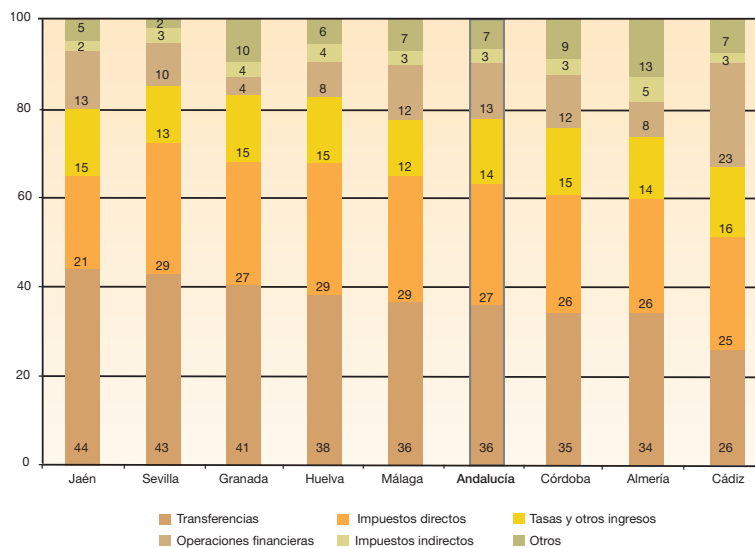
las discrepancias se manifestaron a la hora de cubrir la pérdida de ingresos derivada de la caída de las Tasas. Almería lo hizo mediante la Enajenación de las inversiones reales, Cádiz a través de las Operaciones financieras, y Jaén y Sevilla gracias a las Transferencias, porque el resto de provincias se ajustaron, en mayor o menor medida, al comportamiento descrito para el conjunto municipal andaluz.

Gráfico 3.6. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1985 (%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.7. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 2000 (%)



FUENTE: Apéndices

Cuadro 3.6. Evolución de las principales partidas de los ingresos municipales per capita en Andalucía por provincias, 1985-2000 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1985											
Imp. Directos	7,6	10,0	7,2	7,3	8,1	7,1	13,2	9,0	9,1	11,1	-17,2
Transferencias	11,0	15,9	12,5	11,3	10,9	11,3	13,5	14,8	13,2	14,8	-10,5
Tasas	9,8	16,4	7,2	6,4	8,2	7,1	11,9	7,4	9,6	9,6	0,0
Op. Financieras	3,6	4,1	2,1	2,1	0,6	2,7	4,9	5,8	3,8	3,7	1,4
Imp. Indirectos	1,7	1,9	2,0	1,4	1,3	1,4	2,5	2,1	1,9	2,2	-15,1
Otros	0,7	2,1	0,8	0,7	1,6	0,9	1,8	0,5	1,1	1,4	-16,2
Total	32,7	48,5	29,7	27,7	29,3	29,0	45,4	37,5	36,9	42,7	-13,7
2000											
Imp. Directos	26,4	34,6	22,5	24,4	29,3	19,5	30,6	23,7	26,7	27,2	-1,9
Transferencias	34,9	35,7	30,9	36,1	37,9	40,9	38,8	35,1	36,2	32,4	11,5
Tasas	14,3	21,5	13,1	13,3	15,1	13,8	13,0	10,5	14,1	14,9	-5,9
Op. Financieras	7,9	31,4	10,7	3,5	7,6	11,6	13,0	8,0	12,5	8,4	49,2
Imp. Indirectos	5,6	3,7	3,0	3,2	4,0	2,3	3,6	2,2	3,2	4,2	-22,8
Otros	13,5	10,2	7,7	8,6	5,8	4,5	7,6	1,9	6,8	5,6	21,4
Total	102,5	137,0	87,9	89,1	99,8	92,6	106,6	81,5	99,5	92,8	7,2
Δ 1985-2000											
1. Imp. Directos	8,7	8,6	7,9	8,3	8,9	7,0	5,8	6,6	7,4	6,2	-1,2
2. Transferencias	8,0	5,5	6,2	8,1	8,7	9,0	7,3	5,9	6,9	5,4	-1,6
3. Tasas	2,6	1,8	4,1	5,0	4,2	4,5	0,6	2,4	2,6	3,0	0,4
4. Op. Financieras	5,4	14,6	11,6	3,6	19,0	10,3	6,7	2,2	8,3	5,6	-2,8
5. Imp. Indirectos	8,4	4,5	2,9	5,8	8,0	3,3	2,4	0,1	3,6	4,2	0,7
6. Otros	21,3	11,0	16,4	18,4	9,2	11,4	9,9	9,7	12,6	9,9	-2,8
Total	7,9	7,2	7,5	8,1	8,5	8,0	5,9	5,3	6,8	5,3	-1,5

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

El estudio de la captación de recursos por habitante en Andalucía entre 1985 y 2000 ofrece la oportunidad de matizar varios asuntos (Cuadro 3.6):

- a) Primero, el crecimiento de los ingresos municipales andaluces fue superior (1,5 puntos porcentuales) al ofrecido para el conjunto de ayuntamientos españoles (5,3%). Consecuencia de lo cual, en el año 2000, la capacidad financiera de los municipios andaluces por habitante fue un 7 por ciento superior al logrado en España.
- b) Segundo, los títulos que tuvieron un avance más llamativo en Andalucía fueron: Operaciones financieras (Huelva y Cádiz), Impuestos directos (Huelva, Almería y Cádiz), Transferencias (Jaén y Huelva) e Impuestos indirectos (Almería y Huelva). Las Tasas crecieron

comparativamente más en España, por el menor avance relativo de este tributo en Cádiz, Sevilla, Almería y, sobre todo, en Málaga.

- c) Tercero, y como consecuencia de lo anterior, las provincias que incrementaron en mayor cuantía sus fuentes de financiación fueron: Huelva, Granada, Jaén y Almería; y las que menos: Sevilla y Málaga. Con todo y así, Cádiz y Málaga siguieron liderando el ranking de ingresos por habitante (137 y 106 mil ptas. de 1995 en 2000, respectivamente), si bien la tercera posición de Almería (102) refleja el profundo crecimiento y cambio estructural que se estaba produciendo en esta demarcación. La evolución de ingresos *per capita* de la provincia de Sevilla (81), sin embargo, parece reflejar todo lo contrario.

3.2.2. Aplicación de los recursos

Si hasta ahora el estudio se ha ocupado de las fuentes de financiación de los ayuntamientos, a partir de aquí se centrará en las aplicaciones o destinos concedidos al gasto en perspectiva comparada (regional e interprovincial), con el fin de apuntar sus posibles condicionantes, porque conocer sus consecuencias sobre la realidad regional requiere de un análisis político, económico y social más profundo. En definitiva, lo que se pretende en este apartado es ofrecer un primer marco de comparación cuantitativa que facilite a otros investigadores análisis cualitativos de mayor calado.

La estructura del gasto de los ayuntamientos andaluces en 1926 refleja los capítulos más importantes en los que se ocupó la actividad municipal. Los más relevantes fueron los gastos

corrientes de gestión financiera (Operaciones de crédito, contingencias y demás obligaciones -27%-) y burocrática (Personal y material -12%- y Recaudación -6%-), esto es, los necesarios para ejecutar una política social determinada (Cuadro 3.7). Esta actuación se dirigió, condicionada por las exigencias legislativas y en menor medida la demanda social, a potenciar el Orden público (13%), las Obras públicas (12%), la Asistencia social y Beneficencia (9%), la Salubridad e Higiene (8%) y la Instrucción pública (5%). Su distribución no fue muy diferente a la dominante en el conjunto municipal español, salvo la ligera mayor atención que la Asistencia social tuvo en Andalucía y las Obras públicas en el Estado.

Cuadro 3.7. Estructura y evolución del gasto municipal en Andalucía y en España, 1926-1958

(%)

	Andalucía		España		And/Esp		And	Esp
	1926	1958	1926	1958	1926	1958	26-58	26-58
	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Operaciones de crédito, contingencias y demás obligaciones	27,0	21,0	29,3	24,4	17,2	13,7	7,4	8,2
Asistencia social y Beneficencia	9,3	20,5	7,5	14,4	22,9	22,6	11,0	11,0
Personal y material de oficina	11,5	13,1	12,3	15,5	17,3	13,5	8,7	9,5
Policía urbana y rural, vigilancia y seguridad	12,8	13,0	12,5	11,8	19,0	17,5	8,3	8,6
Obras públicas	11,7	9,7	13,6	12,2	15,9	12,7	7,6	8,4
Salubridad e higiene	8,3	8,4	10,1	8,1	15,3	16,5	8,3	8,0
Varios < 5 %	9,0	5,7	5,9	6,3	28,4	14,5	6,7	9,0
Gastos de Recaudación	5,6	5,1	4,0	3,5	26,0	23,2	8,0	8,3
Instrucción pública	4,8	3,6	4,8	3,8	18,8	15,5	7,3	8,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	18,6	16,0	8,3	8,8

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcalde (2003).

Varios: Fomento de los intereses comunales, Gastos de representación municipal, Servicios municipalizados, Imprevistos, Mancomunidades, Montes, Entidades menores y agrupación forzosa de municipios y Resultas.

Tres décadas más tarde, en 1958, el gasto municipal en Andalucía había tenido un crecimiento anual acumulativo del 8,3 por ciento, algo menos que el desplegado por los municipios españoles (8,8%). El capítulo que más avanzó en este periodo fue la Asistencia social (11%) y los que menos, Educación (7%) y Obras públicas (8%), tal y como sucedió en España. La Asistencia social pasó a ocupar en 1958 la segunda posición (21%) en el ranking de gasto municipal, tras los descargos de gestión económica y burocrática (40%). El resto de posiciones de la estructura del gasto municipal andaluz y español no sufrieron modificaciones relevantes respecto a 1926, aunque sí lógicamente su participación relativa.

Los cambios formales en la distribución del gasto público municipal, como ocurría con los ingresos, no permiten el seguimiento de las diferentes partidas consideradas hasta el momento. En 1959 los capítulos de Personal (activo -53%- y clases pasivas -4%-) y Material (21%) concentraron tres cuartas partes del gasto municipal andaluz. Los gastos financieros (Extraordinarios y de capital -13%- y deuda -4%-) fueron el tercer capítulo en importancia (Cuadro 3.8). La diferencia más llamativa entre la estructura del gasto municipal andaluz y español se cifró en la mayor importancia relativa de los gastos de Personal -activo- en Andalucía.

Cuadro 3.8. Estructura y evolución del gasto municipal en Andalucía y en España, 1959-1977

(%)

	Andalucía		España		Andalucía/España		And	Esp
	1959	1977	1959	1977	1959	1977	59-77	59-77
	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Personal activo	52,9	56,1	44,5	47,6	19,0	16,7	15,6	17,6
Material y diversos	20,6	24,1	23,1	28,7	14,3	11,9	18,8	19,0
Clases Pasivas	3,9	1,2	3,7	1,1	16,9	15,5	10,1	11,3
Deuda	4,0	5,5	6,0	5,4	10,5	14,4	18,4	16,5
Subvenciones y participaciones en ingresos	4,5	1,8	5,0	2,7	14,3	9,4	14,4	14,6
Extraordinarios y de capital	12,8	10,6	16,1	13,8	12,7	10,8	18,1	17,5
Reintegrables indeterminados e imprevistos	1,4	0,7	1,7	0,6	13,7	16,5	12,4	12,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	16,0	14,2	16,7	17,5

FUENTE: Apéndices

Dos décadas más tarde, la distribución del gasto en Andalucía y en España fue muy similar, aunque el crecimiento anual acumulado del gasto municipal entre 1959 y 1977 fue algo menor en la región (16,7%) que en el Estado (17,5%). Las partidas que más crecieron en Andalucía fueron: Material (19%) y gastos financieros (Deuda -18%- y Extraordinarios y de capital -18%-); y las que menos: Clases pasivas (10%), Subvenciones (14%) y Personal activo (16%). En España, los capítulos más dinámicos fueron: Material (19%) y Personal activo (18%) y los que menos: Clases pasivas (11%), Subvenciones (15%) y Deuda (17%).

A mediados de los años ochenta, tres cuartas partes del gasto de los ayuntamientos andaluces se ejecutó en Operaciones Corrientes (78%), y el resto en Operaciones de capital (17%) y, residualmente, en Operaciones financieras (4%) (Cuadro 3.9). En 2000, el cambio devino por una menor consideración relativa de las Operaciones corrientes (66%) merced a la mayor importancia de las Operaciones de capital (25%). Esta misma tendencia se produjo en España, teniendo en cuenta que, en términos comparativos, las Operaciones corrientes y financieras tuvieron tradicionalmente mayor peso relativo en Andalucía y menor las Operaciones de capital.

Cuadro 3.9. Estructura y evolución del gasto municipal en Andalucía y en España, 1985-2000

(%)

Capítulos	Andalucía		España		Andalucía/España		And	Esp
	1985	2000	1985	2000	1985	2000	85-00	85-00
	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Remuneraciones de personal (Occ)	42,8	29,9	35,1	29,1	19,4	19,6	9,6	9,5
Compra de bienes corrientes y servicios (Occ)	24,9	20,3	26,3	25,3	15,1	15,4	10,7	10,6
Inversiones reales (Ok)	15,8	20,8	18,2	24,2	13,8	16,4	14,3	13,0
Intereses (Occ)	5,1	3,8	6,2	3,3	13,0	22,1	10,1	6,3
Transferencias corrientes (Occ)	5,5	12,1	5,9	9,4	14,8	24,7	18,3	14,3
Transferencias de capital (Ok)	1,4	3,9	3,9	2,9	5,8	25,4	19,9	8,7
Pasivos financieros (Of)	4,0	7,7	3,9	5,3	16,0	27,8	17,3	13,0
Activos financieros (Of)	0,5	1,5	0,4	0,5	19,6	63,4	21,2	12,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	15,9	19,1	12,2	10,8

FUENTE: Apéndices

Occ: Operaciones corrientes; Ok: Operaciones de capital; Of: Operaciones financieras.

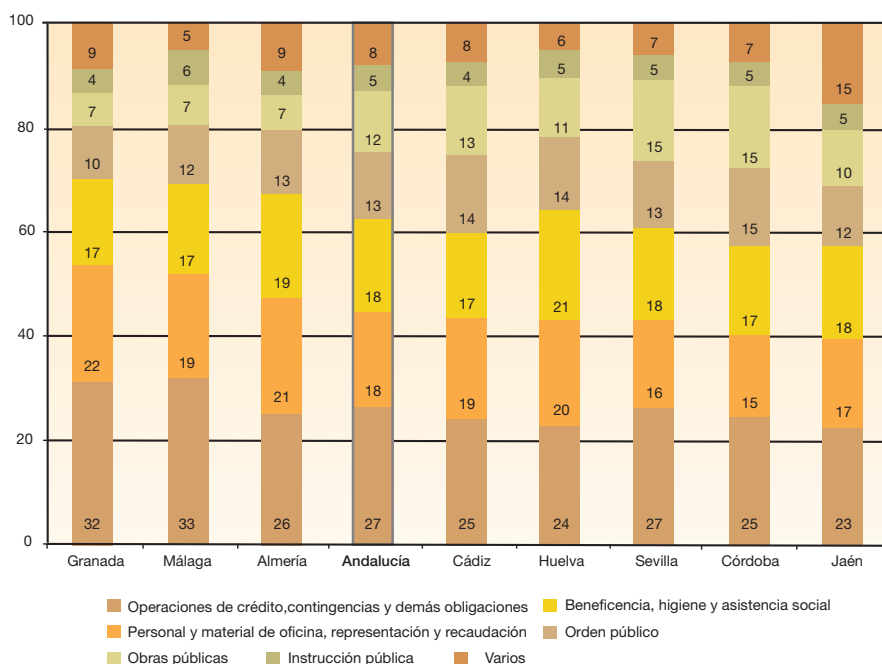
Entre 1985 y 2000, el crecimiento del gasto municipal andaluz (12,2%) fue mayor que el español (10,8%) y se produjo en todos los capítulos, y de manera especial –aunque tuvieron un peso específico menor dentro del gasto total– en Transferencias de capital y Operaciones financieras (Pasivos y Activos financieros).

Durante este periodo, aproximadamente cuatro quintos del gasto municipal andaluz se concentró en tres capítulos: Remuneración al personal, Compra de bienes corrientes y servicios, e Inversiones reales. La comparación con la estructura del gasto municipal español muestra cierta tendencia a la convergencia en el primer capítulo y divergencia en el segundo. Es decir, en Andalucía la pérdida de peso relativo de los gastos de Personal fue mayor que en España, hasta que en 2000 prácticamente suponían el mismo porcentaje (29%), mientras que la menor disminución relativa de los gastos de Compra de bienes y servicios en España incrementó la divergencia con relación a los gastos municipales andaluces en esta partida. Por su parte, las Inversiones reales siempre tuvieron un menor peso relativo en los ayuntamientos andaluces que en los españoles, todo

lo contrario que las Transferencias corrientes y los Pasivos Financieros.

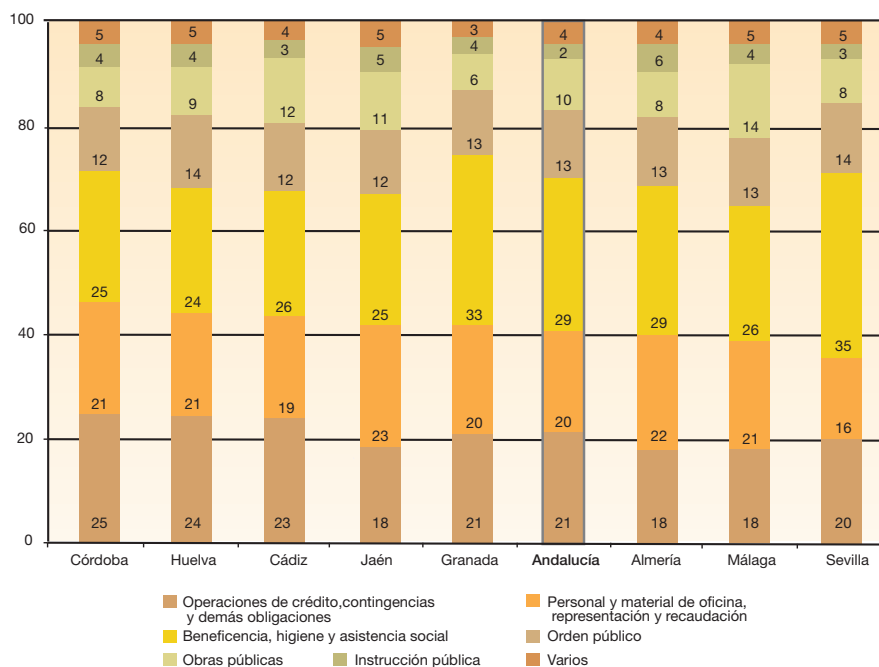
Establecidas las características del gasto municipal andaluz con relación al español, procede ahora señalar las peculiaridades de ese consumo público dentro de la región (Gráficos 3.8 y 3.9). Como se ha referido antes, en 1926 la política de gasto en los ayuntamientos andaluces, sometida a unos altos costes de funcionamiento (Operaciones de crédito –27%– y Personal y Material –18%–), dio prioridad a los siguientes asuntos: Sanidad (18%), Orden público (13%), Obras públicas (12%) y Educación (5%). Pero, como es lógico, esta estructura esconde algunos matices provinciales. El principal fue que los ayuntamientos que tuvieron un mayor gasto de funcionamiento, especialmente en el capítulo de Personal y Material (Granada, Málaga y Almería, por ejemplo), tuvieron un menor gasto en Infraestructuras, dado el parecido gasto Sanitario, Educativo y de Seguridad en casi todas las provincias. Con todo y así, en términos comparativos, Huelva destacó por el gasto Sanitario, Córdoba por los de Seguridad e Infraestructuras, Sevilla también por el de Obras públicas y Málaga por el efectuado en Educación.

Gráfico 3.8. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1926
(%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.9. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1958
(%)



FUENTE: Apéndices

En 1958, la estructura del gasto municipal andaluz muestra algunos cambios. Los gastos de funcionamiento relativamente se redujeron, no tanto por el coste del Personal como por el de las Operaciones de crédito, lo que permitió un aumento del gasto social y económico. En concreto, la mayor homogeneización del gasto en Seguridad, el mantenimiento del Educativo y cierto recorte en el de Infraestructuras, hizo que la Sanidad fuera la gran beneficiada o, si se quiere, la menos perjudicada. Esto fue así de manera especial en las

provincias de Sevilla y Granada. En otras demarcaciones, sin embargo, el recorte de los gastos de funcionamiento, al ser menor el avance del gasto Sanitario, favoreció también un aumento de la importancia relativa de las Infraestructuras, como sucedió en Málaga, Cádiz y Jaén, o de la Educación, como aconteció en Almería. Todo ello quedó más atenuado en los casos de Córdoba y Huelva, en parte, por el lastre que todavía significaban los gastos de funcionamiento.

Cuadro 3.10. Evolución de las principales partidas del gasto municipal per capita en Andalucía por provincias, 1926-1958 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1926											
Crédito	1,0	2,0	1,5	1,5	1,4	1,2	2,1	2,3	1,7	2,0	-15,3
Personal	0,8	1,5	0,9	1,0	1,1	0,9	1,2	1,4	1,1	1,1	-2,9
Sanidad	0,7	1,3	1,0	0,8	1,2	0,9	1,1	1,5	1,1	1,2	-8,3
Orden Público	0,5	1,2	0,9	0,4	0,8	0,6	0,7	1,1	0,8	0,8	-6,3
Infraestructuras	0,2	1,1	0,9	0,3	0,6	0,6	0,5	1,3	0,7	0,9	-21,6
Educación	0,2	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	-7,0
Total	3,7	8,0	5,8	4,6	5,8	5,4	6,3	8,5	6,2	6,8	-8,3
1958											
Crédito	0,7	1,8	1,3	0,9	1,5	1,0	0,8	1,4	1,2	1,7	-30,1
Personal	0,9	1,5	1,1	0,9	1,3	1,2	1,0	1,1	1,1	1,4	-20,2
Sanidad	1,1	2,1	1,3	1,5	1,5	1,3	1,2	2,5	1,7	1,6	4,4
Orden Público	0,5	0,9	0,7	0,6	0,9	0,6	0,6	1,0	0,8	0,8	-10,4
Infraestructuras	0,3	1,0	0,4	0,3	0,5	0,6	0,7	0,6	0,6	0,9	-35,0
Educación	0,2	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,3	-20,8
Total	4,0	7,9	5,4	4,5	6,2	5,3	4,7	7,2	5,8	7,1	-18,4
Δ 1926-58											
Crédito	-1,0	-0,3	-0,3	-1,4	0,2	-0,8	-2,8	-1,5	-1,0	-0,4	-0,6
Personal	0,2	0,0	0,8	-0,3	0,4	0,9	-0,7	-0,6	0,1	0,7	-0,6
Sanidad	1,5	1,4	1,0	2,0	0,6	1,1	0,3	1,6	1,4	0,9	0,4
Orden Público	0,2	-0,6	-0,8	0,8	0,3	0,1	-0,5	-0,3	-0,1	0,0	-0,1
Infraestructuras	0,8	-0,3	-2,3	-0,3	-0,5	0,0	1,1	-2,4	-0,8	-0,2	-0,6
Educación	1,0	-0,8	-0,9	-0,6	-0,5	-0,3	-2,5	-2,1	-1,1	-0,6	-0,5
Total	0,2	-0,1	-0,3	-0,1	0,2	-0,1	-0,9	-0,5	-0,2	0,2	-0,4

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

Por su parte, el gasto municipal andaluz *per capita* –en términos reales– en la etapa considerada (1926-1958) no sólo fue inferior al español (un 8,3% en la primera fecha y un 18,4% en la segunda), sino que fue decreciente (-0,2% anual acumulativo) (Cuadro 3.10). Las prestaciones municipales en Andalucía durante el primer franquismo, por lo tanto, confirman la mayor degradación económica regional con relación a la situación de mediados los años veinte de este mismo espacio geográfico, pero también con respecto al comportamiento medio español. Esto fue así, en lo referente a la región, para todos los capítulos del gasto municipal, salvo para el caso de la Sanidad y en menor medida el de Personal, y, en lo tocante a España, para el primer capítulo citado.

Las partidas presupuestarias que más se deterioraron durante el primer franquismo fueron: Educación, Crédito, e Infraestructuras (con una tasas de crecimiento anual acumulativo de -1,1%, -1,0% y -0,8%, respectivamente); y levemente lo hizo la referida al Orden público. En definitiva, la situación crítica de las haciendas municipales estaba reflejando una realidad más preocupante: la grave crisis económica y social que asolaba a España. En este contexto,

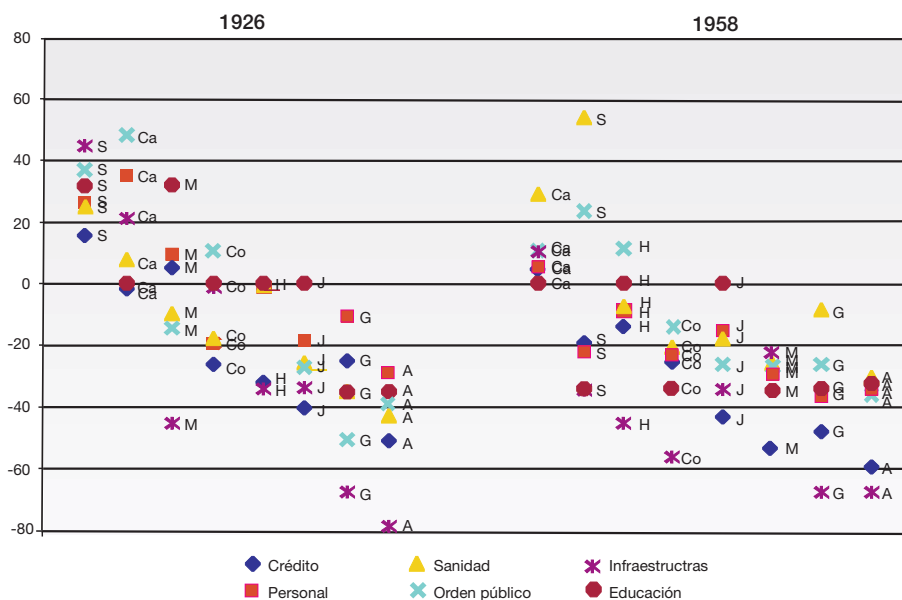
es lógico que los servicios prestados por los ayuntamientos se dirigieran a cubrir las necesidades más perentorias demandadas por los ciudadanos, como la Sanidad. Y ello, dado los débiles recursos disponibles, iban a ir en menoscabo de otras prestaciones, que, aunque muy relevantes, como la Educación o las Infraestructuras, eran más flexibles a su recorte con relación a los vinculados al funcionamiento ordinario de las instituciones, como los de Personal y Material, u otro, asociado al mantenimiento de la autoridad, como el de Orden público.

Las diferencias provinciales del gasto municipal *per capita* en 1926 fueron notables (Gráfico 3.10). Desde un punto de vista gradual, Sevilla, Cádiz y, en menor medida, Málaga dispusieron de unos niveles de gasto aceptables para aquel momento; y el resto de provincias se encontraron en una situación mala, Córdoba, Huelva y Jaén, o muy mala, Granada y Almería. Dentro de esta tónica general, el análisis por capítulos revela algunos matices. Al parecer, los ayuntamientos de Almería, Jaén, Huelva, Granada y Córdoba tuvieron más dificultades de acceso al crédito (dado que este capítulo recogía el gasto en intereses y amortizaciones) que

los ayuntamientos de Sevilla, Málaga y Cádiz, justamente las zonas de mayor crecimiento económico y mayor nivel de urbanización. Los gastos de Personal y Material, con algunos matices, tuvieron una distribución espacial parecida. Como parece lógico, fueron las provincias con mayores recursos las que se dotaron de más personal y bienes de equipo para el desarrollo de sus funciones y viceversa. Algo muy parecido ocurrió con los demás capítulos, si bien sorprende que Málaga fuera superada en los gastos de Infraestructuras y Seguridad por Córdoba, y en el Sanitario por Huelva. Menos llamativo resulta, con arreglo a su menor nivel de desarrollo económico, que los municipios de Almería, Granada y Jaén se significaran por su bajo nivel de gasto en Infraestructuras, Orden público y Sanidad, así como las dos primeras provincias en Instrucción.

La Guerra Civil y el primer franquismo cambiaron el panorama descrito de manera un tanto asombrosa de acuerdo con la limitada información disponible sobre el desarrollo económico regional andaluz. No sólo el gasto municipal andaluz *per capita* perdió posiciones con relación al medio español, sino que, sobre todo, esta pérdida afectó de manera muy desigual en la región meridional. En 1958 el mayor gasto por habitante en Andalucía lo tuvieron los ayuntamientos gaditanos, desplazando a los sevillanos a un segundo lugar. Le siguieron en orden de importancia los gastos de los ayuntamientos de Huelva, Córdoba y Jaén, puesto que los de Málaga se situaron en un sorprendente sexto lugar, junto a las provincias menos dinámicas: Granada y Almería.

Gráfico 3.10. Representación porcentual del gasto municipal *per capita* andaluz por provincias y capítulos con relación al gasto español, 1926-1958 (%)



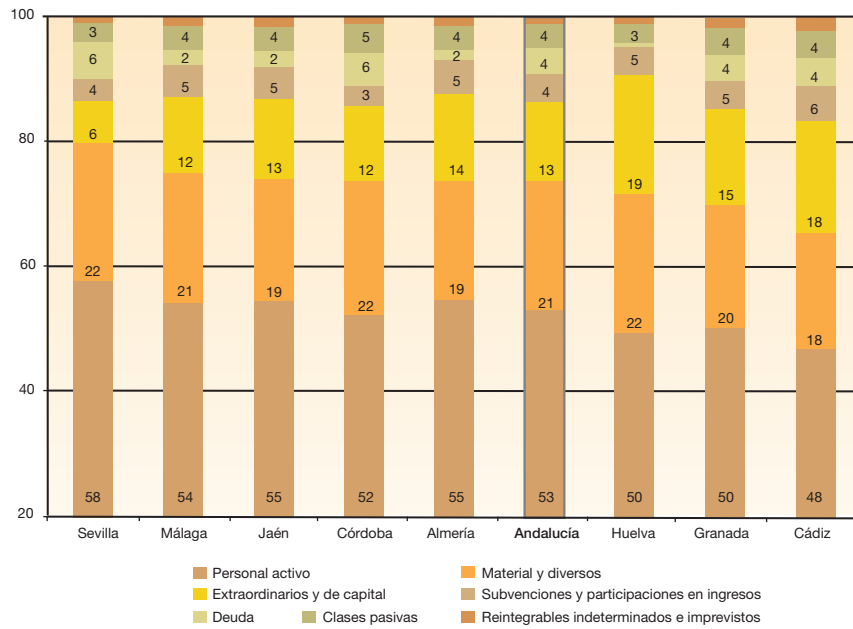
FUENTE: Apéndices. Cuadro 3.10

Si se atiende al gasto por capítulos, el desplazamiento del liderazgo de Sevilla a Cádiz se debe al incremento de los gastos de Funcionamiento (sobre todo Crédito y algo menos Personal y Material) y, en menor medida, de Infraestructuras, porque Sevilla destacó en 1958 por un elevado gasto Sanitario. Del mismo modo, la merma de posiciones de Málaga se debió a una importante pérdida relativa de los gastos de Funcionamiento (especialmente financieros) y, en este caso, también Sanitarios. El avance de Huelva fue el inverso al desarrollado por Málaga, si no se tiene en cuenta el espectacular aumento de los gastos en Infraestructuras de esta última provincia. En el resto de la Andalucía oriental destacaron los avances de Almería en Infraestructuras y en Educación, de Granada en Sanidad y Jaén en Personal y Material.

Bajo la nueva estructura contable, los gastos de Personal y Material en 1959 concentraron tres cuartas partes del gasto

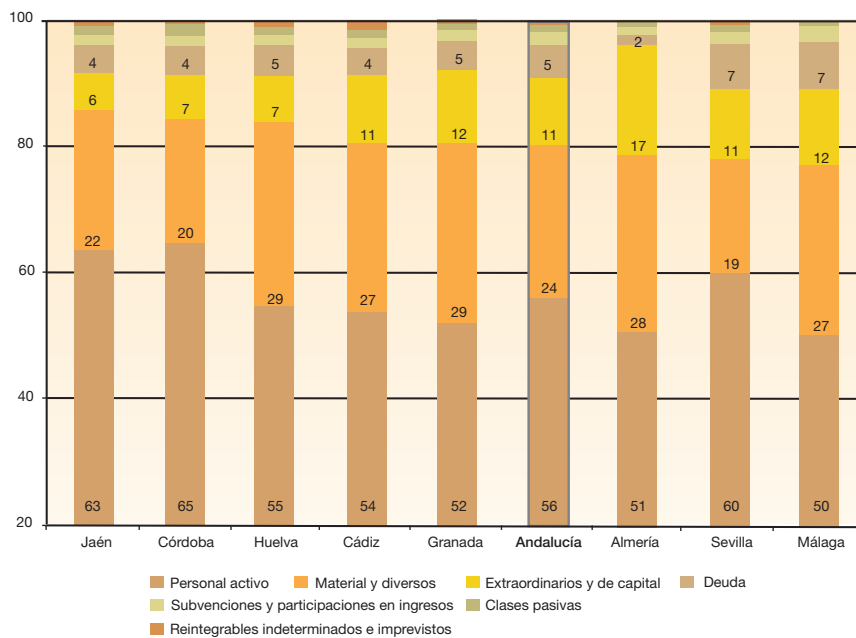
municipal andaluz (Gráfico 3.11). El resto se repartió, la mitad, en Extraordinarios y de capital (inversiones y amortización de deuda) y, la diferencia, en Subvenciones, Deuda (intereses) y Clases pasivas. Las provincias que tuvieron unos consumos más elevados en Personal y Material fueron: Sevilla y Málaga. Ello limitó su política de inversiones y amortización de deuda, sobre todo en el primer caso, donde esta partida fue entre dos y tres veces inferior al nivel alcanzado en otras demarcaciones. Huelva y Cádiz, por ejemplo, dedicaron un quinto de sus gastos a este último menester. Las diferencias referidas al resto de capítulo, por su menor representación, tan sólo permiten destacar que Córdoba fue la provincia con una mayor carga relativa en Clases pasivas y, junto con Sevilla, tuvo un servicio de la deuda (intereses) más elevado. Almería fue la que más Subvenciones concedió y, tras Huelva, la menos presionada por el servicio de la deuda.

Gráfico 3.11. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1959
(%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.12. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1977
(%)



FUENTE: Apéndices

Cuadro 3.11. Evolución de las principales partidas del gasto municipal *per capita* en Andalucía por provincias, 1959-1977 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1959											
Personal Activo	2,2	3,9	2,8	2,3	3,2	2,9	2,9	4,2	3,2	3,3	-2,5
Material y diversos	0,8	1,5	1,2	0,9	1,4	1,0	1,1	1,6	1,2	1,7	-26,9
Extraordinarios y de capital	0,5	1,5	0,6	0,7	1,2	0,7	0,7	0,5	0,8	1,2	-35,1
Subvenciones y particip. en ingresos	0,2	0,5	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	-26,5
Clases pasivas	0,2	0,4	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	-13,4
Deuda	0,1	0,3	0,3	0,2	0,0	0,1	0,1	0,4	0,2	0,4	-46,4
Reintegrables indeter. e imprevistos	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	-30,0
Total	3,9	8,2	5,4	4,6	6,5	5,3	5,3	7,2	6,0	7,3	-18,1
1977											
Personal Activo	7,5	11,3	10,2	6,7	10,1	8,3	11,6	11,3	10,0	10,2	-1,9
Material y diversos	4,1	5,6	3,1	3,7	5,3	2,9	6,2	3,5	4,3	6,2	-30,0
Clases pasivas	0,1	0,2	0,3	0,1	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	-9,2
Deuda	0,3	0,9	0,7	0,6	0,9	0,5	1,7	1,3	1,0	1,2	-15,6
Subvenciones y particip. en ingresos	0,2	0,4	0,2	0,2	0,3	0,3	0,5	0,3	0,3	0,6	-44,6
Extraordinarios y de capital	2,5	2,3	1,1	1,5	1,4	0,8	2,8	2,1	1,9	3,0	-36,4
Reintegrables indeter. e imprevistos	0,0	0,3	0,1	0,0	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	-3,5
Total	14,7	21,0	15,8	12,9	18,3	13,1	23,1	18,9	17,9	21,5	-16,7
Δ 1959-77											
Personal Activo	7,2	6,1	7,4	6,1	6,5	6,1	8,1	5,7	6,6	6,5	0,0
Material y diversos	9,9	7,6	5,6	8,1	7,5	6,0	10,1	4,5	7,2	7,4	-0,3
Clases pasivas	-1,8	-2,2	1,1	-1,4	1,0	-0,4	-1,2	0,1	-0,5	-0,8	0,3
Deuda	8,2	5,2	4,9	6,4	30,8	8,3	15,8	6,5	8,2	5,5	2,7
Subvenciones y particip. en ingresos	-0,2	-1,3	2,1	0,2	0,0	-0,2	3,8	1,3	1,0	2,6	-1,6
Extraordinarios y de capital	8,8	2,5	3,1	4,3	0,5	0,8	8,4	8,7	5,1	5,3	-0,1
Reintegrables indeter. e imprevistos	-0,3	3,9	1,9	-2,5	4,6	0,2	0,0	3,3	2,5	0,6	1,8
Total	7,6	5,4	6,1	5,9	5,9	5,2	8,5	5,5	6,2	6,1	0,1

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcalde (2003)

En 1977, los gastos de Personal y Material en los ayuntamientos andaluces significaron las cuatro quintas partes del expendio total (Gráfico 3.12). Sin embargo, en esta ocasión fueron Jaén, Córdoba y Huelva las provincias que superaron este nivel medio. Este incremento general fue en detrimento del resto de capítulos, sobre todo de las Subvenciones y de las Clases pasivas. Ahora bien, en Almería y Sevilla los gastos Extraordinarios y de capital –inversiones y amortizaciones– aumentaron significativamente, y en esta última provincia también los servicios de la deuda, capítulo en el que también destacó Málaga.

Como siempre, el gasto por habitante da una imagen más fiel de lo sucedido en el comportamiento regional y provincial (Cuadro 3.11). En este sentido, en 1959, los ayuntamientos andaluces tuvieron un nivel de gasto muy parecido al mostrado por los españoles en los capítulos de Personal y, algo menos, en Clases pasivas, pero no en el resto de partidas. El gasto

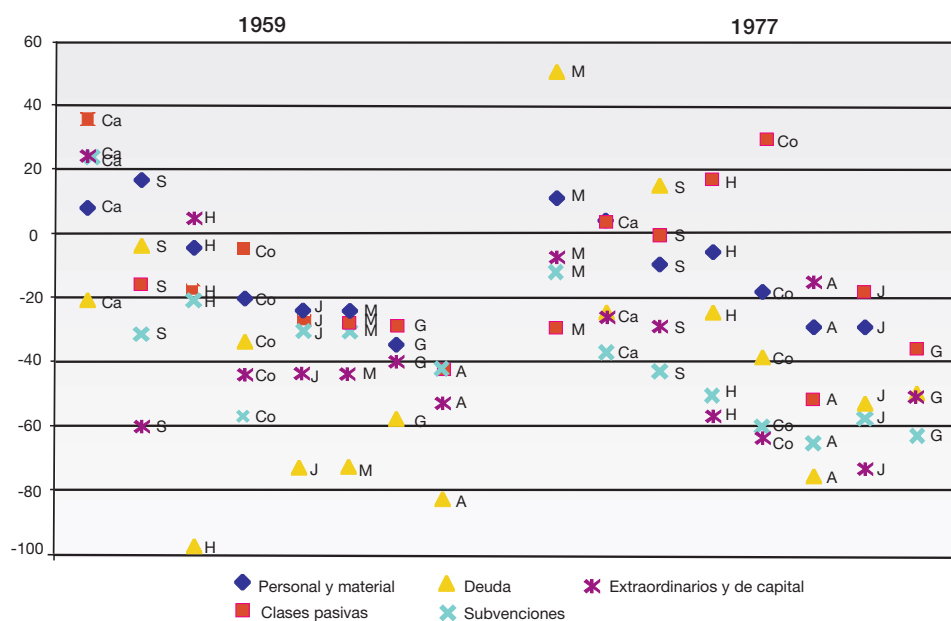
en Material (no inventariable), dada la menor cobertura social y económica de los gastos andaluces, fue una cuarta parte inferior al español. La razón anterior y las mayores dificultades para acceder al crédito explican, a su vez, que las inversiones y amortización de la deuda fueran un tercio inferiores y el servicio de la deuda algo menos de la mitad.

La perspectiva provincial confirma la profunda desigualdad existente dentro del territorio andaluz, donde únicamente los ayuntamientos de Cádiz y Sevilla dispusieron de un gasto superior o semejante, en este orden, al medio español, principalmente por el mayor expendio por habitante en Personal (Gráfico 3.13). En los capítulos de Personal y Material, las demarcaciones peor dotadas fueron Granada y Almería. Llama poderosamente la atención, por otro lado, el limitado peso de las inversiones y amortización de deuda de Sevilla, inferior incluso a las provincias de la Andalucía oriental, así como el relativamente elevado nivel de gasto por intereses.

En 1977, la situación comparativa entre Andalucía y España no había cambiado con relación a 1959, si se exceptúa una mejor posición de Andalucía en el crédito. A pesar de ello, sí se produjeron algunos cambios interesantes desde el punto de vista regional, como las nuevas posiciones alcanzadas por Málaga, nuevo líder en el gasto por habitante, y por Almería, tras dejar en el furgón de cola a Jaén y Granada. La situación de Málaga obedece a un aumento muy importante de los gastos de Personal y, aún más, en Material, en sintonía con

el avance de sus inversiones y amortizaciones de deuda. Este último dato está en consonancia con el espectacular crecimiento de su deuda, solamente superado por Almería (explicable por su bajo nivel de partida), que prácticamente triplicó la tasa española. En otro orden de cosas, el aumento en algunas provincias (Cádiz, Sevilla, Huelva y Córdoba) del gasto en Clases pasivas por encima del nivel medio español pudiera deberse a las consecuencias derivadas en el tiempo de cierta sobredimensión del Personal contratado.

Gráfico 3.13. Representación porcentual del gasto municipal *per capita* por provincias y capítulos con relación al gasto español, 1959-1977 (%)

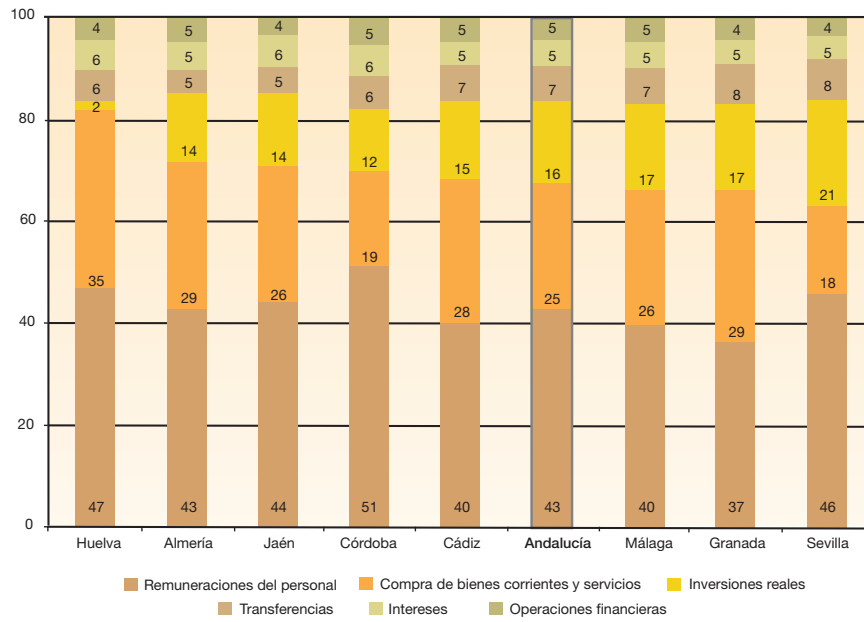


FUENTE: Apéndices. Cuadro 3.11

En 1985, la estructura del gasto de los ayuntamientos andaluces continuó dominada por la importancia de los capítulos de Personal y Compra de bienes y servicios (68%), seguido a distancia por las Inversiones (16%) y, en menor medida, por las Transferencias (7%), Intereses (5%) y Operaciones financieras (4%) (Gráfico 3.14). Respecto a los dos primeros capítulos destacó el comportamiento de Huelva, especialmente por su elevado gasto en la Compra de bienes y servicios (35%), y en sentido contrario la actuación de Sevilla (18%). Esta última confirió a los ayuntamientos sevillanos la posibilidad de expandir sus inversiones (21%), algo para lo que los ovetenses apenas tuvieron margen (7%). La política de Transferencias y Operaciones financieras fue mucho menos heterogénea y, menos aún, la de Intereses.

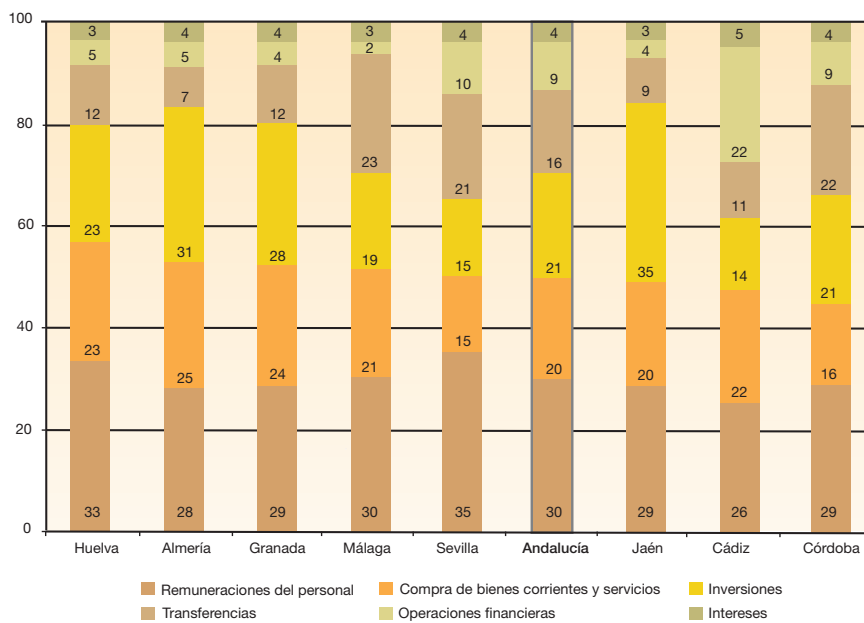
En 2000, el fuerte descenso relativo del gasto de Personal (30%) y en menor medida en la Compra de bienes y servicios (20%) parece mostrar, entre otros aspectos, el proceso de optimización al que fueron sometidos ambos capítulos (Gráfico 3.15). Esta estrategia fue aprovechada por las corporaciones municipales para desplegar una amplia política de Transferencias (16%) y reforzar sus Inversiones (21%), si bien aumentó el coste de sus Operaciones financieras (9%). En esta línea, las provincias de Jaén, Almería, Granada y Huelva destacaron por la mayor consideración relativa de las Inversiones, la de Cádiz por la significación de las Operaciones financieras y el resto porque las Transferencias adquirieron un peso ligeramente mayor que las Inversiones.

Gráfico 3.14. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1985
(%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.15. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 2000
(%)



FUENTE: Apéndices

Con el nuevo régimen democrático y el afianzamiento del crecimiento económico, el papel de los ayuntamientos se renovó y reforzó. La nueva legislación estableció un marco reglamentario más favorable a la nunca conseguida del todo autonomía y suficiencia presupuestaria. De hecho, el gasto *per capita* en términos reales fue prácticamente el doble

que durante la etapa desarrollista (Cuadro 3.12). El fuerte crecimiento de la deuda exigió un aumento de la amortización y pago de intereses, pero también su mayor control, aprovechando la progresiva caída de los tipos de interés del mercado financiero⁵⁵.

Cuadro 3.12. Evolución de las principales partidas del gasto municipal *per capita* en Andalucía por provincias, 1985-2000 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencia
1985											
Remuneraciones de personal	14,7	20,1	16,2	10,6	14,4	13,5	19,0	18,1	16,6	14,9	10,8
Compra de bienes y servicios	9,9	14,3	5,9	8,5	10,6	8,0	12,7	7,0	9,7	11,2	-13,8
Inversiones reales	4,7	7,7	3,9	4,9	0,6	4,3	8,0	8,1	6,1	7,8	-20,9
Transferencias	1,6	3,5	2,0	2,3	1,9	1,7	3,5	3,1	2,7	4,2	-35,9
Intereses	1,9	2,4	1,9	1,4	1,8	1,8	2,4	1,9	2,0	2,7	-25,8
Operaciones financieras	1,7	2,3	1,7	1,2	1,3	1,1	2,4	1,4	1,7	1,8	-6,6
Total	34,4	50,3	31,6	29,0	30,5	30,4	47,9	39,6	38,7	42,6	-9,1
2000											
Remuneraciones de personal	28,5	34,1	25,4	25,6	33,4	26,4	32,1	28,5	29,4	26,8	9,8
Compra de bienes y servicios	25,1	29,4	14,0	21,1	23,3	18,4	22,8	12,4	20,1	23,3	-14,0
Inversiones reales	31,5	18,7	18,4	25,1	23,0	32,5	20,5	12,1	20,5	22,3	-7,9
Transferencias	7,6	14,9	19,3	10,4	11,8	8,1	24,6	17,2	15,8	11,3	39,4
Intereses	3,8	6,4	3,2	3,5	3,3	2,7	3,7	3,2	3,8	3,1	23,6
Operaciones financieras	5,1	29,7	7,5	3,4	5,0	3,6	2,6	8,0	9,0	5,3	71,7
Total	101,6	133,2	87,8	89,1	99,8	91,6	106,3	81,4	98,6	92,1	7,1
Δ 1985-2000											
Remuneraciones de personal	4,5	3,6	3,1	6,0	5,8	4,6	3,6	3,1	3,9	4,0	-0,1
Compra de bienes y servicios	6,4	4,9	5,9	6,2	5,4	5,7	4,0	3,9	5,0	5,0	0,0
Inversiones reales	13,6	6,0	10,9	11,4	27,6	14,4	6,5	2,7	8,4	7,3	1,1
Transferencias	10,9	10,2	16,2	10,6	13,1	11,1	13,9	12,1	12,5	6,8	5,7
Intereses	4,8	6,7	3,4	6,2	4,1	2,6	3,0	3,7	4,5	1,0	3,5
Operaciones financieras	7,7	18,6	10,2	7,0	9,3	8,2	0,7	12,2	11,7	7,3	4,4
Total	7,5	6,7	7,0	7,8	8,2	7,6	5,5	4,9	6,4	5,3	1,2

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

55. Sobre el endeudamiento de las corporaciones locales a largo plazo, véase el excelente trabajo de ESTEVEZ (1992), pp. 107-136. Este autor señala que si se relaciona la deuda y los ingresos locales con perspectiva histórica suficiente, se observa que la posición de los primeros años noventa es confortable, pese al rápido crecimiento que ha tenido la renta desde mediados de los años setenta. Ahora bien, el mismo autor advierte que, dado el largo ciclo de recuperación de la inversión local, "la gravosidad de la deuda proviene menos de su cuantía que de los flujos anuales de carga financiera que genera por intereses y amortizaciones, en relación con la potencialidad de sus ingresos", p. 39.

El gasto por persona de los ayuntamientos andaluces en 1985 fue levemente inferior al español. Salvo por lo que se refiere al dispendio en Personal, favorable a la región meridional, la desventaja fue especialmente significativa en los capítulos de Compra de bienes y servicios y de Inversiones reales.

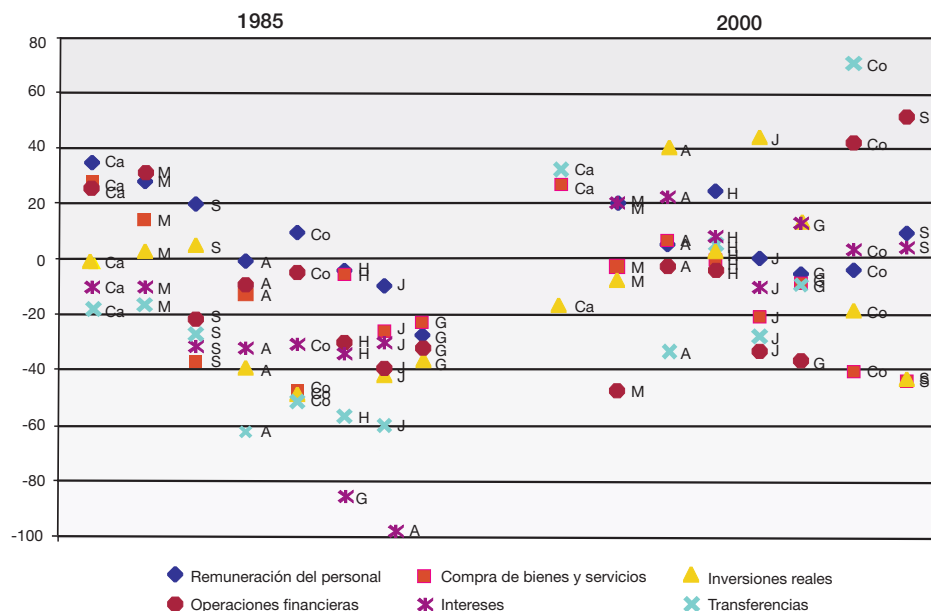
Desde el punto de vista regional, la dispersión del gasto público municipal en Andalucía se redujo de forma considerable. De acuerdo con la nueva autonomía financiera, este cambio de tendencia se produjo esencialmente en la política de Operaciones financieras, Intereses y Transferencias, y no tanto en los gastos de Personal e Inversiones y, menos aún, en la Compra de bienes y servicios. A pesar de ello, Cádiz arrebató el liderazgo que venía disfrutando Málaga, básicamente por el aumento de los gastos de Personal y en la Compra de bienes y servicios. Con todo y así, el capítulo que presentó mayor dispersión fue el de Inversiones, siendo los ayuntamientos de Sevilla, Málaga y Cádiz los más destacados en esta partida y los de Huelva, Córdoba y Jaén, en este orden, los que menos. Todo lo contrario sucedió con el capítulo de Intereses, donde las diferencias interprovinciales se atenuaron de manera considerable con relación a la década anterior, probablemente porque casi todos los municipios aplicaron políticas de disciplina financiera con la que atenuar los desmanes del anterior periodo de crisis.

El gasto *per capita* de los ayuntamientos andaluces entre 1985 y 2000 fue muy superior al español y creciente a lo largo

de esta etapa, porque el diferencial de crecimiento fue del 1,2 por ciento anual a favor de esta región. Las mayores diferencias no se produjeron en los capítulos más relevantes (Personal y Compra de bienes y servicios), sino en los de menor peso relativo. De este modo, los ayuntamientos andaluces en 2000 mantuvieron su tradicional mayor gasto *per capita* en Personal y menor en Compra de bienes y servicios, redujeron distancias en Inversiones, pero sobre todo superaron el gasto español en Transferencias, Operaciones financieras e Intereses.

Desde el punto de vista provincial, en los últimos tres lustros del siglo XX, se produjo un proceso de convergencia en el gasto *per capita* andaluz, sobre todo en los capítulos de Personal e Inversiones reales, porque en Operaciones financieras, Intereses y Transferencias aconteció el fenómeno contrario (Gráfico 3.16). Las provincias de Cádiz y Málaga mantuvieron el liderazgo del gasto por habitante, en tanto que Granada traspasó la condición de furgón de cola a Sevilla. Las demarcaciones que incrementaron más su gasto *per capita* fueron: Huelva, Granada, Jaén y Almería, y las que menos: Sevilla y Málaga. Por capítulos, en 2000, Cádiz fue la provincia con mayores gastos *per capita* en Personal, Compra de bienes y servicios, Intereses y Operaciones financieras; Jaén y Almería las demarcaciones que destacaron más en Inversiones reales; y Málaga, Córdoba y Sevilla las que se distinguieron por el volumen de Transferencias recibidas.

Gráfico 3.16. Representación porcentual del gasto municipal *per capita* por provincias y capítulos con relación al gasto español, 1985-2000 (%)



FUENTE: Apéndices. Cuadro 3.12

3.2.3. Singularidades del gasto municipal andaluz

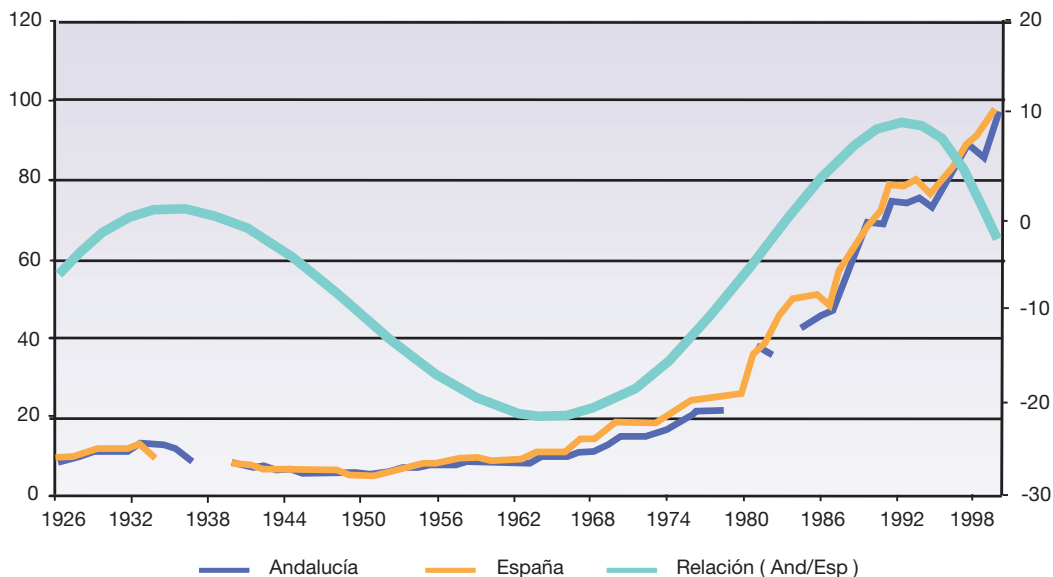
Las diferencias en la prestación de servicios municipales esencialmente vienen determinadas por tres variables: la riqueza regional, la distribución de la población –tamaño y dispersión en el territorio– y el nivel de eficiencia en la gestión municipal que, a su vez, están interrelacionadas entre sí.

Hay que reconocer que la limitada disponibilidad de fuentes estadísticas históricas representa una fuerte restricción cuando se trata de profundizar sobre las peculiaridades del

gasto municipal andaluz. Esta restricción reduce el número de variables de contraste, por el momento, a dos: población y renta.

- La desigual evolución del gasto municipal por habitante, como ya se ha avanzado en páginas anteriores, resulta un buen indicador para disponer de una primera aproximación sobre la incidencia del gasto público en un determinado territorio o conjunto social.

Gráfico 3.17. Evolución del gasto municipal *per capita* andaluz con relación al español, 1926-2000
(10³ ptas. 1995). Línea de tendencia poligonal de 5 años (%)



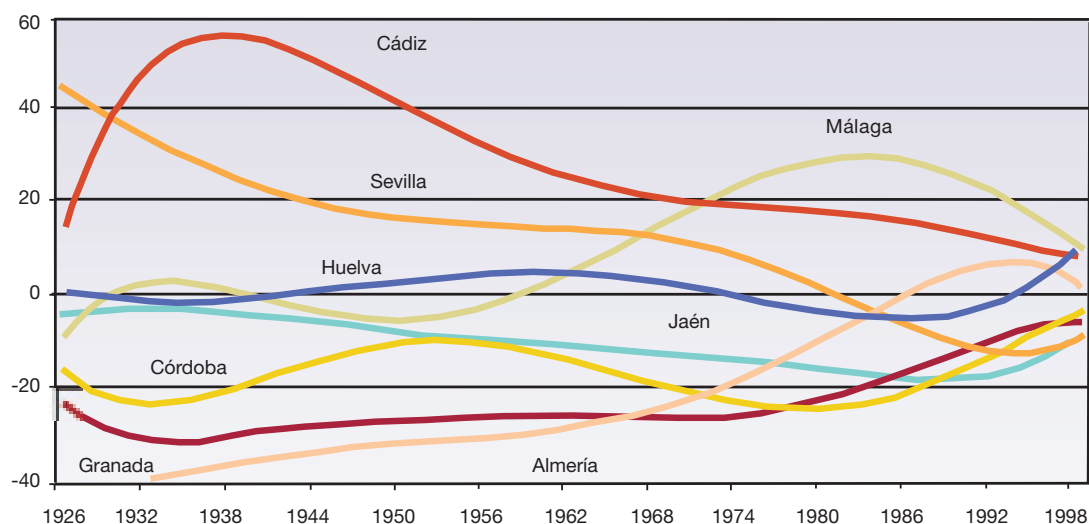
FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

*Sin Álava ni Navarra.

La lectura del Gráfico 3.17, que compara el gasto municipal por habitante andaluz y español, permite destacar cuatro etapas. En la primera (1926-36/41), la evolución del gasto municipal andaluz tuvo una tendencia positiva. En la segunda, durante el franquismo, el gasto andaluz fue perdiendo posiciones progresivamente con relación al español, hasta situarse en torno a un 10 por ciento por debajo de éste. Con el inicio de la democracia, tercera etapa, se produjo un cambio

de tendencia que, en los años de su máxima expresión (1990-96), hizo homologable el gasto municipal *per capita* de Andalucía con el existente en el conjunto del Estado. En la última etapa (1997-00), coincidiendo con la política de control presupuestaria aplicada por el partido conservador para cumplir con los objetivos del Tratado de Maastricht, el gasto *per capita* en Andalucía parece retornar a posiciones menos favorables.

Gráfico 3.18. Diferencia porcentual del gasto municipal *per capita* de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000. Línea de tendencia poligonal de 5 años (%)



FUENTE: Apéndices. Población –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

Evidentemente, el comportamiento del gasto municipal andaluz dependió de la evolución de esta variable en sus respectivos territorios. El Gráfico 3.18 y el Cuadro 3.13 admiten algunos comentarios. El primero, y más sugestivo, es la fuerte dispersión del gasto existente dentro de la Región en los años previos a la guerra civil española y la relativa convergencia lograda a finales del siglo XX. El coeficiente de variación de Pearson entre una y otra fecha se redujo a la mitad (de 0,20 a 0,09). El segundo, derivado de la anterior, es la llamativa pérdida de posiciones de las provincias de Cádiz

y Sevilla, que en los años iniciales partieron de una situación francamente superior al resto, especialmente con relación a Málaga, que desde los años setenta viene liderando el gasto municipal por habitante en Andalucía y, en menor medida, Almería, que, tras un fuerte y prolongado crecimiento, pasó de ser la provincia menos favorecida a situarse entre las mejor ubicadas. La reducción de distancias de Jaén, Granada y Córdoba –porque Huelva se mantuvo casi siempre dentro del nivel medio andaluz– se explica por su positiva trayectoria en las dos últimas décadas del siglo XX.

Cuadro 3.13. Diferencia porcentual del gasto municipal *per capita* –media anual del quinquenio– de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000 (%). Andalucía=100

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	CvP
1926-35*	58	145	97	71	97	77	98	138	100	97	0,29
1941-59	69	145	92	73	104	87	96	117	100	114	0,24
1960-76	75	122	87	73	101	80	120	112	100	125	0,20
1977-86	99	123	83	81	97	79	124	96	100	189	0,16
1987-00	103	113	85	90	101	88	122	91	100	105	0,13

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)
CvP: Coeficiente de variación de Pearson

* Los datos de España de 1926 a 1932.

Pero más allá de la tendencia convergente, que tuvo aproximadamente su peor coyuntura durante la Segunda República, y los mayores avances tras las crisis del petróleo (1976-82) y de la primera mitad de los años noventa, se debe subrayar la fuerte desigualdad geográfica del gasto público en Andalucía. De hecho, hasta la primera mitad de los años sesenta las teóricas prestaciones económicas y sociales facilitadas por los municipios almerienses fueron casi la mitad de las ofrecidas por los ayuntamientos gaditanos. Pero las diferencias no sólo se constatan entre las provincias peor y mejor representadas en el ranking regional. Por ejemplo, hasta los años sesenta, los ayuntamientos de Sevilla, segunda provincia del ranking andaluz, tuvieron un gasto *per capita* un 20 por ciento inferior al ejecutado por los municipios gaditanos. Y esa misma diferencia porcentual mediaba en 2000 entre los ayuntamientos que menores prestaciones ofrecían, Córdoba, Granada y Jaén, con relación a los líderes malacitanos.

Como se ha indicado al principio del epígrafe, un factor determinante del gasto viene configurado por la distribución de la población en núcleos urbanos o rurales de diferentes dimensiones, con bases económicas diferenciadas (agraria, industrial o de servicios) o mixtas, y cambiantes en el medio y en el largo plazo.

Sin pretender ser exhaustivo, resulta pertinente mostrar al menos cuál ha sido y es el tipo de agrupamiento dominante en las diferentes provincias andaluzas porque, en mayor o menor medida, permitirá entender algunas de las diferencias señaladas con relación a la fuerte desigualdad regional del gasto municipal andaluz⁵⁶. Una de las características de la distribución de la población en Andalucía es la existencia de ciudades de tipo medio (entre 10.000 y 50.000 habitantes) y, durante buena parte del periodo estudiado, de grandes ciudades (mayores de 50.000 habitantes) y, como consecuencia de ello, una presencia de municipios rurales (menos de 10.000 habitantes) relativamente poco relevante respecto al comportamiento medio español. La mayor presencia de municipios urbanos habitualmente se relaciona con una mayor capacidad de recursos económicos, merced entre otros temas a las economías de escala y de gestión de la actividad, así como de negociación con otras instituciones públicas y privadas, al mismo tiempo que una supuesta mayor demanda social de servicios vinculada a este tipo de organización social. Bien es cierto que la preponderancia de una economía agraria y de servicios asociados a este tipo de actividad atenúa las teóricas potencialidades de oferta y demanda citadas.

Cuadro 3.14. Población rural y urbana en Andalucía, 1930-2001. Número de localidades y porcentaje de la población total

	Población Rural						Población Urbana					
	1930 n.º	1930 % n.º	1930 % hab	2001 n.º	2001 % n.º	2001 % hab	1930 n.º	1930 % n.º	1930 % hab	2001 n.º	2001 % n.º	2001 % hab
Almería	94	64,6	10,4	93	30,8	9,7	7	35,4	4,9	9	69,2	6,5
Cádiz	26	23,6	5,6	23	8,7	5,8	15	76,4	15,6	21	91,3	18,1
Córdoba	55	35,6	11,2	63	30,2	13,7	20	64,4	17,3	12	69,8	9,4
Granada	146	57,1	17,3	152	39,3	18,7	9	42,9	11,1	15	60,7	8,6
Huelva	70	66,4	11,1	67	34,6	9,4	7	33,6	4,8	12	65,4	5,3
Jaén	72	46,0	14,6	81	39,0	14,8	19	54,0	14,6	14	61,0	6,9
Málaga	92	46,3	13,4	82	13,3	10,2	8	53,7	13,2	18	86,7	19,8
Sevilla	88	43,1	16,3	73	17,3	17,8	14	56,9	18,4	32	82,7	25,4
(A) Andalucía	643	46,0	100,0	634	23,0	100,0	99	54,0	100,0	133	77,0	100,0
(B) España	8.940	57,1		7.530	23,6		322	42,9		650	76,4	
Relación (A)/(B) %	7,2			8,4			30,7			20,5		

FUENTE: INE. Elaboración propia

56. Sobre este asunto, y en particular sobre las dificultades de definir la población rural en Andalucía, véase PÉREZ SERRANO (2002).

La gran extensión territorial de Andalucía y su débil articulación –interna y externa– como un mercado perfectamente integrado permitió la coexistencia de varios modelos provinciales diferenciados. Por lo que se refiere a la distribución de la población, como sucede en el resto de España, Andalucía asiste a un proceso de urbanización acelerado a partir de los años cincuenta, aunque a diferencia de otras regiones más avanzadas, no siempre asociado a un proceso de industrialización y tercerización. Dentro de la región, las diferencias entre el mundo rural y el mundo urbano son notables. En el punto de partida del estudio, la provincia de Cádiz tenía un grado de urbanización muy elevado, habida cuenta de que 15 municipios concentraron en 1930 tres cuartas partes de su población. Por el contrario, Huelva y Almería, en esta misma fecha, tan sólo dispusieron de 7 municipios urbanos, un tercio de su población. El resto de provincias (Córdoba –64%–, Sevilla –57%–, Jaén –54%–, Málaga –54%– y Granada –43%–) se encontraron en una situación intermedia. Al final del siglo XX, el escenario había cambiado de forma notable, puesto que tres cuartas partes de la población andaluza se concentraba en 133 municipios urbanos (17% del total). El proceso de urbanización fue general, pero tuvo una intensidad desigual territorialmente, resultado de lo cual en los inicios del siglo XXI se pueden distinguir dos grupos: Cádiz, Málaga y Sevilla, con una población urbana superior al 80%, y el resto de provincias (Córdoba –70%–, Almería –69%–, Huelva –65%–, Jaén –61%– y Granada –61%–), con una población urbana que aglutina entre el 60 y 70 por ciento de sus respectivas poblaciones provinciales. Este ranking de urbanización, en definitiva, poco o nada parece tener que ver, desde un punto de vista agregado, con el expuesto respecto al gasto municipal *per capita*. En parte esto es así, también, porque la provincia, como unidad de estudio, no se ajusta muy bien a los análisis históricos regionales.

En resumidas cuentas, a pesar de la importancia que el tamaño de la población y su distribución en núcleos urbanos y rurales pudo tener en las sociedades de base agraria a la hora de condicionar el mayor o menor gasto municipal, este argumento ha pasado a un segundo lugar en las sociedades modernas (industriales o de servicios) para explicar la evolución coyuntural del gasto. Por una parte, el proceso de urbanización es un fenómeno bastante generalizado en el espacio estudiado y, por otra, otros factores ligados a la “democratización” del entramado institucional (léase las mayores facilidades de acceso al crédito, la información y las transferencias de capital), la localización de nuevas fuentes de riqueza más dispersas geográficamente (como el turismo) o las mejores redes de comunicaciones, han debido atenuar las históricas desventajas asociadas al tamaño de las localidades.

Siendo esto así, habrá que ver si existe alguna correlación mayor con el nivel de riqueza del espacio geográfico sometido a estudio.

Si la evolución e importancia del gasto municipal por habitante puede resultar un buen indicador sobre la incidencia del gasto público en un determinado territorio, el estudio del comportamiento del gasto con relación a la renta familiar disponible, del mismo modo, puede constituir una buena oportunidad para contrastar si la prestación de servicios de las corporaciones locales guardó alguna relación con la situación y evolución de la economía estatal, regional, provincial o municipal.

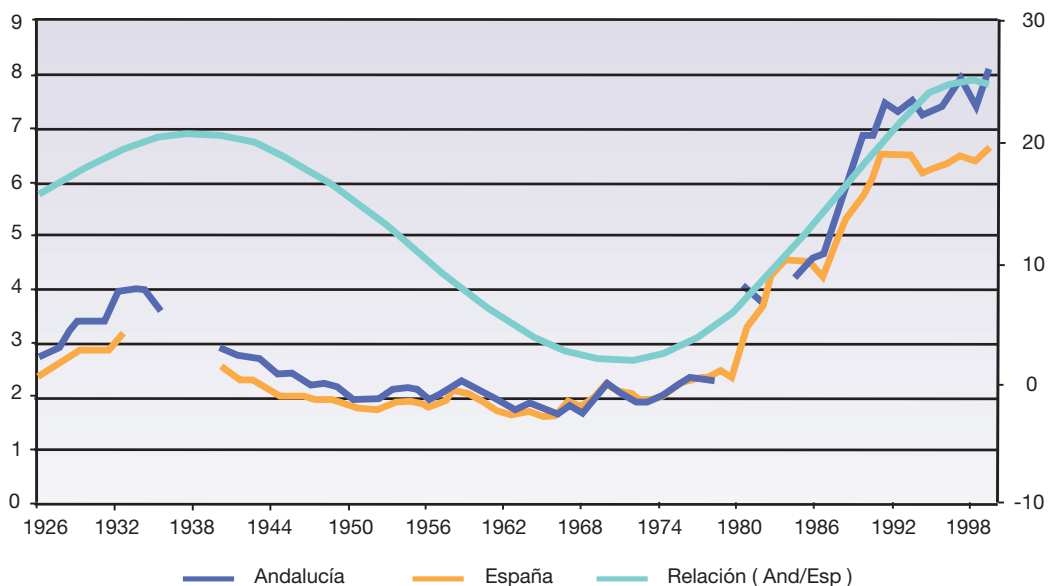
El análisis se puede desarrollar en dos direcciones: una temporal y otra espacial. Por un lado, verificar los cambios que a lo largo del tiempo ha sufrido el gasto de las haciendas municipales andaluzas con relación a su renta. Y, por otro lado, constatar si estos cambios se han producido del mismo modo respecto a lo sucedido, de una parte, en el conjunto de las haciendas municipales españolas y, de otra, en las diferentes haciendas provinciales andaluzas.

En teoría debiera existir una correlación positiva entre gasto y renta. Esto es, las haciendas provinciales más ricas, por un lado, se encontrarían en mejor posición, desde el punto de vista de la oferta, a la hora de captar recursos que las menos pudientes y, por ende, de ofrecer mayores (y mejores) servicios a sus ciudadanos, por vía de inversiones y/o mediante una distribución más eficiente de los recursos públicos. Y, por otro, desde el punto de vista de la demanda, los requerimientos de sus habitantes a las instituciones más próximas debieran de ser más exigentes. Todo bajo el supuesto, no siempre cierto, de que el desarrollo institucional y de gestión corre a la par que el desarrollo económico regional y/o estatal, y viceversa.

Indudablemente, no resulta muy aventurado señalar que la citada correlación (gasto/renta) no va ser igual en el tiempo ni tampoco en el espacio considerado en este trabajo. Las razones que en última instancia puede explicar las disimetrías respecto al patrón medio considerado como “tipo” son múltiples y, además, están interrelacionadas. Este trabajo, dada la complejidad del problema planteado, no pretende tanto desentrañar y ponderar todas y cada una de las explicaciones posibles relacionadas con este asunto, como mostrar las irregularidades y discontinuidades desde un punto de vista general que, precisamente, permitan a futuras investigaciones disponer de un marco general a partir del cual poder adentrarse en la causalidad última de lo que las cifras parecen ofrecer.

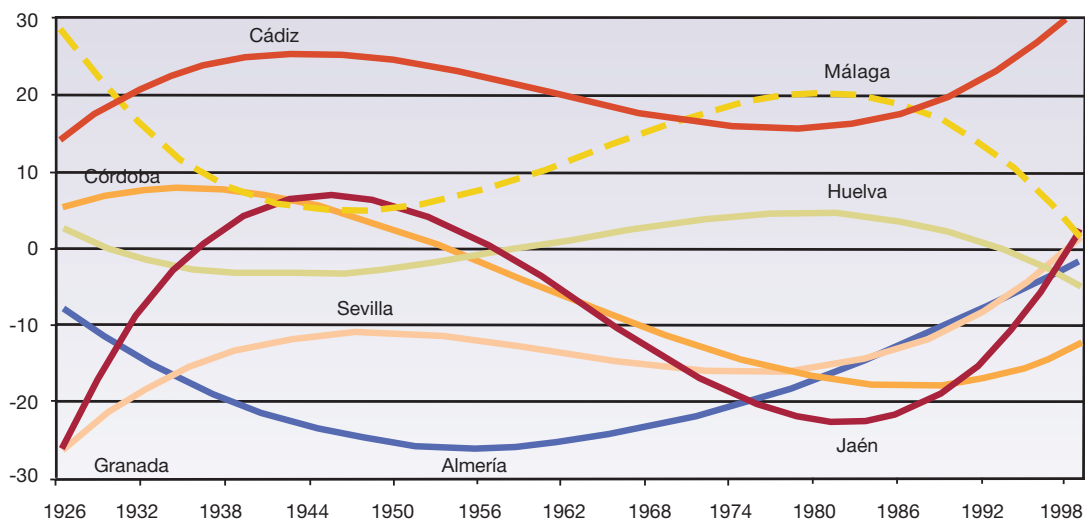
En efecto, atendiendo a los Gráficos 3.19 y 3.20 y el Cuadro 3.15, la evolución del gasto municipal andaluz colige, ordena y precisa algunas de las afirmaciones expuestas con anterioridad.

Gráfico 3.19. Evolución del gasto municipal/renta familiar neta disponible en Andalucía con relación a España*
(10³ ptas. 1995 y %)



FUENTE: Apéndices. Población y Renta familiar neta disponible (pp. 368-369 y 406-409) en poder de compra –estimación anual– a partir de Alcaide (2003) y el deflactor –estimación anual– a partir del mismo autor

Gráfico 3.20. Diferencia porcentual del gasto municipal/renta familiar disponible de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000 (%). Línea tendencia poligonal de 5 años (%)



FUENTE: Apéndices. Véase Gráfico 3.19

Cuadro 3.15. Diferencia porcentual del gasto municipal/renta familiar disponible -media anual del quinquenio- de las diferentes provincias con relación al andaluz, 1926-2000 (%). Andalucía=100

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	CvP
1926-35*	84	122	109	88	99	87	118	97	100	80	0,15
1941-59	79	125	101	91	98	105	107	90	100	87	0,13
1960-76	73	115	92	84	106	88	115	104	100	98	0,15
1977-86	93	120	85	90	101	81	119	94	100	93	0,14
1987-00	92	123	85	94	98	90	112	94	100	82	0,12
Total	85	122	93	88	100	91	113	95	100	88	

FUENTE: Véase Gráfico 3.19

CvP: Coeficiente de variación de Pearson. *(menos 1979 y 1980) *En España la media anual es de 1931 y 1932

En primer lugar, en términos relativos, los ayuntamientos andaluces durante todo el periodo tuvieron una propensión al gasto, con relación a su nivel de renta, más alta que la mostrada por el conjunto de ayuntamientos españoles. Esta realidad, sin embargo, fue más acusada antes de los años cincuenta y, sobre todo, durante los tres últimos lustros del siglo XX. La razón de este comportamiento en la primera etapa puede residir en el menor dinamismo de la economía andaluza, porque el nivel de gasto por habitante en Andalucía no estuvo muy alejado del presente en el conjunto municipal español. En la última etapa, sin embargo, este diferencial se incrementó, también, como consecuencia de la implantación de mecanismos automáticos de transferencias de ingresos desde el Estado (y, posteriormente, a partir de las Comunidades Autónomas) a los ayuntamientos, buscando la equiparación geográfica de los servicios prestados.

En segundo lugar, desde el punto de vista regional, el gráfico 3.19 muestra con bastante nitidez la cesura que supuso la Guerra Civil, así como el fuerte estancamiento que sufrieron los ayuntamientos andaluces (y españoles) durante el franquismo, que no se superaron hasta bien entrados los años ochenta, puesto que es entonces cuando la variable gasto/renta, en términos reales, alcanzó el nivel de los años treinta. Se entiende perfectamente, de este modo, que toda la legislación tributaria del siglo XX hiciera alusión, como principal motivo de las reformas, al intento de erradicar el déficit crónico de las haciendas locales y también el retardo español en el establecimiento de un moderno sistema tributario capaz de dar cobertura a un incipiente Estado del Bienestar⁵⁷.

En tercer lugar, las diferencias provinciales en la relación gasto/renta familiar disponible fueron evidentes y cambiantes en el tiempo. A pesar de ello, a diferencia de lo sucedido con la

relación entre el gasto/población, se produjo un lento proceso de convergencia (el coeficiente de variación de Pearson pasó de 0,15 a 0,12). Si se toma la evolución del conjunto de los ayuntamientos andaluces como el comportamiento medio, se pueden distinguir, al menos, tres grupos, según si su propensión al gasto (entendida como un porcentaje relativamente elevado del gasto con relación a los recursos disponibles por la economía provincial) fue alta, media o baja (Cuadro 3.16). En líneas generales, y salvo la excepción de los años bélicos, en el primer grupo se mantuvieron los ayuntamientos de Cádiz y Málaga, en el segundo los de Sevilla y Huelva y en el tercero el de Jaén. Las corporaciones de Almería, a partir de los años setenta, y las de Granada, desde los años ochenta, tuvieron una evolución más positiva en la relación gasto/renta, situándose ambas en el segundo grupo al final del periodo estudiado. Todo lo contrario que lo sucedido con Córdoba que, a partir de los años setenta, se desplazó al tercer grupo.

La evolución descrita parece apuntar que, pese a la indudable importancia que el factor riqueza ha podido ejercer sobre la mayor capacidad financiera de los municipios y la mayor demanda de servicios públicos, existieron otros factores estructurales que, difíciles de desentrañar por el momento, explicarían una fuerte rigidez al cambio⁵⁸.

La elasticidad del gasto con relación a la renta familiar neta disponible de los ayuntamientos andaluces por provincias, no obstante, ayuda a matizar algunos asuntos

57. Sobre la interrelación de factores que inciden en el retraso de la modernización del sector público español, véase COMÍN (1996) y de manera especial el apartado 3 de sus conclusiones, pp. 381-388.

58. Provincias, como Cádiz y Sevilla, que sufrieron un persistente y relativo deterioro económico, mantuvieron comportamientos asimétricos, la primera mantuvo un gasto relativamente elevado, mientras que la segunda un gasto moderado. Por el contrario, la buena marcha de algunas economías provinciales, como almeriense o malagueña, no se vio confirmada por un incremento llamativo del gasto: moderado en el primer caso y elevado en el segundo. Y, precisamente, las provincias que sufrieron menos alteraciones de su posición relativa dentro del ámbito regional, fueron las que mostraron posiciones menos rígidas al cambio, si se exceptúan las corporaciones de Huelva, pero en ningún caso correlacionado positivamente con su evolución económica. Mientras los municipios de Granada ganaban posiciones, y los de Jaén y, sobre todo, los de Córdoba las perdieron.

referidos a su evolución (Cuadro 3.16). El primero, durante el periodo estudiado, la elasticidad del gasto respecto a la renta fue prácticamente semejante en los ayuntamientos andaluces y españoles. En segundo lugar, desde una óptica regional, la elasticidad gasto/renta municipal tuvo fuertes oscilaciones coyunturales. Alcanzó sus niveles más elevados durante las etapas de débil crecimiento económico: los años prebélicos (1926-32) y del nuevo régimen democrático (1977-86), siendo la excepción el primer franquismo (1941-59)⁵⁹, y fue relativamente bajo, sobre todo, durante el importante crecimiento del desarrollismo (1960-76) y, algo más elevado, al

socaire de la moderada evolución de la renta, en la última etapa estudiada (1987-00). Más allá de las variaciones coyunturales, en tercer lugar, el comportamiento interprovincial en el largo plazo corrobora que las provincias de menor dinamismo económico, Cádiz y Sevilla, tuvieron un crecimiento del gasto municipal mayor, mientras que las de mayor laboriosidad, Almería y Málaga, un avance del gasto menor. Por su parte, la elasticidad del gasto municipal respecto a la renta del resto de provincias andaluzas fue semejante y se mantuvo próximo al nivel medio español.

Cuadro 3.16. Elasticidad de gasto municipal respecto a la renta familiar neta disponible en Andalucía y España, 1926-2000 (%)

	Tasa de crecimiento anual acumulado				Elasticidad		Diferencia A-B
	Gasto/habitante		Renta/habitante		Andalucía	España	
	Andalucía	España	Andalucía	España	A	B	
1926-32	3,5	4,4	0,3	0,3	11,7	14,7	-3,0
1941-59	0,6	1,5	1,8	2,3	0,3	0,7	-0,4
1960-76	6,3	6,2	5,8	5,2	1,1	1,2	-0,1
1977-86	9,2	8,4	0,5	0,6	18,4	14,0	4,4
1987-00	5,8	5,3	1,6	1,9	3,6	2,8	0,8
Andalucía/España (1926-00)	4,0	4,0	1,8	1,9	2,2	2,1	0,1
Almería	4,1		2,5		1,6		
Cádiz	4,4		1,5		2,9		
Córdoba	3,9		1,8		2,2		
Granada	3,9		1,8		2,2		
Huelva	4,1		1,8		2,3		
Jaén	4,0		1,8		2,2		
Málaga	4,1		2,4		1,7		
Sevilla	3,7		1,3		2,8		

FUENTE: Véase Gráfico 3.19

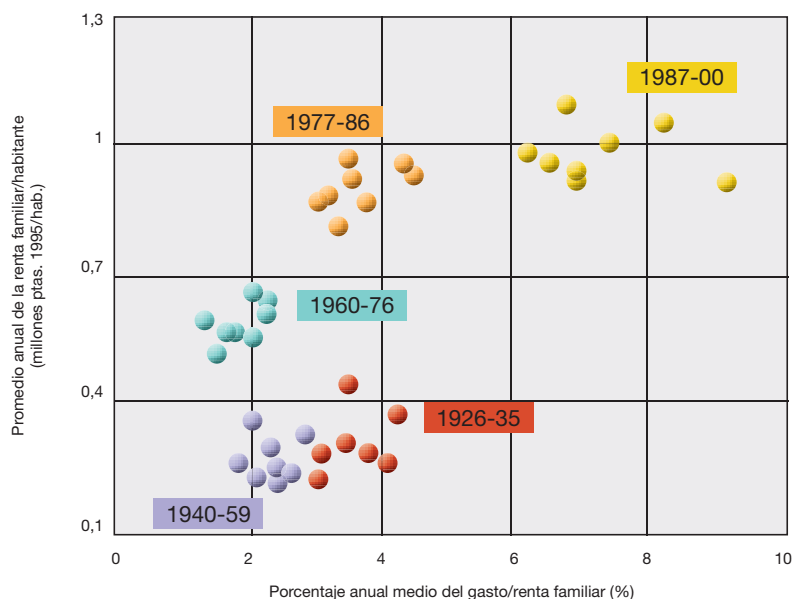
En resumen, más allá de las irregularidades citadas, la mejor coyuntura para el gasto de las corporaciones municipales andaluzas (y españolas) fue la última década del siglo XX (1987-00) (Gráfico 3.21). De hecho, durante esta etapa de moderado crecimiento económico de la renta disponible (1,6%), las haciendas locales consiguieron un porcentaje relativamente elevado del gasto (5,8%). Todo lo contrario que lo sucedido en la etapa desarrollista, cuando el elevado crecimiento de

la economía andaluza (5,8%) no se vio correspondido con el consiguiente aumento del gasto municipal. De hecho, éste alcanzó su peor nivel (inferior al 2%) respecto a la renta disponible. Por otra parte, el débil crecimiento económico del resto de las coyunturas consideradas no resultó ser el mejor momento para expandir el gasto municipal (entre el 2% y el 4%), sobre todo durante el primer franquismo, cuando éste se situó en su nivel más bajo (en torno al 2%).

59. Las tasas de crecimiento exageran el crecimiento de este periodo esencialmente por los bajos niveles de partida.

Gráfico 3.21. Relación gasto/renta (%) con respecto a la renta/Habitante, 1926-2000

(10⁶ ptas. de 1995)



FUENTE: Véase Gráfico 3.19

Cuadro 3.17. Gasto municipal con relación al número de habitantes (10³ ptas. de 1995) y la renta familiar disponible (%) en España por Comunidades Autónomas (1925-2000)

	Gastomunicipal/habitante(10 ³ ptas.1995)					Gasto municipal/Renta (%)					
	1925	1959	1977	1987	2000	1925	1959	1977	1987	2000	
Comunidades Autónomas						Comunidades Autónomas					
Aragón	8,0	10,1	28,5	63,5	115,6	Canarias	2,2	2,1	2,9	5,1	8,2
País Vasco	17,5	13,8	29,2	70,7	120,7	Andalucía	2,5	2,2	2,3	5,0	8,2
Navarra	6,2	16,0	31,7	57,6	115,6	Cantabria	2,7	1,7	2,0	5,6	7,8
Balears	6,3	8,4	30,0	64,1	111,2	País Vasco	3,2	1,9	2,5	5,7	7,2
Cantabria	8,5	8,5	21,4	63,0	111,9	Murcia	2,2	1,9	2,2	4,4	7,2
Cataluña	15,7	15,2	34,9	67,2	109,1	Navarra	1,4	2,9	2,6	4,4	6,9
España	9,5	10,1	25,8	53,9	101,0	España	2,5	2,1	2,4	4,6	6,8
Madrid	23,3	16,8	29,5	53,9	107,8	Extremadura	2,0	1,8	1,9	4,1	6,8
La Rioja	9,2	11,4	27,7	62,6	104,8	Aragón	2,1	2,1	2,6	5,2	6,7
C. Valenciana	8,0	8,1	25,8	51,2	97,5	C. Valenciana	2,1	1,6	2,3	4,2	6,7
Canarias	8,2	8,9	28,4	56,0	102,6	Balears	1,3	1,5	2,2	4,0	6,7
Castilla-León	6,9	8,1	19,4	44,7	94,2	Cataluña	2,8	2,3	2,7	4,8	6,5
Andalucía	7,7	7,8	20,5	46,5	93,2	Castilla La Mancha	2,0	1,8	1,9	4,4	6,4
Murcia	6,0	7,4	21,1	45,3	87,2	La Rioja	2,1	2,0	2,3	4,8	6,3
Castilla La Mancha	5,3	6,7	17,3	42,2	86,5	Madrid	4,4	2,6	2,2	4,0	6,2
Extremadura	5,4	5,8	14,8	34,3	84,3	Castilla-León	2,0	1,9	2,0	4,2	6,0
Asturias	6,3	8,9	19,1	42,7	77,4	Asturias	1,5	1,8	1,9	3,8	5,6
Galicia	4,1	5,3	15,8	32,9	65,4	Galicia	1,3	1,4	1,7	3,2	4,6
CV Pearson	0,55	0,35	0,24	0,21	0,15	CV Pearson	0,35	0,19	0,15	0,14	0,13
Andalucía respecto al líder (%)	-67	-53	-41	-34	-22	Andalucía respecto al líder (%)	-22	-24	-20	-12	0

FUENTE: Anuario Estadístico de España (varios años) y Renta familiar neta disponible (pp. 368-369 y 406-409) en poder de compra –estimación anual– a partir de Alcaide (2003) y el deflactor –estimación anual– a partir del mismo autor

El gasto municipal *per capita* en España, agrupado por Comunidades Autónomas, tendió a la convergencia entre 1925 y 2000 (Cuadro 3.17). Dentro del Estado, el gasto municipal andaluz se situó en la franja media baja. En 1925, de las 17 Comunidades Autónomas consideradas, Andalucía ocupó el décimo lugar, con un gasto por habitante en torno a las 7 717 pesetas de 1995: un tercio aproximadamente del gasto realizado por los madrileños y la mitad del disfrutado por los vascos y catalanes. En 2000 la región meridional se situó en la décimo segunda posición, con un gasto por habitante de 93 219 ptas. Entre una y otra fecha, no obstante, hay que subrayar que Andalucía fue recortando distancias respecto a los líderes, de tal manera que a final del siglo XX su gasto municipal *per capita* fue un 22 por ciento inferior al del País Vasco, cuando tres cuartos de siglo antes lo había sido un 67 por ciento inferior al de Madrid. Con todo y así, la capacidad de transformación de los ayuntamientos andaluces de la realidad social y económica de la región fue relativamente limitada. O dicho de otro modo, los andaluces recibieron menos servicios municipales que los ofertados en otros lugares del Estado, especialmente con relación al prestado por los ayuntamientos de las regiones más ricas.

Esto no quiere decir, por supuesto, que el esfuerzo asumido por las haciendas municipales andaluzas fuera escaso. De hecho, el porcentaje del gasto municipal sobre la renta familiar disponible se encontró entre los más altos del Estado, mejorando sus posiciones con el nuevo régimen democrático

hasta alcanzar el primer lugar, junto a Canarias, en el 2000. Podría argumentarse que esta realidad era esperable en una región no especialmente desarrollada económicamente, pero no lo es tanto si comparamos su actuación con la de otras regiones de parecidas características, como Castilla La Mancha, Castilla León, Extremadura o Galicia, que no vieron correspondidos sus bajos niveles de gasto por habitante con elevados niveles de gasto con relación a su renta.

Una vez más, dentro de este comportamiento general andaluz, las diferencias interprovinciales fueron claras y cambiantes en el largo plazo. Por un lado, la posición de las provincias andaluzas con relación al gasto municipal por habitante del resto de las provincias españolas ratifica la mala situación de esta región en el concierto estatal. Baste decir que tan sólo las provincias de Cádiz, durante casi todo el periodo estudiado, de Sevilla, antes de los años de desarrollismo, y de Málaga, después del primer franquismo, se encontraron entre lo que podría considerarse el grupo de cabeza. De otro lado, la mejor posición de Andalucía en la relación gasto/renta disponible tiene que ver con la tradicional importancia de Cádiz (líder en 1987 y 2000 y muy bien posicionada en las etapas previas) y de Málaga (salvo en 1959) durante casi todo el periodo, con la aproximación coyuntural a los primeros lugares del ranking español de otras provincias (Jaén en 1959 y 2000; Huelva en 1959 y 1977; y Sevilla en 1959) y con el progreso de casi todas ellas (salvo Sevilla) a finales del siglo XX.

Cuadro 3.18. Puesto ocupado por las provincias andaluzas en España con relación al gasto municipal (1925/27-2000)

	Gasto municipal/habitante					Gasto municipal/Renta					
	1925	1959	1977	1987	2000	1925	1959	1977	1987	2000	
Provincias						Provincias					
Cádiz	6	11	17	9	8	Cádiz	6	3	7	1	1
Almería	45	46	38	33	25	Málaga	7	17	4	3	6
Granada	34	41	44	39	39	Córdoba	10	21	26	42	18
Huelva	21	21	30	38	31	Huelva	12	9	8	35	13
Sevilla	8	14	24	27	46	Sevilla	15	7	13	10	26
Córdoba	20	32	35	44	35	Almería	16	42	43	24	15
Málaga	18	37	14	11	10	Jaén	22	6	42	36	5
Jaén	29	34	42	40	27	Granada	28	23	39	26	11
CV Pearson	0,26	0,22	0,20	0,22	0,15	CV Pearson	0,14	0,15	0,18	0,20	0,17

FUENTE: Véase Cuadro 3.17

En la medida que las fuentes lo permiten, es conveniente descender algo más en el análisis geográfico del gasto, puesto que los datos agregados provinciales esconden una realidad más compleja: la situación particular de cada municipio. Antes de ello, resulta interesante ver la situación del gasto municipal en Andalucía según tramos de población.

En 1924-25, el gasto municipal andaluz estuvo muy desigualmente distribuido por su territorio (Cuadro 3.21 y Mapa 3.1). 23 ayuntamientos, mayores de 20.000 habitantes

(el 29% de la población andaluza) efectuaron el 47 por ciento del gasto regional; 60 ayuntamientos, con una población entre los 10 000 y 20 000 habitantes (el 21% de la población), ejecutaron el 19 por ciento del gasto; mientras que la inmensa mayoría, 664 municipios menores de 10.000 habitantes, la mitad de la población andaluza, tan sólo disfrutaron de un tercio del gasto regional. Esta realidad, a su vez, esconde una desigual distribución del gasto municipal en las distintas provincias andaluzas. En Huelva, Almería y Granada, el

predominio de municipios de pequeñas dimensiones (menos de 10.000 habitantes), explica que estos concentraran elevados porcentajes del gasto municipal. En Córdoba y Jaén, la importante significación de localidades de tipo medio bajo (de 10.000 a 20.000) llevó a que 15 y 11 localidades consumieran el 35 y el 33 por ciento, respectivamente, del dispendio municipal. Entretanto, en Cádiz y, en menor medida, en Sevilla y Málaga, un puñado de poblaciones (5, 4 y 4, en este orden) de tamaño medio alto y grande (más de 20.000 habitantes) reunieron aproximadamente en torno al 40 por ciento de su población y el 60 por ciento de sus descargos municipales.

Por su parte, la observancia del gasto por habitante permite verificar que éste fue creciente, en líneas generales, en función del tamaño de los ayuntamientos. Si el gasto/habitante medio en la región andaluza en 1924 fue de unas

8.200 pesetas de 1995, éste se situó en las poblaciones de pequeño tamaño (menos de 10.000 habitantes) y medio-bajo (de 10.000 a 20.000 hab.) por debajo de aquél, un tercio y un 6 por ciento, respectivamente, mientras que en las localidades de tamaño medio-alto (de 20.000 a 50.000 hab.) y grande (más de 50 000 hab.) por encima de la media señalada en un 21 y 85 por ciento, en este orden. De esta manera, los servicios *per capita* de los municipios más grandes fueron unas tres veces mayores a los disfrutados por los más pequeños. Parece existir, por lo tanto, una correlación positiva entre el tamaño de las ciudades y pueblos y el volumen de recursos municipales consumidos, tal como por otro lado se puede verificar analizando los coeficientes de correlación y de determinación del cuadro siguiente (Cuadro 3.19), si se exceptúa el caso de las poblaciones menores de 10.000 habitantes en la provincia de Córdoba.

Cuadro 3.19. Coeficiente de correlación y de determinación (R^2) de la población con relación al gasto municipal, 1924

	Coefficiente Variación Total	R^2	Coefficiente Variación >10000	R^2	Coefficiente Variación <10000	R^2
Almería	0,909	0,83	0,977	0,96	0,896	0,80
Cádiz	0,944	0,89	0,918	0,84	0,844	0,71
Córdoba	0,943	0,89	0,990	0,98	0,566	0,32
Granada	0,982	0,96	0,999	1,00	0,899	0,81
Huelva	0,886	0,78	0,977	0,96	0,891	0,79
Jaén	0,947	0,90	0,924	0,85	0,869	0,75
Málaga	0,983	0,97	0,995	0,99	0,884	0,78
Sevilla	0,992	0,98	0,998	1,00	0,879	0,77
Andalucía	0,958	0,92	0,975	0,92	0,811	0,66

FUENTE: Véase Cuadro 3.17

En cualquier caso, como se ha constatado previamente, el nivel de riqueza y la desigual configuración poblacional de cada provincia, entre otros factores, determinaron un gasto municipal por habitante diferente (Cuadro 3.22). De hecho, grupos de localidades de tamaño semejante tuvieron distintos consumos. En efecto, atendiendo a los tramos de población aquí considerados: localidades pequeñas, medianas –bajas y altas– y grandes poblaciones, se puede destacar que el mayor gasto por habitante se produjo en las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz en el primer caso; Sevilla, Cádiz y Jaén en el segundo; Huelva, Cádiz y Jaén en el tercero; y Sevilla, Córdoba y Málaga en el cuarto. Por el contrario, las provincias de Almería, Málaga y Granada se significaron por su menor gasto por habitante en casi todos los tamaños, si se exceptúa las poblaciones de mayor tamaño, donde el lugar de Málaga fue ocupado por Cádiz.

Pero como ocurre en la mayor parte de los estudios de historia económica, los análisis económicos de la región, el área o la ciudad se ajustan de manera deficiente al marco establecido por las fuentes: la tradicional distribución

administrativa provincial. De ahí que el ranking de gasto por habitante de las ciudades de más de 10 000 habitantes (Cuadro 3.24) muestre con mayor claridad la gran variedad de pautas de consumo que se esconden tras los grandes agregados. De hecho, se percibe que no siempre las mayores ciudades tuvieron el mayor gasto por habitante. Junto a la ciudad de Sevilla, que lidera el ranking citado, y Málaga, sexta en el mismo, se encuentran, por ejemplo, otras capitales de provincia de menor peso poblacional, léase Huelva y Córdoba, segunda y tercera, y dos importantes centros económicos, como Jerez y La Carolina. Antes que Granada, del mismo modo, se situaron además de Cádiz, otras ciudades gaditanas de indudable peso económico en aquel momento. En definitiva, aunque el factor poblacional obviamente jugó un papel muy destacado para explicar las dimensiones del gasto público municipal, con aquél coadyuvaron otros, entre ellos, el ejercicio administrativo de ciertas capitales de provincias y/o el mayor o menor desarrollo –agrícola, industrial, minero y de servicios– de otros centros económicos de la región. Por otro lado, como señaló el Director de la Administración del

Estado, José Calvo Sotelo, “en nuestro país la importancia de los presupuestos municipales no depende de lo que debiera ser factor substantivo –número de habitantes; esto es, de miembros de la entidad municipal–, sino de lo que es factor en cierto modo adjetivo –diseminación o agrupación de personas, concentración o dispersión de núcleos sociales–” (...) En realidad, pues, los únicos Municipios en que hoy por hoy parecen atendidos los servicios comunales son los que se constituyen a base de un conglomerado urbano fuerte; los Municipios rurales de exiguo vecindario –o de perímetro extenso – adolecen de una infecundidad e inacción formidables frente a los problemas que plantea la vida municipal, los unos por carencia de recursos, los otros por no saber ni querer exigirlos”⁶⁰.

¿Cuál era la situación tres cuartos de siglo más tarde, a finales del siglo XX y principios del XXI?

Ciertamente, las corporaciones locales a lo largo del siglo XX han sufrido una rápida evolución, adaptándose a las nuevas exigencias derivadas de las transformaciones políticas, sociales y económicas de España y sus regiones. Por ello, resulta fácil entender que el actual papel representado por el gasto municipal en la prestación de servicios públicos, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, tiene poco que ver con el ofrecido por los ayuntamientos de las primeras décadas del siglo XX⁶¹. Ni los recursos de las corporaciones son iguales, ni las demandas sociales son las mismas, al igual que tampoco los marcos institucionales de actuación e interrelación responden a semejantes reglas y estímulos.

Cuadro 3.20. Tasa de crecimiento anual acumulativo del gasto provincial en Andalucía, 1924-2000

(%)

	Tamaño				Total
	Pequeño <10.000	Medio		Grande >50.000	
		Bajo >10.000 y <20.000	Alto >20.000 y <50.000		
Provincias					
Almería	4,1	4,5	4,2	3,0	4,0
Cádiz	3,4	3,5	3,2	3,1	3,3
Córdoba	3,4	3,3	3,0	2,3	3,2
Granada	3,8	3,6	3,6	2,7	3,5
Huelva	3,7	3,8	-	-	3,5
Jaén	3,7	3,2	3,0	-	3,4
Málaga	4,3	4,0	3,9	2,6	3,6
Sevilla	3,4	2,8	2,8	2,0	2,7
Andalucía	3,7	3,4	3,2	2,5	3,3
CV Pearson	0,09	0,13	0,17	0,19	0,10

FUENTE: Véase Cuadro 3.22. y 3.23

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, y siguiendo con el estudio de las variables disponibles para los análisis a largo plazo, hay que decir que el gasto municipal andaluz entre 1924 y 2000 se multiplicó por 12, esto es, ha tenido un crecimiento del 3,3 por ciento anual acumulativo. El mayor avance del gasto *per capita* se ha producido en orden inverso al tamaño de las poblaciones. El gasto por habitante que más ha aumentado ha sido el de los ayuntamientos pequeños (3,7%), después el de los medianos (3,4% y 3,2%) y en menor medida el de los grandes (2,5%), lo cual ha provocado una tendencia a la convergencia (si se me permite “democratización”) de los servicios prestados. De hecho, si

en 1924 los ayuntamientos más pequeños tenían un gasto por habitante casi tres veces inferior al de los grandes, en el 2000 las distancias se habían recortado a 1,2 veces. Esta actuación ha sido general, habida cuenta de que se reproduce de la misma manera para cada una de las provincias andaluzas. Las demarcaciones que han conseguido mejorar más su nivel de gasto por habitante han sido: Almería, Málaga y Granada, y las que menos: Sevilla, Córdoba y Cádiz. Con todo y así, a final del siglo XX, Cádiz, Málaga y Huelva (122, 117 y 104 mil ptas. de 1995, respectivamente) eran las provincias que tuvieron un gasto municipal por habitante superior a la media de Andalucía, situándose el resto por debajo de este nivel.

60. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (1925), p XXVII.

61. PÉREZ Y VÍBORAS (1980), pp. 279-300, por ejemplo, presentan un estado de los servicios municipales en Andalucía a mediados de los años setenta.

Por tramos, según el tamaño de los municipios, Málaga lideró el gasto por habitante de los pequeños municipios y Cádiz el de los medianos y grandes, mientras que Sevilla se caracterizó por disponer del nivel más bajo en todos los tramos de población considerados.

La información que pone en relación el gasto municipal por habitante con respecto a la renta familiar disponible verifica cuanto hemos señalado en otras ocasiones (Cuadro 3.23). Las provincias que realizaron un mayor “esfuerzo” o pusieron más recursos en la prestación de servicios municipales con relación a su renta fueron: Cádiz (11,7%) y, a bastante distancia, Jaén (8,6%) y Málaga (8,3%), y la que menos: Sevilla (6,7%). En esta ocasión, también, la información por tipos de municipios según su tamaño población permite precisar algo más. En primer lugar, resulta en cierto modo sorprendente el comportamiento de Cádiz, por cuanto que si bien la conformación de la estructura urbana de la provincia podría explicar en buena medida el mayor peso relativo de los gastos municipales respecto a la renta disponible, no deja de llamar la atención también que los municipios pequeños y medianos destacaran en este asunto respecto a lo sucedido en otras provincias andaluzas. En cierto modo, la explicación se encuentra no tanto en el gasto, como en el denominador. La provincia de Cádiz, en efecto, se caracteriza por ser la economía andaluza de menor renta por habitante (un 14% inferior a la media) en todos sus tramos de población.

En líneas generales, el factor renta podría explicar en parte la correlación negativa que se produce en casi todas las provincias entre el tamaño de los municipios y el valor tomado por la relación gasto/renta. Pero esto no es del todo cierto, esencialmente porque otra parte de esta relación inversa tiene que ver con el numerador, esto es, la eficiencia asignativa en el gasto, referido en este caso a las economías de escala. En teoría, a igual nivel de renta, los municipios de mayor tamaño tienen unos menores costes unitarios de gestión, negociación y producción de servicios. Otros factores que también influyen, obviamente, en la explicación de los valores tomados por la relación gasto/renta, que en este tipo de análisis resulta difícil incorporar, son básicamente los vinculados al factor institucional y/o político, entre los que se encuentran, por ejemplo, la eficiencia (distributiva y adaptativa) en la toma de decisiones de los gestores municipales o las relaciones de estos con otras instituciones públicas (Estado, Comunidad Autónoma y Diputación) y privadas (p. ej.: entidades financieras) afines, a la hora de captar recursos o transferencias. No hay que olvidar, por supuesto, que el gasto de las corporaciones locales no agota la prestación de servicios públicos de una localidad, provincia o región, puesto que la actuación directa del gasto público de Estado y de la Comunidad Autónoma en muchas ocasiones ha sido más importante que aquél. A todos ellos habría que añadir el factor histórico, referido en este caso a las necesidades coyunturales de ciertas demarcaciones de cubrir déficits de servicios históricos, mediante el refuerzo de sus inversiones y gastos corrientes, que en otras provincias más desarrolladas ya fueron cubiertos con antelación. De este modo, por ejemplo, la provincia de Málaga, la de mayor renta por habitante de Andalucía (un 16% superior a la media, sobre todo por las poblaciones mayores de 10 000 hab), según el factor renta, cabría esperar que tuviera la menor “propensión” al gasto en Andalucía. Sin embargo, esto no

fue así. Ya se ha señalado que ocupó la tercera posición, tras Cádiz y Jaén. El factor economías de escala tampoco parece que fuera el más relevante, si se tiene en cuenta que la relación gasto/renta no fue comparativamente reducida en esta provincia en los tramos de población mayores de 20 000 habitantes. De hecho, ocupó la segunda posición de mayor propensión al gasto, tras Cádiz.

La provincia de Sevilla se distinguió, por el contrario, por ser la demarcación con la más baja propensión al gasto. Podría pensarse, dado que en su territorio se encuentra la mayor conglomeración urbana de Andalucía, no sin equivocarse, que buena parte de su singularidad es consecuencia del efecto economías de escala, porque su nivel de renta por habitante se sitúa en torno a la media andaluza y porque, en caso de incluirse el factor institucional e histórico, éste jugaría en dirección contraria: incrementando la propensión al gasto. Sin embargo, llama la atención que esta realidad se produzca de manera evidente, no sólo en las localidades mayores de 20 000 habitantes, sino en todas.

Como es lógico, aunque la influencia de algún factor pueda mostrarse como evidente, este tipo de análisis agregado resulta muy útil a la hora de formularse nuevas preguntas sobre la incidencia de los determinantes del gasto público municipal, pero en cierto modo resulta poco satisfactorio a la hora de proponer respuestas sólidas. Esto es básicamente así, no tanto por la complejidad que comporta determinar los factores que influyen en el comportamiento del gasto municipal, como sobre todo por la dificultad que entraña ponderar su transcendencia, dado el estado actual de la investigación sobre este tema.

Por ello, más allá del comportamiento agregado provincial, resulta más esclarecedor el hacer individual de cada municipio. El Cuadro 3.25 ofrece alguna información al respecto. En primer lugar, y a diferencia de 1924, el tamaño de los municipios cada vez fue menos determinante a la hora de explicar el mayor gasto por habitante o una mayor proporción de gasto con relación a la renta. Las capitales de provincia, que habitualmente eran los mayores centros de población, en efecto, no ocuparon los primeros lugares del ranking con relación a las dos variables citadas. Todas ellas, según el gasto por habitante y el gasto con relación a la renta, se ubican en posiciones muy secundarias (Jaén -19ª y 38ª-, Cádiz -28ª y 33ª-, Málaga -32ª y 45ª-, Córdoba -34ª y 42ª-, Sevilla -37ª y 49ª-, Huelva -38ª y 53ª-, Granada -39ª y 46ª- y Almería -40ª y 48ª-). Esto no quiere decir que otros importantes centros de población no se encontraran en los primeros lugares (como Jerez, Marbella, Puerto de Santa María, La Línea o Alcalá de Guadaíra), pero en general fueron las localidades entre 20 000 y 50 000 habitantes las que consiguieron posicionarse en los lugares más destacados (Estepona -1ª y 3ª-, Benalmadena -2ª y 4ª-, Rota -4ª y 2ª-, San Roque -6ª y 5ª-, Torremolinos -7ª y 16ª-, Puerta Real -8ª y 9ª-, Almuñecar -9ª y 8ª-). Por su parte, el Mapa 3.2 muestra que casi todas ellas coinciden en ser las zonas de mayor desarrollo turístico (y urbanístico) de las provincias costeras de Málaga, Cádiz, Huelva, Almería y Granada, a las que se han sumado últimamente otros lugares de menor población, que, merced al desarrollo turístico del interior (Aracena -Huelva-, Monachil -Granada- o Beas de Segura -Jaén-) o como zonas de descongestión residencial de los grandes centros urbanos (Espartinas -Sevilla-), han alcanzado también un elevado nivel de gasto *per capita*.

Cuadro 3.21. Número de municipios y representación porcentual de la población, del gasto y del gasto por habitante en Andalucía, 1924 (% y 10³ptas 1995)

Provincias	Tamaño												Total					
	Pequeño <10.000				Medio				Grande >50.000									
					Bajo >10.000 y <20.000		Alto >20.000 y <50.000											
	Nº Poblac.	Gasto	Gasto/hab		Nº Poblac.	Gasto	Gasto/hab		Nº Poblac.	Gasto	Gasto/hab		Nº Poblac.	Gasto	Gasto/hab		Nº Gasto/hab	
%	%	10 ³		%	%	10 ³		%	%	10 ³		%	%	10 ³		10 ³		
Almería	93	67	55	4,0	4	14	9	3,1	1	6	4	3,2	1	14	33	11,3	99	4,9
Cádiz	27	24	14	6,1	9	25	24	9,7	2	11	14	13,2	3	40	49	12,5	41	10,3
Córdoba	57	42	33	6,5	15	40	35	7,3	1	4	5	9,3	1	13	27	16,7	74	8,3
Granada	157	64	47	4,7	5	13	13	6,3	1	4	4	6,9	1	19	36	12,0	164	6,4
Huelva	71	74	60	6,0	4	15	15	7,4	1	10	25	18,3	-	-	-	-	76	7,5
Jaén	79	54	44	5,8	11	29	33	8,0	3	17	24	9,9	-	-	-	-	93	7,1
Málaga	91	49	27	4,5	4	8	5	5,1	3	16	15	7,5	1	27	53	15,4	99	8,0
Sevilla	89	45	25	6,2	8	15	14	10,1	3	10	9	9,7	1	29	52	19,6	101	11,1
Total	664	50	33	5,4	60	21	19	7,7	15	10	12	10,0	8	19	35	15,2	747	8,2

FUENTE: Población de 1925 a partir de los censos de población (INE) y gastos municipales a partir de Ministerio de la Gobernación (1925b)

Cuadro 3.22. Número de municipios y gasto municipal con relación a la población y a la renta familiar disponible en Andalucía, 2000 (% y 10³ptas 1995)

Provincias	Tamaño												Total							
	Pequeño <10000				Medio				Grande >50000											
					Bajo >10000 y <20000		Alto >20000 y <50000													
	Nº Gasto	G/R	R/hab		Nº Gasto	G/R	R/hab		Nº Gasto	G/R	R/hab		Nº Gasto	G/R	R/hab		Nº Gasto	G/R	R/hab	
%	%	10 ³		%	%	10 ³		%	%	10 ³		%	%	10 ³		%	%	10 ³		
Almería	93	28	8,3	1,06	5	12	8,2	1,07	1	3	7,1	1,02	3	56	7,4	1,45	102	100	7,7	1,26
Cádiz	23	5	11,3	0,66	8	11	15,0	0,86	5	14	14,1	1,01	8	69	10,9	1,13	44	100	11,7	1,05
Córdoba	62	27	9,2	0,87	7	13	8,6	1,03	5	17	8,7	1,02	1	42	6,3	1,47	75	100	7,6	1,16
Granada	153	36	9,0	0,88	10	18	8,8	1,07	3	9	10,4	0,99	2	37	6,4	1,44	168	100	7,9	1,12
Huelva	67	31	8,7	1,09	11	42	9,8	1,30	-	-	-	-	1	27	5,4	1,66	79	100	7,8	1,34
Jaén	83	38	10,7	0,83	8	17	9,0	1,00	4	18	8,4	1,13	2	27	6,7	1,43	97	100	8,6	1,07
Málaga	82	13	12,9	0,85	6	6	8,7	1,13	9	32	9,5	1,49	3	49	7,0	1,56	100	100	8,3	1,41
Sevilla	73	16	8,1	0,98	19	16	7,9	1,07	10	16	7	1,12	3	51	5,9	1,50	105	100	6,7	1,27
Andalucía	636	20	9,4	0,91	74	15	9,3	1,08	37	17	9,1	1,20	23	49	7,2	1,42	770	100	8,2	1,22
CV Pearson			0,16	0,10			0,23	0,14			0,28	0,11			0,23	0,17			0,17	0,10

FUENTE: Estimación de la Renta disponible a partir de la información estadística que, para 2003, aporta ROMERO Ruiz (2006): *La Renta Neta Media Declarada (RMD) en los Municipios Andaluces, 1991-2003*, cuyas fuentes son: el Instituto de Estadística de Andalucía y la Agencia Tributaria. Los gastos municipales se han obtenido del Ministerio de Administraciones Públicas. Información Socioeconómica Local (http://www.map.es/documentacion/entes_locales/informacion_socioeconomica_local.html).

*La población es en realidad la de 2000 obtenida a partir de los censos de población del INE.

Cuadro 3.23. Número de municipios y representación porcentual de la población, gasto y renta en Andalucía, 2000 (% y 10³ ptas. de 1995)

Provincias	Tamaño											
	Pequeño <10.000					Medio						
						Bajo >10.000 y <20.000						
	Nº Población	Gasto	Renta	Gasto/hab	Gasto/Renta	Nº Población	Gasto	Renta	Gasto/hab	Gasto/Renta		
%	%	%	10 ³	%	%	%	%	10 ³	%			
Almería	93	31	28	26	87	8,3	5	14	12	12	87	8,2
Cádiz	23	9	5	6	75	11,3	8	11	11	9	130	15,0
Córdoba	62	29	27	22	81	9,2	7	13	13	12	88	8,6
Granada	153	40	36	31	79	9,0	10	17	18	16	94	8,8
Huelva	67	34	31	28	94	8,7	11	35	42	34	127	9,8
Jaén	83	39	38	31	89	10,7	8	17	17	16	90	9,0
Málaga	82	14	13	8	109	12,9	6	7	6	6	98	8,7
Sevilla	73	17	16	13	79	8,1	19	16	16	13	85	7,9
Total	636	23	20	17	86	9,4	74	15	15	13	99	9,3

Cuadro 3.23. Número de municipios y representación porcentual de la población, gasto y renta en Andalucía, 2000 (% y 10³ ptas. de 1995)

CONTINUACIÓN

Tamaño											Total	Provincias			
Medio					Grande										
Alto					>50.000					Nº	Gasto/hab	Gasto/Renta			
>20.000 y <50.000															
Nº Población	Gasto	Renta	Gasto/hab	Gasto/Renta	Nº Población	Gasto	Renta	Gasto/hab	Gasto/Renta	Nº	Gasto/hab	Gasto/Renta			
%	%	%	10 ³	%	%	%	%	10 ³	%	10 ³	%				
1	4	3	3	73	7,1	3	51	56	59	106	7,4	102	96	7,7	Almería
5	12	14	12	142	14,1	8	68	69	74	124	10,9	44	122	11,7	Cádiz
5	17	17	15	88	8,7	1	40	42	51	92	6,3	75	88	7,6	Córdoba
3	8	9	7	102	10,4	2	36	37	46	91	6,4	168	88	7,9	Granada
-	-	-	-	-	-	1	31	27	38	90	5,4	79	104	7,8	Huelva
4	18	18	18	94	8,4	2	26	27	35	95	6,7	97	92	8,6	Jaén
9	27	32	28	142	9,5	3	53	49	58	109	7,0	100	117	8,3	Málaga
10	18	16	16	78	7,0	3	49	51	57	89	5,9	105	85	6,7	Sevilla
37	15	17	15	110	9,1	23	47	49	55	103	7,2	770	99	8,2	Total

FUENTE: Véase Cuadro 3.22

Cuadro 3.24. Gasto por habitante de los municipios andaluces de más de 10.000 habitantes, 1924

(10³ptas 1995)

N.º	Prov.	Localidad	1920	Gasto/Hab	N.º	Prov.	Localidad	1920	Gasto/Hab
1	S	Sevilla	205.529	19,6	43	J	Martos	19.833	7,5
2	H	Huelva	34.437	18,3	44	Co	Hinojosa del Duque	11.961	7,5
3	Co	Cordoba	73.710	16,7	45	C	Medina-Sidonia	13.416	7,4
4	C	Jerez de La Frontera	64.861	15,9	46	Co	Cabra	14.951	7,0
5	J	Carolina (La)	18.666	15,6	47	C	Tarifa	11.957	7,0
6	M	Malaga	150.584	15,4	48	G	Loja	20.493	6,9
7	S	Osuna	16.374	15,2	49	Co	Montoro	18.140	6,8
8	C	Cadiz	76.718	14,6	50	Co	Pozoblanco	17.653	6,7
9	C	Chiclana de La Frontera	12.009	14,4	51	Co	Castro del Rio	11.930	6,7
10	H	Ayamonte	13.207	14,3	52	S	Lebrija	12.012	6,6
11	C	Arcos de La Frontera	15.748	13,5	53	C	Linea de La Concepcion (La)	63.236	6,5
12	C	Sanlucar de Barrameda	27.103	13,4	54	J	Porcuna	12.677	6,4
13	C	San Fernando	26.953	13,0	55	M	Ronda	30.393	6,3
14	C	Puerto de Santa Maria (El)	18.839	12,0	56	Co	Rute	11.178	6,2
15	C	Algeciras	19.417	12,0	57	C	San Roque	10.903	6,2
16	G	Granada	103.368	12,0	58	G	Guadix	16.141	6,2
17	S	Dos Hermanas	10.971	11,9	59	G	Baza	15.935	6,1
18	S	Alcala de Guadaira	11.038	11,9	60	H	Nerva	14.972	6,1
19	A	Almeria	50.194	11,3	61	J	Alcala La Real	17.267	5,9
20	M	Antequera	31.526	10,9	62	C	Vejer de La Frontera	14.995	5,6
21	S	Utrera	21.316	10,9	63	J	Villacarrillo	18.094	5,6
22	J	Linares	40.010	10,8	64	C	Olvera	11.183	5,5
23	Co	Puente-Genil	17.984	10,7	65	Co	Villanueva de Cordoba	11.861	5,5
24	J	Jaen	33.444	10,4	66	J	Beas de Segura	10.127	5,4
25	Co	Montilla	14.868	10,1	67	Co	Priego de Cordoba	19.000	5,2
26	S	Carmona	22.095	9,9	68	J	Villanueva del Arzobispo	11.331	5,1
27	S	Marchena	15.309	9,4	69	Co	Belmez	10.151	4,8
28	J	Andujar	17.950	9,4	70	H	Zalamea La Real	10.344	4,7
29	Co	Lucena	22.992	9,3	71	M	Alora	11.458	4,6
30	G	Motril	16.809	8,9	72	M	Coin	11.632	4,6
31	Co	Baena	18.361	8,8	73	M	Velez-Malaga	24.893	4,6
32	S	Ecija	29.934	8,7	74	Co	Fuente Obejuna	15.547	4,6
33	Co	Aguilar de La Frontera	14.864	8,6	75	G	Montefrio	11.729	4,5
34	S	Constantina	13.469	8,6	76	G	Illora	11.179	4,5
35	S	Arahal (El)	10.617	8,5	77	A	Berja	10.699	4,1
36	Co	Bujalance	12.639	8,3	78	H	Calañas	11.794	3,8
37	S	Moron de La Frontera	18.758	8,2	79	M	Alhaurin El Grande	10.796	3,4
38	J	Torredonjimeno	14.703	8,1	80	A	Nijar	10.809	3,2
39	M	Estepona	10.047	8,0	81	A	Cuevas del Almanzora	20.403	3,2
40	J	Baeza	15.326	7,9	82	A	Albox	10.441	3,0
41	J	Alcaudete	11.605	7,7	83	A	Huerca-Overa	15.982	2,5
42	J	Ubeda	22.988	7,5					

FUENTE: Cuadro 3.21

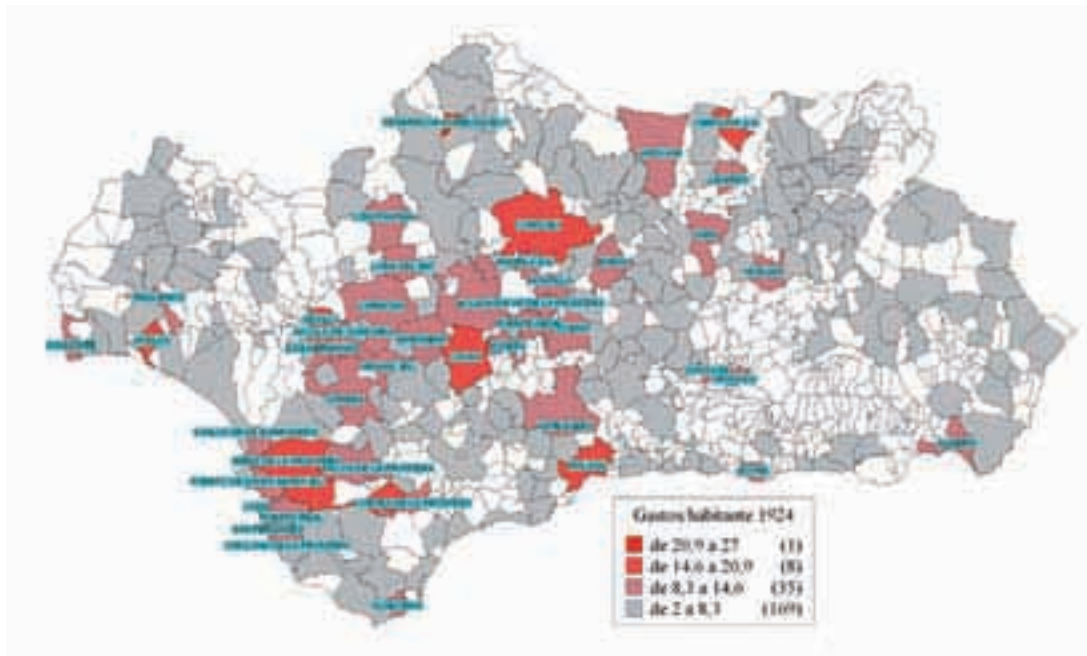
Cuadro 3.25. Gasto por habitante y relación gasto/renta disponible en los municipios andaluces de más de 20.000 habitantes, 2000-3 (% y 10³ptas 1995)

Nº	Nº	Prov	Localidad	2001	Gasto /Hab	Gasto/Renta
1	3	M	Estepona	43.109	283	19,4
2	4	M	Benalmadena	34.565	218	13,5
3	1	C	Jerez de La Frontera	183.273	210	19,7
4	2	C	Rota	25.053	206	19,6
5	12	M	Marbella	100.036	200	11,8
6	5	C	San Roque	23.436	164	13,5
7	16	M	Torremolinos	44.772	159	10,5
8	9	C	Puerto Real	35.783	145	12,8
9	8	G	Almuñecar	21.420	140	13,1
10	11	A	Ejido (El)	57.877	138	12,0
11	17	C	Puerto de Santa Maria (El)	76.236	130	10,5
12	27	A	Roquetas de Mar	50.096	126	8,5
13	32	M	Mijas	46.232	121	8,1
14	10	S	Lebrija	24.121	119	12,1
15	7	G	Loja	20.060	115	13,1
16	18	C	Linea de La Concepcion (La)	59.437	113	10,2
17	6	C	Barbate	21.815	112	13,3
18	23	S	Alcala de Guadaira	57.426	109	9,2
19	38	J	Jaen	112.590	108	7,1
20	35	M	Fuengirola	49.675	107	7,2
21	15	S	Moron de La Frontera	27.710	106	10,8
22	19	J	Andujar	36.455	104	9,7
23	30	C	Algeciras	101.468	103	8,1
24	29	J	Ubeda	32.926	103	8,2
25	47	M	Rincon de La Victoria	25.302	102	5,9
26	25	G	Motril	51.298	99	8,5
27	14	Co	Priego de Cordoba	22.378	98	11,3
28	33	C	Cadiz	133.363	98	7,9
29	24	Co	Puente-Genil	28.004	96	9,1
30	21	C	Chiclana de La Frontera	61.028	96	9,4
31	22	S	Ecija	36.896	95	9,3
32	45	M	Malaga	524.414	95	6,1
33	36	M	Ronda	34.468	94	7,2
34	42	Co	Cordoba	308.072	92	6,3
35	54	S	Mairena del Aljarafe	35.833	92	5,3
36	26	Co	Cabra	20.598	90	8,5
37	49	S	Sevilla	684.633	90	5,8
38	53	H	Huelva	142.284	90	5,4
39	46	G	Granada	240.661	90	6,0
40	48	A	Almeria	166.328	89	5,8
41	13	C	Arcos de La Frontera	27.849	87	11,5
42	58	M	Alhaurin de La Torre	23.369	86	5,2
43	20	C	Sanlucar de Barrameda	60.254	84	9,7
44	31	Co	Montilla	22.925	82	8,1
45	40	J	Martos	22.356	81	6,8
46	34	Co	Lucena	37.028	80	7,4
47	43	M	Velez-Malaga	57.142	78	6,2
48	28	J	Alcala La Real	21.296	77	8,2
49	39	S	Rinconada (La)	29.282	77	7,0
50	37	A	Adra	21.983	73	7,1
51	52	S	Dos Hermanas	101.988	71	5,5
52	51	J	Linares	57.578	71	5,6
53	57	M	Antequera	40.289	71	5,3
54	44	S	Utrera	45.175	67	6,2
55	41	S	Carmona	25.794	66	6,3
56	56	S	Coria del Rio	24.040	60	5,3
57	59	C	San Fernando	88.073	56	4,9
58	55	G	Baza	21.808	54	5,3
59	50	S	Palacios y Villafranca (Los)	33.045	52	5,8
60	60	S	Camas	24.966	52	4,6

FUENTE: Véase Cuadro 3.22

Mapa 3.1. Gasto municipal por habitante, 1924

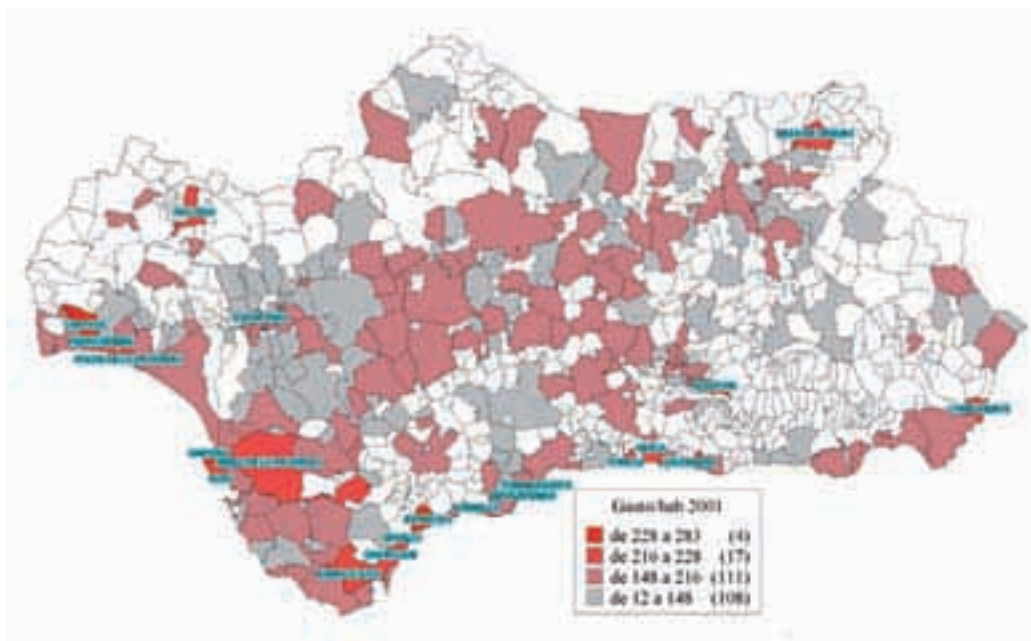
(>5.000 habitantes) (10³ptas 1995)



FUENTE: Véase Cuadro 3.21

Mapa 3.2. Gasto municipal por habitante, 2001

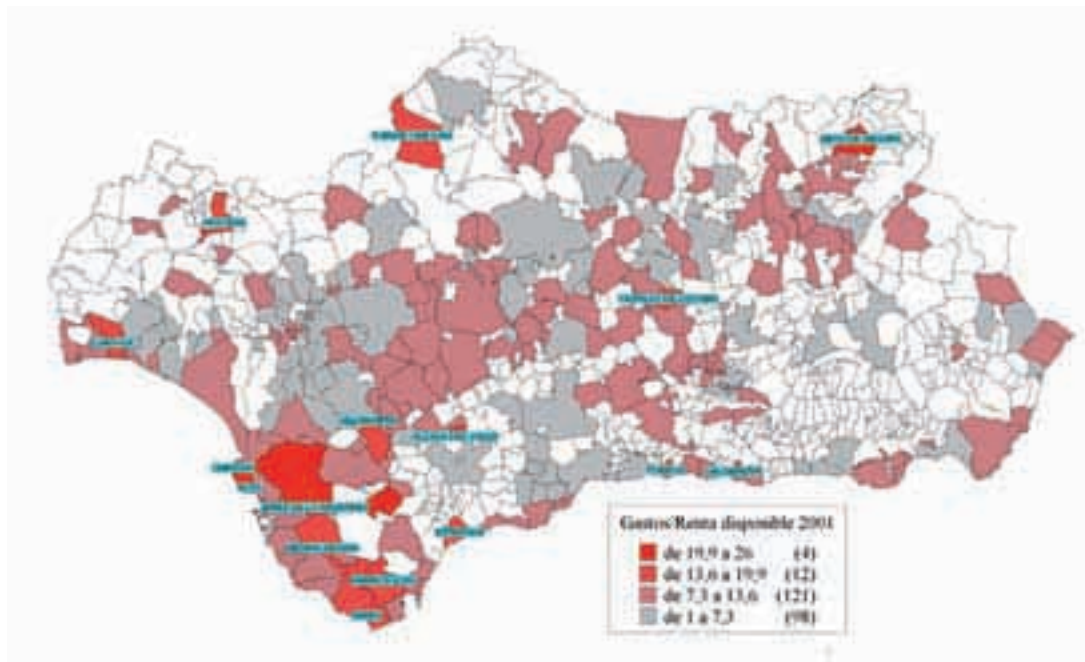
(>5 000 habitantes) (10³ptas 1995)



FUENTE: Véase Cuadro 3.22

Mapa 3.3. Renta/gasto municipal, 2001

(>5.000 habitantes) (%)



FUENTE: Véase Cuadro 3.22

3.3. Haciendas provinciales

3.3.1 Fuentes de financiación

Descrita la evolución y estructura de los presupuestos de las corporaciones municipales, procede hacer lo propio –siguiendo el mismo esquema expositivo– con las corporaciones provinciales. No en vano las fuentes y los problemas asociados son muy parecidos, esencialmente trabajar con presupuestos ordinarios y acusar la dificultad manifiesta de condicionar el análisis coyuntural a los cambios formales –legislativos– inherentes a este tipo de estudios históricos a largo plazo. Por otro lado, recordar que las fuentes manejadas no permiten traspasar fácilmente el límite de la descripción, pero sí allanar el camino a futuros trabajos ligados al análisis interpretativo.

En la primera etapa (1926-58), las diputaciones pasaron de financiarse básicamente a través de las aportaciones municipales a hacerlo por medio de los tributos provinciales, como consecuencia de los cambios legislativos acontecidos a partir de la Ley 1945⁶² y, sobre todo, de la Ley de 1953⁶³. Estos cambios pretendieron conseguir el mayor nivel de

independencia y autonomía financiera de las haciendas provinciales, así como promover una mayor eficacia de los servicios prestados por los pequeños ayuntamientos.

La Ley de 1953, según su exposición de motivos, supuso un reajuste importante de los medios financieros de las haciendas locales, pero no un cambio de orientación del sistema de financiación implantado con la Ley de Bases de 1945. Según el legislador, la reforma tenía como metas salvar el vacío existente en la economía del pequeño municipio y lograr una situación para todos y para las provincias, no sólo decorosa, sino duradera. En sus palabras:

“La flexibilidad de las Imposiciones provinciales que se configuran y la extensión de la bases que se fijan aseguran que en cada oportunidad, tendrán las diputaciones, en la medida que el Gobierno juzgue prudente, los medios para cumplir sus propias finalidades y, además, para nivelar el déficit de los Municipios y cooperar de manera efectiva al establecimiento de los servicios que la Ley considera indispensables en toda agrupación humana, a fin de dotarla de las mínimas condiciones de vida”.

En 1926, las cuatro quintas partes de los ingresos de las haciendas provinciales andaluzas se debía a cinco capítulos: Cesión de recursos municipales, (39%), Subvenciones y donativos (18%), Recargos y Arbitrios provinciales (15%) y Recursos cedidos por el Estado (12%) (Cuadro 3.26). Entre 1926 y 1945, sin embargo, el crecimiento de los Recursos cedidos por el Estado (5% de la cuota de Contribución territorial que correspondía al Tesoro sobre la riqueza rústica y

62. Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio.

63. Ley de Bases de las Haciendas Locales de 3 de diciembre de 1953.

pecuaria de la provincia, Impuestos de cédulas personales, y Cesión de ciertos tributos del Estado por el traspaso de obras públicas y establecimientos) y, desde 1940, el avance de los Arbitrios y recargos provinciales (Riqueza radicante) llevaron a estos dos capítulos, ante la atonía de la Cesión de recursos municipales, a liderar las fuentes de financiación provincial. La Ley de 1945, además, al suprimir la aportación municipal forzosa y casi todas las participaciones sobre contribuciones e impuestos del Estado, confirmó la importancia de los Recursos cedidos por el Estado, pero sobre todo revitalizó

la relevancia de los Recargos provinciales, con la cesión del impuesto municipal sobre terrenos incultos, incluso a pesar de ceder a los ayuntamientos los recargos sobre solares sin edificar. Con todo y así, el mayor giro en la financiación provincial se produjo con la Ley de 1953⁶⁴. De hecho, en 1958, dos terceras partes de los recursos provinciales se debían a los Arbitrios y Recargos provinciales (67%) –nuevos arbitrios de riqueza, producto y rodaje–, visto el limitado avance de los Recursos cedidos por el Estado (11%)⁶⁵ y de las Aportaciones municipales (7%).

Cuadro 3.26. Estructura y evolución de los ingresos provinciales en Andalucía y en España*, 1926-1958
(%)

	Andalucía				España				And/Esp	And/Esp	And	Esp
	1926	1945	1953	1958	1926	1945	1953	1958	1926	1958	1926-58	1926-58
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Arbitrios y Recargos provinciales	15,3	20,8	27,0	67,4	14,9	20,3	40,0	67,4	18,7	14,5	14,5	15,3
Recursos cedidos por el Estado	12,4	24,5	29,6	11,4	13,9	27,5	20,3	14,2	15,6	11,7	9,0	10,0
Cesión de recursos municipales	39,2	13,5	10,8	7,4	37,4	12,8	8,2	4,7	18,4	22,9	3,8	3,1
Subvenciones y donativos	17,6	8,7	8,9	3,5	13,5	7,6	7,3	2,9	22,8	17,2	3,9	4,8
Derechos y tasas	0,9	8,6	4,4	1,9	2,5	6,4	6,4	2,1	6,1	13,0	12,0	9,4
Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	1,3	1,8	4,4	1,8	2,6	4,9	3,2	2,1	8,8	12,6	10,4	9,1
Traspaso de obras y servicios públicos	2,5	5,3	6,6	1,1	3,5	6,6	4,9	0,4	12,3	41,6	6,5	2,5
Otros**	10,7	16,9	8,2	5,5	11,6	13,9	9,5	6,3	16,1	12,7	7,1	7,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	17,5	14,5	9,3	10,0

FUENTE: Apéndices

* A partir de ahora, salvo que se indique lo contrario, sin las provincias forales de Álava y Navarra.

**Otros: Bienes comunales, Reintegros, Rentas, Crédito provincial, Recursos especiales para empréstitos provinciales, Contribuciones especiales, Multas, Legados y mandas, Fianzas y depósitos y Resultas.

La estructura de los ingresos provinciales en España se movió en la misma línea, si se descuenta que en Andalucía fueron relativamente menores los Recursos cedidos por el Estado hasta finales de los años cuarenta, y mayores las Cesiones municipales durante todo el periodo.

Como ya ocurriera con los ingresos municipales, durante el periodo 1926-58, se asiste a una pérdida relativa de la participación de los ingresos provinciales andaluces en España (del 17,5% al 14,5%), porque aquellos tuvieron una

tasa de crecimiento anual acumulativo algo inferior a un punto porcentual entre ambas fechas con respecto al ritmo español (10% frente a 9,3%). En particular, las mayores diferencias de crecimiento se produjeron con relación a los capítulos más significativos (Arbitrios y recargos provinciales, Recursos cedidos por el Estado y Subvenciones), puesto que tan sólo la Cesión de Recursos municipales fue relativamente superior en Andalucía.

64. Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre Modificación de la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, BOE 338, 4 de diciembre.

65. Estos, sin embargo, a partir de la Ley de Bases de 1945 y hasta la Ley de Bases de 1953, fueron la fuente de financiación más importante. Entre ambas se publicó el Decreto de 16 de diciembre de 1950 por el que se aprobaba el Texto Articulado de la Ley de Régimen local, de 17 de julio de 1945.

Cuadro 3.27. Estructura y evolución de los ingresos provinciales en Andalucía y en España, 1959-1975

(%)

Capítulos	Andalucía			España			And/Esp			And	Esp
	1959	1964	1975	1959	1964	1975	1959	1964	1975	59-75	59-75
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Subvenciones y participaciones en ingresos	5,2	6,1	72,3	5,4	5,6	73,6	13,5	14,9	15,2	37,2	36,2
Tasas y otros ingresos	4,7	7,1	11,8	3,6	4,9	8,4	18,4	19,8	21,7	23,3	22,0
Impuestos directos	80,7	75,1	6,3	75,5	69,4	8,7	15,1	14,8	11,2	-0,7	1,1
Impuestos Indirectos	2,3	4,0	3,7	7,9	12,1	4,5	4,0	4,6	12,9	20,1	11,7
Ingresos patrimoniales	2,5	2,7	1,9	2,7	2,7	1,8	13,3	13,8	17,2	14,5	12,7
Extraordinarios y de capital	1,2	0,5	1,4	1,5	1,7	0,7	11,8	4,2	32,6	17,5	10,3
Eventuales e imprevistos	3,4	4,5	2,6	3,4	3,7	2,4	14,0	16,9	17,1	14,6	13,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	14,1	13,7	15,5	16,4	15,7

FUENTE: Apéndices

La distribución de los ingresos provinciales andaluces cambió de manera radical en el periodo 1959-77 (Cuadro 3.27). Si en la primera fecha, y hasta 1964, la fuente de financiación se sustentó mayoritariamente en los Impuestos directos (81% y 75%, respectivamente), después de la segunda las partidas más relevantes fueron la Participación en ingresos de otros organismos (72%) y, en menor medida, las Tasas (12%) y los Impuestos directos (6%). Una vez más, con algunos matices, esta estructura se asemejó a la ofrecida por los ingresos provinciales españoles. Antes de 1965, las diferencias entre ambos territorios tuvieron que ver con una mayor representación en Andalucía de los Impuestos directos y las Tasas, así como con la menor importancia de los Impuestos indirectos.

En definitiva, la financiación provincial dio un nuevo giro porque, fruto de las leyes de Reforma del Sistema Tributario de 1964⁶⁶ y de Reforma Parcial de Régimen Local de 1966⁶⁷, pasó a nutrirse de la Participación en los ingresos del Estado en vez de hacerlo de los tributos provinciales. La primera ley, para unificar territorialmente la imposición indirecta de las diputaciones entre sí y con la general del Estado (sin aumentar la presión fiscal), sustituyó el Arbitrio sobre la riqueza provincial por otro asociado al Impuesto sobre el Tráfico de las empresas y les asignó una participación en la Contribución rústica y pecuaria, de tal forma que cada diputación obtuviera como mínimo en 1965 un 20% más de lo recaudado en 1964⁶⁸. Por su parte, la Ley

de 1966⁶⁹, además de establecer el recargo provincial del 38% sobre las cuotas de Licencia fiscal⁷⁰ y suprimir los Impuestos o arbitrios provinciales sobre el consumo, garantizó para 1967 la distribución del producto íntegro del arbitrio provincial sobre el Tráfico de empresas entre las diputaciones en cantidad no inferior a lo conseguido en 1966 y, posteriormente, el reparto de los incrementos anuales del arbitrio según el número de habitantes de cada provincia.

Durante los primeros años del desarrollismo, la participación de los ingresos provinciales andaluces dentro de los españoles fue descendente (14,1% al 13,7%) y, a partir

69. Ley 48/1966 de 23 de julio, Parcial de Régimen Local, BOE n.º 176, 25 de julio. Según el legislador, la inadecuación de medios económicos de las corporaciones locales para el adecuado desarrollo y sostenimiento de los servicios a su cargo era un hecho notorio. Existía una manifiesta desproporción entre los ingresos de las Entidades locales, el Estado y demás organismos del sector público, que no guardaba analogía con la importancia de los servicios a cargo de las mencionadas entidades, que se habían incrementado progresivamente en los últimos lustros como consecuencia de las reformas de la Hacienda estatal, que habían incidido sobre las Haciendas locales de manera muy acusada, acentuando aquellos desequilibrios. La presente disposición tuvo, en consecuencia, como finalidad localizar, hasta donde fuera posible, los ingresos municipales, asignándola al ayuntamiento donde radicara la base impositiva, cerrando con ello el periodo de transición abierto a consecuencia de las reformas operadas en los gravámenes municipales sobre el consumo y en la antigua Contribución industrial, que alteró la distribución de los rendimientos de los recargos locales sobre la misma e impuso la supresión del llamado arbitrio sobre el producto neto. La implantación de estas reformas obligó, además, a la creación de un fondo de carácter nacional que suavizara las diferencias de ingresos que originaba la nueva ordenación de los impuestos estatales.

70. En el término de tres meses, a contar de la promulgación de esta ley se debía disolver los Fondos de Corporaciones Locales y de Compensación Provincial, a que aludía la ley de 3 de diciembre de 1953. El fondo, creado por Decreto 2000/1961, 13 de octubre, sobre recargos a favor de las corporaciones locales en las cuotas de la Licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales subsistió hasta enero 1968, cuando se integró en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, previa liquidación a las diputaciones provinciales del recargo del 38% sobre las cuotas de la Licencia fiscal, correspondientes al periodo 1964-1968.

66. Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, BOE n.º 142, 13 de junio.

67. Ley 48/1966 de 23 de julio, Parcial de Régimen Local, BOE n.º 176, 25 de julio.

68. En 1966 la dotación de cada diputación se debía incrementar en igual proporción que la recaudación total nacional por tales impuestos. Los excesos, si los hubiere, se destinaron a nutrir un Fondo Interprovincial. A partir de uno de enero 1967 el rendimiento del arbitrio y el producto de la participación en la Contribución territorial rústica y pecuaria correspondió a las diputaciones.

de mediados los años sesenta, creciente (15,5%), si bien no alcanzó el nivel de los años de la Dictadura de Primo de Rivera (17,5%). Buena parte de este cambio de tendencia se debió al mayor crecimiento de las Subvenciones y de las Tasas en la región meridional.

La Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de 1975 significó un paso más en la reforma de las haciendas locales⁷¹. Según la exposición de motivos, las crecientes necesidades de la vida local exigían dotar a las corporaciones locales de los recursos necesarios para el desarrollo de sus fines, bajo una ordenación tributaria más racional⁷². El medio más inmediato para satisfacer estos fines fue doble. Por un lado, aumentar las transferencias a las diputaciones (1% sobre el producto de los impuestos indirectos), porque ello tenía la ventaja de no elevar de forma inmediata la presión tributaria del contribuyente. Por otro lado, simplificar y reducir los tipos de los recargos locales sobre los impuestos estatales (Industrial, Rendimientos del trabajo y Tráfico de

empresas o Especiales de fabricación), salvo para compensar la supresión de los Recargos especiales y extraordinarios, que tanta confusión habían introducido en el sistema fiscal. A partir de entonces, además, los tipos del recargo provincial sobre el Tráfico de empresas se modificaron anualmente a través de los presupuestos del Estado, hasta la supresión de esta figura tributaria en 1985 por la implantación del IVA⁷³.

Estos cambios legislativos citados alteraron las fuentes de financiación de las haciendas provinciales entre 1975 y 1985 (Cuadro 3.28). Por lo que se refiere a Andalucía, los impuestos indirectos se convirtieron en la principal provisión de fondos de las diputaciones (53% en 1985), lo cual fue en detrimento de la consideración relativa de las Transferencias (19%) y de los Impuestos directos (3%), porque las Tasas mantuvieron prácticamente su nivel (10%). A diferencia de lo acontecido en España, las Transferencias –en concreto de las corrientes– tuvieron una menor importancia relativa en la región meridional.

Cuadro 3.28. Estructura y evolución de los ingresos provinciales en Andalucía y en España*, 1983/85-2000
(%)

Capítulos	Andalucía			España			And/Esp		And	Esp
	1983	1985	2000	1983	1985	2000	1985	2000	85-00	85-00
	%	%	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Transferencias	18,9	18,7	72,4	25,6	25,4	69,6	14,8	23,4	18,0	14,4
Operaciones Financieras	11,8	13,4	18,3	10,7	11,5	12,8	23,4	32,2	10,1	7,7
Tasas y otros ingresos	12,5	10,3	3,4	12,9	11,0	4,9	18,7	15,8	0,2	1,4
Impuestos directos	4,0	2,8	3,1	2,9	2,5	3,6	22,4	19,8	8,5	9,4
Enajenación de inversiones reales	3,4	0,0	2,1	0,3	0,0	0,9	0,0	51,9	-	34,7
Ingresos Patrimoniales	2,2	2,0	0,6	2,6	2,8	0,9	14,4	15,3	-0,7	-1,2
Impuestos indirectos	47,3	52,8	0,0	44,9	46,7	7,4	22,7	0,0	-	-5,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	20,1	22,5	7,8	7,0

FUENTE: Apéndices.

* No incluye el País Vasco ni tampoco las Comunidades uniprovinciales.

71. Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, BOE n.º 280, 21 de noviembre de 1975.

72. Exposición de motivos de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, BOE n.º 280, 21 de noviembre.

73. El Impuesto sobre el valor añadido, de naturaleza indirecta, recae sobre el consumo y grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, y las importaciones de bienes. Está regulado por la Ley 30/1985, de 2 de agosto. Esta ley derogó, entre otras:

a) El Decreto 3314/1966, de 29 de diciembre, por el que se aprobó el Texto refundido del Impuesto general sobre el tráfico de las empresas y demás disposiciones reguladoras.

b) Las normas reguladoras del Impuesto especial sobre bebidas refrescantes, contenidas en la Ley 39/1979, de 30 de noviembre, de los Impuestos especiales y demás disposiciones complementarias.

La Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de diciembre de 1983⁷⁴ y la Ley de Presupuestos del Estado para 1983 constituyeron un vehículo de la transición, mientras se elaboraba un proyecto de Ley de Financiación de las Entidades Locales que, instrumentando los principios constitucionales de autonomía y suficiencia financiera⁷⁵, solucionara la crónica situación deficitaria de las corporaciones locales.

En esta línea, como se ha indicado al hablar de los ayuntamientos, la Ley de diciembre de 1988, que regulaba las Haciendas Locales⁷⁶, puso fin a un modelo financiero centralista y dio paso a otro descentralizado, marcado por una serie de reformas legislativas (las últimas fueron la Ley de Bases de Régimen Local de abril de 1985⁷⁷ y el Real Decreto de abril de 1986 sobre el texto refundido del Régimen Local⁷⁸) que se vieron aplazadas por las circunstancias políticas vinculadas a la consolidación del proceso autonómico y la reorganización del Estado.

La ordenación de un sistema financiero encaminado a la efectiva realización material de los principios de autonomía y suficiencia financiera buscaba que los poderes locales asumieran la responsabilidad compartida con el Estado y las Comunidades Autónomas. El principio de autonomía, además de suprimir la tutela financiera del Estado, pretendía la implicación de las corporaciones locales en el proceso de obtención y empleo de sus recursos financieros y el de suficiencia financiera buscaba proporcionarles los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones, entre otros medios, mediante la integración –por primera vez– de dos vías fundamentales e independientes de financiación: los tributos propios y la participación en los tributos del Estado⁷⁹.

La estructura del sistema de recursos de las entidades locales constaba de tres grupos de recursos: no tributarios, tributarios y participación en los tributos del Estado. Los primeros estaban constituidos esencialmente por los

ingresos patrimoniales, las subvenciones, el rendimiento de las operaciones de crédito –con algunas interesantes novedades⁸⁰– y el producto de las multas y sanciones. Los segundos, teniendo en cuenta que la implantación del IVA supuso un cambio profundo en la imposición estatal indirecta, se estructuraron en: Tasas⁸¹, Contribuciones especiales y recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas (en lugar del Canon sobre la energía eléctrica y los recargos sobre el IGTE e Impuestos especiales de fabricación)⁸², Y los terceros se configuraron, previéndose su distribución entre las provincias, con arreglo a diversos criterios socioeconómicos que les garantizaban unos ingresos crecientes.

Bajo estos nuevos supuestos legales, los ingresos de las diputaciones andaluzas en los tres últimos lustros del siglo XX dejaron de depender de la evolución de los Impuestos indirectos (53%) para hacerlo de la marcha de las Transferencias estatales (72%) (Cuadro 3.28). Esta tendencia fue la seguida, más o menos, por el conjunto de las diputaciones españolas, si se descuenta el mayor peso relativo que en Andalucía tuvieron, a mediados de los años ochenta, los Impuestos indirectos, y, a final del siglo, las Transferencias.

La representación de los ingresos de las diputaciones andaluzas en la Hacienda provincial española, como ocurriera con la de los ayuntamientos, aumentó en el periodo 1985-2000 (de un 20,1% a un 22,5%, respectivamente). Esto fue debido a que la tasa de crecimiento anual acumulativo en Andalucía fue 0,8 puntos porcentuales superior a la española, de manera especial en los capítulos que a finales del siglo XX fueron los de mayor peso relativo: Transferencias y Operaciones financieras.

En otro orden de cosas, la estructura de los ingresos provinciales en Andalucía en la segunda mitad de los años veinte (1926-30), como ya se ha señalado, se apoyó esencialmente en la Cesión de los recursos municipales

74. Ley 24/1983, de 21 diciembre, de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación, BOE 22 diciembre, n.º 305, p. 34289 y ss.

75. En un modelo centralista puro, la financiación de los déficits de los servicios locales corría a cargo de la hacienda central, que los cubría mediante mayores transferencias a las haciendas locales. En un modelo de financiación múltiple descentralizada, la financiación es responsabilidad exclusiva de las respectivas haciendas locales. La hacienda española tendió hacia este último modelo, pero entonces se encontraba en un difícil terreno intermedio. Por ello, mientras se construía un mecanismo que permitiera avanzar hacia un modelo descentralizado, se buscaron soluciones «ad hoc» para alcanzar el necesario equilibrio financiero.

76. Ley 39/1988, de 28 diciembre, BOE 30 diciembre 1988, n.º 313, p. 36636 y ss.

77. Ley 7/1985, de 2 abril, BOE 3 abril, n.º 80, p. 8945 y ss.

78. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, BOE 22 abril, n.º 96. Aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

79. Ahora bien, no sólo se dotan de contenido los principios de autonomía y suficiencia, sino que se articulan entre sí de tal suerte que ambos se supeditan mutuamente. En efecto, el principio de autonomía coadyuva a la realización material de la suficiencia financiera en la medida en que ésta depende en gran parte del uso que las corporaciones locales hagan de su capacidad para gobernar sus respectivas haciendas y, en particular, de su capacidad para determinar dentro de ciertos límites el nivel del volumen de sus recursos propios. Por su parte, la suficiencia financiera enmarca las posibilidades reales de la autonomía local, pues, sin medios económicos suficientes, el principio de autonomía no pasa de ser una mera declaración formal.

80. Se permitió a las entidades locales acceder al crédito en dos supuestos con finalidad diferente a la financiación de los gastos de inversión, cuales son la cobertura del déficit en la liquidación de sus presupuestos y la financiación, en casos extremos, por razones de necesidad y urgencia, de gastos corrientes por la vía de los expedientes de modificación presupuestaria. También era una innovación, en esta materia, la posibilidad de concertar operaciones de tesorería con vencimiento posterior a la fecha de cierre de un ejercicio y la posibilidad, asimismo, de que las diputaciones provinciales formalizaran operaciones excepcionales para anticipar a los ayuntamientos el importe de la recaudación de los tributos por ellos cobrados. Asimismo, la ley regulaba la posibilidad de impedir o limitar, con carácter general, el acceso al crédito de las corporaciones locales cuando existieran razones de política económica o, con carácter particular, cuando la mala situación económico-financiera de una corporación no lo hiciera recomendable.

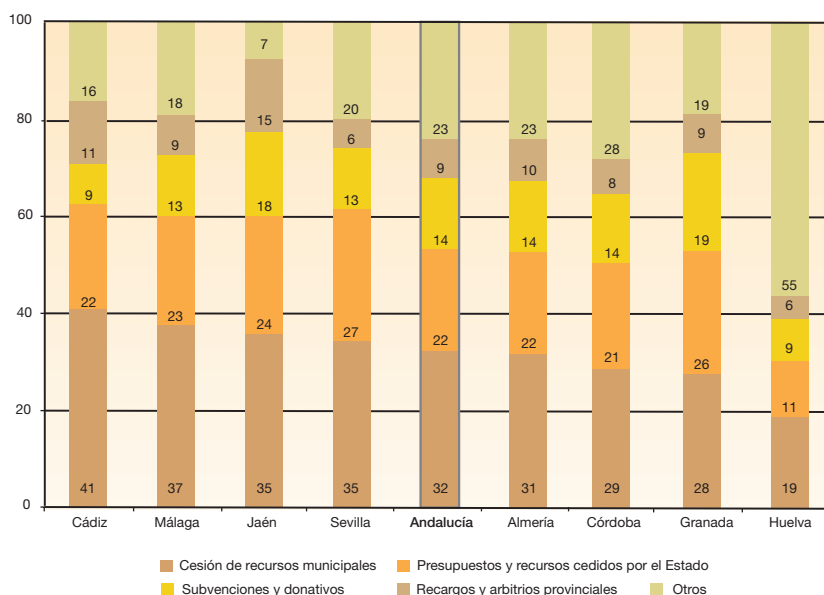
81. En el ámbito de las tasas, la reforma se produce en los mismos términos que respecto de las tasas municipales, dando entrada, de igual modo, a un sistema de precios públicos como recursos no tributarios.

82. En cuanto a la tributación provincial tenía gran incidencia a través, fundamentalmente, del Canon sobre la producción de energía eléctrica y de los recargos sobre el Impuesto general sobre el tráfico de las empresas y sobre los Impuestos especiales de fabricación.

(32%), los Recursos cedidos por el Estado (22%), las Subvenciones (14%) y los Recargos y arbitrios provinciales (9%). Una parte importante, casi una cuarta parte de todos los ingresos (23%), se consiguió a través de un conjunto muy variado de partidas⁸³. Dentro de esta tónica general, las diferencias interprovinciales fueron evidentes (Gráficos 3.22 y 3.23). En términos comparativos, las corporaciones provinciales de Cádiz y Málaga destacaron por la importancia adquirida por la Cesión de recursos municipales; la de Sevilla por los Recursos cedidos por el Estado; la de Granada por las Subvenciones; la de Jaén por los Recargos; y las de Córdoba y Huelva por el capítulo de Otros (Resultas y Crédito provincial, respectivamente).

Tres décadas más tarde, 1958, las diferencias con relación al comportamiento del conjunto regional vinieron de la mayor o menor influencia de otras fuentes complementarias a la dominante, los Arbitrios provinciales. Así, si en las diputaciones de Cádiz, Sevilla y Málaga el menor peso relativo de estos últimos fue compensado con una mayor presencia de los Recursos cedidos por el Estado (en el caso de la primera provincia, también, con el capítulo de Otros), en las haciendas de Jaén y Almería con la mayor relevancia de la Cesión de recursos municipales. Este último capítulo, por el contrario, tuvo una débil representación donde adquirieron mayor significación los Arbitrios provinciales: las diputaciones de Granada, Huelva y Córdoba.

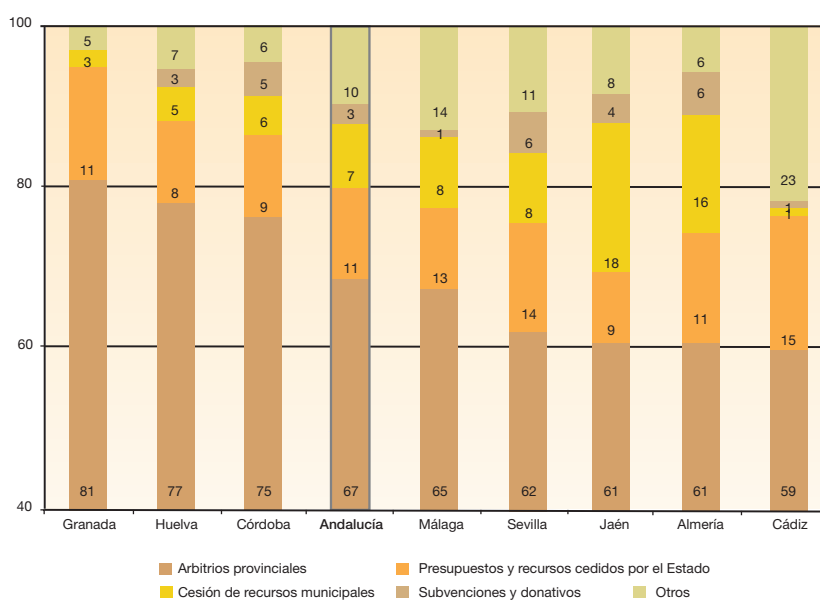
Gráfico 3.22. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias. Media anual 1926-30 (%)



FUENTE: Apéndices

83. Crédito provincial (5,5%), Resultas (4,8%), Derechos y Tasas (3,2%), Rentas (2,4%), Traspaso de obras y servicios (2,2%), Recursos especiales (2%), Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones (1,5%), Reintegros (1,1%), Fianzas y depósitos (0,2%), Legados y mandas (0,2%), Contribuciones especiales (0,1%), Mancomunidades interprovinciales (0,1%), Bienes comunales (0,1%) y Multas (0%).

Gráfico 3.23. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 1958 (%)



FUENTE: Apéndices

Cuadro 3.29. Evolución de las principales partidas de los ingresos provinciales per capita en Andalucía por provincias, 1926-1958 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1926											
Cesión de recursos municipales	0,50	0,65	0,50	0,52	0,55	0,50	0,58	0,71	0,57	0,63	-9,3
Subvenciones	0,39	0,19	0,28	0,30	0,00	0,29	0,18	0,33	0,26	0,23	12,6
Recursos cedidos por el Estado	0,05	0,15	0,20	0,15	0,16	0,21	0,17	0,27	0,18	0,23	-22,9
Recargos y Arbitrios provinciales	0,16	0,16	0,12	0,19	0,19	0,67	0,13	0,12	0,22	0,25	-11,1
Varios	0,09	0,16	0,19	0,21	0,72	0,14	0,29	0,16	0,22	0,34	-34,3
Total	1,19	1,30	1,28	1,37	1,63	1,80	1,36	1,59	1,45	1,68	-13,6
1958											
Cesión de recursos municipales	0,24	0,02	0,14	0,05	0,11	0,32	0,12	0,15	0,14	0,12	17,1
Subvenciones	0,08	0,03	0,11	0,00	0,08	0,08	0,01	0,11	0,06	0,07	-12,1
Recursos cedidos por el Estado	0,17	0,26	0,20	0,18	0,19	0,15	0,19	0,28	0,21	0,36	-40,4
Recargos y Arbitrios provinciales	0,90	1,02	1,74	1,36	1,83	1,10	0,96	1,23	1,26	1,70	-26,1
Varios	0,08	0,40	0,14	0,09	0,17	0,14	0,21	0,22	0,19	0,27	-29,9
Total	1,47	1,73	2,32	1,68	2,38	1,79	1,48	1,99	1,86	2,52	-26,1
Δ 1926-58											
Cesión de recursos municipales	-2,2	-10,5	-4,0	-7,1	-4,9	-1,4	-4,8	-4,7	-4,3	-5,1	-15,0
Subvenciones	-4,7	-6,1	-3,0	-12,4	16,2	-4,0	-7,6	-3,3	-4,2	-3,5	21,5
Recursos cedidos por el Estado	3,6	1,8	0,0	0,6	0,5	-0,9	0,2	0,2	0,5	1,3	-61,1
Recargos y Arbitrios provinciales	5,6	6,0	8,8	6,3	7,3	1,6	6,4	7,5	5,6	6,2	-9,9
Varios	-0,2	2,9	-1,0	-2,8	-4,4	0,1	-1,1	0,9	-0,5	-0,7	-29,6
Total	0,7	0,9	1,9	0,6	1,2	0,0	0,3	0,7	0,8	1,3	-38,6

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

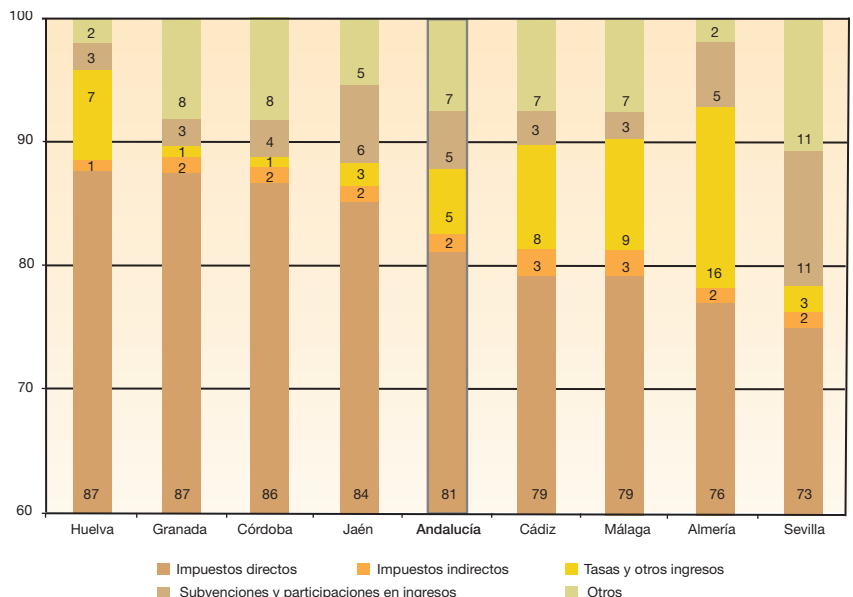
El análisis *per capita* añade alguna información más (Cuadro 3.29).

- a) La primera, la capacidad financiera de las diputaciones andaluzas desde la Dictadura de Primo de Rivera hasta el final del primer franquismo fue inferior y en progresivo deterioro con relación a la presente en las haciendas provinciales españolas. Si las entidades andaluzas recaudaron en 1926 un 13,6 por ciento menos por habitante que las españolas, en 1958 la diferencia se amplió hasta un 26,1 por ciento.
- b) La segunda, los únicos capítulos que en ambos marcos geográficos alcanzaron un crecimiento real positivo fueron: los Recursos y Arbitrios provinciales y, en menor medida, los Recursos cedidos por el Estado.
- c) Y, la tercera, en 1926, las haciendas provinciales andaluzas con mayor capacidad financiera fueron las de Jaén, Huelva y Sevilla, mientras que las de Almería, Córdoba y Cádiz se distinguieron por todo lo contrario. En 1958, sin embargo, la Diputación de Huelva consiguió incorporarse al grupo de cabeza –en lugar de Jaén–, mientras que las de Málaga y Granada hicieron lo propio –en vez de Córdoba y Cádiz– por lo que respecta a la cola del grupo. Los crecimientos anuales más significativos, así pues, fueron los llevados a cabo por las diputaciones de Córdoba, Huelva y Cádiz y los menos llamativos por las de Jaén, Málaga y Granada.

Con la nueva organización contable, en 1959, cuatro quintas partes de los ingresos de las diputaciones andaluzas dependieron de los Impuestos directos (Gráfico 3.24). Las diferencias interprovinciales, como se ha dicho, se cifraron en que cuando estos no fueron suficiente fuente de recursos, fue necesario complementarlos con el establecimiento de más Tasas, como sucedió en Almería, Málaga y Cádiz, o recurriendo a las Subvenciones, como en Sevilla, u Otros recursos (Ingresos patrimoniales, Extraordinarios de capital e Imprevistos).

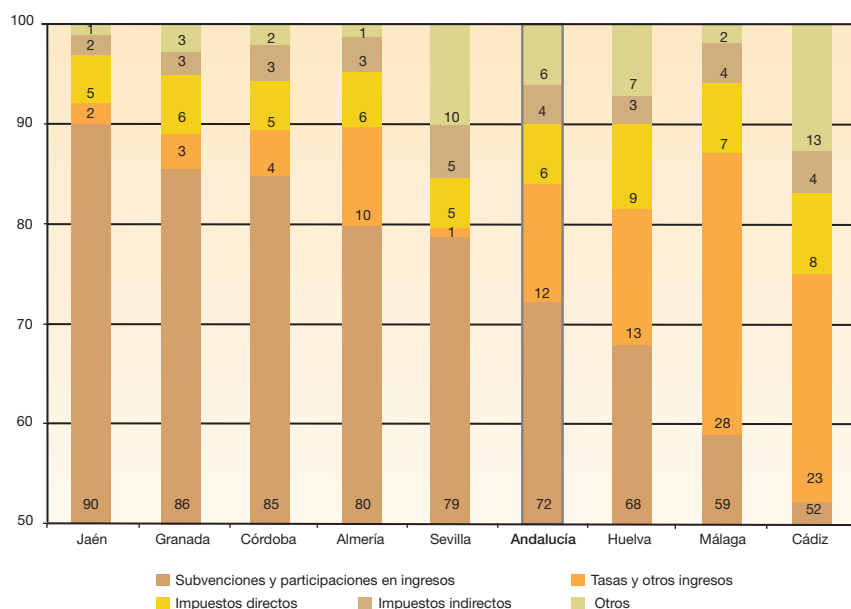
Los cambios legislativos de 1964 y 1966 modificaron profundamente la estructura financiera; como se puede ver en 1975, las Subvenciones y participaciones en ingresos sustituyeron el tradicional papel representado por los Impuestos directos. Pero, como ocurriera quince años atrás, la captación de recursos no fue homogénea territorialmente (Gráfico 3.25). Al parecer, las haciendas que dispusieron de mayores Subvenciones y participación en ingresos, véase lo sucedido en Jaén, Granada y Córdoba, estuvieron menos tentadas a aumentar la presión fiscal, mediante Tasas, Impuestos directos y Otros recursos, tal y como acaeció en Cádiz, Málaga, Huelva y Sevilla.

Gráfico 3.24. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 1959 (%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.25. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 1975 (%)



FUENTE: Apéndices

Cuadro 3.30. Evolución de las principales partidas de los ingresos provinciales *per capita* en Andalucía por provincias, 1959-1975 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1959											
Impuestos directos	1,2	1,5	1,8	1,5	2,0	1,2	1,3	1,4	1,5	1,9	-22,8
Impuestos Indirectos	0,03	0,05	0,05	0,04	0,03	0,02	0,04	0,05	0,04	0,2	-79,3
Tasas	0,25	0,14	0,02	0,02	0,16	0,04	0,15	0,05	0,09	0,09	-5,5
Subv. y participaciones en ingresos	0,08	0,06	0,08	0,04	0,06	0,09	0,05	0,21	0,09	0,13	-30,7
Resto	0,03	0,14	0,16	0,13	0,06	0,07	0,11	0,20	0,13	0,19	-31,8
Total	1,6	2,0	2,3	1,8	2,3	1,5	1,8	2,1	1,8	2,7	-32,8
1975											
Impuestos directos	0,3	0,6	0,3	0,3	0,7	0,3	0,5	0,3	0,4	0,6	-34,9
Impuestos Indirectos	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1	0,3	0,3	0,2	0,3	-25,3
Tasas	0,5	1,8	0,3	0,2	1,0	0,1	2,1	0,1	0,8	0,6	26,1
Subv. y participaciones en ingresos	4,4	4,1	5,1	5,1	5,2	4,9	4,5	4,6	4,7	5,3	-11,6
Resto	0,1	1,0	0,1	0,2	0,5	0,1	0,1	0,6	0,4	0,3	11,9
Total	5,6	8,8	6,1	6,1	8,1	5,5	7,7	6,5	6,5	7,6	-14,1
Δ 1959-75											
Impuestos directos	-8,1	-5,2	-10,4	-8,6	-6,4	-9,2	-5,3	-9,3	-7,6	-6,6	-1,0
Impuestos Indirectos	11,8	12,0	9,8	8,7	12,7	10,6	12,8	12,5	11,7	3,1	8,6
Tasas	5,0	17,2	19,3	16,6	12,5	5,2	18,1	1,1	14,7	12,7	2,1
Subv. y participaciones en ingresos	28,6	30,2	29,7	34,9	32,6	28,4	33	21,5	27,7	25,8	1,9
Resto	5,1	13,2	-1,6	1,4	14,9	0,5	1,8	7,0	7,2	3,9	3,3
Total	7,9	9,7	6,5	7,9	8,2	8,5	9,7	7,4	8,4	6,7	1,7

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

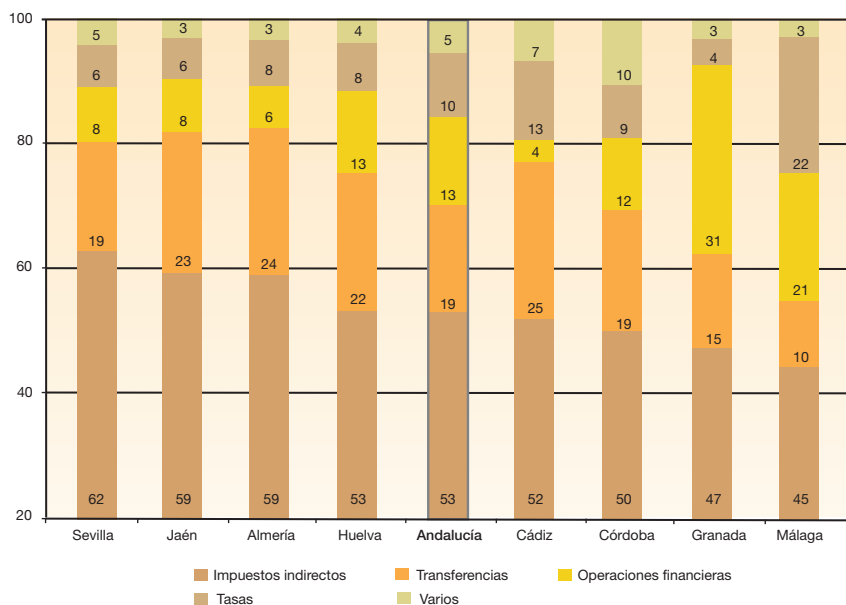
De todos modos, una vez más, las diferencias de financiación entre diputaciones se pueden percibir mejor ponderando los valores estudiados por la población de cada territorio (Cuadro 3.30).

- a) En primer lugar, los ingresos de las diputaciones andaluzas durante la segunda etapa franquista crecieron a un fuerte ritmo (8,4% anual), casi dos puntos porcentuales por encima del nivel alcanzado por las haciendas provinciales españolas (6,7%). Sin embargo, al final de esta etapa los recursos de las corporaciones andaluzas *per capita* fueron un 14 por ciento inferiores a los de aquéllas.
- b) En segundo lugar, esta reducción de distancias parece lógica si se tiene en cuenta que en 1959 la fuente básica de los ingresos se relaciona con los Impuestos directos, esto es, la riqueza del territorio analizado, mientras que en 1975 aquélla se sustentó en las transferencias de recursos, especialmente estatales.
- c) En tercer lugar, la capacidad financiera de las ocho haciendas provinciales andaluzas fue desigual. Durante el desarrollismo, las diputaciones de Málaga y Cádiz consiguieron los mayores avances, mientras que las de Córdoba y Sevilla los menores. De esta manera, la Diputación de Cádiz logró al final de esta etapa liderar el ranking provincial de ingresos *per capita*, posición que en 1959 fue compartida por las de Córdoba y Huelva.

La mitad de los ingresos de las haciendas andaluzas en 1985 dependió de los Impuestos indirectos (53%) y el resto de las Transferencias (19%), Pasivos financieros (13%) y Tasas (10%) (Gráfico 3.26). Si se descuenta el caso de Huelva, que tiene una distribución semejante a la descrita para el conjunto andaluz, las diputaciones provinciales manifestaron –como siempre– ciertas singularidades. Allí donde los Impuestos indirectos tuvieron una importancia relativa menor, otros capítulos alcanzaron un peso mayor. En Granada destacaron, en este sentido, los Pasivos financieros (31%); en Málaga, estos últimos (21%) y las Tasas (22%); y en Córdoba los Impuestos directos (7%). Por el contrario, donde los Impuestos indirectos gozaron de una importancia relativa superior o en torno a la media de las corporaciones andaluzas, Sevilla, Jaén, Almería y Cádiz, las Transferencias también tomaron unos elevados valores relativos, de tal manera que Pasivos financieros, Tasas y Otros alcanzaron una significación menor.

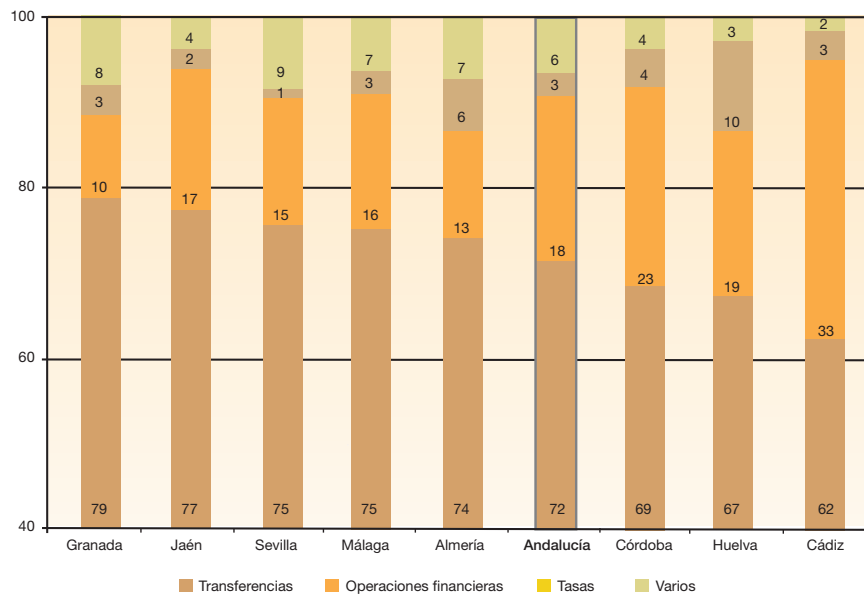
En 2000 la mayor parte de los ingresos de las corporaciones provinciales andaluzas dependieron de las Transferencias (72%) y las Operaciones financieras (18%) (Gráfico 3.27). En líneas generales, las haciendas que tuvieron unas Transferencias relativamente mayores (Granada, Jaén, Sevilla, Málaga y Almería) fueron menos dependientes de las Operaciones financieras (Cádiz, Huelva y Córdoba).

Gráfico 3.26. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 1985 (%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.27. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 2000 (%)



FUENTE: Apéndices.

Cuadro 3.31. Evolución de las principales partidas de los ingresos provinciales *per capita* en Andalucía por provincias, 1985-2000 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulado)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1985											
Impuestos indirectos	12,3	9,0	9,3	9,7	11,2	10,4	8,5	8,1	9,3	9,9	-5,9
Transferencias	5,0	4,3	3,6	3,1	4,7	4,0	1,9	2,4	3,3	5,4	-38,8
Tasas	1,6	2,2	1,6	0,8	1,6	1,1	4,1	0,8	1,8	2,3	-22,5
Oper. financieras	1,3	0,7	2,2	6,3	2,7	1,5	3,9	1,0	2,4	2,4	-3,2
Varios	0,7	1,2	1,9	0,7	0,9	0,6	0,6	0,6	0,9	1,1	-25,3
Total	20,9	17,4	18,6	20,6	21,1	17,6	19,0	12,9	17,6	21,2	-16,8
2000											
Transferencias	24,4	15,2	16,9	19,3	19,2	20,6	13,6	18,6	17,7	18,4	-3,9
Tasas	2,0	0,8	1,1	0,8	2,9	0,6	0,5	0,2	0,8	1,3	-35,2
Oper. financieras	4,2	8,0	5,8	2,4	5,5	4,4	2,9	3,7	4,5	3,4	32,6
Varios	2,4	0,4	0,9	2,1	0,9	1,1	1,2	2,1	1,4	1,4	0,4
Total	33,0	24,4	24,7	24,5	28,4	26,7	18,1	24,6	24,5	26,5	-7,7
Δ 1985-2000											
Transferencias	11,2	8,8	10,8	13,0	9,9	11,5	14,0	14,6	11,9	8,6	3,3
Tasas	1,5	-6,6	-2,8	-0,2	3,9	-4,1	-13,3	-7,8	-5,0	-3,8	-1,1
Oper. financieras	8,0	18,2	6,7	-6,4	4,7	7,6	-2,0	8,9	4,4	2,2	2,2
Varios	8,4	-7,0	-4,7	7,9	-0,2	4,3	5,1	8,9	3,4	1,4	2,0
Total	3,1	2,3	1,9	1,2	2,0	2,8	-0,3	4,4	2,2	1,5	0,7

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

* No incluye el País Vasco ni tampoco las Comunidades uniprovinciales.

Una vez más, la ponderación de los ingresos por habitante ofrece ciertas matizaciones (Cuadro 3.31).

- La primera, los ingresos provinciales por habitante en Andalucía entre 1985 y 2000 crecieron un 47,2 por ciento más que en el conjunto de las diputaciones españolas. Con ello, invirtiendo la tendencia relativamente desfavorable del franquismo, el ingreso por habitante en esta región al final del siglo XX se situó un 7,7 por ciento por debajo del presente en España⁸⁴.
- Los capítulos que alcanzaron una importancia más notable en España que en Andalucía fueron, en 1985, las Transferencias y las Tasas y, en 2000, estas últimas.
- Las diputaciones provinciales que dispusieron de una mejor posición en el 2000, entre un 10 y 20 por ciento respecto a la media andaluza, fueron las de Almería, Huelva y Jaén. Las corporaciones de Córdoba, Sevilla, Granada y Cádiz ocuparon una

posición intermedia, próxima al nivel medio regional. Mientras que la Diputación de Málaga se desplazó al último lugar del ranking regional, con unos ingresos por habitante un 25 por ciento inferiores al obtenido por la media andaluza. Por lo tanto, entre 1985 y 2000, las haciendas de Sevilla y Almería fueron las que mejoraron más con relación al nivel medio andaluz, en tanto que las de Málaga y Granada fueron las que más perdieron.

3.3.2 Aplicación de recursos

Si hasta ahora el estudio se ha ocupado de las fuentes de financiación de las diputaciones, a partir de aquí se explicarán sus destinos en perspectiva comparada (regional e interprovincial) con el fin de apuntar sus posibles condicionantes.

Cuadro 3.32. Estructura y evolución del gasto provincial en Andalucía y en España, 1926-1958
(%)

	Andalucía		España*		And/Esp.		And/Esp.		Andalucía		España	
	1926	1958	1926	1958	1926	1958	1926-58	1926-58	1926-58	1926-58	Δ	Δ
	%	%	%	%	%	%						
Beneficencia y Asistencia social	39,7	33,2	34,5	26,9	20,2	17,9	8,7		8,7		9,1	
Obligaciones	7,8	19,1	7,8	15,2	17,6	18,2	12,4		12,4		12,3	
Personal y material	9,5	12,2	8,0	16,0	20,8	11,1	10,2		10,2		12,4	
Cooperación interprovincial	-	8,8	-	10,7	-	11,9	-		-		-	
Obras públicas y edificios provinciales	28,5	8,5	32,0	13,3	15,6	9,2	5,3		5,3		7,0	
Gastos de recaudación	2,8	7,1	1,8	5,5	27,5	18,7	12,6		12,6		14,0	
Crédito provincial	3,3	5,9	0,0	4,6	-	18,5	11,3		11,3		-	
Varios	6,1	2,4	11,7	3,1	9,2	11,2	6,2		6,2		5,5	
Instrucción pública	2,0	1,8	2,6	3,2	13,3	7,9	8,9		8,9		10,7	
Agricultura y Ganadería	0,3	1,0	1,7	1,4	2,7	9,9	13,9		13,9		9,3	
Totales	100,0	100,0	100,0	100,0	17,5	14,5	9,3		9,3		10,0	

FUENTE: Apéndices.

* A partir de ahora, salvo que se indique lo contrario, sin las provincias forales de Álava y Navarra

Varios: Representación provincial, Montes y pesca, Bienes provinciales, Imprevistos, Devoluciones, Salubridad e higiene, Vigilancia y seguridad, Traspaso de obras y servicios públicos del Estado, Mancomunidades interprovinciales y Resultados.

Las diputaciones de Andalucía en 1926 dirigieron su política de gasto a satisfacer fundamentalmente la Beneficencia (40%) y las Obras públicas (29%), así como los costes de funcionamiento (gestión -12%- y financiación -11%-) asociados a estas actividades, porque los consumos relacionados con la Educación (2%) y las actividades relacionadas con la Agricultura representaron una importancia menor (0,3%) (Cuadro 3.32). En 1958 el aumento de los gastos de funcionamiento (gestión -19%- y financiación -25%-)

fue en detrimento de las Obras públicas, no así respecto a la Cooperación interprovincial que recibió un impulso relativamente importante (9%), porque el resto de capítulos se movió en parámetros parecidos. Entre ambas fechas, la participación del gasto provincial andaluz en España se redujo 3 puntos porcentuales (del 17,5% al 14,5%). Esta realidad fue consecuencia del mayor crecimiento del gasto en España en la mayoría de los capítulos, y de manera especial en Obras públicas, Gestión y Cooperación interprovincial.

84. Téngase presente que en esta ocasión España no incluye a las Comunidades Uniprovinciales, ni tampoco a la Comunidad Autónoma Vasca.

Cuadro 3.33. Estructura y evolución del gasto provincial en Andalucía y en España, 1959-1979

(%)

	Andalucía		España		And/Esp		Andalucía	España
	1959	1979	1959	1979	1959	1979	59-79	59-79
	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Material y diversos	30,4	21,2	31,4	19,6	13,7	19,2	16,8	14,8
Personal activo	28,7	43,7	26,8	40,7	15,1	19,1	21,4	20,0
Subv. y participaciones en ingresos	23,1	17,4	23,9	22,9	13,6	13,5	17,2	17,3
Extraordinarios y de capital	10,5	10,2	10,5	9,0	14,1	20,1	18,7	16,7
Reintegrables indeterminados e imprevistos	2,9	1,9	2,2	1,6	18,2	21,6	16,6	15,6
Clases Pasivas	2,3	0,8	2,4	1,0	13,4	13,7	12,6	12,5
Deuda	2,1	4,9	2,8	5,3	10,5	16,4	24,0	21,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	14,1	17,8	18,9	17,6

FUENTE: Apéndices.

El gasto de las haciendas provinciales andaluzas en 1959 se encaminó a cubrir las necesidades de Material (30%) y Personal (29%), así como a satisfacer Subvenciones (23%) y exigencias Financieras (11%), tal y como lo acometieron las corporaciones españolas. Veinte años después, el expendio prioritario fue el de Personal (44%), lo cual redujo la importancia relativa del gasto en Material (21%), porque

las Subvenciones y los Financieros se mantuvieron en términos parecidos (Cuadro 3.33). El peso del gasto provincial andaluz en España aumentó 3,7 puntos porcentuales (del 14,1% al 17,8%), debido al mayor crecimiento de casi todos los capítulos en la región meridional, si se exceptúan las Subvenciones y Clases pasivas, que avanzaron de manera muy similar en ambos territorios.

Cuadro 3.34. Estructura y evolución del gasto provincial en Andalucía y en España*, 1985-2000

(%)

Capítulos	Andalucía		España		And/Esp		And	Esp
	1985	2000	1985	2000	1985	2000	85-00	85-00
	%	%	%	%	%	%	Δ	Δ
Remuneraciones de personal	36,5	24,6	30,3	24,7	24,1	22,4	5,0	5,5
Transferencias	15,9	24,3	21,5	31,8	14,8	17,1	10,9	9,8
Inversiones reales	23,4	22,1	21,7	20,0	21,6	24,8	7,4	6,4
Operaciones financieras	4,8	14,7	4,5	8,8	21,3	37,5	16,2	11,9
Compra de bienes y servicios	11,6	9,9	14,7	11,4	15,8	19,6	6,7	5,2
Intereses	7,9	4,4	7,3	3,2	21,7	31,1	3,7	1,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	20,0	22,5	7,8	7,0

FUENTE: Apéndices

* No incluye el País Vasco ni tampoco las Comunidades uniprovinciales.

El gasto de las diputaciones andaluzas en 1985 se orientó a la Remuneración del personal (37%) y, en menor medida, a Inversiones (23%), Transferencias (16%) y Compra de bienes y servicios (12%) (Cuadro 3.34). La diferencia más llamativa con relación a la estructura del consumo provincial español derivó de la mayor consideración en Andalucía de la Remuneración del personal. Al final del siglo XX, el panorama en la región meridional era bien distinto por la menor importancia relativa del gasto en Personal (25%) y por

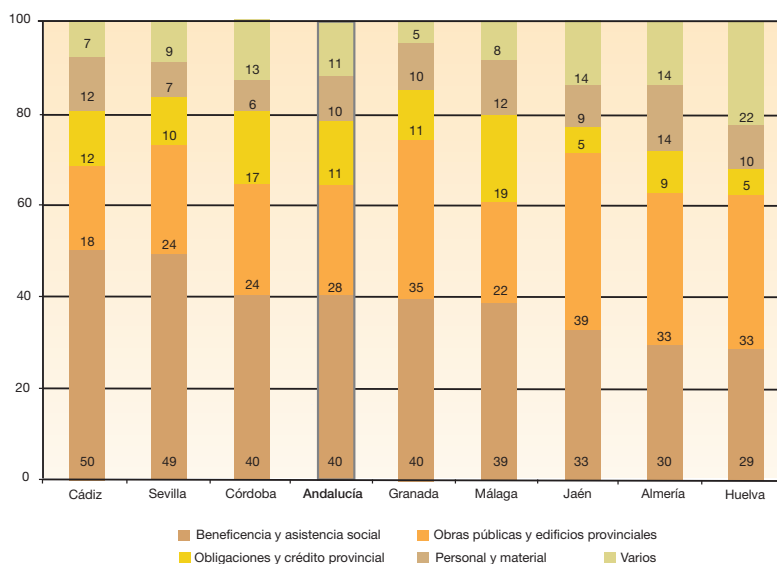
el estimable aumento del peso de las Transferencias (24%) y de las Operaciones financieras (15%). Como consecuencia de todo ello, la diferencia entre la estructura del gasto andaluz y español se trasladó a otros capítulos. Concretamente, en Andalucía tuvieron menor consideración las Transferencias y mayor las Operaciones financieras.

Por lo que se refiere a las "desviaciones" de la financiación de las corporaciones provinciales respecto a la media andaluza, cabe señalar lo siguiente (Gráficos 3.28 y 3.29).

En 1926, las diputaciones de Cádiz y Sevilla se distinguieron por el elevado peso relativo de los capítulos de Beneficencia y Obligaciones; las corporaciones de Jaén y Granada por la mayor atención en las Obras y edificios; la de Almería por los gastos de Personal y material; las de Córdoba y Málaga por las Obligaciones y el Crédito; y, por último, la de Huelva por la partida de Varios (Bienes provinciales e Instrucción). Del

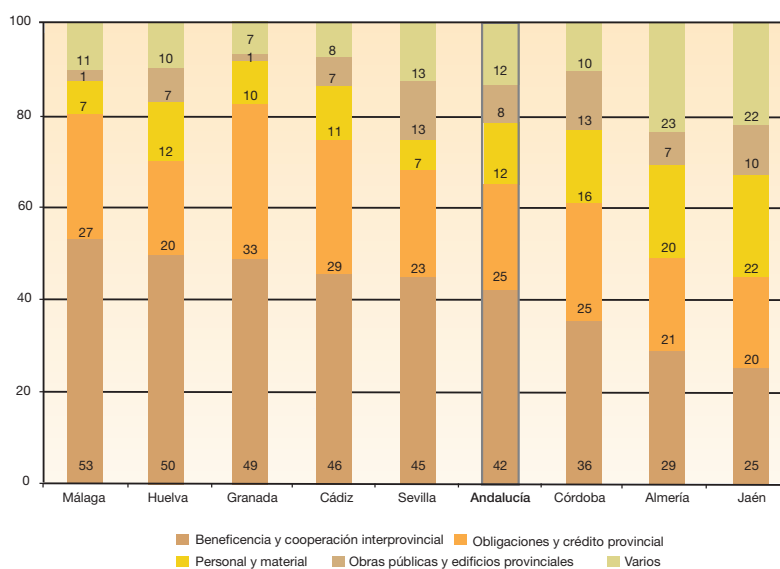
mismo modo, en 1958, las diputaciones de Málaga y Huelva destacaron por la mayor significación relativa de los gastos de Beneficencia; las de Granada y Cádiz por el alcance de las Obligaciones; las de Jaén y Almería por la relevancia de los capítulos de Personal y Varios (Gastos de recaudación); y, finalmente, las de Córdoba y Sevilla por los gastos en Obras públicas.

Gráfico 3.28. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1926
(%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.29. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1958
(%)



FUENTE: Apéndices

Cuadro 3.35. Evolución de las principales partidas del gasto provincial per capita en Andalucía por provincias, 1926-1958 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1926											
Sanidad	0,35	0,65	0,51	0,54	0,47	0,59	0,53	0,78	0,58	0,58	-0,41
Infraestructuras	0,39	0,23	0,31	0,47	0,54	0,70	0,30	0,38	0,41	0,54	-23,06
Crédito	0,11	0,16	0,21	0,15	0,09	0,09	0,26	0,17	0,16	0,13	24,03
Personal y Material	0,17	0,16	0,07	0,14	0,17	0,17	0,16	0,11	0,14	0,13	2,96
Total	1,2	1,3	1,3	1,4	1,6	1,8	1,4	1,6	1,5	1,7	-13,6
1958											
Sanidad	0,31	0,69	0,58	0,67	0,72	0,33	0,73	0,73	0,62	0,68	-8,69
Infraestructuras	0,11	0,11	0,30	0,02	0,17	0,19	0,04	0,26	0,16	0,34	-52,88
Crédito	0,30	0,50	0,59	0,55	0,48	0,36	0,40	0,46	0,47	0,50	-6,77
Personal y Material	0,29	0,20	0,36	0,17	0,30	0,40	0,10	0,13	0,23	0,40	-43,49
Total	1,5	1,7	2,3	1,7	2,4	1,8	1,5	2,0	1,9	2,5	-26,1
Δ 1926-58											
Sanidad	-0,4	0,1	0,4	0,6	1,4	-1,8	1,0	-0,2	0,2	0,5	-55,4
Infraestructuras	-4,0	-2,2	-0,1	-9,6	-3,5	-4,0	-6,5	-1,2	-3,0	-1,5	-102,8
Crédito	3,3	3,6	3,2	4,1	5,5	4,3	1,4	3,2	3,4	4,3	-21,6
Personal y Material	1,7	0,7	5,1	0,7	1,8	2,7	-1,4	0,6	1,6	3,5	-54,9
Total	0,7	0,9	1,9	0,6	1,2	0,0	0,3	0,7	0,8	1,3	-38,6

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

El análisis derivado de la comparación de las principales partidas de los gastos de las diputaciones andaluzas en términos reales y por habitante concede la oportunidad de señalar lo siguiente (Cuadro 3.35).

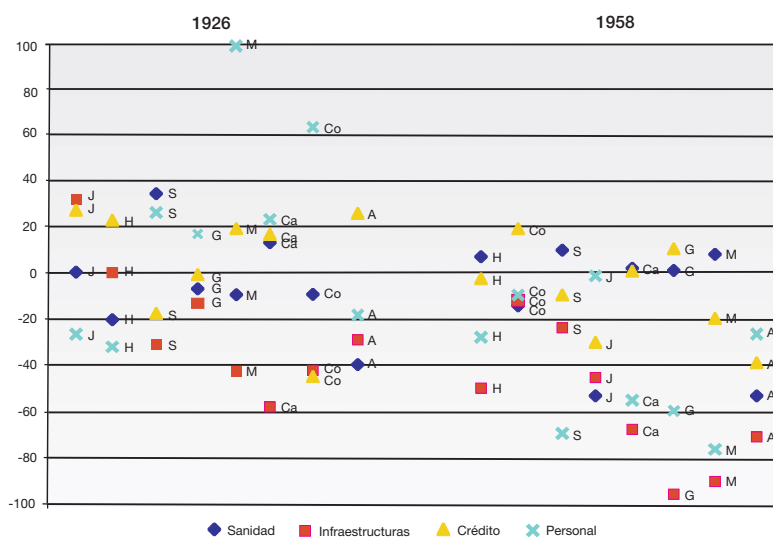
- Primero, los servicios públicos prestados por las diputaciones andaluzas no sólo fueron menores a los ofertados en España, sino que se debilitaron durante el primer franquismo. Si en 1926 el gasto provincial andaluz se alejó un 13 por ciento del medio español, veinte años después distó un 26 por ciento.
- Segundo, esta menor capacidad de las haciendas andaluzas de dinamizar su entorno económico-social fue particularmente llamativa desde la primera fecha con relación a las Infraestructuras (Obras públicas y edificios) y posteriormente, también, respecto a los gastos de funcionamiento (Personal y Material). De hecho, en 1958, el gasto *per capita* de ambos capítulos en Andalucía fue aproximadamente la mitad que el ejecutado en España. Por el contrario, los gastos sanitarios (Beneficencia) y financieros (Obligaciones y Crédito), aunque inferiores, no se distanciaron tanto.
- Tercero, los niveles de gasto de las diputaciones fueron diferentes. Si en 1926 las corporaciones de Huelva y Jaén lideraron este ranking, en 1958 lo hicieron las de Huelva y Córdoba. Por lo que se refiere a los principales capítulos, en 1926, las provincias que desplegaron un mayor gasto sanitario por persona fueron Sevilla y Cádiz y las que menos Almería y Huelva. En 1958, estas posiciones fueron ocupadas por Sevilla y Málaga, y Almería y Jaén, respectivamente. El mayor expendio por persona en infraestructuras lo acometieron, en 1926, las

diputaciones de Andalucía oriental y, en 1958, las corporaciones de Córdoba y Sevilla. Hay que subrayar que la dotación de infraestructuras fue la única partida importante que sufrió una reducción en términos reales. En el lado opuesto se situó la evolución de los créditos, el capítulo que más creció en esta etapa, mostrando –dada la situación de crisis– el aumento del endeudamiento de las corporaciones provinciales. Este creció más en Huelva, Jaén y Granada y menos en Málaga, Córdoba y Sevilla. Por su parte, los gastos de funcionamiento (Personal y Material) más elevados tuvieron lugar, en 1926, en Málaga y Córdoba y, en 1958, en Jaén y esta última provincia, mientras que los menos, en la primera fecha, en Huelva y Jaén y, en la segunda, en Málaga y Sevilla.

A la vista del Gráfico 3.30, entre 1926 y 1958 la posición provincial relativa, atendiendo al gasto de las diputaciones andaluzas por habitante, fue cambiante, si se exceptúa la estabilidad mantenida por Sevilla (3ª posición) y Almería (8ª posición). Jaén pasó de ocupar el primer lugar del ranking andaluz en la primera fecha a emplazarse en cuarta posición en la segunda. Córdoba se desplazó del penúltimo lugar al segundo. Y el resto, aunque menos bruscamente, también modificó su situación de partida (Huelva del 2º al 1º, Granada del 4º al 6º, Málaga del 5º al 7º y Cádiz del 6º al 5º).

Con relación al gasto por habitante por capítulos, si en 1926 quince partidas se ubicaron por encima del nivel medio español –siendo las más destacadas la Sanidad de Sevilla, las Infraestructuras de Jaén, el Crédito de Huelva y el Personal de Málaga–, en 1958 tan sólo seis superaron el nivel citado –sobresaliendo la Sanidad de Sevilla, Málaga y Huelva y el Crédito de Córdoba y Granada–.

Gráfico 3.30. Representación porcentual del gasto *per capita* de las diputaciones andaluzas, por capítulos, con relación al gasto español, 1926-1958 (%)



FUENTE: Apéndices. Cuadro 3.35.

Bajo la nueva estructura tomada por el gasto en 1959, tres quintas partes de los presupuestos de las diputaciones andaluzas se destinaron a cubrir las necesidades del Personal activo y Material, mientras que las dos restantes tuvieron como finalidad satisfacer esencialmente las demandas de los municipios más pequeños (Subvenciones) y, en menor medida, los costes Extraordinarios y de capital asociados, así como Otras partidas de menor consideración (Clases pasivas, Deuda e Imprevistos) (Gráfico 3.31). Las diferencias provinciales, por ello, se manifestaron en el mayor o menor peso relativo de determinados capítulos. Los gastos en Material fueron relativamente más importantes en Jaén y en Cádiz; los gastos de Personal, en Almería y Málaga; las Subvenciones, en Huelva; los Extraordinarios y de capital, en Córdoba; y los Imprevistos, en Granada.

Dos décadas más tarde, 1978, como se ha indicado, los gastos de Personal y Financieros de las diputaciones andaluzas se incrementaron y, en consecuencia, disminuyeron los relacionados con el Material y las Subvenciones (Gráfico 3.32). Ahora bien, las políticas de gasto de las haciendas provinciales andaluzas se distanciaron más que en anteriores etapas. La actuación de la Diputación de Sevilla se distinguió por un elevadísimo gasto en Personal (69%); la de Jaén por la importante consideración de las Subvenciones (52%); y la de Córdoba por la significación de los gastos financieros (47%). El resto de entidades provinciales, aunque con matices, se alejaron menos del comportamiento medio andaluz.

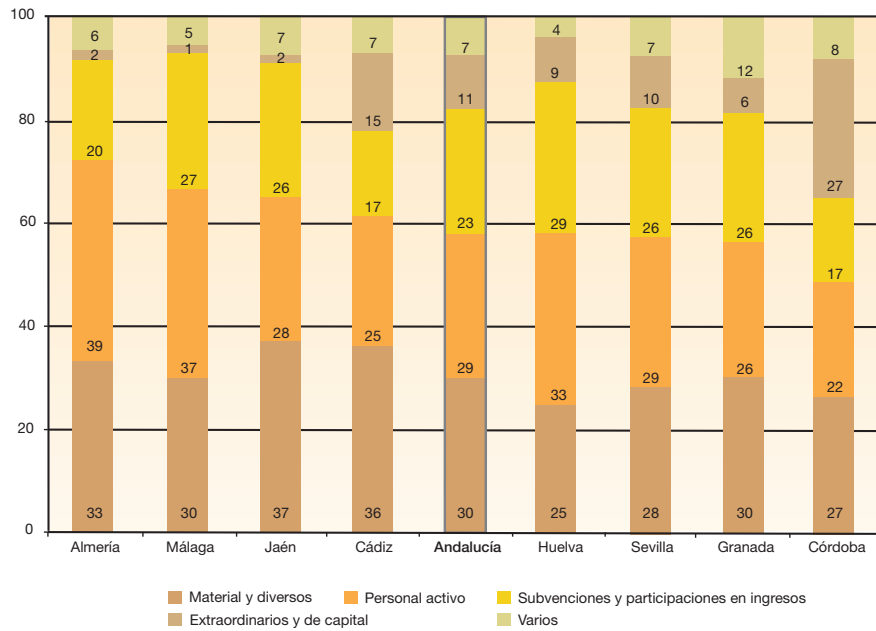
El gasto de las diputaciones andaluzas por habitante permite registrar lo siguiente (Cuadro 3.36).

a) Primero, la diferencia entre el gasto de las diputaciones andaluzas y las españolas se redujo a su mínima expresión en 1978 (si en 1959 la divergencia fue del 27,7% a favor de las primeras, en 1978 ésta se redujo a tan sólo el 0,1%), puesto que el incremento anual del gasto *per capita* entre 1959 y 1978 en Andalucía

- b) fue superior (8,4%) al presente en España (6,6%). Segundo, fruto de esta evolución, las corporaciones andaluzas tuvieron un mayor gasto por habitante en 1978 en los capítulos de Personal y Extraordinarios y de capital, porque en el resto (Material, Clases pasivas, Deuda, Subvenciones e Imprevistos) fue mayor el avance de las diputaciones españolas. El capítulo que más creció en ambos territorios fue el de la Deuda (12,6% y 9,9% respectivamente).
- c) Tercero, en el ámbito provincial las divergencias fueron crecientes y cambiantes con el paso del tiempo. Si Huelva y Córdoba ocuparon en 1959 las primeras posiciones en gasto por habitante, y Almería y Jaén las últimas, en 1978 estos lugares los ocuparon Granada⁸⁵ y Cádiz, y Sevilla y Jaén, respectivamente.
- d) Cuarto, en esta última fecha, y por lo que se refiere a los títulos más importantes, el gasto por habitante en Personal de la Diputación de Huelva triplicó el efectuado por la de Córdoba, y el consumido en Material por la corporación de Granada quintuplicó el ejecutado en esta última provincia. Con todo, los coeficientes de variación más elevados se produjeron en los gastos Financieros y las Subvenciones.
- e) Quinto, si en 1959 tan sólo los gastos por habitante de Personal y las Subvenciones de la corporación de Huelva, y los Extraordinarios y de capital de la de Cádiz superaron el nivel de gasto por habitante medio español, en 1978 fueron ya 11 las partidas que lo lograron. Dentro de éstas se pueden subrayar las siguientes: Personal en Granada, Subvenciones en Jaén, y Material y Extraordinarios y de capital en Huelva.

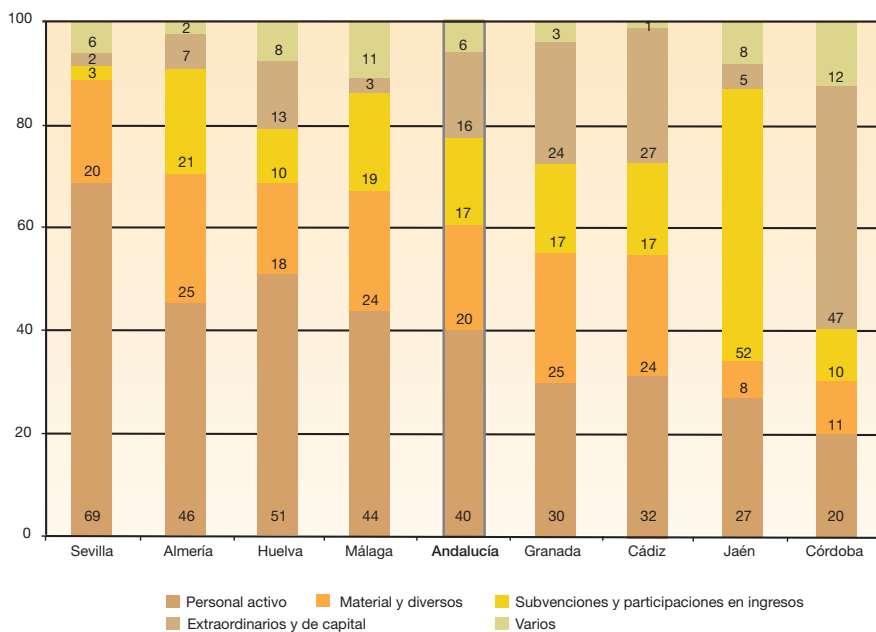
85. El sorprendente comportamiento de Granada puede deberse a un error en la fuente.

Gráfico 3.31. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1959
(%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.32. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1978
(%)



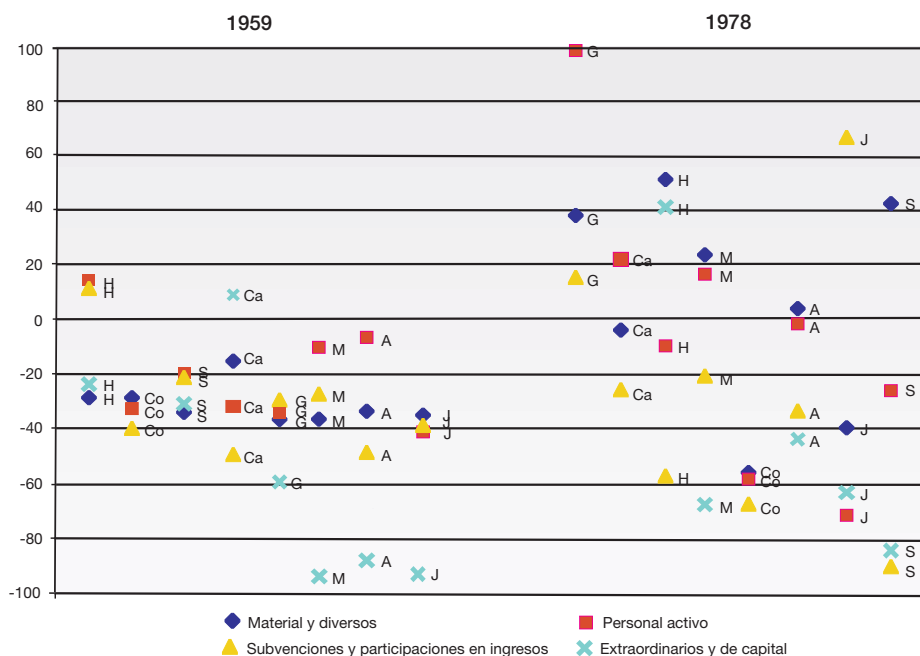
FUENTE: Apéndices

Cuadro 3.36. Evolución de las principales partidas del gasto provincial *per capita* en Andalucía por provincias, 1959-1978 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencias
1959											
Personal Activo	0,62	0,47	0,45	0,44	0,75	0,40	0,61	0,54	0,52	0,67	-22,5
Material y diversos	0,53	0,67	0,56	0,51	0,57	0,52	0,49	0,53	0,55	0,78	-30,0
Clases pasivas	0,08	0,05	0,04	0,05	0,03	0,05	0,03	0,02	0,04	0,06	-31,2
Deuda	0,02	0,06	0,12	0,01	0,04	0,02	0,04	0,01	0,04	0,07	-46,0
Subvenciones y particip. en ingresos	0,32	0,31	0,35	0,43	0,66	0,37	0,44	0,48	0,42	0,59	-30,1
Extraordinarios y de capital	0,03	0,28	0,57	0,11	0,20	0,03	0,02	0,18	0,19	0,26	-27,5
Reintegrables indeter. e imprevistos	0,01	0,02	0,01	0,14	0,02	0,02	0,01	0,11	0,05	0,06	-6,5
Total	1,6	1,9	2,1	1,7	2,3	1,4	1,6	1,9	1,8	2,5	-27,7
1978											
Personal Activo	3,11	2,85	1,38	4,23	4,60	1,87	3,74	4,31	3,35	3,03	10,4
Material y diversos	1,70	2,14	0,75	3,52	1,60	0,51	2,01	1,26	1,70	1,75	-3,0
Clases pasivas	0,08	0,04	0,04	0,14	0,01	0,13	0,03	0,07	0,07	0,10	-30,0
Deuda	0,05	0,00	0,78	0,31	0,59	0,40	0,85	0,08	0,36	0,42	-14,9
Subvenciones y particip. en ingresos	1,41	1,54	0,68	2,41	0,91	3,58	1,62	0,19	1,41	2,09	-32,5
Extraordinarios y de capital	0,47	2,45	3,24	3,32	1,19	0,33	0,26	0,13	1,36	0,84	62,5
Reintegrables indeter. e imprevistos	0,01	0,02	0,02	0,03	0,08	0,02	0,03	0,24	0,08	0,08	-8,7
Total	6,8	9,0	6,9	14,0	9,0	6,8	8,6	6,3	8,3	8,3	0,1
Δ 1959-78											
Personal Activo	8,8	10,0	6,0	12,6	10,0	8,5	10,0	11,5	10,3	8,3	24,5
Material y diversos	6,3	6,3	1,6	10,7	5,6	-0,1	7,7	4,6	6,1	4,3	40,7
Clases pasivas	0,4	-1,3	-0,4	5,4	-4,1	4,9	0,3	6,3	2,6	2,5	3,7
Deuda	6,1	-12,7	10,5	24,0	15,8	15,9	17,5	14,0	12,6	9,9	26,8
Subvenciones y particip. en ingresos	8,2	8,8	3,6	9,5	1,7	12,7	7,1	-4,8	6,7	6,8	-2,8
Extraordinarios y de capital	15,4	12,0	9,6	19,8	9,8	14,4	14,7	-1,7	10,9	6,3	72,9
Reintegrables indeter. e imprevistos	-0,8	-0,6	7,2	-7,8	9,3	-1,3	3,7	4,2	2,0	2,1	-6,1
Total	7,9	8,7	6,5	11,8	7,5	8,7	9,1	6,5	8,4	6,6	28,1

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

Gráfico 3.33. Representación porcentual del gasto *per capita* de las diputaciones andaluzas, por capítulos, con relación al gasto español, 1959-1978 (%)

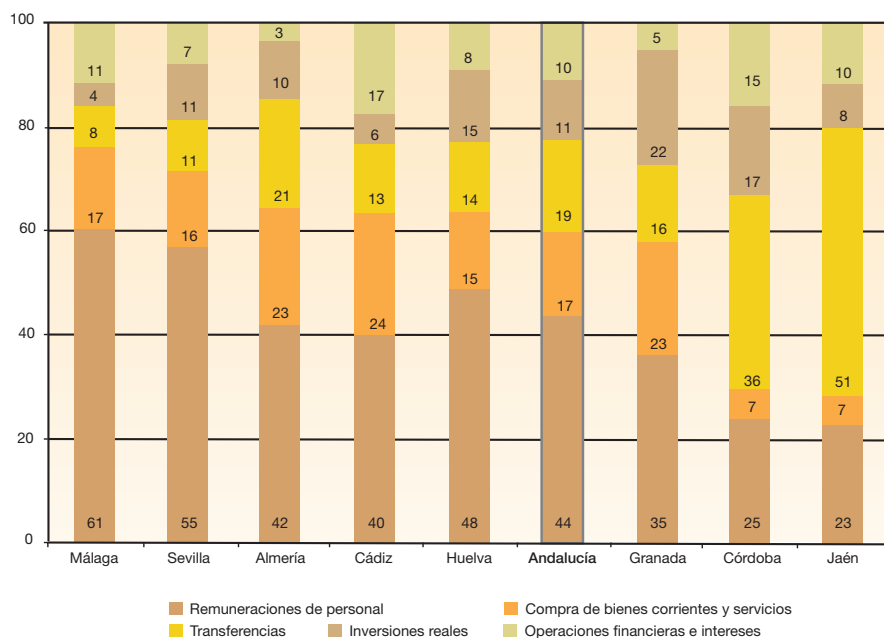


FUENTE: Apéndices. Cuadro 3.36

La estructura del gasto de las diputaciones andaluzas en 1980 no cambió mucho respecto a la existente en 1978 (Gráfico 3.34). Los gastos de Personal y la Compra de bienes y servicios fueron las principales partidas consumidoras de recursos (61%), seguidas a distancia por las Transferencias (19%), Inversiones reales (11%) y Operaciones financieras e intereses (10%). A pesar de ello, dentro de Andalucía, se perciben políticas de gasto diferentes. Obviamente, las diputaciones con unos gastos corrientes y financieros más

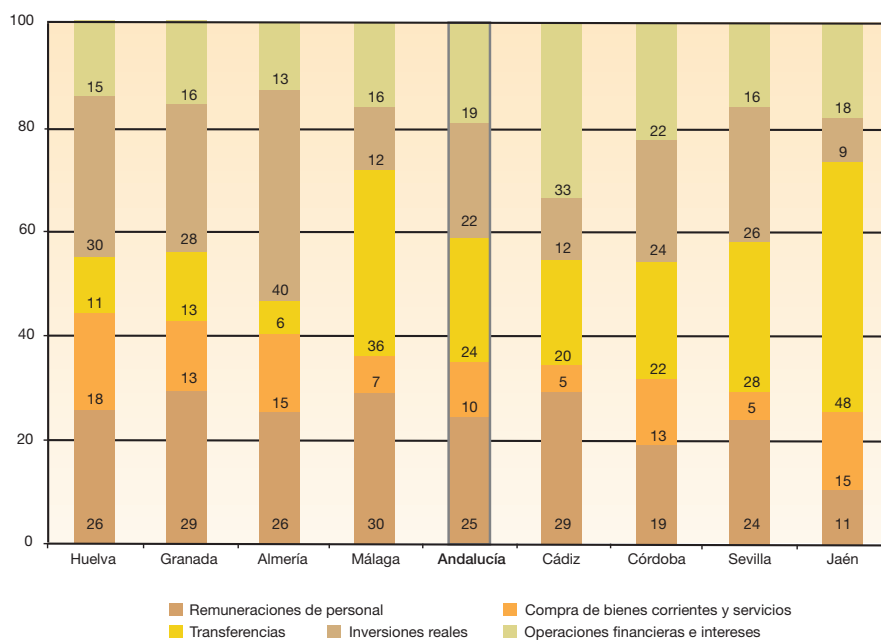
elevados tuvieron menos margen de maniobra a la hora de diseñar su política de inversiones y subvenciones, y viceversa. De este modo, mientras que las diputaciones de Málaga y Sevilla descollaron por sus importantes gastos de Personal y las de Almería y Cádiz por sus relativamente elevados consumos en Compras de bienes y servicios, las corporaciones de Jaén y Córdoba lo hicieron por sus Transferencias y la de Granada por sus Inversiones.

Gráfico 3.34. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1980
(%)



FUENTE: Apéndices

Gráfico 3.35. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 2000
(%)



FUENTE: Apéndices

Dos décadas más tarde la situación de las diputaciones andaluzas era muy diferente, esencialmente porque redujeron el peso de los gastos corrientes en beneficio de las Operaciones de capital (Inversiones y Subvenciones), si bien esto último aumentó sus compromisos financieros (Gráfico 3.35). En esta ocasión, la disparidad regional en las estructuras de gasto parecen traducir diferentes estrategias provinciales, porque determinadas corporaciones priorizaron los gastos de Inversión (Almería, Huelva y Granada), algunas las Transferencias (Jaén y Málaga) y otras ambos capítulos (Sevilla y Córdoba). La Diputación de Cádiz no tuvo igual suerte, porque, limitada por sus gastos financieros, vio menguadas sus posibilidades de inversión.

Las diferentes políticas de gasto provincial se valoran mejor cuando se utiliza como ponderador el gasto por habitante (Cuadro 3.37).

- a) En primer lugar, el gasto de las diputaciones andaluzas, con relación al español (en esta ocasión sin las Comunidades Autónomas uniprovinciales y sin el País Vasco), se fue recuperando en las dos últimas décadas del siglo XX. De hecho, en 2000 el gasto por habitante regional fue 7,5 por ciento inferior al medio español –cuando éste quince años atrás había sido un 17 por ciento menor–, fruto de un diferencial de crecimiento más elevado en la región (0,7% anual) entre 1980 y 2000.
- b) En segundo lugar, al final del siglo XX las corporaciones andaluzas tuvieron un gasto por habitante netamente superior al español en los capítulos de Operaciones financieras (54%) e Intereses (28%) e inferiores en

Transferencias (-30%) y Compra de bienes y servicios (-20%), porque las diferencias en Inversiones (2%) y Personal (-8%) fueron menos acusadas.

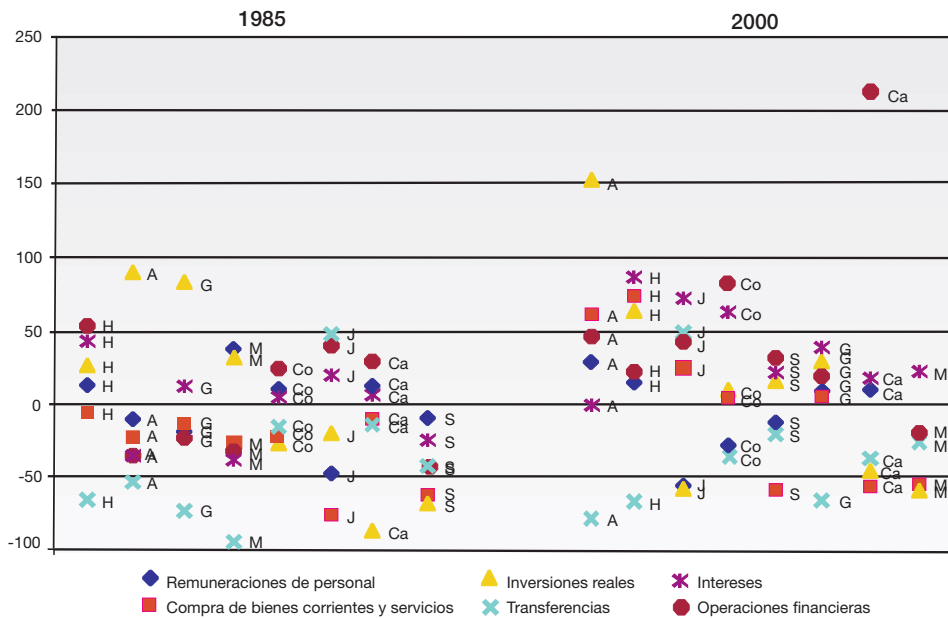
- c) En tercer lugar, desde el punto de vista interregional, en 2000 el gasto por habitante fue liderado por las diputaciones de Huelva, Almería y Jaén, cuando quince años atrás lo habían ejercido las dos primeras corporaciones y la de Granada. El furgón de cola fue ocupado por las diputaciones de Sevilla y Cádiz, en 2000, y Málaga y Cádiz, en 1985. Las corporaciones que más crecieron entre ambas fechas fueron las de Sevilla –debido a su bajo nivel de partida–, Almería y Jaén, y las que menos las haciendas provinciales de Málaga y Granada.
- d) En cuarto lugar, los capítulos que más destacaron en Andalucía, en 1985, fueron: los de Personal de Málaga; la Compra de bienes y servicios de Huelva; las Inversiones de Almería; las Transferencias de Jaén; los Intereses y las Operaciones financieras de Huelva. Quince años después los únicos cambios acontecidos se deben al nuevo liderazgo de Almería en los gastos de Personal y al de Cádiz en los Financieros. En todo caso, como reflejo de la mejor posición de las haciendas provinciales andaluzas, en el número de partidas que superaron la media española en esta etapa (1985 -18- y 2000 -29-) fue creciente y más acorde con una situación más normalizada en la prestación y equiparación de servicios.

Cuadro 3.37. Evolución de las principales partidas del gasto provincial *per capita* en Andalucía por provincias, 1985-2000 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulado)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	Diferencia
1985											
Remuneraciones de personal	5,9	7,1	7,0	5,1	7,2	3,3	9,0	5,7	6,4	6,4	-0,2
Compra de bienes corrientes y servicios	2,5	2,9	2,3	2,7	3,0	0,8	2,0	1,2	2,0	3,1	-34,6
Inversiones reales	8,8	0,5	3,1	8,6	5,6	3,7	6,2	1,7	4,1	4,6	-10,4
Transferencias	2,2	4,1	3,6	1,5	1,7	6,8	0,3	2,7	2,8	4,6	-38,7
Intereses	1,0	1,6	1,6	1,7	2,2	1,8	0,9	1,1	1,4	1,5	-10,2
Operaciones financieras	0,6	1,2	1,1	0,7	1,4	1,3	0,6	0,5	0,8	0,9	-11,8
Total	20,9	17,4	18,6	20,2	21,1	17,6	19,0	12,9	17,6	21,2	-17,0
2000											
Remuneraciones de personal	8,4	7,1	4,7	7,2	7,3	2,9	5,4	5,9	6,0	6,5	-8,0
Compra de bienes corrientes y servicios	4,9	1,3	3,1	3,2	5,2	3,9	1,3	1,3	2,4	3,0	-19,5
Inversiones reales	13,4	2,9	5,8	6,8	8,6	2,4	2,2	6,4	5,4	5,3	2,0
Transferencias	2,1	5,0	5,5	3,3	3,2	12,7	6,5	7,0	5,9	8,4	-29,5
Intereses	0,8	0,9	1,3	1,1	1,5	1,4	1,0	1,0	1,1	0,8	28,1
Operaciones financieras	3,4	7,2	4,2	2,8	2,7	3,4	1,9	3,0	3,6	2,3	54,0
Total	33,0	24,4	24,7	24,5	28,4	26,7	18,1	24,6	24,5	26,5	-7,5
Δ 1985-2000											
Remuneraciones de personal	2,4	0,0	-2,5	2,4	0,1	-0,9	-3,4	0,3	-0,4	0,1	-0,5
Compra de bienes corrientes y servicios	4,7	-5,4	2,1	1,2	3,7	11,5	-3,0	0,7	1,2	-0,2	1,4
Inversiones reales	2,8	12,6	4,4	-1,5	2,9	-2,8	-6,8	9,1	1,8	0,9	0,9
Transferencias	-0,2	1,3	2,8	5,5	4,1	4,2	22,3	6,4	5,2	4,2	1,0
Intereses	-1,5	-3,4	-1,4	-2,8	-2,5	-1,6	1,1	-0,8	-1,6	-3,9	2,3
Operaciones financieras	12,7	12,9	9,4	10,1	4,5	6,9	7,6	13,0	10,2	6,2	4,0
Total	3,1	2,3	1,9	1,3	2,0	2,8	-0,3	4,4	2,2	1,5	0,7

FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

Gráfico 3.36. Representación porcentual del gasto *per capita* de las diputaciones andaluzas, por capítulos, con relación al gasto español, 1985-2000 (%)



FUENTE: Apéndices. Cuadro 3.37

3.3.3. Singularidades del gasto provincial andaluz

Como sucede al analizar los ayuntamientos, básicamente las diferencias en la prestación de servicios por parte de las diputaciones provinciales vienen determinadas por tres variables: la riqueza regional, la distribución de la población –tamaño y dispersión en el territorio– y la eficiencia de la gestión provincial, que, a su vez, están relacionadas entre sí. Asimismo, la disponibilidad de fuentes estadísticas limita el presente análisis a las variables referidas a la población y a la riqueza (renta familiar disponible).

Como se ha señalado previamente, el gasto provincial andaluz *per capita* guardó bastante distancia con relación al español (España no foral ni uniprovincial⁸⁶). A grandes rasgos, los servicios ofrecidos por las haciendas andaluzas por habitante fueron muy inferiores (en torno al 20%) a los recibidos en España desde los años veinte hasta mediados de los años setenta, mientras su financiación dependió de los tributos provinciales y las cesiones municipales, y dejaron de serlo conforme la financiación provincial se fue apoyando (a partir de las reformas tributarias de 1964-66,

de 1975, y, sobre todo, de 1986) en la Participación de los tributos del Estado, la cesión de Impuestos indirectos o las Transferencias distribuidas y garantizadas en función de criterios socioeconómicos. Bajo estas últimas premisas, de hecho, el nivel de gasto por habitante de las haciendas provinciales andaluzas en la última década del siglo XX fue un 10 por ciento inferior al español.

En términos reales, el gasto provincial andaluz *per capita* tuvo tres grandes etapas: a) 1926-66, b) 1967-82 y c) 1983-00 (Gráfico 3.36). En la primera, tras unos años de crecimiento durante la Dictadura de Primo de Rivera, el gasto no superó el marasmo del primer franquismo hasta 1966. En la segunda etapa se produjo una rápida y prolongada expansión del gasto, hasta el punto de que, a pesar del freno que debió suponer la crisis económica y energética de los años setenta, éste en 1982 consiguió multiplicar su valor inicial por más de seis. En la tercera etapa, que va desde la nueva realidad fiscal que establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía (1981) hasta el fin del siglo XX, el gasto provincial *per capita* andaluz también recibió un importante impulso, pero éste fue más moderado e irregular⁸⁷. De hecho, esta etapa coincide con

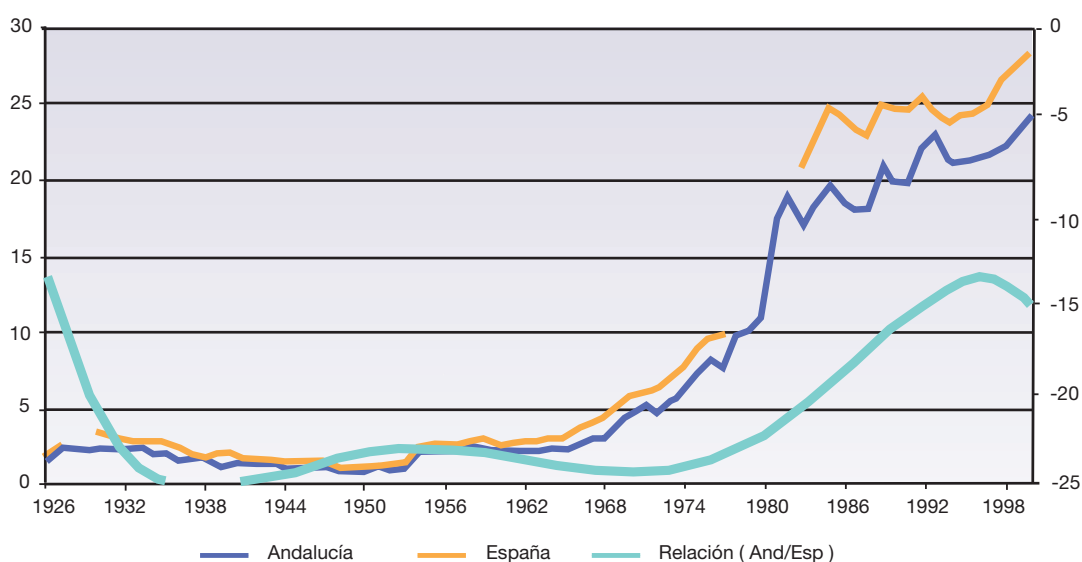
86. En esta ocasión se han eliminado también, para mantener la coherencia de la fuente a largo plazo, las provincias que con el nuevo estado autonómico absorbieron las diputaciones provinciales (La Rioja, Comunidad de Madrid, Principado de Asturias, Comunidad de Cantabria, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Murcia).

87. En buena medida, junto a la legislación estatal, en esta etapa fue también relevante la Ley 11/1987, de 26 diciembre, del Parlamento de Andalucía, BOA 30 diciembre, n.º 108, p. 2017 y ss., en tanto que Regula las Relaciones de las Diputaciones Provinciales con la Junta de Andalucía.

momentos de cierta incertidumbre o transitoriedad derivados, esencialmente, del cambio de modelo político y territorial, de la debilidad financiera de las haciendas provinciales, y de las nuevas exigencias establecidas por la coyuntura económica y el nuevo marco europeo de actuación. De acuerdo con ello se dictaron, entre otras, las siguientes disposiciones legales: la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de 1983⁸⁸, el Acuerdo sobre el Sistema de Financiación autonómica para el periodo 1992-1996 o lo establecido por

los diferentes Presupuestos del Estado a partir de 1994. Todo ello en busca de una mayor convergencia fiscal que facilitara la entrada de España en la Unión Económica y Monetaria. Esta convergencia presupuestaria exigía, por ejemplo, una reducción progresiva de la financiación (en términos de PIB) de las Administraciones Públicas y, por lo tanto, una actuación coordinada de la política presupuestaria de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas, que indudablemente afectó a las corporaciones locales⁸⁹.

Gráfico 3.37. Evolución del gasto provincial *per capita* andaluz con relación al español, 1926-2000
(10³ ptas. 1995). Línea polinómica de 5 años (%)



FUENTE: Apéndices. Población y deflactor –estimación anual– a partir de Alcaide (2003)

*Con el fin de homogeneizar las fuentes a largo plazo, en esta ocasión, no se han considerado las provincias forales (Álava, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya) ni las que a la postre son Comunidades autónomas uniprovinciales.

88. 24/1983, de 21 diciembre, Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas locales, BOE 22 diciembre 1983, n.º 305, p. 34289 y ss.

89. La Resolución de 31 julio 1995, BOE 8 agosto, n.º 188, p. 24434 y ss. ordena la publicación del Acuerdo 1/1992, de 20-1-1992, sobre el sistema de financiación autonómica en el periodo 1992-1996.

En lo atinente a la distribución geográfica del gasto provincial por habitante, se puede destacar lo siguiente: (Gráfico 3.37 y Cuadro 3.38.)

- Primero, confirmando lo dicho hasta ahora, el gasto andaluz *per capita* fue francamente inferior al español hasta mediados los años setenta y próximo a éste en el último cuarto del siglo XX.
- Segundo, el proceso de convergencia del gasto *per capita* entre las ocho diputaciones andaluzas, a diferencia de lo ocurrido en el ámbito municipal, no tuvo grandes avances durante el periodo democrático.
- Tercero, el nivel de gasto dentro de Andalucía fue desigual, tal y como se puede observar si agrupamos sus corporaciones en función de si el expendio fue alto, medio o bajo, con relación al medio andaluz. Las únicas diputaciones que mantuvieron cierta estabilidad fueron la de Huelva en el primer grupo y las de Córdoba y Cádiz en el segundo.

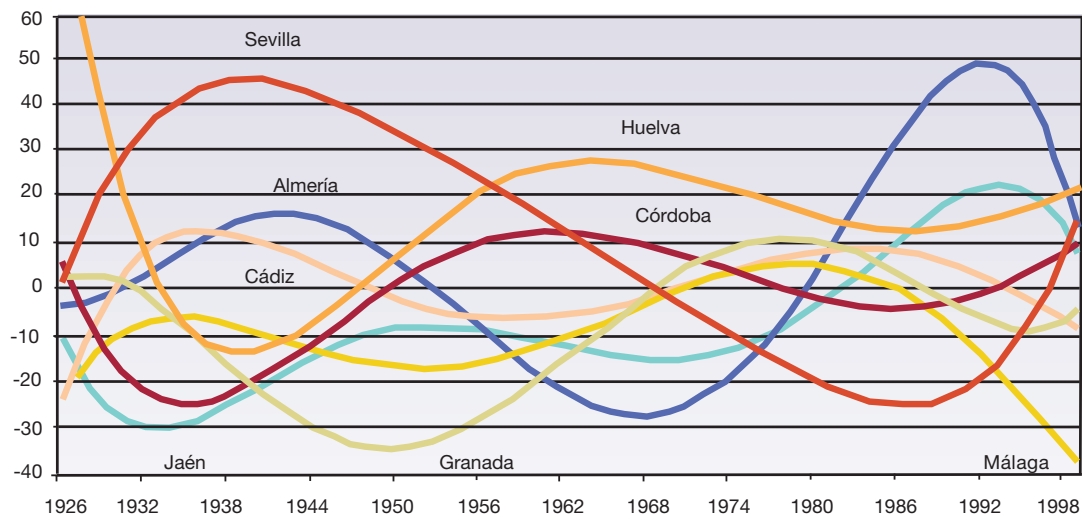
Por lo que se refiere al resto, en la coyuntura de la Dictadura de Primo de Rivera y la República, el ranking de gasto por habitante fue liderado por las diputaciones de Sevilla y Almería. En una posición intermedia se situó la de Granada.

Y las de Jaén y Málaga ocuparon el rango más bajo. Durante el franquismo, las demarcaciones que salieron peor paradas fueron las de Almería y Granada (que se unieron al grupo 3º), así como la de Sevilla (que lo hizo en el 2º), porque la única que mejoró su posición fue la de Málaga (al situarse en el 2º). Con el nuevo régimen democrático, mejoraron su nivel las diputaciones de Almería, Granada y Málaga (que se unieron al grupo 1º), así como la de Jaén (que lo hizo al 2º), mientras que la más damnificada fue la de Sevilla (que se desplazó al 3º).

En la última década del siglo XX, las diputaciones de Almería y Jaén consolidaron su categoría en el primer grupo, la de Sevilla atenuó su distancia respecto al segundo grupo, mientras que las de Málaga (en el grupo 3º) y Granada (en el 2º) perdieron posiciones relativas.

En suma, por lo que se refiere al gasto provincial *per capita*, se puede concluir que a lo largo del siglo XX las diputaciones de Jaén y Almería consiguieron los mayores avances, en tanto que las de Sevilla y Huelva los menores. Entre ambos extremos, las corporaciones de Córdoba y Cádiz tuvieron una tendencia positiva, mientras que las de Granada y Málaga todo lo contrario.

Gráfico 3.38. Diferencia porcentual del gasto provincial *per capita* de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000 Línea tendencia poligonal de 5 años (%)



FUENTE: Apéndices

Cuadro 3.38. Diferencia porcentual del gasto provincial *per capita* –media anual del quinquenio– de las diferentes provincias con relación al andaluz, 1926-2000, (%). Andalucía=100

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	CvP
1926-35	111	95	89	102	132	70	86	128	100	128	0,20
1941-59	101	101	103	75	112	91	87	127	100	129	0,15
1960-76	81	103	107	93	121	88	97	106	100	129	0,12
1977-86	110	103	99	115	121	101	111	74	100	119	0,13
1987-00	140	104	102	95	117	116	82	90	100	118	0,16
CVP	0,18	0,03	0,06	0,14	0,05	0,16	0,11	0,20			

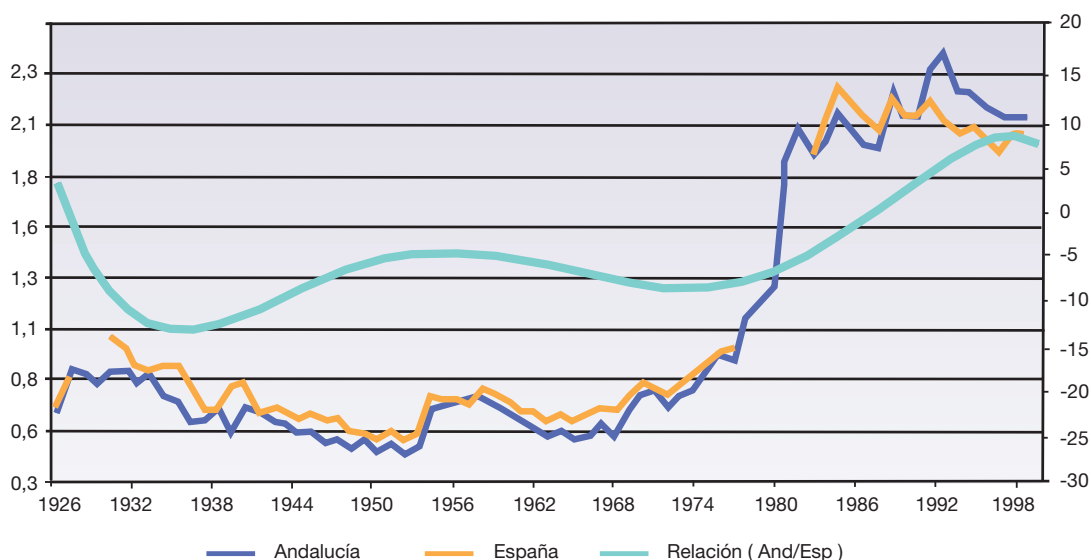
FUENTE: Apéndices

CvP: Coeficiente de variación de Pearson

El gasto provincial con relación a la renta disponible familiar en Andalucía tuvo una evolución, en líneas generales, parecida a la descrita por los expendios de las diputaciones españolas (Gráfico 3.39). En esta ocasión, sin embargo, las diferencias entre ambos espacios fueron menos llamativas.

La relación gasto/renta en Andalucía fue menor a la media española antes de los años cincuenta y superior a ésta a partir de los años setenta. Las divergencias, en su peor momento, durante la República y, en su mejor coyuntura, durante los últimos años del siglo XX, se situaron en torno al 10 por ciento.

Gráfico 3.39. Evolución del gasto provincial/renta familiar neta disponible en Andalucía con relación a España*, 1926-2000 (10³ ptas. 1995 y %)



FUENTE: Apéndices. Población y Renta familiar neta disponible (pp. 368-369 y 406-409) en poder de compra –estimación anual– a partir de Alcaide (2003) y el deflactor –estimación anual– a partir del mismo autor

*Con el fin de homogeneizar las fuentes a largo plazo, en esta ocasión, no se han considerado las provincias forales (Álava, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya) ni las que a la postre son Comunidades autónomas uniprovinciales.

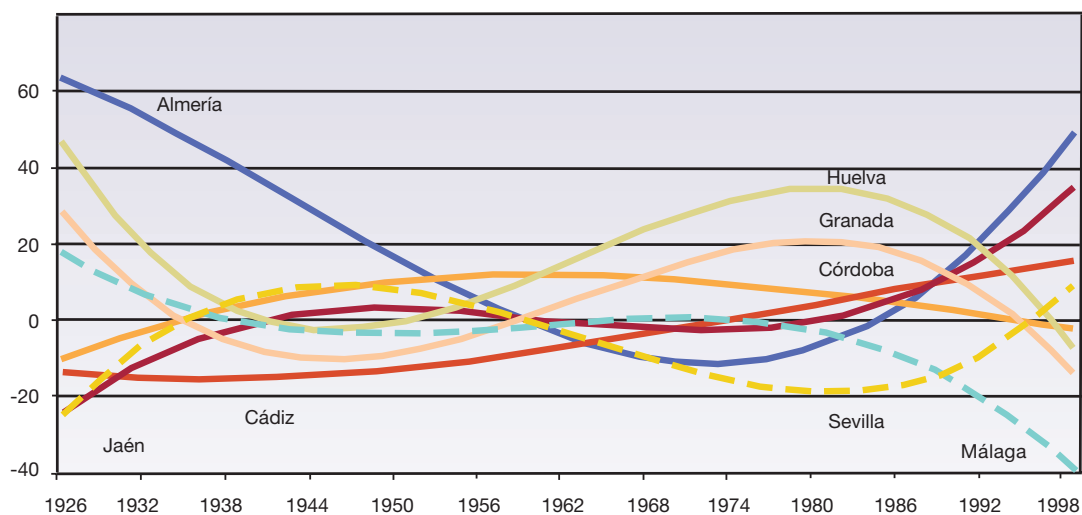
La tendencia del gasto/renta en Andalucía, también, guardó gran similitud con la dibujada por el gasto provincial *per capita*. Se pueden distinguir, del mismo modo, tres grandes etapas: a) 1926-76, b) 1977-82 y c) 1983-00. La diferencia más notable entre ambas variables, sin embargo, es que la primera coyuntura del gasto/renta se alargó en el tiempo, de tal manera que el nivel alcanzado a finales de los años veinte y principios de los treinta no se recuperó, en términos reales, hasta 1976: nada menos que cincuenta años después. La segunda etapa se caracterizó por un elevado crecimiento de la ratio gasto/renta y la última por su avance más moderado e irregular. De todos modos, el ritmo de crecimiento de las dos variables consideradas fue muy diferente, dado que los servicios prestados por las diputaciones andaluzas crecieron mucho más rápido que la evolución de su población (la relación gasto/habitante se multiplicó por 12), aunque no tanto respecto al avance de su renta (la razón gasto/renta lo hizo por 3,2).

La evolución de la relación gasto provincial/renta familiar disponible en Andalucía fue resultado, obviamente, del

comportamiento de esta variable en sus diferentes provincias (Gráfico 3.40 y Cuadro 3.39). No existió un proceso de convergencia a lo largo de todo el periodo estudiado o, si se produjo, éste parece que aconteció antes de los años sesenta, porque desde entonces el nivel de dispersión del gasto/renta entre las diferentes diputaciones andaluzas se mantuvo más o menos estable. Esto no quiere decir que en cada coyuntura económica se mantuvieran constantes las desviaciones provinciales con respecto al comportamiento medio andaluz.

En cuanto a los tres niveles (alto, medio y bajo) de propensión al gasto con relación a la renta manejados, mientras las diputaciones de Huelva, Córdoba, Málaga y Sevilla se mantuvieron casi siempre en el mismo grupo (la primera corporación en el 1º y las siguientes en el 2º), el resto alternaron los tres grupos, con una evolución positiva (mayor nivel de gasto/renta) en los últimos años estudiados en los casos de las corporaciones de Almería, Jaén y Cádiz y negativa por lo que se refiere a la de Granada.

Gráfico 3.40. Diferencia porcentual del gasto provincial/renta familiar disponible de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000 (%). Línea tendencia poligonal de 5 años (%)



FUENTE: Véase Gráfico 3.39

Por otro lado, si se pone la atención en las trayectorias provinciales del gasto/renta, no resulta difícil ver recorridos parecidos, como sucede con las diputaciones de Huelva, Granada y, en menor medida, Málaga o, con dirección diferente, en el caso de las corporaciones de Jaén y de

Sevilla; evoluciones aparentemente opuestas, como las de las corporaciones de Cádiz y Córdoba; y singulares, por su espectacular crecimiento a partir de los años setenta, como la tendencia dibujada por la Diputación de Almería.

Cuadro 3.39. Diferencia porcentual del gasto provincial/ renta familiar disponible -media anual del quinquenio- de las diferentes provincias con relación al andaluz, 1926-2000, (%). Andalucía=100

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España	CvP
1926-35	160	80	99	113	135	78	103	91	100	88	0,24
1941-59	117	87	109	90	103	109	97	100	100	106	0,09
1960-76	79	94	114	107	129	92	95	98	100	108	0,14
1977-86	103	101	101	128	125	104	106	73	100	110	0,15
1987-00	126	112	101	100	114	118	75	93	100	96	0,14
CvP	0,23	0,12	0,05	0,12	0,09	0,14	0,11	0,11			

FUENTE: Véase Gráfico 3.39

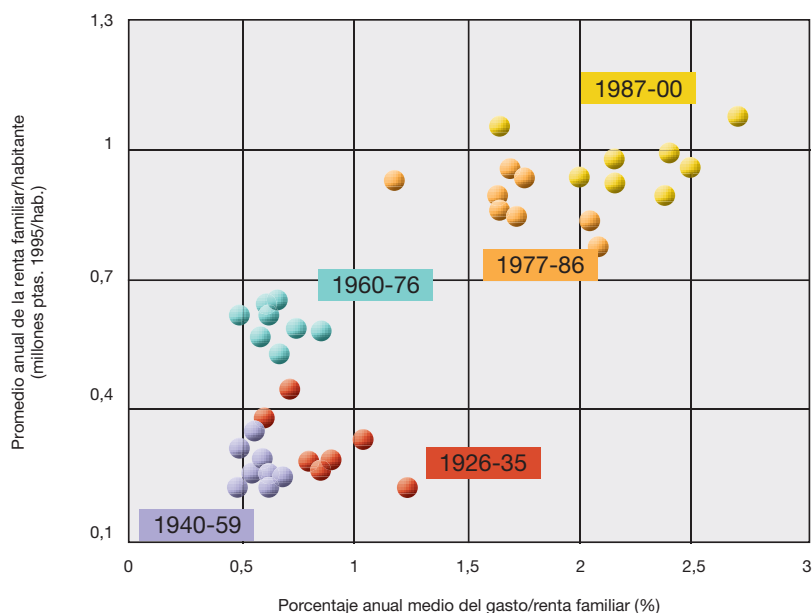
Cuadro 3.40. Elasticidad de gasto provincial con relación a la renta familiar disponible en Andalucía y España*, 1926-2000 (%)

	Tasa de crecimiento anual acumulado				Elasticidad		Diferencia	
	Gasto/habitante		Renta/habitante		Andalucía	España		
	Andalucía	España	Andalucía	España	B	B		
1926-35		1,0	3,3	0,3	0,2	3,3	16,5	-13,2
1941-59		2,2	2,9	1,8	2,2	1,2	1,3	-0,1
1960-76		8,1	7,7	5,8	5,4	1,4	1,4	0,0
1977-86		10,2	10,3	0,5	0,7	20,4	14,7	5,7
1987-00		1,8	1,2	1,6	1,9	1,1	0,6	0,5
Andalucía/España (1926-00)		3,3	3,4	1,8	1,9	1,8	1,8	0,0
Almería		3,9		2,5		1,6		
Cádiz		3,4		1,5		2,3		
Córdoba		3,6		1,8		2,0		
Granada		3,3		1,8		1,8		
Huelva		3,5		1,8		1,9		
Jaén		3,2		1,8		1,8		
Málaga		3,1		2,4		1,3		
Sevilla		3,3		1,3		2,5		

FUENTE: Véase Gráfico 3.39

*Nota: Gráfico 3.39

Gráfico 3.41. El gasto/renta de las corporaciones provinciales (%) con relación al promedio anual de la renta familiar por habitante en Andalucía 1926-2000 (10⁶ ptas. de 1995)



FUENTE: Véase Gráfico 3.39

En cualquier caso, la elasticidad del gasto con relación a la renta en Andalucía fue relativamente elevada en las etapas de débil crecimiento económico: durante la Dictadura de Primo de Rivera y la República (1926-35), así como durante los primeros años de la Monarquía Constitucional (1977-86), en los que las diputaciones desplegaron contenidos e importantes, respectivamente, incrementos del gasto provincial (Cuadro 3.40). En el resto de las etapas consideradas (el franquismo y la última década del siglo XX), la elasticidad renta del gasto, por motivos diferentes, tomó unos valores más moderados, entre el uno y el dos por ciento. Durante las dos etapas del franquismo, la elasticidad renta del gasto público provincial fue semejante, aunque por razones diferentes. En el primer franquismo (1941-59), el manso crecimiento del gasto (2,2%) se correspondió con un más frágil avance de la renta (1,8%), mientras que en la etapa desarrollista (1960-76), el fuerte aumento del gasto provincial (8,1%) coincidió con el periodo más dinámico de la renta (5,8%). Por último, durante el llamado ciclo de la integración en Europa (1987-00), el lento avance del gasto (1,8%) se ajustó bastante al ritmo de crecimiento de la renta (1,6%), con lo que la elasticidad renta del gasto provincial se aproximó a la unidad.

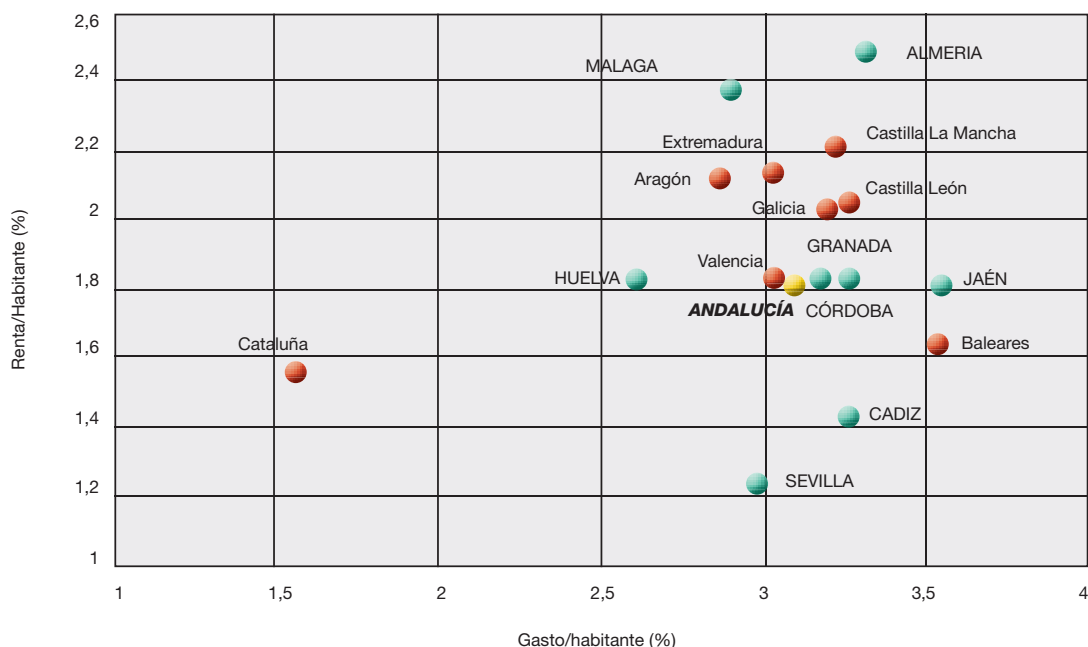
La mayor divergencia de la elasticidad renta del gasto provincial en Andalucía y en España se produjo en la primera etapa, básicamente porque el crecimiento del gasto en el Estado fue tres veces superior al andaluz. En las dos últimas etapas estudiadas en este trabajo, la transición política (1977-86) y el ciclo integrador (1987-00), sin embargo, la elasticidad renta del gasto fue superior en la región meridional porque España tuvo un crecimiento de la renta mayor en la primera

coyuntura y un menor aumento del gasto en la segunda coyuntura. En esta última etapa, curiosamente, y por primera vez, la elasticidad renta del gasto en España fue menor que la unidad, lo que podría traducirse en que el gasto público provincial se convirtió en un bien necesario o, desde otro ángulo, que el nuevo Estado autonómico absorbió muchas más competencias de las diputaciones en España que en Andalucía o/y que el nuevo rigor presupuestario del Plan de Estabilización tuvo un seguimiento menos estricto en esta región.

Pero más allá de estas hipótesis, lo cierto es que en el largo plazo (1927-2000) la elasticidad renta del gasto provincial en Andalucía se situó algo por encima de los niveles tomados por la media española (1,7 frente a 1,5, respectivamente)⁹⁰. Por Comunidades Autónomas, aquélla fue muy superior a la de Cataluña (1,0), semejante a la de Castilla y León (1,6), Valencia (1,6) y Galicia (1,6), algo mayor que la de Castilla-La Mancha (1,5), Extremadura (1,4) y Aragón (1,4), y netamente inferior a la de Ills Balears (2,1). Por su parte, dentro de la región meridional, las provincias de Sevilla (2,3), Cádiz (2,1), Jaén (2,0) y Córdoba (1,8) se situaron por encima de la elasticidad renta/gasto media andaluza, mientras que Granada (1,6), Huelva (1,4), Almería (1,2) y Málaga (1,2) lo hicieron por debajo (Gráfico 3.41).

90. Este nivel puede considerarse dentro de los parámetros normales en España porque de haberse incluido las Comunidades Uniprovinciales (resultado de estimación) el Principado de Asturias (2,6), La Rioja (2,3), Región de Murcia (2,1), Comunidad de Cantabria (2,1) y Comunidad de Madrid (1,7) hubieran presentado probablemente una elasticidad renta del gasto superior.

Gráfico 3.42. Relación entre renta por habitante y gasto por habitante en España
(1927-2000)



FUENTE: Véase Gráfico 3.39

Pero, ¿cuál fue la evolución del gasto provincial *per capita* andaluz, así como la relación gasto/renta con relación a la presente en otros territorios del Estado español? (Cuadro 3.41)

En cuanto a la primera pregunta, en 1927, esto es, durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera, el gasto *per capita* de las diputaciones andaluzas fue de 2.574 pesetas de 1995. Esto situaba a la región meridional en una posición intermedia –si utilizamos como criterio de agregación regional las actuales Comunidades Autónomas–, junto a las corporaciones de Valencia, Extremadura y Castilla-La Mancha, pero muy alejada de la corporaciones catalanas y madrileñas, cuyos ciudadanos disfrutaron de un gasto por habitante que casi duplicaba el andaluz. Al final del primer franquismo, en 1959, las haciendas andaluzas sufrieron un serio quebranto. Andalucía no sólo fue una de las pocas Comunidades, junto a Madrid y Cataluña, que perdieron en términos reales gasto *per capita* (2.343 ptas.), sino que se vio relegada al penúltimo lugar en este ámbito territorial (excluidas las forales y Canarias). En vísperas del nuevo régimen democrático, en 1977, las corporaciones andaluzas mejoraron levemente su situación (10º puesto), pero sobre todo, dado que sus gastos *per capita* se habían más que triplicado con relación a 1959, recortaron distancias respecto a la Comunidad líder, La Rioja, que poseía un gasto por habitante un 26 por ciento superior al andaluz. En el momento

de la plena integración de España en la CEE, en 1987, el gasto provincial por habitante en Andalucía se había duplicado (18.038 ptas.), pero su posición se deterioró doblemente: se emplazó en el antepenúltimo lugar del concierto español y se alejó de la Comunidad líder, Castilla-León. Al final del siglo XX, en 2000, el aumento del gasto provincial *per capita* (23.976 ptas.) le permitió a Andalucía recortar distancias respecto a esta última Comunidad, pero no consiguió despegarse de los lugares bajos de la tabla (11º).

Por lo que se refiere a la relación gasto/renta, hasta los años noventa, Andalucía se mantuvo dentro del nivel medio español, porque al final del siglo XX esta variable fue comparativamente elevada. Si hubiera que buscar semejanzas con otras Comunidades Autónomas, el nivel de gasto/renta de Andalucía fue parecido al presente en Cataluña en 1927, al de Aragón y Cataluña en 1959, al de Castilla La Mancha en 1977, al de Galicia en 1987 y, finalmente, al disfrutado por Extremadura en 2000. De este modo, la pauta del gasto/renta de las diputaciones andaluzas con el paso del tiempo se fue identificando con la mostrada por las Comunidades autónomas menos desarrolladas del Estado.

En definitiva, a lo largo del siglo XX y en términos comparativos, las diputaciones andaluzas conjugaron un bajo nivel de gasto por habitante con un relativamente elevado gasto con relación al conjunto de sus recursos.

Cuadro 3.41. Gasto provincial de las diputaciones con relación al número de habitantes (10³ ptas. de 1995) y la renta familiar disponible (%) por Comunidades Autónomas (1927-2000)

	Gasto provincial/habitante (10 ³ ptas. 1995)					Gasto provincial/Renta (%)				
	1927	1959	1977	1987	2000	1927	1959	1977	1987	2000
Comunidades Autónomas										
Cantabria	2,4	5,4	9,0	-	-	0,77	1,06	0,84	-	-
La Rioja	3,2	3,7	10,6	-	-	0,70	0,65	0,87	-	-
Asturias	2,8	4,6	7,6	-	-	0,64	0,94	0,74	-	-
Murcia	1,8	2,4	8,0	-	-	0,67	0,64	0,84	-	-
Madrid	4,5	3,7	6,5	-	-	0,86	0,57	0,49	-	-
Extremadura	2,5	2,5	9,0	28,3	22,5	0,94	0,78	1,17	3,3	1,8
Castilla y León	3,1	3,2	9,8	31,4	33,7	0,89	0,74	0,99	2,9	2,2
C.-La Mancha	2,5	2,9	8,5	25,5	25,6	0,91	0,75	0,93	2,7	1,9
Aragón	3,5	3,3	8,7	28,4	27,1	0,93	0,67	0,79	2,3	1,6
Galicia	1,8	1,8	7,5	19,9	18,5	0,57	0,46	0,78	2,0	1,3
C. Valenciana	2,6	3,1	8,6	20,2	23,1	0,69	0,60	0,76	1,7	1,6
Cataluña	4,9	4,2	8,9	15,4	15,2	0,88	0,64	0,69	1,1	0,9
Iles Balears	2,2	2,4	6,5	14,2	28,7	0,45	0,43	0,48	0,9	1,7
Andalucía	2,6	2,3	7,8	18,0	24,0	0,83	0,67	0,89	1,9	2,1
España*	2,9	2,9	8,4	20,5	22,5	0,81	0,65	0,81	1,8	1,6
CV España	0,29	0,23	0,11	0,26	0,21	0,21	0,19	0,22	0,37	0,22
Huelva	4,2	3,0	9,5	20,9	28,0	1,41	0,79	1,21	2,2	2,5
Almería	3,0	2,1	6,5	26,5	32,1	1,41	0,61	0,68	2,7	2,5
Sevilla	2,9	2,5	7,4	11,6	24,0	0,66	0,61	0,81	1,3	2,2
Granada	2,5	2,2	6,6	21,1	24,4	0,87	0,75	0,83	2,5	2,3
Cádiz	2,3	2,4	9,1	18,4	23,8	0,67	0,59	1,01	2,0	2,4
Córdoba	2,3	2,7	7,1	19,2	24,2	0,76	0,79	0,82	2,1	2,1
Málaga	2,2	2,1	9,4	18,6	17,7	0,91	0,65	1,01	1,9	1,3
Jaén	2,0	1,9	6,8	19,2	26,5	0,72	0,66	0,80	2,1	2,5
CV Pearson Andalucía	0,28	0,16	0,18	0,22	0,17	0,35	0,13	0,20	0,22	0,19

FUENTE: Anuario Estadístico de España (varios años) y Renta familiar neta disponible (pp. 368-369 y 406-409) en poder de compra –estimación anual– a partir de Alcaide (2003) y el deflactor –estimación anual– a partir del mismo autor

*1987 y 2000, España no incluye Las Comunidades uniprovinciales

Dentro de este marco general, los niveles y evolución de los gastos relacionados, bien con el número de habitantes, bien con el nivel de renta, trazan actuaciones provinciales desiguales.

En el primer caso, hasta 1977, la provincia de Huelva fue la que se benefició de un mayor gasto provincial por habitante en Andalucía, lo cual le confirió la posibilidad de situarse entre las 20 primeras provincias españolas según este concepto (el 7º lugar en 1927). El gasto provincial onubense fue el doble que el disfrutado por los jienenses en 1927 y un tercio superior al recibido por los almerienses en 1977. En 1987 y 2000, precisamente, Almería ocupó la primera posición, con un gasto *per capita* un 30 por ciento y un 45 por ciento superior

al de las provincias peor representadas, Sevilla y Málaga, en este orden. Con todo y así, Almería no pasó más allá del puesto duodécimo en el concierto español.

En el segundo caso, el nivel más elevado de la razón gasto provincial/renta fue liderado, igualmente y para las fechas citadas previamente, por Huelva y Almería. Las provincias con peor relación gasto/renta, según los cortes cronológicos seleccionados, fueron: Sevilla (1927 y 1987), Cádiz (1959), Almería (1977) y Málaga (2000). Dentro del contexto español, los puestos ocupados por las diputaciones provinciales andaluzas confirman, sobre todo en los últimos años del siglo XX, su mayor propensión al gasto público provincial para un nivel de renta dado.

Cuadro 3.42. Puesto ocupado por las provincias andaluzas en España con relación al gasto provincial *per capita* y por renta disponible (1927-2000)

	Gasto provincial/habitante					Gasto provincial/Renta (%)				
	1927	1959	1977	1987	2000	1927	1959	1977	1987	2000
Provincias										
Huelva	7	20	14	25	14	3	10	4	22	10
Almería	15	38	43	15	12	4	30	37	15	8
Sevilla	20	30	36	39	26	34	29	28	36	16
Granada	25	37	40	23	24	16	17	24	18	15
Cádiz	30	34	17	31	27	32	31	11	26	13
Córdoba	32	24	37	27	25	25	12	26	23	18
Málaga	33	39	15	29	34	12	24	12	27	31
Jaén	40	42	39	28	18	28	23	29	24	9

FUENTE: Véase Cuadro 3.41

A modo de resumen

El estudio de la evolución de las corporaciones locales a largo plazo y en perspectiva comparada –temporal y espacial– a partir de sus presupuestos ordinarios, a pesar de las limitaciones que imponen las fuentes y ser un tema muy poco trabajado por la Historia Económica, representa una buena oportunidad para formular nuevas preguntas y abrir nuevas perspectivas de análisis sobre el desarrollo económico andaluz. No en vano, los presupuestos iniciales de las corporaciones locales (diputaciones y, sobre todo, ayuntamientos) han tenido y tienen una gran trascendencia dentro de la economía española y, por supuesto, regional. El presente trabajo, sin embargo, no ha tenido como finalidad medir la incidencia del gasto público local andaluz en el crecimiento económico regional, sino más bien describir su desarrollo dentro del contexto regional y español, y exponer algunos de sus posibles factores determinantes.

La función económica y social del gasto de las corporaciones locales, más allá del nivel competencial “teórico” establecido por la legislación, históricamente ha venido determinada por la mayor o menor disponibilidad de recursos. Teniendo en cuenta que el nivel de competencias fue igual en el régimen común, las diferencias en la estructura de los ingresos reflejan, entre otras, las variedades regionales de la organización poblacional (tipos de municipios, según tamaños y dispersión o concentración de los mismos), así como su distinta capacidad de generar riqueza.

*Los ingresos municipales andaluces en la Dictadura de Primo de Rivera (1926) se apoyaron fundamentalmente en tres capítulos: Repartimiento (41%), Tasas (20%) y Participación en tributos nacionales (22%). A finales del primer franquismo (1959), fruto de las Leyes de Bases de 1945 y 1953, aquellos se sustentaron en las Tasas (39%), y, en menor medida, en los Impuestos directos (25%) e indirectos (20%). En los primeros años de la crisis del petróleo (1977), como consecuencia de las Leyes de Reforma de 1962, de Régimen Local de 1966 y de Haciendas Locales de 1975, se consolidaron como principales fuentes de recursos la Participación en los ingresos del Estado (34%), las Tasas (32%) y los Impuestos indirectos (18%). Entre los años finales del franquismo y los últimos de la década de los ochenta, mientras que las Transferencias (33%) y los Impuestos directos (23%) mantuvieron sus posiciones, las Tasas (22%) y los Impuestos indirectos (4%) tuvieron una evolución negativa. La modificaron del modelo

de financiación practicado a partir de la Ley de 1988 reforzó el papel representado por las Transferencias (36%) y los Impuestos directos (27%) y redujo la tradicional consideración de las Tasas (14%). La diferencia más notable con relación a la estructura de los ingresos municipales españoles residió en la menor importancia relativa en Andalucía de la Participación en los tributos nacionales, que fue compensada con un mayor peso del Repartimiento y de las Tasas en los años veinte, y de este último capítulo en los años cincuenta. Durante el desarrollismo la región destacó por el mayor uso de las Tasas y en los años ochenta y noventa por la mayor consideración de las Transferencias y las Operaciones financieras. De este modo, los municipios andaluces, con el desarrollo del Estado democrático y autonómico, han recuperado parte del terreno perdido durante el franquismo. La nueva organización del Estado y las políticas aplicadas por los partidos en el Gobierno español y autonómico –especialmente el PSOE–, han jugado un papel nada desdeñable en este cambio de dirección, especialmente por lo que se refiere a las Transferencias. El mejor comportamiento de los Impuestos directos, por su parte, parece apuntar también a un nuevo impulso de la economía productiva. En cualquier caso, la creciente importancia relativa de las Operaciones financieras y la decreciente de Tasas e Impuestos indirectos parecen sugerir, sin embargo, algunas de las debilidades que han acompañado a este proceso de cambio.

*La política de gasto en los ayuntamientos andaluces en 1926, sometida a unos altos costes de funcionamiento, dio prioridad a los siguientes asuntos: Sanidad (18%), Orden público (13%), Obras públicas (12%) y Educación (5%). Tres décadas más tarde, en 1958, los relativamente menores gastos de funcionamiento, sobre todo Operaciones de crédito, permitió un aumento del gasto social y económico. El capítulo que más avanzó en este periodo fue la Asistencia social, y los que menos, Educación y Obras públicas. En 1977, los gastos de Personal y Material concentraron las cuatro quintas partes del dispendio municipal. La distribución del gasto en Andalucía y en España fue muy similar. De hecho, en ambos territorios el segundo capítulo citado fue la partida que más creció, si bien en la región meridional a ésta le siguieron los gastos financieros, mientras que en España lo hizo el Personal activo. A mediados de los años ochenta, la estructura del gasto de los ayuntamientos andaluces continuó dominada por la importancia de los capítulos de Personal y Compra de bienes

y servicios (68%), seguido a distancia por las Inversiones (16%) y, en menor medida, por las Transferencias, Intereses y Operaciones financieras. En 2000, el fuerte descenso relativo del gasto de Personal y Compra de bienes y servicios (50%) parece mostrar, entre otros aspectos, el proceso de optimización al que fueron sometidos ambos capítulos. Esta estrategia fue aprovechada por las corporaciones municipales para desplegar una amplia política de Transferencias (16%) y reforzar sus Inversiones (21%), si bien aumentó el coste de las Operaciones financieras (9%).

*El gasto municipal andaluz –en términos reales y *per capita*– en la primera etapa considerada (1926-1958) no sólo fue inferior al español (un 8,3% en la primera fecha y un 18,4% en la segunda), sino que fue decreciente. Las prestaciones municipales en Andalucía durante el primer franquismo, por lo tanto, confirman la mayor degradación económica regional con relación a la situación de mediados de los años veinte, así como con respecto al comportamiento medio español. La situación crítica de las haciendas municipales estaba reflejando una realidad más preocupante: la grave crisis económica y social que asolaba a España. En este contexto, es lógico que los servicios prestados por los ayuntamientos se dirigieran a cubrir las necesidades más perentorias demandadas por los ciudadanos, como la Sanidad. Y ello, dado los débiles recursos disponibles, iba a ir en menoscabo de otras prestaciones que, aunque muy relevantes, como la Educación o las Infraestructuras, eran más flexibles a su recorte con relación a las vinculadas al funcionamiento ordinario de las instituciones, como las de Personal y Material, u otras, asociadas al mantenimiento de la autoridad, como el de Orden público. Desde un punto de vista provincial, los municipios de Sevilla, Cádiz y, en menor medida, Málaga dispusieron de unos niveles de gasto aceptables para aquel momento; mientras que los ayuntamientos del resto de provincias se encontraron en una situación mala, Córdoba, Huelva y Jaén, o muy mala, Granada y Almería. En términos generales, las demarcaciones de menor crecimiento urbano y económico (Almería, Jaén, Huelva, Granada y Córdoba), por lo tanto, encontraron mayores dificultades a la hora de dotarse de personal y bienes de equipo, obtener créditos y, en definitiva, ofrecer servicios a sus ciudadanos, que las históricamente más dinámicas (Sevilla, Málaga y Cádiz).

A finales del primer franquismo (1959), los ayuntamientos andaluces tuvieron un nivel de gasto muy parecido al mostrado por los españoles en los capítulos de Personal y, algo menos, en Clases pasivas, pero no en el resto de partidas. El gasto en Material, dada la menor cobertura social y económica de los gastos andaluces, fue una cuarta parte inferior al español. La razón anterior y las mayores dificultades para acceder al crédito explican, a su vez, que las inversiones y amortización de la deuda fueran un tercio inferiores y el servicio de la deuda algo menos de la mitad⁹¹. La perspectiva provincial confirma

la profunda desigualdad existente dentro del territorio andaluz, donde únicamente los ayuntamientos de Cádiz y Sevilla dispusieron de un gasto superior o semejante, en este orden, al medio español, principalmente por el mayor expendio en Personal. Con todo, el primer franquismo alteró el ranking provincial establecido durante la Dictadura de Primo de Rivera, al situar a los municipios de Sevilla por detrás de los de Cádiz y desplazar a los de Málaga al sexto lugar, sobre todo por el menor crecimiento de los gastos de funcionamiento, especialmente los relacionados con el Crédito y, en el segundo caso, también por la minoración de los Sanitarios.

En plena crisis del petróleo (1977), la situación comparativa entre Andalucía y España no había cambiado con relación a 1959, si se exceptúa una mejor posición de Andalucía en el crédito. A pesar de ello, sí se produjeron algunos cambios interesantes desde el punto de vista regional, como las nuevas posiciones alcanzadas por Málaga, nuevo líder en el gasto por habitante, y Almería, tras dejar en el furgón de cola a Jaén y Granada. La situación de Málaga obedece a un aumento muy importante de los gastos de Personal y, aún más, en Material, en sintonía con el avance de sus inversiones, así como de las amortizaciones de su elevada deuda.

El marco legislativo instaurado con el nuevo régimen democrático reforzó el papel de los ayuntamientos. El gasto por persona de los ayuntamientos andaluces a mediados de los años ochenta fue levemente inferior al español. Salvo por lo que se refiere al dispendio en Personal, favorable a la región meridional, la desventaja fue especialmente significativa en los capítulos de Compra de bienes y servicios y de Inversiones reales. La dispersión del gasto público municipal en Andalucía se redujo de forma considerable. De acuerdo con la nueva autonomía financiera, este cambio de tendencia se produjo esencialmente en la política de Operaciones financieras, Intereses y Transferencias. A pesar de ello, Cádiz arrebató el liderazgo que venía disfrutando Málaga, básicamente por el aumento de los gastos de Personal y en la Compra de bienes y servicios. El capítulo que presentó mayor dispersión fue el de Inversiones, siendo los ayuntamientos de Sevilla, Málaga y Cádiz los más destacados en esta partida y los de Huelva, Córdoba y Jaén, en este orden, los que menos. Todo lo contrario sucedió con el capítulo de Intereses, donde las diferencias interprovinciales se atenuaron de manera considerable con relación a la década anterior, probablemente porque casi todos los municipios aplicaron políticas de disciplina financiera con la que atenuar los desmanes del anterior periodo de crisis.

Durante el ciclo integrador (1985-2000), el gasto *per capita* de los ayuntamientos andaluces fue superior al español y creciente a lo largo de esta etapa. Los municipios andaluces en 2000 mantuvieron su tradicional mayor gasto en Personal y menor en Compra de bienes y servicios, redujeron distancias en Inversiones, pero sobre todo superaron el gasto español en Transferencias, Operaciones financieras e Intereses. Desde el punto de vista provincial, en esta coyuntura se produjo un proceso de convergencia, sobre todo en los capítulos de Personal e Inversiones, porque en Operaciones financieras, Intereses y Transferencias aconteció el fenómeno contrario. Las provincias de Cádiz y Málaga mantuvieron el liderazgo del gasto por habitante, en tanto que Granada traspasó la condición de furgón de cola a Sevilla. Las demarcaciones

91. En términos generales, según ESTÉVEZ (1993), p. 87, el endeudamiento per capita de las corporaciones locales andaluzas se ha venido situando tradicionalmente por debajo de la media española, tanto para los ayuntamientos, como para las diputaciones. Sin embargo, cuando se relaciona la deuda local con la riqueza regional, se pone claramente de manifiesto el mayor endeudamiento relativo de las corporaciones andaluzas. Ahora bien, las diferencias se acortan si se toma en cuenta como variable de análisis la renta familiar disponible, por los efectos redistributivos generados por el Estado del Bienestar.

que incrementaron más su gasto *per capita* fueron: Huelva, Granada, Jaén y Almería, y las que menos: Sevilla y Málaga.

En definitiva, la evolución del gasto municipal andaluz –en términos reales y *per capita*– con relación al español tuvo cuatro etapas. En los años prebélicos, el primero tuvo una tendencia positiva. Durante el franquismo, éste fue perdiendo posiciones progresivamente hasta situarse en torno a un 10 por ciento por debajo del español. Con el inicio de la democracia, tercera etapa, se produjo un cambio de tendencia que, en los años de su máxima expresión (1990-96), hizo homologable el gasto municipal andaluz con el español. En la última etapa, coincidiendo la política de control presupuestaria aplicada por el partido conservador para cumplir con los objetivos del Tratado de Maastricht, el gasto *per capita* en Andalucía parece retornar a posiciones menos favorables. La fuerte dispersión del gasto regional en los años previos a la Guerra Civil española se fue paulatinamente reduciendo con el paso de los años. Los municipios de Cádiz y Sevilla, que en los años iniciales partieron de una situación francamente superior al resto, fueron perdiendo posiciones especialmente con relación a los de Málaga, que desde los años setenta viene liderando el gasto municipal por habitante en Andalucía, y, en menor medida, los de Almería, que, tras un fuerte y prolongado crecimiento, pasó de ser la provincia menos favorecida a encontrarse entre las mejores dotadas. La reducción de distancias de los ayuntamientos de Jaén, Granada y Córdoba –porque Huelva se mantuvo casi siempre dentro del nivel medio andaluz– se explica por su positiva trayectoria en las dos últimas décadas del siglo XX. Con todo y así, en 2000 las prestaciones económicas y sociales de los ayuntamientos cordobeses, granadinos y jienenses fueron aproximadamente un 20 por ciento inferiores a los recibidos por los malacitanos. De todos modos, no hay que olvidar que aunque el gasto municipal en España ha tendido a la convergencia a lo largo del siglo XX, el gasto municipal andaluz *per capita*, pese a recortar distancias respecto a los líderes (si en 1925 este fue un 67% inferior al de Madrid, en 2000 el mismo fue un 22% inferior al del País Vasco), se ha situado con las Comunidades Autónomas o provincias menos favorecidas del Estado.

A pesar de la indudable importancia que el factor riqueza ha podido ejercer sobre la mayor capacidad financiera de los municipios y la mayor demanda de servicios públicos, resulta difícil explicar los distintos niveles tomados por la variable gasto/renta en las diferentes provincias andaluzas, así como su gran rigidez al cambio en el largo plazo. Lo que sí parece claro es, por un lado, que los ayuntamientos andaluces tuvieron una propensión al gasto, con relación a su nivel de renta, más alta que la mostrada por los ayuntamientos españoles. Esta realidad, sin embargo, fue más acusada antes de los años cincuenta, porque el nivel de gasto por habitante en Andalucía no estuvo muy alejado del presente en España, y, sobre todo, durante el ciclo integrador, como consecuencia de la implantación de mecanismos automáticos de transferencias de ingresos desde el Estado (y posteriormente a partir de las CC. AA.) a los ayuntamientos, buscando la equiparación geográfica de los servicios prestados. De hecho, el porcentaje del gasto municipal sobre la renta familiar disponible andaluz en 2000 se encontró entre los más altos del Estado, mejorando sus posiciones con el nuevo régimen democrático hasta alcanzar el primer lugar, por Comunidades Autónomas, junto a

Canarias. De todos modos, el hecho de que el nivel de gasto/renta de la República no se superara en términos reales hasta esta última etapa citada no hace sino reflejar las dificultades que encontró el Estado español para modernizar su sistema tributario con la idea de forjar el Estado del Bienestar, así como el déficit crónico de la hacienda municipal franquista. Las provincias que realizaron un mayor “esfuerzo” o pusieron más recursos en la prestación de servicios municipales con relación a su renta en 2000 fueron: Cádiz (11,7%) y, a bastante distancia, Jaén (8,6%) y Málaga (8,3%), y la que menos: Sevilla (6,7%). Aunque el factor renta podría explicar en parte la correlación negativa que se produce en casi todas las provincias entre el tamaño de los municipios y el valor tomado por la relación gasto/renta (p. ej.: Cádiz), esta relación no se produjo siempre porque influyeron otros factores como, por ejemplo: las economías de escala (eficiencia asignativa), el marco institucional y/o político (la eficiencia distributiva y adaptativa) a la hora de captar recursos o transferencias, la actuación directa del gasto público de Estado y/o de la Comunidad Autónoma o el momento histórico de desarrollo de cada demarcación.

Por otro lado, la elasticidad del gasto respecto a la renta, semejante en los ayuntamientos andaluces y españoles en el largo plazo, tuvo fuertes oscilaciones coyunturales. Alcanzó sus niveles más elevados durante las etapas de débil crecimiento económico: los años prebélicos (1926-32) y del nuevo régimen democrático (1977-86) –siendo la excepción el primer franquismo–, y fue relativamente bajo, sobre todo, durante el desarrollismo (1960-76) y, algo más elevado, al socaire de la moderada evolución de la renta, en la última etapa estudiada (1987-00).

A pesar de la importancia que el tamaño de la población y su distribución en núcleos urbanos y rurales pudo tener en las sociedades de base agraria a la hora de condicionar el mayor o menor gasto municipal, este argumento ha pasado a un segundo lugar en las sociedades modernas (industriales o de servicios) para explicar la evolución coyuntural del gasto. Por una parte, el proceso de urbanización es un fenómeno bastante generalizado en el espacio estudiado y, por otra, otros factores ligados a la “democratización” del entramado institucional (léase las mayores facilidades de acceso al crédito, la información y las transferencias de capital), la localización de nuevas fuentes de riqueza más dispersas geográficamente (como el turismo) o las mejores redes de comunicaciones, han debido atenuar las históricas desventajas asociadas al tamaño de las localidades.

El análisis desagregado por municipios en Andalucía (únicamente disponible para los primeros años y los últimos) lo confirma. En 1924 los servicios *per capita* de los municipios más grandes fueron unas tres veces mayores a los disfrutados por los más pequeños. Pero, aunque parece existir una correlación positiva entre el tamaño de los municipios y el volumen de sus recursos, localidades de tamaño semejante mantuvieron consumos distintos y no siempre las mayores ciudades disfrutaron de un horizonte de gastos mayor. Esto ratifica que, junto al factor poblacional, obviamente coadyuvaron otros, en el caso andaluz el ejercicio administrativo de ciertas capitales de provincias (p. ej.: Huelva y Córdoba) y/o el mayor o menor desarrollo –agrícola, industrial, minero y de servicios– de otros centros económicos de la región (p. ej.: Jerez, La Carolina, Osuna, Chiclana, Ayamonte, etc.).

Ciertamente, las corporaciones locales a lo largo del siglo XX han sufrido una rápida evolución, adaptándose a las nuevas exigencias derivadas de las transformaciones políticas, sociales y económicas de España y sus regiones. Por ello, el actual papel representado por el gasto municipal en la prestación de servicios públicos, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, tiene poco que ver con el ofrecido por los ayuntamientos de las primeras décadas del siglo XX. Ni los recursos de las corporaciones son iguales, ni las demandas sociales son las mismas, al igual que tampoco los marcos institucionales de actuación e interrelación responden a semejantes reglas y estímulos. El gasto municipal andaluz entre 1924 y 2000 se multiplicó por 12. El mayor avance del gasto *per capita* se ha producido en orden inverso al tamaño de las poblaciones, lo cual ha provocado una tendencia a la convergencia de los servicios prestados. Las demarcaciones que han conseguido mejorar más su nivel de gasto por habitante han sido: Almería, Málaga y Granada, y las que menos: Sevilla, Córdoba y Cádiz. Con todo y así, a final del siglo XX, Cádiz, Málaga y Huelva eran las provincias que tuvieron un gasto municipal superior a la media de Andalucía, situándose el resto por debajo de este nivel. El tamaño de los municipios en 2000, así pues, resulta cada vez menos determinante a la hora de explicar el mayor gasto por habitante o una mayor proporción de gasto con relación a la renta. En efecto, las capitales de provincia, que habitualmente eran los mayores centros de población, ocuparon lugares secundarios en los rankings de las dos variables consideradas: gasto/habitante y gasto/renta. Esto no quiere decir que otros importantes centros de población no se encontraran en los primeros lugares (como Jerez, Marbella, Puerto de Santa María, La Línea o Alcalá de Guadaíra). En general fueron las localidades entre 20 000 y 50 000 habitantes las que consiguieron posicionarse en los lugares más destacados. Casi todas ellas coinciden en ser las zonas de mayor desarrollo turístico (y urbanístico) de las provincias costeras de Málaga, Cádiz, Huelva, Almería y Granada, a las que se han sumado últimamente otros lugares de menor población, que, merced al desarrollo turístico del interior o como zonas de descongestión residencial de los grandes centros urbanos, han alcanzado también un elevado nivel de gasto *per capita*.

En suma, si bien el análisis agregado por provincias o tamaños resulta muy útil a la hora de formularse nuevas preguntas sobre la incidencia de los determinantes del gasto público municipal, lo cierto es que resulta poco satisfactorio a la hora de proponer respuestas sólidas. Esto es básicamente así porque no siempre se cuenta con información desagregada a nivel municipal y porque, cuando se dispone de ella, lo realmente complejo no es tanto señalar los factores que influyen en el comportamiento de gasto municipal, como ponderar su transcendencia en cada momento. De ahí la necesidad de completar este tipo de análisis con el estudio de casos⁹².

*Durante la Dictadura de Primo de Rivera y los últimos años del primer franquismo (1926-58), las diputaciones pasaron de financiarse básicamente a través de las aportaciones municipales (39%) a hacerlo por medio de

los tributos provinciales (67%), como consecuencia de los cambios legislativos acontecidos a partir de la Ley de 1945 y, sobre todo, de la Ley de 1953, que pretendieron dotar a las haciendas provinciales de mayor autonomía financiera, así como optimizar los servicios prestados por los pequeños ayuntamientos. La distribución de los ingresos provinciales andaluces –y españoles– cambió de manera radical en el periodo desarrollista (1959-77). Si en la primera fecha y hasta 1964, merced a las Reformas del Sistema Tributario de 1964 y del Régimen Local de 1966, la fuente de financiación se sustentó mayoritariamente en los Impuestos directos (80%), después de la segunda las partidas más relevantes fueron la Participación en ingresos de otros organismos (75%) y, en mucha menor medida, las Tasas (12%). Entre 1975 y 1985, fruto de los cambios ocasionados por las Leyes de Bases del Estatuto de Régimen Local de 1975, de Medidas Urgentes de Saneamiento de 1983 y de Presupuestos del Estado, los Impuestos indirectos (75%) se convirtieron en la principal provisión de fondos. Bajo un nuevo modelo descentralizado, establecido a partir de la Ley que regulaba las Haciendas Locales en 1988, los ingresos de las diputaciones andaluzas en los tres últimos lustros del siglo XX dejaron de depender de la evolución de los Impuestos indirectos (53%) para hacerlo de la marcha de las Transferencias estatales (72%). La diferencia de la estructura de ingresos provinciales en Andalucía y en España no fue especialmente llamativa, esencialmente porque no se produjeron grandes diferencias en el peso de las principales partidas. De este modo, la región meridional tuvo una mayor representación relativa en los siguiente títulos: las Cesiones municipales en la primera etapa (1926-58), los Impuestos directos –hasta 1964–, y las Tasas –a partir de entonces– en la segunda etapa (1959-75), los Impuestos indirectos en la tercera (1975-85) y las Operaciones financieras en la cuarta (1985-2000).

*La política de gasto de las diputaciones de Andalucía en 1926 se dirigió a satisfacer fundamentalmente la Beneficencia (40%) y las Obras públicas (29%), así como los costes de funcionamiento (gestión –12%– y financiación –11%–). En 1958 el aumento de estos últimos fue en detrimento de las Obras públicas, no así respecto a la Cooperación interprovincial que recibió un impulso relativamente importante. Veinte años después, el expendio prioritario fue el de Personal (44%), lo cual redujo la importancia relativa del gasto en Material (21%), porque las Subvenciones y los Financieros se mantuvieron en términos parecidos. El gasto de las diputaciones andaluzas en 1985 se orientó a la Remuneración del personal (37%) y, en menor medida, a Inversiones (23%), Transferencias (16%) y Compra de bienes y servicios (12%). Al final del siglo XX, el panorama en la región era muy distinto por la menor importancia relativa del gasto en Personal (25%) y por el estimable aumento del peso de las Transferencias (24%) y de las Operaciones financieras (15%).

Los servicios públicos prestados por las diputaciones andaluzas –en términos reales y *per capita*– no sólo fueron menores a los ofertados en España, sino que se debilitaron durante el primer franquismo (de un 13% inferior en 1926 a un 26% en 1958). La menor capacidad de las haciendas andaluzas de dinamizar su entorno económico-social fue particularmente llamativa desde 1926 con relación a las infraestructuras (Obras públicas y edificios) y posteriormente, también, respecto a los gastos de funcionamiento (Personal y Material). De hecho, en

92. A modo de ejemplo, véanse los estudios citados en GARRUÉS (2002).

1958, el gasto *per capita* de ambos capítulos en Andalucía fue aproximadamente la mitad que el ejecutado en España. Por el contrario, los gastos sanitarios (Beneficencia) y financieros (Obligaciones y Crédito), aunque inferiores, no se distanciaron tanto. Los niveles de gasto provinciales fueron heterogéneos. Si en 1926 las corporaciones de Huelva y Jaén lideraron este ranking, en 1958 lo hicieron las de Huelva y Córdoba. La diferencia entre el gasto de las diputaciones andaluzas y las españolas se redujo a su mínima expresión en 1978, momento en el que las primeras tuvieron un mayor gasto por habitante en los capítulos de Personal y Extraordinarios y de capital, porque en el resto (Material, Clases pasivas, Deuda, Subvenciones e Imprevistos) el avance fue menor que en las segundas. El capítulo que más creció en ambos territorios fue el de la Deuda (12,6% y 10% respectivamente). En el ámbito provincial las divergencias fueron crecientes y cambiantes con el paso del tiempo. Veinte años después (1978) los primeros lugares del ranking los ocuparon Granada y Cádiz, y los últimos Sevilla y Jaén. Por títulos, el gasto por habitante en Personal de la Diputación de Huelva triplicó el efectuado por la de Córdoba y el consumido en Material por la Corporación de Granada quintuplicó el ejecutado en esta última provincia. Con todo, los coeficientes de variación más elevados se produjeron en los gastos Financieros y las Subvenciones. El gasto de las diputaciones andaluzas, con relación al español, se fue recuperando en las dos últimas décadas del siglo XX. De hecho, en 2000 el gasto por habitante regional fue 7,5 por ciento inferior al medio español –cuando éste quince años atrás había sido un 17 por ciento menor–. Al final del siglo XX las corporaciones andaluzas tuvieron un gasto por habitante netamente superior al español en los capítulos de Operaciones financieras (54%) e Intereses (28%) e inferiores en Transferencias (-30%) y Compra de bienes y servicios (-20%). Desde el punto de vista interregional, en 2000 el gasto por habitante fue liderado por las diputaciones de Huelva, Almería y Jaén, cuando quince años atrás lo habían ejercido las dos primeras corporaciones y la de Granada. El furgón de cola fue ocupado por las diputaciones de Sevilla y Cádiz, en 2000, y Málaga y Cádiz, en 1985.

En suma, el gasto provincial andaluz (en términos reales y *per capita*) tuvo tres grandes etapas: a) 1926-66, b) 1967-82 y c) 1983-00. En la primera, tras unos años de crecimiento durante la Dictadura de Primo de Rivera, el gasto no superó el marasmo del primer franquismo hasta 1966. En la segunda etapa se produjo una rápida y prolongada expansión del gasto, hasta el punto de que, a pesar de la crisis económica y energética de los años setenta, éste en 1982 consiguió multiplicar su valor inicial por más de seis. En la tercera etapa, que va desde la nueva realidad fiscal que establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía (1981) hasta el fin del siglo XX, el expendio provincial también recibió un importante impulso, aunque éste fue más moderado e irregular. El gasto provincial andaluz, por otro lado, guardó bastante distancia con relación al español (en esta ocasión referido a la España no foral ni uniprovincial). A grandes rasgos, los servicios ofrecidos por las haciendas andaluzas por habitante fueron muy inferiores (en torno al 20%) a los recibidos en España desde los años veinte hasta mediados de los años setenta, mientras su financiación dependió de los tributos provinciales y las cesiones municipales, y dejaron de serlo conforme la financiación provincial se fue apoyando (a partir de las

reformas tributarias de 1964-66, de 1975, y, sobre todo de 1986) en la Participación de los tributos del Estado, la cesión de Impuestos indirectos o las Transferencias distribuidas y garantizadas en función de criterios socioeconómicos. Bajo estas últimas premisas, de hecho, el nivel de gasto por habitante de las haciendas provinciales andaluzas en la última década del siglo XX fue un 10 por ciento inferior al español. El proceso de convergencia del gasto *per capita* entre las ocho diputaciones andaluzas, a diferencia de lo ocurrido en el ámbito municipal, no tuvo grandes avances durante el periodo democrático. Las únicas diputaciones que mantuvieron cierta estabilidad a lo largo del siglo XX con relación al gasto medio andaluz fueron las de Huelva en el primer grupo –gasto alto– y las de Córdoba y Cádiz en el segundo –gasto medio–. En este periodo, las diputaciones de Jaén y Almería consiguieron los mayores avances, en tanto que las de Sevilla y Huelva los menores. Entre ambos extremos, las corporaciones de Córdoba y Cádiz tuvieron una tendencia positiva, mientras que las de Granada y Málaga todo lo contrario.

La evolución del gasto/renta guardó gran parecido con la descrita por el gasto provincial *per capita*. Se pueden distinguir, del mismo modo, tres grandes etapas: a) 1926-76, b) 1977-82 y c) 1983-00. De todos modos, el ritmo de crecimiento de las dos variables consideradas fue muy diferente, dado que los servicios prestados por las diputaciones andaluzas crecieron mucho más rápido que la evolución de su población (la relación gasto/habitante se multiplicó por 12), aunque no tanto respecto al avance de su renta (la razón gasto/renta lo hizo por 3,2). Desde el punto de vista regional, no existió un proceso de convergencia a lo largo de todo el periodo estudiado o, si se produjo, éste parece que aconteció antes de los años sesenta.

El gasto provincial con relación a la renta en Andalucía tuvo una evolución semejante a la dibujada por esta variable en España: fue menor a la media española antes de los años cincuenta y superior a ésta a partir de los años setenta. Las divergencias, en su peor momento, durante la República y, en su mejor coyuntura, durante los últimos años del siglo XX, se situaron en torno al 10 por ciento. Por su parte, la elasticidad del gasto con relación a la renta en Andalucía fue relativamente elevada en las etapas de débil crecimiento económico: durante la Dictadura de Primo de Rivera y la República (1926-35), así como durante los primeros años de la Monarquía Constitucional (1977-86), en los que las diputaciones desplegaron contenidos e importantes, respectivamente, incrementos del expendio provincial. En el resto de las etapas consideradas (el franquismo y la última década del siglo XX), tomó unos valores más moderados, entre el uno y el dos por ciento. La mayor divergencia de la elasticidad renta del gasto provincial en Andalucía y en España se produjo en la primera etapa, básicamente porque el crecimiento del gasto en el Estado fue tres veces superior al andaluz. Durante la transición política (1977-86) y el ciclo integrador (1987-00), sin embargo, la elasticidad fue superior en la región meridional porque España tuvo un crecimiento de la renta mayor en la primera coyuntura y un menor aumento del gasto en la segunda coyuntura.

Dentro de este marco general, los niveles y evolución de los gastos relacionados, bien con el número de habitantes, bien con el nivel de renta, dibujan actuaciones provinciales desiguales. Hasta 1977, la provincia de Huelva fue la que

se benefició de un mayor gasto provincial por habitante en Andalucía, lo cual le confirió la posibilidad de situarse entre las 20 primeras provincias españolas según este concepto. El gasto provincial onubense fue el doble que el disfrutado por los jienenses en 1927 y un tercio superior al consumido por los almerienses en 1977. En 1987 y 2000, precisamente, Almería ocupó la primera posición, con un gasto *per capita* un 30 por ciento y un 45 por ciento superior al de las provincias peor representadas, Sevilla y Málaga, en este orden. Con todo y así, Almería no pasó más allá del puesto decimosegundo en el concierto español. El nivel más elevado de la razón gasto/renta fue liderado, igualmente y para las fechas citadas previamente, por Huelva y Almería. Las provincias con peor relación gasto/renta, según los cortes cronológicos seleccionados, fueron: Sevilla (1927 y 1987), Cádiz (1959), Almería (1977) y Málaga (2000). Dentro del contexto español, los puestos ocupados por las diputaciones provinciales andaluzas confirman, sobre todo en los últimos años del siglo XX, su mayor propensión al gasto público provincial para un nivel de renta dado.

En definitiva, a lo largo del siglo XX y en términos comparativos, las diputaciones andaluzas conjugaron un bajo nivel de gasto por habitante con un relativamente elevado gasto con relación al conjunto de sus recursos. Y la elasticidad renta del gasto provincial en Andalucía se situó algo por encima de los niveles tomados por la media española (1,7 frente a 1,5, respectivamente). Las razones que explican este particular comportamiento regional o provincial, conocidas las fuentes estadísticas utilizadas, quedan lejos de poder explicarse en el presente trabajo.

No se debe olvidar para finalizar que, asumiendo las deficiencias que las fuentes plantean, la descripción general de las cuentas públicas (Ingresos y gastos ordinarios) de las corporaciones locales andaluzas a lo largo del siglo XX ha tenido como finalidad, por un lado, establecer a futuros investigadores un primer marco general a partir del cual poder adentrarse –esencialmente desde el estudio de casos– en la causalidad última de lo que las cifras ofrecen y, por otro lado, abrir nuevas perspectivas y preguntas sobre el peculiar desarrollo histórico.

Bibliografía

- ALBIÑANA, C (1974): *El sistema fiscal en España*, Madrid, Biblioteca Universitaria Guadiana
- ALCAIDE INCHAUSTI, JULIO (2003): *Evolución económica de las regiones y provincias españolas en el siglo XX*, Bilbao, Fundación BBVA
- ALESINA, A. AND DRAZEN, A. (1991): "Why are the stabilizations delayed?", in *American Economic Review*, 81, pp. 1170-1188
- ARNAU BERNIA, V. J. (1990): "El régimen presupuestario de las Entidades Locales", en *Revista de Hacienda Local*, 58, pp. 9-84
- BAUMOL, W (1967): "The Macroeconomics of Unbalanced Growth: The Anatomy of Urban Crisis", in *American Economic Review*, 57, 3, pp. 415-426
- BECKER, M. (1981): *Government Spending: Trends and Issues*, Westport, Greenwood Press
- BECKER, M. (1983): "A Theory of Competition among Pressure Groups for Political Influence", in *The Quarterly Journal of Economics*, 98, 3, pp. 371-400
- BERNAL, A.M., Y PAREJO, A. (2001): "La economía andaluza: atraso y frágil vertebración", en GERMÁN, LLOPIS, MALUQUER, ZAPATA (eds.), *Historia económica regional de España*, Barcelona, Crítica, pp. 299-330
- BOSCH ROCA, N. (1985): "La Hacienda municipal española en la actualidad: problemas y reforma", en *Revista de Hacienda Local*, 45, pp. 515-530
- BRENNAN, G. AND BUCHANAN, 1977: "Towards the Tax Constitution for Leviatan", in *Journal of Public Economics*, 8, pp. 255-274
- BUCHANAN, J. AND TULLOCK, G. (1962): *The Calculus of Consent*, Michigan, Michigan University Press
- BUCHANAN, J. AND WAGNER, R. (1977): *Democracy in deficit: the political legacy of Lord Keynes*, New York, Academic Press Inc.
- CÁCERES, V. T. (1980): "Autonomía y dependencia de las corporaciones locales andaluzas", en *Revista de Estudios Regionales*, extraordinario, v. 2, pp. 599-627
- CAMERON, D. (1978): "The Expansion of the Public Economy: A Comparative Analysis", in *American Political Science Review*, 72, pp. 1243-1261
- CARRERAS, A. Y TAFUNELL, X. (2003): *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica
- CASTLES, F. (ED) (1982): *The Impact of the Parties: Politics and Policies in Democratic Capitalism State*, Beverly Hills, Sage
- CATALAN, J. (1992): "Reconstrucción, política económica y desarrollo industrial: tres economías del sur de Europa, 1944-1953", en PRADOS, L. Y ZAMAGNI, V., *El desarrollo económico de la Europa del Sur. España e Italia en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza, pp. 359-395
- CLOW, FREDERICK R. (1896): "Suggestions for the Study of Municipal Finance", in *The Quarterly Journal of Economics*, v. 10, N° 4, pp. 455-466
- COMÍN COMÍN, F. Y DÍAZ FUENTES, D. (2005): "Sector público administrativo y estado del bienestar", Carreras y Tafunell (Coord.), *Estadísticas históricas de España: siglo XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA, pp. 873-964
- COMÍN, F. (1996): *Historia de la Hacienda pública II. España (1808-1995)*, Barcelona, Crítica
- COMÍN, F. (2001): "La Hacienda pública durante el franquismo autárquico", en *Actas del VI Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Zaragoza, septiembre
- DOWNES, A. (1957): *An Economic Theory of Democracy*, New York, Harper and Row.
- ESTÉVEZ CEPEDA, E. (1975): "Magnitudes del sector público local: información estadística", en *Hacienda Pública Española*, 35, pp. 71-139
- ESTÉVEZ CEPEDA, E. (1989): "Magnitudes económicas y estructurales del sector público local", en *Crisis económica y Estado del Bienestar*, Madrid, IEF, pp. 313
- ESTÉVEZ CEPEDA, E. (1992): "El endeudamiento de las Corporaciones Locales: perfil histórico y tendencias en curso", en *Presupuesto y gasto público*, 8, pp. 107-136
- ESTÉVEZ CEPEDA, E. (1993): "La financiación de las corporaciones locales en Andalucía", en *Papeles de Economía Española*, 55, pp. 67-102
- ESTÉVEZ CEPEDA, E. (1995): "La deuda municipal en su contexto histórico", en *Economistas*, 65, pp. 33-46

- ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LA VIDA LOCAL DE ESPAÑA (1943), I. *Administración Provincial: 1941-42*, Madrid, Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local
- FAIRLIE, JOHN ARCHIBALD (1899): "Comparative Municipal Statistics", in *The Quarterly Journal of Economics*, v. 13, N° 3, pp. 343-353
- FITCH, LYLE C. (1953): "Trends in Federal, State, and Local Government Expenditures since 1890", in *The American Economic Review*, v. 43, n° 2, pp. 216-233
- FREY, B. AND SCHNEIDER, F. (1981): "A Politico-Economic Model of the U.K.: New Estimates and Predictions", in *The Economic Journal*, 91, 363, pp.737-740
- GARRUÉS, J. (2002): "Corporaciones locales", en MARTÍN, M, PAREJO, A, Y ZAMBRANA, F., *Estadísticas del siglo XX en Andalucía*, Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía, pp. 879-911
- GIERTZ, J. F. (1976): "Decentralization at the State and Local Level: an Empirical Analysis", in *National Tax Journal*, 29, pp. 201-206
- GILBERT, DONALD W (1933): "Business Cycles and Municipal Expenditures", in *The Review of Economic Statistics*, v. 15, N° 3, pp. 135-144
- GIUNTINI, A.; HERTNER, P; NÚÑEZ, G. (EDS.) (2005): *Urban Growth on Two Continents in the XIX and XX Centuries*, Granada, Comares
- GONZÁLEZ, L. Y MATÉS, J.M.(Coords.) (2008): La modernización económica de los ayuntamientos. Servicios públicos, Finanzas y gobiernos municipales .Universidad de Jaén,Torredonjimeno (Jaén)
- HANSEN, NILES M (1965): "The Structure and Determinants of Local Public Investment Expenditures", in *The Review of Economics and Statistics*, v. 47, N° 2, pp. 150-162
- HIGGS, R. (1987): *Crisis and Leviathan: Critical Episodes of the Growth of American Government*, New York, Oxford University Press
- HOLCOME, RANDALL G. AND LACOMBE, DONALD J. (2001): "The Growth of Local Government in the United States from 1820 to 1870", in *The Journal of Economic History*, v. 61, N° 61, pp. 184-189
- HOLCOME, RANDALL G. AND LACOMBE, DONALD J. (2004): "Factors Underlying the Growth of Local Government in the 19th Century United States", in *Public Choice*, 120, pp. 359-377
- LAGOS RODRÍGUEZ, Mª G. (2001): *Una revisión de la literatura del Federalismo fiscal. Notas sobre la equidad interterritorial*" Documento de Trabajo. Universidad de Castilla León, 6/2001/1.
- LEGLER, JOHN B., SILLYA, RICHARD AND WALLIS, JOHN J. (1988): "U.S. City Finances and the Growth of Government, 1850-1902", in *The Journal of Economic History*, v. 48, N° 2
- MELTZER, A. AND RICHARD, S. (1981): "A Rational Theory of the Size of Government", in *Journal of Political Economy*, 89, 51, pp. 914-927
- MILLWARD, R. AND SHEARD, S. (1995): "The Urban Fiscal Problem, 1870-1914: Government Expenditure and Finance in England and Wales", in *The Economic History Review*, v. 48, N° 3, pp. 501-535
- MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (1925a), *Anuario de la vida local, 1924. Tomo primero. Administración provincial: Mancomunidades, diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares*, Madrid, Sucs. de Rivadeneyra
- MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (1925b), *Anuario de la vida local, 1924-25. Tomo segundo. Administración municipal*, Madrid, Sucs. de Rivadeneyra
- NISKANEN, W (1971): *Bureaucracy and Representative Government*, Chicago, Aldine Atherton
- NORTH, D. C. AND WALLIS, J. J. (1982): "Longer-Run Determinants of the Economic Role of the U.S. Government. American Government Expenditures: A Historical Perspective", in *The American Economic Review*, v. 72, N° 2, pp. 336-340.
- NÚÑEZ, G. (2005): "Local Life and Municipal Services in Spain at the Beginning of the 20th Century", in GIUNTINI, HERTNER, NÚÑEZ, G. (EDS.), *Urban Growth on Two Continents in the XIX and XX Centuries*, Granada, Comares
- PANIZZA, U. (1999): "On the Determinants of Fiscal Centralization: Theory and Evidence", in *Journal of Public Economics*, 74, pp. 97-139
- PAREJO, A. (2005): *Estadísticas históricas sobre el sector industrial, minero y energético en Andalucía, Siglo XX*, Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía
- PEACOCK, A. AND WISEMAN, J. (1961): *The Growth in Public Expenditures in the United Kingdom*, London, Allen & Unwin
- PÉREZ BLANCO, J. (1983): "Perfil de la Hacienda Municipal en la provincia de Sevilla", en *Revista de Hacienda Local*, 38, pp. 389-408
- PÉREZ BLANCO, J. (1984): "La Hacienda Provincial de la Diputación de Sevilla (1959-1982)", en *Revista de Hacienda Local*, 41, pp. 307-337
- PÉREZ SERRANO, J. (2002): "La población rural en la Andalucía contemporánea. Viejos y nuevos enfoques", en GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (Ed), *La historia de Andalucía a debate, II: El campo andaluz*, Granada, Antrhopos, pp. 44-60
- PÉREZ SOLER, E. Y VÍBORAS, J. A. (1980): "Los servicios municipales en Andalucía", en *Revista de Estudios Regionales*, extraordinario, v. 2, pp. 279-300
- RASLER K. A. AND THOMPSON, W. R. (1985): "War Making and State Making: Governmental Expenditures, Tax Revenues, and Global Wars", in *The American Political Science Review*, v. 79, 2, pp. 491-507
- REIS MURAU, P. (2007): "Long-Term Determinants of Portuguese Public Expenditures", in *International Research Journal of Finance and Economics*, 7, pp. 153-167
- ROGOFF, K. & SIBERT, A. (1988): "Elections and Macroeconomic Policy Cycles", in *Review of Economics Studies*, 55, pp. 1-16

ROGOFF, K. (1990): "Equilibrium political budget cycles", in *American Economic Review*, 80, pp. 21-26

ROMER, D. (2003): "Misconceptions and Political Outcomes", in *The Economic Journal*, 113, pp. 1-20

ROMER, T. AND ROSENTHAL, H. (1978): "Political Resource Allocation, Controlled Agendas and the Status Quo", in *Public Choice*, v. 33, pp. 27-43

ROMERO RUÍZ, A. (2006): *La Renta Neta Media Declarada (RMD) en los Municipios Andaluces, 1991-2003*

SÁNCHEZ PEDROCHE, J. A. (2000): "La financiación de las provincias", en *Revista de Hacienda Local*, 30, 88, pp. 53-130

STEGARESCU, D. (2005): "Public Sector Decentralisation: Measurement Concepts and Recent International Trends", in *Fiscal Studies*, v. 26, N° 3, pp. 301-333

TABELLINI, G. AND ALESINA (1990): "Voting on the Budget Deficit", in *American Economic Review*, 80, pp. 37-49

THIEBEN, U. (2003): "Fiscal Decentralisation and Economic Growth in High-Income OECD Countries", in *Fiscal Studies*, 24, 3, pp. 237-274

TITOS, M. (2003): *El sistema financiero en Andalucía: tres siglos de historia (1740-2000)*, Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía

WAGNER, A. (1883): "Three Extracts on Public Finance", in MUSGRAVE, R. AND PEACOCK, A. (eds) (1958): *Classics in the Theory of Public Finance*, London, Macmillan

WALLIS, J. J. (1984): "The Birth of the Old Federalism: Financing the New Deal, 1932-1940", in *The Journal of Economic History*, v. 44, N° 1, pp. 139-159

WALLIS, J. J. (2000): "American Government Finance in the Long Run: 1790 to 1990", in *Journal of Economic Perspectives*, v. 14, N° 1, pp. 61-82

ZAMBRANA, F. (2006): *El sector primario andaluz en el siglo XX*, Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía

Relación de Gráficos

Gráfico 1.1. Representación porcentual del gasto de las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones) españolas en los gastos del Estado, 1926-2000

Gráfico 1.2. Representación porcentual del gasto de las corporaciones locales en el consumo final público español, 1980-2000

Gráfico 2.1. Evolución del gasto per capita de las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones) en Andalucía, 1926-2000 (10³ ptas. 1995)

Gráfico 2.2. Tasas de crecimiento del gasto/habitante real de las corporaciones locales en Andalucía y en España, 1926-2000 (media móvil centrada de 5 años)

Gráfico 2.3. Representación porcentual del gasto per capita de las corporaciones locales andaluzas en España, 1926-2000 (%) (Línea de tendencia polinómica de 5 años)

Gráfico 3.1. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1926 (%)

Gráfico 3.2. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1958 (%)

Gráfico 3.3. Ingresos de los municipios andaluces por habitante y provincias, 1926, 1958 y 1977 (103 ptas. 1995)

Gráfico 3.4. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1959 (%)

Gráfico 3.5. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1977 (%)

Gráfico 3.6. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 1985 (%)

Gráfico 3.7. Estructura de las principales partidas de los ingresos municipales en Andalucía por provincias, 2000 (%)

Gráfico 3.8. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1926 (%)

Gráfico 3.9. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1958 (%)

Gráfico 3.10. Representación porcentual del gasto municipal per capita andaluz por provincias y capítulos con relación al gasto español, 1926-1958 (%)

Gráfico 3.11. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1959 (%)

Gráfico 3.12. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1977 (%)

Gráfico 3.13. Representación porcentual del gasto municipal per capita por provincias y capítulos con relación al gasto español, 1959-1977 (%)

Gráfico 3.14. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 1985 (%)

Gráfico 3.15. Estructura de las principales partidas del gasto municipal en Andalucía por provincias, 2000 (%)

Gráfico 3.16. Representación porcentual del gasto municipal per capita por provincias y capítulos con relación al gasto español, 1985-2000 (%)

Gráfico 3.17. Evolución del gasto municipal per capita andaluz con relación al español, 1926-2000 (10³ ptas. 1995). Línea de tendencia poligonal de 5 años (%)

Gráfico 3.18. Diferencia porcentual del gasto municipal per capita de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000. Línea de tendencia poligonal de 5 años (%)

Gráfico 3.19. Evolución del gasto municipal/renta familiar neta disponible en Andalucía con relación a España (10³ ptas. 1995 y %).

Gráfico 3.20. Diferencia porcentual del gasto municipal/renta familiar disponible de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000 (%). Línea tendencia poligonal de 5 años (%).

Gráfico 3.21. Relación gasto/renta (%) con respecto a la renta/Habitante, 1926-2000 (10⁶ ptas. de 1995)

Gráfico 3.22. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias. Media anual 1926-30 (%)

Gráfico 3.23. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 1958 (%)

Gráfico 3.24. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 1959 (%)

Gráfico 3.25. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 1975 (%)

Gráfico 3.26. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 1985 (%)

Gráfico 3.27. Estructura de las principales partidas de los ingresos provinciales en Andalucía por provincias, 2000 (%)

Gráfico 3.28. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1926 (%)

Gráfico 3.29. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1958 (%)

Gráfico 3.30. Representación porcentual del gasto per capita de las diputaciones andaluzas, por capítulos, con relación al gasto español, 1926-1958 (%)

Gráfico 3.31. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1959 (%)

Gráfico 3.32. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1978 (%)

Gráfico 3.33. Representación porcentual del gasto per capita de las diputaciones andaluzas, por capítulos, con relación al gasto español, 1959-1978 (%)

Gráfico 3.34. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 1980 (%)

Gráfico 3.35. Estructura de las principales partidas del gasto provincial en Andalucía por provincias, 2000 (%)

Gráfico 3.36. Representación porcentual del gasto per capita de las diputaciones andaluzas, por capítulos, con relación al gasto español, 1985-2000 (%)

Gráfico 3.37. Evolución del gasto provincial per capita andaluz con relación al español, 1926-2000 (10³ ptas. 1995). Línea polinómica de 5 años (%)

Gráfico 3.38. Diferencia porcentual del gasto provincial per capita de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000. Línea tendencia poligonal de 5 años (%)

Gráfico 3.39. Evolución del gasto provincial/renta familiar neta disponible en Andalucía con relación a España (10³ ptas. 1995 y %).

Gráfico 3.40. Diferencia porcentual del gasto provincial/renta familiar disponible de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000 (%). Línea tendencia poligonal de 5 años (%)

Gráfico 3.41. El gasto/renta de las corporaciones provinciales (%) con relación al promedio anual de la renta familiar por habitante en Andalucía (10⁶ ptas. de 1995) 1926-2000.

Gráfico 3.42. Relación entre renta por habitante y gasto por habitante en España (1927-2000)

Relación de Cuadros

Cuadro 2.1. El gasto de las corporaciones andaluzas en España, 1926-2000 (%). Representación del gasto provincial (%), gasto por habitante (10³ ptas. 1995), gasto con relación a la renta (%) y elasticidad del gasto con respecto a la renta (tanto por uno)

Cuadro 3.1. Estructura y evolución de los ingresos municipales en Andalucía y en España, 1926-1958 (%)

Cuadro 3.2. Estructura y evolución de los ingresos municipales en Andalucía y en España, 1959-1977 (%)

Cuadro 3.3. Estructura y evolución de los ingresos municipales en Andalucía y en España, 1981/83-2000 (%)

Cuadro 3.4. Evolución de las principales partidas de los ingresos municipales per capita en Andalucía por provincias, 1926-1958 (10³ ptas. de 1995/habitante e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.5. Evolución de las principales partidas de los ingresos municipales per capita en Andalucía por provincias, 1959-1977 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.6. Evolución de las principales partidas de los ingresos municipales per capita en Andalucía por provincias, 1985-2000 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.7. Estructura y evolución del gasto municipal en Andalucía y en España, 1926-1958 (%)

Cuadro 3.8. Estructura y evolución del gasto municipal en Andalucía y en España, 1959-1977 (%)

Cuadro 3.9. Estructura y evolución del gasto municipal en Andalucía y en España, 1985-2000 (%)

Cuadro 3.10. Evolución de las principales partidas del gasto municipal per capita en Andalucía por provincias, 1926-1958 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.11. Evolución de las principales partidas del gasto municipal per capita en Andalucía por provincias, 1959-1977 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.12. Evolución de las principales partidas del gasto municipal per capita en Andalucía por provincias, 1985-2000 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.13. Diferencia porcentual del gasto municipal per capita –media anual del quinquenio– de las diferentes provincias andaluzas con relación al andaluz, 1926-2000, (%). Andalucía=100

Cuadro 3.14. Población rural y urbana en Andalucía, 1930-2001. Número de localidades y porcentaje de la población total.

Cuadro 3.15. Diferencia porcentual del gasto municipal/renta familiar disponible –media anual del quinquenio– de las diferentes provincias con relación al andaluz, 1926-2000 (%). Andalucía=100

Cuadro 3.16. Elasticidad de gasto municipal respecto a la renta familiar neta disponible en Andalucía y España, 1926-2000 (%).

Cuadro 3.17. Gasto municipal con relación al número de habitantes (10³ ptas. de 1995) y la renta familiar disponible (%) en España por Comunidades Autónomas (1925/27-2000)

Cuadro 3.18. Puesto ocupado por las provincias andaluzas en España con relación al gasto municipal (1925/27-2000)

Cuadro 3.19. Coeficiente de correlación y de determinación (R²) de la población con relación al gasto municipal, 1924

Cuadro 3.20. Tasa de crecimiento anual acumulativo del gasto provincial en Andalucía, 1924-2000 (%)

Cuadro 3.21. Número de municipios y representación porcentual de la población, del gasto y del gasto por habitante en Andalucía, 1924 (% y 10³ptas 1995)

Cuadro 3.22. Número de municipios y gasto municipal con relación a la población y a la renta familiar disponible en Andalucía, 2000 (% y 10³ptas 1995)

Cuadro 3.23. Número de municipios y representación porcentual de la población, gasto y renta en Andalucía, 2000 (% y 10³ ptas. de 1995)

Cuadro 3.24. Gasto por habitante de los municipios andaluces de más de 10000 habitantes, 1924 (10³ptas 1995)

Cuadro 3.25. Gasto por habitante y relación gasto/renta disponible en los municipios andaluces de más de 20000 habitantes, 2000-3 (% y 10³ptas 1995)

Cuadro 3.26. Estructura y evolución de los ingresos provinciales en Andalucía y en España, 1926-1958 (%)

Cuadro 3.27. Estructura y evolución de los ingresos provinciales en Andalucía y en España, 1959-1975 (%)

Cuadro 3.28. Estructura y evolución de los ingresos provinciales en Andalucía y en España, 1983/85-2000 (%)

Cuadro 3.29. Evolución de las principales partidas de los ingresos provinciales per capita en Andalucía por provincias, 1926-1958 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.30. Evolución de las principales partidas de los ingresos provinciales per capita en Andalucía por provincias, 1959-1975 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.31. Evolución de las principales partidas de los ingresos provinciales per capita en Andalucía por provincias, 1985-2000 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.32. Estructura y evolución del gasto provincial en Andalucía y en España, 1926-1958 (%)

Cuadro 3.33. Estructura y evolución del gasto provincial en Andalucía y en España, 1959-1979 (%)

Cuadro 3.34. Estructura y evolución del gasto provincial en Andalucía y en España, 1985-2000 (%)

Cuadro 3.35. Evolución de las principales partidas del gasto provincial per capita en Andalucía por provincias, 1926-1958 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.36. Evolución de las principales partidas del gasto provincial per capita en Andalucía por provincias, 1959-1978 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.37. Evolución de las principales partidas del gasto provincial per capita en Andalucía por provincias, 1985-2000 (10³ ptas. de 1995 e incremento anual acumulativo)

Cuadro 3.38. Diferencia porcentual del gasto provincial per capita –media anual del quinquenio– de las diferentes provincias con relación al andaluz, 1926-2000, (%). Andalucía=100

Cuadro 3.39. Diferencia porcentual del gasto provincial/renta familiar disponible –media anual del quinquenio– de las diferentes provincias con relación al andaluz, 1926-2000, (%). Andalucía=100

Cuadro 3.40. Elasticidad de gasto provincial con relación a la renta familiar disponible en Andalucía y España, 1926-2000 (%).

Cuadro 3.41. Gasto provincial de las diputaciones con relación al número de habitantes (10³ ptas. de 1995) y la renta familiar disponible (%) por Comunidades Autónomas (1927-2000)

Cuadro 3.42. Puesto ocupado por las provincias andaluzas en España con relación al gasto provincial per capita y por renta disponible (1927-2000)

Relación de Mapas

Mapa 3.1. Gasto municipal por habitante, 1924 (>5.000 habitantes) (10³ptas 1995)

Mapa 3.2. Gasto municipal por habitante, 2001 (>5.000 habitantes) (10³ptas 1995)

Mapa 3.3. Renta/gasto municipal, 2001 (>5.000 habitantes) (%)

Índice de tablas

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía	116
1.1. Ingresos	116
1.1.1. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	116
1.1.1.a. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	118
1.1.1.b. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	120
1.1.1.c. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	122
1.1.1.d. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	124
1.1.1.e. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	126
1.1.1.f. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	128
1.1.1.g. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	130
1.1.1.h. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	132
1.1.2. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	134
1.1.2.a. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	135
1.1.2.b. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	136
1.1.2.c. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	137
1.1.2.d. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	138
1.1.2.e. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	139
1.1.2.f. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	140
1.1.2.g. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	141
1.1.2.h. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	142
1.1.3. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	143
1.1.3.a. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	144
1.1.3.b. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	145
1.1.3.c. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	146
1.1.3.d. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	147
1.1.3.e. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	148
1.1.3.f. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	149
1.1.3.g. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	150
1.1.3.h. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	151
1.2. Gastos	152
1.2.1. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	152
1.2.1.a. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	154

1.2.1.b. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	156
1.2.1.c. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	158
1.2.1.d. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	160
1.2.1.e. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	162
1.2.1.f. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	164
1.2.1.g. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	166
1.2.1.h. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	168
1.2.2. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	170
1.2.2.a. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	171
1.2.2.b. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	172
1.2.2.c. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	173
1.2.2.d. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	174
1.2.2.e. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	175
1.2.2.f. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	176
1.2.2.g. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	177
1.2.2.h. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	178
1.2.3. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	179
1.2.3.a. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	180
1.2.3.b. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	181
1.2.3.c. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	182
1.2.3.d. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	183
1.2.3.e. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	184
1.2.3.f. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	185
1.2.3.g. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	186
1.2.3.h. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	187
2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía	188
2.1. Ingresos	188
2.1.1. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	188
2.1.1.a. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Almería. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	190
2.1.1.b. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	192
2.1.1.c. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	194
2.1.1.d. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Granada. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	196
2.1.1.e. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Huelva. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	198
2.1.1.f. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Jaén. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	200
2.1.1.g. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Málaga. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	202
2.1.1.h. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	204
2.1.2. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	206
2.1.2.a. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Almería. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	207
2.1.2.b. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	208
2.1.2.c. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	209
2.1.2.d. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Granada. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	210
2.1.2.e. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Huelva. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	211
2.1.2.f. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Jaén. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	212
2.1.2.g. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Málaga. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	213
2.1.2.h. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	214

2.1.3. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	215
2.1.3.a. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Almería. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	216
2.1.3.b. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	217
2.1.3.c. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	218
2.1.3.d. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Granada. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	219
2.1.3.e. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Huelva. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	220
2.1.3.f. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Jaén. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	221
2.1.3.g. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Málaga. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	222
2.1.3.h. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	223
2.2. Gastos	224
2.2.1. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	224
2.2.1.a. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Almería. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	226
2.2.1.b. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	228
2.2.1.c. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	230
2.2.1.d. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Granada. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	232
2.2.1.e. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Huelva. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	234
2.2.1.f. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Jaén. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	236
2.2.1.g. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Málaga. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	238
2.2.1.h. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	240
2.2.2. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	242
2.2.2.a. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Almería. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	243
2.2.2.b. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	244
2.2.2.c. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	245
2.2.2.d. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Granada. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	246
2.2.2.e. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Huelva. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	247
2.2.2.f. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Jaén. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	248
2.2.2.g. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Málaga. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	249
2.2.2.h. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	250
2.2.3. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	251
2.2.3.a. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Almería. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	252
2.2.3.b. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	253
2.2.3.c. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	254
2.2.3.d. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Granada. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	255
2.2.3.e. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Huelva. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	256
2.2.3.f. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Jaén. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	257
2.2.3.g. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Málaga. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	258
2.2.3.h. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	259
3. Presupuestos de los Ayuntamientos en España	260
3.1. Ingresos	260
3.1.1. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	260
3.1.2. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	262
3.1.3. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	263
3.2. Gastos	264
3.2.1. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	264
3.2.2. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	266
3.2.3. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	267

4. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en España	268
4.1. Ingresos	268
4.1.1. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	268
4.1.2. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	270
4.1.3. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	271
4.2. Gastos	272
4.2.1. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1926-1958 (miles de pesetas)	272
4.2.2. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1959-1979 (miles de pesetas)	274
4.2.3. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1980-2000 (millones de pesetas)	275

Tablas Estadísticas

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1. Ingresos

1.1.1. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	5.040	2.622	152	890	5.577	709	998	24.193
1927	4.693	3.567	259	892	5.220	859	1.419	27.848
1928	4.931	4.628	262	962	5.390	763	1.966	29.967
1929	5.111	6.186	337	1.110	5.252	974	1.750	33.908
1930	5.708	6.391	590	1.121	5.778	956	1.621	36.498
1931	5.919	6.113	760	5.893	7.087	502	1.789	36.021
1932	6.443	7.669	3.943	6.808	9.969	878	2.301	40.633
1933	6.157	9.578	929	8.459	9.663	934	2.384	40.428
1934	5.473	9.843	876	9.893	11.410	1.356	1.990	41.419
1935	5.226	4.485	775	8.345	11.874	922	1.581	42.039
1936	4.312	5.048	774	4.143	6.356	863	3.071	41.465
1937
1938
1939
1940	5.246	6.573	316	6.185	14.643	5.094	1.877	59.232
1941	6.441	7.605	657	6.026	13.144	5.681	2.458	71.311
1942	5.850	12.594	265	7.083	11.757	6.071	2.806	86.143
1943	7.401	14.617	421	6.219	12.148	8.034	2.825	88.572
1944	7.938	10.952	356	7.369	15.941	7.708	3.035	105.381
1945	8.602	10.692	492	7.233	17.505	8.011	3.601	119.316
1946	8.232	10.266	853	6.709	13.174	17.653	4.650	119.138
1947	8.977	12.655	788	6.693	13.655	18.446	4.843	139.775
1948	9.753	20.929	586	5.700	14.955	22.025	5.682	167.102
1949	10.528	19.072	1.508	7.308	20.098	23.344	7.387	189.037
1950	12.938	19.596	616	8.560	23.061	25.358	8.458	201.307
1951	15.089	23.166	604	8.765	26.751	25.911	7.775	229.478
1952	18.177	30.390	660	8.328	23.316	27.814	6.627	257.864
1953	22.317	35.378	1.824	10.277	30.110	30.382	10.695	307.761
1954	19.657	36.941	1.038	11.221	34.666	31.352	10.430	318.035
1955	21.362	43.900	874	12.239	41.935	22.304	11.599	331.216
1956	24.127	43.782	1.688	12.353	47.551	23.221	13.685	362.284
1957	29.574	57.981	5.345	13.732	46.223	26.445	18.729	424.716
1958	30.745	61.114	5.329	19.037	60.169	33.146	23.645	525.250

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
 INE. Anuario Estadístico de España
 Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total	
26.441	50.289	206	70	-	243	5.056	122.486	1926
24.230	56.822	311	46	-	162	3.835	130.163	1927
23.564	60.518	366	34	-	141	8.232	141.724	1928
24.220	67.622	398	4	-	206	7.745	154.823	1929
24.635	71.458	407	3	6	187	5.975	161.334	1930
25.097	72.750	358	4	6	192	6.093	168.584	1931
27.535	85.320	320	5	7	190	2.847	194.868	1932
29.056	92.962	472	4	-	180	964	202.170	1933
28.685	94.563	395	5	-	244	-	206.152	1934
26.660	92.391	377	5	-	232	-	194.912	1935
26.059	83.338	308	5	3	218	23	175.984	1936
..	1937
..	1938
..	1939
29.088	116.202	836	14	1	212	3.521	249.040	1940
29.933	131.416	905	17	-	266	362	276.222	1941
35.160	141.191	1.201	24	13	224	147	310.529	1942
36.375	152.930	1.403	14	-	263	222	331.444	1943
37.491	163.129	1.486	8	3	284	281	361.362	1944
46.002	178.004	1.413	7	-	294	86	401.258	1945
86.153	173.983	1.334	48	-	322	87	442.602	1946
94.847	180.794	1.663	18	28	390	52	483.624	1947
107.994	189.836	1.762	12	120	160	108	546.724	1948
114.434	204.089	2.093	14	39	254	29	599.234	1949
121.053	210.961	2.213	12	46	262	15	634.456	1950
125.761	224.893	2.398	11	44	279	46	690.971	1951
132.207	237.091	2.541	8	39	259	-	745.321	1952
151.379	288.774	2.942	7	39	145	4	892.034	1953
225.771	323.180	2.977	7	37	83	-	1.015.395	1954
165.093	399.621	20.376	35.787	89	85	57	1.106.537	1955
165.696	412.813	16.661	26.353	47	51	51	1.150.363	1956
183.747	453.598	22.452	31.922	127	113	70	1.314.774	1957
220.308	497.363	26.925	38.383	158	184	-	1.541.756	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.1.a. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	103	217	-	222	188	46	-	673
1927	153	181	3	15	231	43	46	1.315
1928	167	211	29	14	224	56	17	1.201
1929	170	243	1	14	222	60	13	1.263
1930	174	217	-	15	227	64	26	1.330
1931	173	286	-	13	268	64	6	1.214
1932	164	239	-	14	260	24	6	1.124
1933	192	206	-	16	208	40	16	1.293
1934	190	195	2	18	301	33	23	1.220
1935	190	195	2	18	301	33	23	1.220
1936
1937
1938
1939
1940	260	227	-	17	1.893	74	96	1.996
1941	258	230	5	17	2.628	149	96	1.862
1942	512	457	-	12	586	103	221	4.542
1943	526	596	8	10	590	1.598	221	3.910
1944	391	471	6	14	493	721	106	4.405
1945	385	735	-	-	1.741	732	81	4.213
1946	955	1.005	-	-	230	718	258	4.653
1947	778	2.374	2	-	320	904	393	5.273
1948	767	4.048	94	2	706	1.156	379	6.203
1949	715	3.024	109	33	312	1.239	388	7.610
1950	685	2.265	51	36	350	1.263	336	8.051
1951	724	3.782	7	48	400	1.263	373	10.830
1952	871	4.822	8	12	318	1.438	289	12.072
1953	982	5.390	9	39	633	1.467	257	14.585
1954	930	4.627	9	39	676	1.484	201	15.148
1955	904	4.591	144	130	1.039	1.236	96	15.638
1956	791	4.825	199	120	1.547	944	1.368	18.620
1957	1.076	5.550	12	165	1.213	1.049	1.150	20.638
1958	1.202	6.632	16	140	1.414	1.137	268	24.327

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total	
1.051	3.092	10	-	-	-	386	5.988	1926
1.041	3.562	10	-	-	-	301	6.901	1927
1.068	3.883	9	1	-	-	1.055	7.935	1928
911	4.136	13	4	-	-	139	7.189	1929
959	4.276	13	1	-	2	134	7.438	1930
	0							
984	4.361	13	1	-	2	144	7.529	1931
1.030	4.360	11	2	-	-	144	7.378	1932
1.067	4.786	12	3	-	2	142	7.983	1933
1.082	4.901	14	2	-	-	-	7.981	1934
1.082	4.901	14	2	-	-	-	7.981	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
1.091	6.362	43	10	-	3	185	12.257	1940
840	6.249	33	10	-	3	185	12.565	1941
1.271	7.253	52	5	-	4	-	15.018	1942
1.426	6.949	71	3	-	5	-	15.913	1943
1.511	7.930	68	2	-	6	-	16.124	1944
1.469	8.516	60	2	-	12	-	17.946	1945
3.185	7.645	58	19	-	4	-	18.730	1946
3.780	8.175	117	5	-	56	30	22.207	1947
4.684	8.979	58	1	-	12	-	27.089	1948
5.395	9.453	72	1	-	6	-	28.357	1949
5.445	10.038	94	1	-	10	15	28.640	1950
5.372	10.748	109	2	-	10	26	33.694	1951
5.591	11.131	148	2	-	8	-	36.710	1952
5.784	12.433	138	2	-	17	-	41.736	1953
13.390	6.614	164	2	-	17	-	43.301	1954
8.672	12.644	905	174	-	18	55	46.246	1955
6.587	17.342	1.002	131	3	11	43	53.533	1956
6.856	19.293	1.115	207	3	34	25	58.386	1957
8.483	20.494	1.140	472	2	74	-	65.801	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.1.b. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	782	289	29	36	303	328	116	4.292
1927	937	505	30	36	509	276	156	4.769
1928	967	732	25	45	450	202	149	5.166
1929	1.124	1.601	20	46	214	226	77	5.496
1930	1.759	1.129	49	116	534	243	62	6.217
1931	2.006	979	48	4.895	678	107	350	6.625
1932	1.825	1.640	420	5.243	1.247	152	671	7.977
1933	1.681	1.455	301	5.914	1.169	182	756	8.269
1934	1.608	1.470	426	7.267	1.118	224	680	8.405
1935	1.542	682	312	6.415	1.052	169	497	8.021
1936	1.208	646	430	1.728	910	149	599	8.576
1937
1938
1939
1940	1.393	1.739	17	3.449	2.087	374	671	10.000
1941	2.556	3.031	305	3.325	2.290	261	677	14.972
1942	1.848	2.633	18	3.977	2.619	776	512	18.422
1943	1.958	2.503	17	3.311	2.309	865	500	20.000
1944	2.056	2.000	17	3.908	3.080	991	590	24.894
1945	2.312	1.611	17	3.882	2.834	904	596	26.722
1946	1.532	2.467	62	3.125	2.363	1.823	769	24.251
1947	1.831	2.593	15	2.323	2.405	1.633	904	26.889
1948	1.211	3.945	15	1.862	2.343	1.852	832	35.979
1949	1.668	3.823	1.009	2.080	5.364	2.001	2.145	42.109
1950	2.767	4.476	106	1.941	4.676	2.106	3.021	45.457
1951	3.331	4.250	53	2.207	5.052	2.245	1.683	53.140
1952	3.706	5.947	80	2.507	4.654	2.537	1.599	57.572
1953	4.147	6.683	88	3.045	6.344	2.636	2.929	68.229
1954	4.007	8.294	60	3.333	6.066	2.665	2.867	71.902
1955	4.593	11.001	60	3.728	7.434	2.806	2.600	76.152
1956	4.865	9.991	93	4.115	10.908	2.479	2.566	78.384
1957	6.837	12.731	133	3.663	9.350	2.921	3.416	102.881
1958	7.228	14.593	53	4.855	10.494	3.481	3.898	126.915

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total	
3.935	8.028	20	-	-	15	862	19.035	1926
3.133	8.309	47	-	-	21	260	18.988	1927
2.956	8.379	73	-	-	35	261	19.440	1928
2.957	8.871	51	-	-	51	97	20.831	1929
3.380	8.809	63	-	-	34	135	22.530	1930
3.483	8.829	43	-	-	30	87	28.160	1931
4.043	11.946	45	-	-	35	2.007	37.251	1932
5.442	11.641	44	-	-	37	71	36.962	1933
5.615	11.743	42	-	-	42	-	38.640	1934
4.215	10.870	46	-	-	47	-	33.868	1935
4.166	11.799	33	1	-	44	-	30.289	1936
..	1937
..	1938
..	1939
4.455	12.208	129	1	-	39	126	36.688	1940
4.862	18.818	165	2	-	45	84	51.393	1941
5.317	20.034	276	1	-	44	48	56.525	1942
5.567	20.288	294	-	-	50	52	57.714	1943
5.470	21.278	254	-	-	49	94	64.681	1944
12.405	17.453	235	-	-	49	-	69.020	1945
16.601	23.412	180	-	-	53	-	76.638	1946
18.032	23.817	206	-	-	114	-	80.762	1947
18.651	27.525	222	-	-	28	-	94.465	1948
20.174	30.375	294	-	-	31	-	111.073	1949
21.917	31.113	301	-	-	31	-	117.912	1950
22.433	36.760	350	-	-	38	-	131.542	1951
23.451	37.733	362	-	-	40	-	140.188	1952
26.409	42.898	491	-	-	43	-	163.942	1953
42.740	42.553	538	-	-	-	-	185.025	1954
29.757	63.768	1.805	320	-	-	-	204.024	1955
26.140	54.437	206	-	-	-	-	194.184	1956
30.831	60.995	2.792	279	-	-	45	236.874	1957
33.970	67.539	3.576	670	-	-	-	277.272	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.1.c. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	871	347	83	13	893	138	58	3.446
1927	738	468	66	59	771	217	238	3.111
1928	781	474	69	138	658	274	475	3.885
1929	778	529	115	85	543	354	404	4.233
1930	821	783	174	237	544	339	436	5.004
1931	860	526	344	106	766	20	337	4.496
1932	957	332	357	520	1.573	249	526	5.141
1933	1.196	275	297	1.070	1.203	377	557	5.359
1934	940	269	152	962	1.068	508	398	5.365
1935	873	296	147	588	1.012	389	366	5.153
1936	813	235	71	786	996	352	295	5.251
1937
1938
1939
1940	899	376	9	166	1.971	1.306	290	6.664
1941	909	316	61	208	1.746	1.098	708	7.203
1942	793	346	33	207	1.523	1.616	621	8.612
1943	776	451	91	239	2.157	1.874	465	9.120
1944	806	646	22	305	1.754	1.912	400	10.271
1945	866	750	50	261	1.781	2.322	629	12.574
1946	825	714	-	247	1.869	3.041	831	13.259
1947	820	865	224	308	2.051	2.945	868	15.658
1948	773	3.076	30	326	2.183	3.251	1.081	19.107
1949	811	1.312	-	326	2.224	3.212	1.258	22.803
1950	884	1.477	-	360	2.444	3.468	1.727	23.694
1951	984	1.952	1	732	2.558	3.662	1.518	26.975
1952	992	2.489	-	1.395	3.582	3.900	1.047	29.465
1953	4.215	2.649	-	1.649	5.622	4.203	1.270	35.489
1954	1.161	2.613	112	1.485	2.905	4.732	1.346	35.853
1955	1.169	2.475	-	2.010	3.075	3.170	1.567	35.804
1956	1.551	2.378	-	2.138	3.907	3.380	2.304	38.956
1957	1.937	7.906	129	2.163	4.059	3.474	3.828	43.948
1958	2.869	3.212	-	3.638	5.565	4.763	4.003	51.184

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total	
3.821	6.024	35	16	-	54	177	15.976	1926
2.944	8.546	34	8	-	26	447	17.673	1927
2.866	9.379	39	6	-	19	117	19.180	1928
3.097	10.729	45	-	-	33	16	20.961	1929
2.997	11.394	39	-	-	30	-	22.798	1930
3.049	11.875	31	-	-	35	-	22.445	1931
3.185	14.335	30	-	-	38	-	27.243	1932
2.969	14.937	31	-	-	32	165	28.468	1933
3.174	15.475	33	-	-	27	-	28.371	1934
3.113	14.881	35	-	-	-	-	26.853	1935
3.195	16.131	44	-	-	30	-	28.201	1936
..	1937
..	1938
..	1939
2.814	18.817	112	-	-	7	14	33.445	1940
2.996	21.428	136	-	-	21	-	36.830	1941
4.241	23.587	134	-	-	15	24	41.752	1942
3.738	27.162	153	-	-	14	30	46.270	1943
3.754	28.278	130	1	-	17	30	48.326	1944
3.824	31.788	106	-	-	22	35	55.008	1945
8.887	28.568	152	4	-	28	-	58.425	1946
9.938	28.239	159	-	-	30	-	62.105	1947
11.553	30.255	168	-	-	26	-	71.829	1948
11.504	32.499	264	-	-	25	10	76.248	1949
13.009	32.913	216	-	-	32	-	80.224	1950
13.557	34.443	301	-	-	31	-	86.714	1951
14.188	34.330	249	-	-	31	-	91.668	1952
15.207	39.725	303	-	-	29	-	110.361	1953
25.506	51.140	369	-	-	30	-	127.252	1954
17.025	60.727	4.241	5.016	45	33	-	136.357	1955
18.845	65.734	3.624	3.986	-	33	-	146.836	1956
21.213	73.593	3.816	5.349	-	33	-	171.448	1957
25.476	81.605	5.777	5.953	-	47	-	194.092	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.1.d. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	456	221	-	-	419	36	25	1.381
1927	214	323	38	9	505	35	13	1.750
1928	179	306	16	5	554	51	54	2.033
1929	178	384	52	43	559	133	171	2.394
1930	183	430	142	36	594	110	143	2.247
1931	199	584	153	30	797	47	48	2.462
1932	222	503	142	65	1.238	76	121	2.940
1933	205	523	86	32	1.372	81	303	2.723
1934	217	502	49	31	1.363	82	119	2.948
1935	217	502	49	31	1.363	82	119	2.948
1936	71	111	56	0	407	10	11	789
1937
1938
1939
1940	172	694	35	20	1.606	126	95	3.882
1941	185	598	25	40	1.092	141	171	4.309
1942	165	757	6	43	1.132	146	417	5.763
1943	178	886	1	45	1.217	145	461	6.695
1944	190	1.277	-	40	1.915	145	460	7.208
1945	219	1.008	-	-	1.598	134	800	8.819
1946	353	1.061	452	40	1.005	1.299	608	11.097
1947	387	1.320	25	-	911	1.676	422	12.765
1948	407	1.919	33	24	1.411	1.920	494	14.528
1949	440	2.072	6	23	1.434	2.158	497	16.515
1950	429	2.637	160	-	1.311	2.323	607	18.817
1951	450	2.981	201	-	1.583	2.565	1.155	22.131
1952	482	3.733	122	-	1.582	2.683	715	25.125
1953	481	4.751	13	2	2.203	3.270	1.605	31.757
1954	535	4.646	182	-	4.094	3.285	947	30.475
1955	535	5.158	11	-	3.848	2.397	1.579	33.686
1956	552	5.279	7	1	3.392	3.346	1.343	34.390
1957	572	6.459	94	-	3.276	3.918	2.157	37.666
1958	813	7.493	75	80	3.350	4.704	4.298	45.396

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total	
1.677	7.438	23	8	-	55	741	12.480	1926
1.629	7.929	28	4	-	32	241	12.750	1927
1.538	8.497	32	3	-	22	3.178	16.468	1928
1.627	9.386	46	-	-	30	3.260	18.263	1929
1.612	10.131	38	2	-	32	248	15.948	1930
1.712	10.596	35	2	-	41	263	16.969	1931
2.374	10.850	43	2	-	41	199	18.816	1932
2.821	11.396	56	-	-	45	120	19.763	1933
2.218	12.220	59	-	-	77	-	19.885	1934
2.218	12.220	59	-	-	77	-	19.885	1935
661	6.272	18	-	-	49	-	8.454	1936
..	1937
..	1938
..	1939
2.217	15.751	84	-	-	67	105	24.854	1940
2.636	16.040	105	2	-	93	93	25.530	1941
3.642	17.712	119	3	2	97	70	30.074	1942
3.855	19.229	102	4	-	95	140	33.053	1943
4.192	21.599	109	2	-	111	157	37.405	1944
4.717	22.786	114	2	-	98	51	40.346	1945
9.278	20.194	119	9	-	156	87	45.758	1946
10.433	20.913	157	9	-	41	22	49.081	1947
12.534	22.205	167	9	-	22	108	55.781	1948
13.478	23.296	207	11	-	19	19	60.175	1949
14.412	24.693	230	9	2	12	-	65.642	1950
14.224	26.267	233	8	-	33	20	71.851	1951
15.145	26.746	273	5	-	19	-	76.630	1952
17.792	34.378	363	4	-	18	4	96.641	1953
20.565	37.254	285	5	-	25	-	102.298	1954
14.819	38.658	2.767	9.506	24	19	2	113.009	1955
16.411	43.529	1.541	8.253	15	-	8	118.067	1956
19.305	47.922	2.841	9.923	25	27	-	134.185	1957
22.155	56.069	2.861	10.681	70	30	-	158.075	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.1.e. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	437	475	-	21	499	14	229	1.865
1927	418	527	-	6	339	32	370	1.920
1928	428	565	-	6	438	12	400	2.039
1929	401	609	13	16	543	14	157	2.166
1930	423	595	10	17	397	13	189	2.271
1931	420	617	-	23	461	13	266	2.436
1932	398	647	-	25	768	13	219	3.030
1933	396	647	8	11	804	10	186	3.059
1934	403	674	18	-	722	20	198	3.104
1935	391	670	85	4	552	15	194	3.196
1936	394	728	26	4	512	20	210	3.255
1937
1938
1939
1940	418	825	11	155	1.115	599	119	5.251
1941	453	1.072	67	545	781	593	197	6.178
1942	445	1.177	14	1.037	851	567	214	6.776
1943	516	1.624	27	906	850	539	418	7.521
1944	537	1.633	17	1.186	1.222	694	411	8.232
1945	595	1.489	96	1.335	1.307	688	399	8.660
1946	636	1.494	54	1.385	754	1.462	329	8.106
1947	668	1.849	64	1.551	797	1.582	333	9.312
1948	759	2.748	59	220	778	2.320	976	12.317
1949	764	3.275	110	1.532	1.058	2.104	1.226	12.722
1950	793	3.505	6	1.636	946	2.624	536	13.804
1951	813	3.871	8	1.207	1.166	2.570	758	16.922
1952	918	4.432	89	996	1.217	2.981	746	17.619
1953	1.270	5.272	1.330	1.452	1.788	3.259	1.482	20.655
1954	1.323	6.119	256	1.458	2.987	3.182	1.617	20.487
1955	1.357	7.163	288	1.103	4.347	2.087	1.171	19.186
1956	1.464	6.556	587	929	5.262	2.063	1.286	20.813
1957	1.538	7.210	682	933	4.456	2.122	1.070	25.381
1958	1.797	8.988	797	1.254	5.777	2.680	1.849	32.346

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935); Anuario Estadístico de España

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total	
1.842	3.288	16	-	-	3	141	8.830	1926
1.824	3.852	17	-	-	-	119	9.424	1927
1.869	3.866	18	-	-	-	2.934	12.575	1928
1.893	4.437	19	-	-	-	3.680	13.948	1929
1.837	4.827	20	-	-	-	4.830	15.429	1930
1.946	4.812	18	1	-	-	4.708	15.721	1931
2.099	5.543	21	1	1	-	-	12.765	1932
2.026	5.916	22	1	-	-	-	13.086	1933
2.122	6.008	19	1	-	-	-	13.289	1934
2.127	6.219	18	1	-	-	-	13.472	1935
2.178	6.329	19	1	-	0	0	13.676	1936
..	1937
..	1938
..	1939
2.584	6.732	45	1	-	-	-	17.855	1940
2.104	7.616	71	1	-	2	-	19.680	1941
2.074	8.693	97	1	-	2	-	21.948	1942
2.313	9.434	124	1	-	2	-	24.275	1943
2.455	9.919	154	1	-	3	-	26.464	1944
2.442	10.517	137	1	-	-	-	27.666	1945
4.444	11.797	119	1	-	-	-	30.581	1946
4.801	11.898	155	1	-	-	-	33.011	1947
5.476	12.312	185	1	-	-	-	38.151	1948
6.285	13.081	185	1	-	2	-	42.345	1949
6.713	13.447	232	1	-	11	-	44.254	1950
7.158	13.599	215	1	-	1	-	48.289	1951
7.453	13.628	226	1	-	1	-	50.307	1952
9.708	15.062	235	1	-	1	-	61.515	1953
15.509	15.706	222	-	-	1	-	68.867	1954
8.821	26.810	1.170	1.235	-	6	-	74.744	1955
9.432	32.608	1.672	801	-	6	-	83.479	1956
10.297	34.242	1.863	726	-	6	-	90.526	1957
13.932	36.755	3.161	1.060	-	11	-	110.407	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.1.f. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	439	275	6	206	351	44	103	3.275
1927	453	378	56	268	320	30	53	3.495
1928	566	447	41	264	384	33	125	3.975
1929	452	426	45	294	400	34	230	3.735
1930	500	416	127	95	537	31	91	4.009
1931	519	478	121	240	501	61	223	3.988
1932	566	425	207	357	790	251	305	4.958
1933	466	412	133	714	502	147	170	5.095
1934	441	456	85	847	547	194	136	5.047
1935	439	505	73	604	540	111	103	5.166
1936	452	393	56	434	946	153	123	5.784
1937
1938
1939
1940	559	995	112	483	1.278	74	176	9.273
1941	495	769	60	577	1.204	60	184	9.722
1942	550	987	50	497	1.592	82	374	11.733
1943	582	1.289	42	414	1.344	162	227	10.000
1944	662	1.279	42	453	1.417	76	494	14.350
1945	709	1.180	42	463	1.753	56	476	15.772
1946	740	1.231	45	418	1.522	2.436	602	13.796
1947	1.073	1.330	91	455	1.996	2.906	452	16.216
1948	1.664	2.311	82	725	1.749	3.882	528	18.447
1949	1.417	2.587	64	664	2.142	4.767	571	20.349
1950	1.476	2.300	72	734	2.407	4.964	680	21.099
1951	1.999	2.923	110	1.096	2.851	5.318	777	24.769
1952	2.419	3.342	136	285	3.132	5.438	735	26.740
1953	2.738	4.487	127	357	3.508	6.291	1.071	30.905
1954	2.789	4.133	147	1.213	6.821	6.665	1.136	33.367
1955	3.094	4.978	122	992	8.597	2.587	2.328	32.636
1956	3.112	6.839	468	1.421	6.709	2.629	1.467	36.686
1957	3.551	9.823	698	1.277	6.067	3.529	2.038	40.918
1958	4.208	9.120	637	2.709	8.770	4.418	3.940	48.562

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total	
2.936	5.763	33	13	-	38	1.780	15.262	1926
2.361	6.975	39	9	-	25	1.593	16.055	1927
2.324	7.197	44	4	-	10	222	15.636	1928
2.483	8.028	48	-	-	17	143	16.335	1929
2.489	8.984	50	-	6	26	86	17.447	1930
2.506	8.479	52	-	6	27	441	17.642	1931
2.743	10.451	68	-	6	16	97	21.240	1932
2.825	12.170	71	-	-	0	164	22.869	1933
2.615	11.317	64	-	-	28	-	21.777	1934
2.488	11.016	60	-	-	35	-	21.140	1935
2.383	12.242	52	-	3	15	23	23.058	1936
..	1937
..	1938
..	1939
2.190	17.753	174	-	-	18	-	33.085	1940
2.150	18.806	161	-	-	17	-	34.205	1941
2.298	20.115	181	2	4	14	-	38.479	1942
2.807	21.775	207	4	-	11	-	38.864	1943
2.891	23.243	243	-	3	5	-	45.158	1944
3.075	24.608	212	-	-	4	-	48.350	1945
7.216	22.939	202	5	-	7	-	51.159	1946
7.479	25.161	222	1	28	14	-	57.424	1947
9.549	24.311	244	1	38	14	-	63.545	1948
10.875	26.201	251	1	39	12	-	69.940	1949
12.053	27.482	331	1	44	12	-	73.655	1950
13.518	28.491	266	-	44	12	-	82.174	1951
15.019	29.562	280	-	39	7	-	87.134	1952
17.388	36.208	283	-	39	7	-	103.409	1953
27.321	35.437	288	-	37	9	-	119.363	1954
13.910	50.842	3.105	7.719	20	9	-	130.939	1955
14.489	61.254	2.806	3.193	28	1	-	141.102	1956
15.519	67.542	3.167	3.279	50	8	-	157.466	1957
19.886	70.343	3.246	4.269	52	14	-	180.174	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.1.g. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	1.112	298	34	282	498	4	75	3.129
1927	1.045	503	66	485	299	2	95	3.506
1928	1.022	1.231	81	477	433	14	46	3.403
1929	941	1.367	83	554	382	24	38	3.772
1930	632	1.805	84	515	399	23	49	3.918
1931	319	1.111	85	507	1.244	15	46	3.942
1932	323	1.127	106	547	666	10	60	4.698
1933	448	738	95	533	586	43	41	5.049
1934	462	626	100	597	728	92	32	5.590
1935	421	629	94	597	698	80	72	5.680
1936	353	756	89	931	706	110	38	5.691
1937
1938
1939
1940	266	862	70	724	1.761	296	21	5.850
1941	296	889	71	1.000	469	1.107	21	9.000
1942	278	1.653	82	905	547	509	99	9.923
1943	293	2.250	79	1.001	871	668	44	10.000
1944	341	2.722	96	1.100	1.014	624	42	13.703
1945	437	2.618	151	919	1.600	537	42	15.896
1946	680	1.619	167	1.065	1.491	1.572	320	17.181
1947	1.042	1.765	297	1.628	1.912	1.458	278	20.158
1948	1.011	2.413	273	1.930	2.225	1.962	244	22.947
1949	1.113	2.406	209	2.011	2.545	2.028	207	24.431
1950	1.205	2.239	221	3.147	2.420	2.204	282	26.762
1951	1.293	2.636	224	2.700	2.597	2.168	177	26.874
1952	1.468	4.624	200	2.672	2.797	2.289	201	33.512
1953	1.695	4.738	206	3.205	3.374	2.460	695	35.676
1954	1.793	4.860	214	3.139	4.599	2.402	600	35.833
1955	2.402	5.614	249	3.676	4.841	2.132	768	37.239
1956	1.899	6.117	173	2.812	4.831	2.391	981	37.502
1957	2.175	5.900	3.597	4.217	4.241	2.721	1.850	42.198
1958	2.292	7.809	3.642	4.841	5.934	3.310	1.196	52.066

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935); Anuario Estadístico de España

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total	
4.081	6.437	32	-	-	23	332	16.337	1926
4.165	6.638	34	-	-	17	446	17.301	1927
3.943	7.044	41	-	-	23	220	17.978	1928
4.067	7.530	44	-	-	21	148	18.971	1929
4.109	8.033	40	-	-	23	184	19.814	1930
	0							
4.097	8.426	31	-	-	11	134	19.968	1931
4.672	11.659	43	-	-	14	82	24.007	1932
4.752	13.924	47	-	-	12	47	26.315	1933
4.858	14.524	51	2	-	24	-	27.686	1934
4.847	14.794	48	2	-	23	-	27.985	1935
4.825	14.410	55	3	-	24	-	27.993	1936
..	1937
..	1938
..	1939
4.022	15.229	84	2	1	33	3.091	32.312	1940
4.159	18.021	78	2	-	39	-	35.152	1941
5.354	16.822	124	2	7	26	5	36.336	1942
5.414	18.607	119	2	-	36	-	39.384	1943
5.390	18.811	112	2	-	34	-	43.991	1944
5.871	26.401	146	2	-	17	-	54.637	1945
11.598	25.741	137	10	-	18	-	61.599	1946
13.531	28.946	239	2	-	37	-	71.293	1947
14.370	29.251	262	-	-	36	-	76.924	1948
14.245	31.078	278	-	-	26	-	80.577	1949
15.564	31.569	293	-	-	25	-	85.931	1950
17.133	33.207	328	-	-	25	-	89.362	1951
17.673	37.614	355	-	-	23	-	103.428	1952
18.764	54.392	438	-	-	23	-	125.666	1953
22.917	58.346	339	-	-	1	-	135.043	1954
20.665	58.784	1.767	7.149	-	-	-	145.286	1955
19.854	40.840	1.603	4.655	1	-	-	123.659	1956
20.258	45.289	1.972	6.799	1	5	-	141.223	1957
23.946	48.161	2.075	8.699	1	8	-	163.980	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.1.h. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	840	500	-	110	2.426	99	392	6.132
1927	735	682	-	14	2.246	224	448	7.982
1928	821	662	1	13	2.249	121	700	8.265
1929	1.067	1.027	8	58	2.389	129	660	10.849
1930	1.216	1.016	4	90	2.546	133	625	11.502
1931	1.423	1.532	9	79	2.372	175	513	10.858
1932	1.988	2.756	2.711	37	3.427	103	393	10.765
1933	1.573	5.322	9	169	3.819	54	355	9.581
1934	1.212	5.651	44	171	5.563	203	404	9.740
1935	1.153	1.006	13	88	6.356	43	207	10.655
1936	1.020	2.179	46	259	1.878	69	1.795	12.119
1937
1938
1939
1940	1.279	855	62	1.171	2.932	2.245	409	16.316
1941	1.289	700	63	314	2.934	2.272	404	18.065
1942	1.259	4.584	62	405	2.907	2.272	348	20.372
1943	2.572	5.018	156	293	2.810	2.183	489	21.326
1944	2.955	924	156	363	5.046	2.545	532	22.318
1945	3.079	1.301	136	373	4.891	2.638	578	26.660
1946	2.511	675	73	429	3.940	5.302	933	26.795
1947	2.378	559	70	428	3.263	5.342	1.193	33.504
1948	3.161	469	-	611	3.560	5.682	1.148	37.574
1949	3.600	573	1	639	5.019	5.835	1.095	42.498
1950	4.699	697	-	706	8.507	6.406	1.269	43.623
1951	5.495	771	-	775	10.544	6.120	1.334	47.837
1952	7.321	1.001	25	461	6.034	6.548	1.295	55.759
1953	6.789	1.408	51	528	6.638	6.796	1.386	70.465
1954	7.119	1.649	58	554	6.518	6.937	1.716	74.970
1955	7.308	2.920	-	600	8.754	5.889	1.490	80.875
1956	9.893	1.797	161	817	10.995	5.989	2.370	96.933
1957	11.888	2.402	-	1.314	13.561	6.711	3.220	111.086
1958	10.336	3.267	109	1.520	18.865	8.653	4.193	144.454

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total	
7.098	10.219	37	33	-	55	637	28.578	1926
7.133	11.011	102	25	-	41	428	31.071	1927
7.000	12.273	110	20	-	32	245	32.512	1928
7.185	14.505	132	-	-	54	262	38.325	1929
7.252	15.004	144	-	-	40	358	39.930	1930
7.320	15.372	135	-	-	46	316	40.150	1931
7.389	16.176	59	-	-	46	318	46.168	1932
7.154	18.192	189	-	-	52	255	46.724	1933
7.001	18.375	113	-	-	46	-	48.523	1934
6.570	17.490	97	-	-	50	-	43.728	1935
8.651	16.155	87	-	-	55	-	44.312	1936
..	1937
..	1938
..	1939
9.715	23.350	165	-	-	45	-	58.544	1940
10.186	24.438	156	-	-	46	-	60.867	1941
10.963	26.975	218	10	-	22	-	70.397	1942
11.255	29.486	333	-	-	50	-	75.971	1943
11.828	32.071	416	-	-	59	-	79.213	1944
12.199	35.935	403	-	-	92	-	88.285	1945
24.944	33.687	367	-	-	56	-	99.712	1946
26.853	33.645	408	-	-	98	-	107.741	1947
31.177	34.998	456	-	82	22	-	118.940	1948
32.478	38.106	542	-	-	133	-	130.519	1949
31.940	39.706	516	-	-	129	-	138.198	1950
32.366	41.378	596	-	-	129	-	147.345	1951
33.687	46.347	648	-	-	130	-	159.256	1952
40.327	53.678	691	-	-	7	-	188.764	1953
57.823	76.130	772	-	-	-	-	234.246	1954
51.424	87.388	4.616	4.668	-	-	-	255.932	1955
53.938	97.069	4.207	5.334	-	-	-	289.503	1956
59.468	104.722	4.886	5.360	48	-	-	324.666	1957
72.460	116.397	5.089	6.579	33	-	-	391.955	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.2. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	431.093	349.616	674.479	88.484	107.494	13.736	45.895	1.710.797
1960	446.947	354.054	727.807	89.057	109.794	19.911	48.507	1.796.077
1961	466.601	377.050	799.900	80.446	117.596	30.737	49.805	1.922.135
1962	499.044	401.646	874.267	77.723	129.654	17.099	61.479	2.060.912
1963	524.405	30.074	715.054	776.200	131.901	21.840	74.965	2.274.439
1964	645.229	27.329	966.347	822.702	167.084	31.708	116.706	2.777.105
1965	687.476	28.714	1.085.978	889.993	172.049	28.824	111.146	3.004.180
1966	696.098	27.247	1.254.168	911.904	174.992	36.786	115.230	3.216.425
1967	518.196	143.684	1.378.062	1.543.449	178.325	29.778	122.438	3.913.932
1968	539.171	151.857	1.340.251	1.574.802	181.186	62.003	124.091	3.973.361
1969	651.400	221.902	1.708.887	2.011.865	195.429	75.320	159.086	5.023.889
1970	750.819	253.823	2.020.798	2.841.762	224.150	140.734	201.607	6.433.693
1971	824.537	288.244	2.370.973	3.186.021	226.073	123.956	268.599	7.288.403
1972	956.171	323.119	2.757.385	3.283.056	241.579	98.446	304.632	7.964.388
1973	1.183.319	367.367	3.324.152	3.737.005	272.441	126.584	352.819	9.363.687
1974	1.543.433	410.558	3.819.711	4.637.730	351.337	147.451	395.945	11.306.165
1975	1.970.350	546.175	4.973.691	5.975.440	458.018	352.884	477.865	14.754.423
1976	2.960.366	1.608.672	5.798.319	5.907.559	508.833	1.804.131	593.284	19.181.164
1977	4.214.717	2.129.423	7.390.626	7.844.942	589.397	397.450	582.329	23.148.884
1978
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

1.1.2.a. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	14.838	15.153	28.423	2.263	7.961	176	1.372	70.186
1960	16.516	15.451	28.089	2.258	7.438	342	1.561	71.655
1961	16.878	16.330	30.398	2.518	6.349	459	1.750	74.682
1962	17.468	16.579	31.719	3.089	6.436	130	1.956	77.377
1963	18.063	1.174	25.841	30.183	6.356	158	1.821	83.596
1964	20.216	1.559	37.962	32.528	8.701	423	3.453	104.842
1965	22.896	1.621	42.424	39.962	8.000	520	2.522	117.945
1966	24.919	1.155	47.422	38.602	8.199	424	2.658	123.379
1967	18.317	10.099	57.337	69.626	7.063	457	2.560	165.459
1968	18.317	10.099	57.337	69.626	7.063	457	2.560	165.459
1969	33.241	13.772	104.671	99.534	7.868	352	5.530	264.968
1970	44.968	14.570	116.447	145.081	9.305	539	5.928	336.838
1971	42.119	17.267	132.311	173.658	9.570	539	6.496	381.960
1972	45.204	19.319	157.294	170.973	11.360	585	8.184	412.919
1973	55.476	22.212	185.719	185.926	13.083	480	9.168	472.064
1974	70.511	23.972	216.644	240.103	13.533	333	10.349	575.445
1975	102.813	40.330	347.095	324.052	23.911	721	12.840	851.762
1976	127.969	83.536	361.042	324.242	24.823	746	13.084	935.442
1977	196.484	162.522	480.137	325.287	30.862	751	13.691	1.209.734
1978
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.2.b. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	54.800	63.332	146.160	13.712	24.623	3.435	8.666	314.728
1960	58.617	64.046	151.052	14.365	25.126	3.313	8.399	324.918
1961	61.033	65.577	157.042	16.411	26.743	4.931	9.544	341.281
1962	65.588	70.417	166.622	16.867	27.830	5.765	11.391	364.480
1963	71.062	3.783	130.628	148.239	25.589	7.394	13.464	400.159
1964	88.849	4.084	180.747	157.588	30.650	13.699	35.500	511.117
1965	88.488	4.197	200.508	169.492	32.749	12.211	27.541	535.186
1966	97.470	4.481	213.778	169.675	34.957	12.092	27.771	560.224
1967	77.212	18.687	234.084	262.821	39.134	10.140	31.750	673.828
1968	79.324	18.987	238.863	263.729	38.358	10.140	31.901	681.302
1969	115.987	29.118	301.379	353.037	40.245	8.903	40.675	889.344
1970	131.622	32.772	337.303	471.544	53.310	8.835	75.122	1.110.508
1971	141.464	38.415	396.331	537.449	50.275	10.591	120.624	1.295.149
1972	159.498	43.372	479.183	559.885	51.798	10.522	135.240	1.439.498
1973	210.727	49.447	540.566	672.388	47.565	12.183	160.668	1.693.544
1974	260.574	55.910	665.619	811.154	72.734	10.527	166.243	2.042.761
1975	310.982	84.286	926.049	1.036.207	101.464	181.771	213.038	2.853.797
1976	461.119	189.518	1.067.874	1.003.966	114.896	199.941	254.248	3.291.562
1977	733.163	343.304	1.348.478	1.406.524	120.604	32.055	183.565	4.167.693
1978
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

1.1.2.c. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	66.503	41.596	72.229	13.990	7.841	1.305	6.690	210.154
1960	68.313	43.393	75.240	13.258	10.055	551	7.948	218.758
1961	70.373	49.135	88.370	8.956	7.743	1.196	6.491	232.264
1962	75.300	50.165	98.679	8.313	8.363	1.249	7.780	249.849
1963	78.492	2.576	83.897	84.960	8.262	3.417	8.242	269.846
1964	101.599	2.619	114.076	88.400	7.516	6.203	12.815	333.228
1965	101.293	2.786	127.675	98.511	7.684	6.473	12.993	357.415
1966	107.747	2.432	138.983	104.292	7.886	3.877	12.618	377.835
1967	82.161	20.022	140.425	191.499	8.360	916	12.537	455.920
1968	83.239	20.923	153.076	199.032	8.444	910	9.075	474.699
1969	79.089	26.280	183.844	247.677	9.482	1.172	10.464	558.008
1970	96.319	29.433	208.748	343.659	10.290	704	11.221	700.374
1971	90.058	35.520	228.119	382.552	11.560	861	13.538	762.208
1972	101.134	38.551	265.835	385.759	13.992	1.093	15.392	821.756
1973	121.677	43.742	313.326	423.418	14.716	1.308	15.353	933.540
1974	135.129	47.683	349.963	514.765	16.850	4.308	19.765	1.088.463
1975	160.619	52.318	449.474	649.049	21.678	9.685	20.845	1.363.668
1976	371.650	209.116	606.564	653.286	26.991	9.738	28.244	1.905.589
1977	473.310	244.045	805.664	775.845	30.679	7.752	31.531	2.368.826
1978
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.2.d. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	45.549	36.563	63.646	14.798	9.366	223	3.737	173.882
1960	45.465	35.134	67.265	16.007	9.053	276	4.242	177.442
1961	47.240	37.924	73.671	11.909	8.822	350	4.111	184.027
1962	50.034	43.164	80.500	9.374	8.971	403	4.775	197.221
1963	50.231	3.486	64.752	72.125	10.769	786	7.959	210.108
1964	52.169	3.460	79.425	74.895	11.849	776	9.659	232.233
1965	52.564	3.380	86.972	79.238	12.883	654	8.906	244.597
1966	55.221	2.768	94.975	82.539	14.592	777	8.724	259.596
1967	55.197	15.479	104.461	149.439	12.524	770	12.098	349.968
1968	54.441	15.977	106.089	149.427	12.704	876	12.067	351.581
1969	55.303	24.028	159.058	190.587	15.371	1.099	13.250	458.696
1970	64.317	26.521	212.355	274.681	21.230	5.724	16.333	621.161
1971	71.847	29.342	247.082	308.345	20.791	3.738	17.444	698.589
1972	86.192	32.638	283.253	329.047	21.827	6.590	13.627	773.174
1973	105.554	37.616	320.668	380.151	25.019	8.138	14.719	891.865
1974	118.071	41.510	346.410	464.113	25.348	5.063	15.653	1.016.168
1975	158.341	54.579	459.361	575.269	37.199	16.549	21.809	1.323.107
1976	216.698	162.301	580.887	596.047	50.420	16.350	32.135	1.654.838
1977	301.099	214.989	693.934	670.600	52.665	43.326	39.618	2.016.231
1978
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

1.1.2.e. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	31.760	25.976	41.368	7.640	14.701	367	3.506	125.318
1960	31.939	24.305	42.206	6.536	14.640	292	3.782	123.700
1961	32.342	25.183	44.805	7.141	16.396	211	3.371	129.449
1962	32.491	25.469	48.383	7.379	18.972	212	3.438	136.344
1963	29.427	969	35.330	56.631	19.406	146	3.887	145.796
1964	38.437	1.000	48.016	62.720	27.547	280	4.823	182.823
1965	39.299	1.001	56.698	68.369	31.824	412	5.712	203.315
1966	39.733	859	72.019	69.849	30.152	311	6.080	219.003
1967	28.808	7.188	85.388	99.932	31.591	108	6.222	259.237
1968	28.808	7.188	85.388	99.932	31.591	108	6.222	259.237
1969	40.710	12.374	119.805	145.208	39.815	528	15.707	374.147
1970	40.172	14.112	134.991	213.874	40.732	88	12.113	456.082
1971	51.182	15.457	142.075	252.192	43.257	123	16.084	520.370
1972	57.514	16.946	154.650	251.041	46.201	143	17.557	544.052
1973	72.495	19.372	185.130	272.017	55.560	64	17.449	622.087
1974	90.743	21.889	208.565	348.896	69.825	62	18.465	758.445
1975	104.373	27.904	261.936	456.680	107.388	78	22.050	980.409
1976	208.165	107.408	304.470	505.187	118.541	220	45.305	1.289.296
1977	205.717	121.297	487.942	521.830	154.565	2.441	56.234	1.550.026
1978
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

1.1.2.f. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	55.437	38.209	68.032	8.488	14.648	548	7.204	192.566
1960	58.310	39.622	71.909	8.769	15.170	505	6.708	200.993
1961	58.502	42.988	74.805	9.672	14.138	882	7.131	208.118
1962	60.416	45.781	81.710	10.100	19.250	954	8.799	227.010
1963	62.055	2.350	58.235	98.865	19.058	976	8.368	249.907
1964	69.866	2.652	85.100	102.482	23.673	2.278	12.553	298.604
1965	67.034	2.442	93.068	107.798	22.009	2.408	11.872	306.631
1966	69.187	1.900	103.773	110.508	20.860	2.415	11.025	319.668
1967	47.698	12.585	113.786	171.886	20.737	1.139	10.548	378.379
1968	47.698	12.585	113.786	171.886	20.737	1.139	10.548	378.379
1969	49.924	20.421	145.034	203.023	18.315	744	13.578	451.039
1970	56.008	22.682	165.752	294.221	18.953	646	13.045	571.307
1971	60.141	25.905	188.890	320.665	21.010	600	14.279	631.490
1972	67.482	28.509	211.571	317.570	23.056	1.222	14.783	664.193
1973	84.655	31.820	261.400	359.578	27.796	1.319	16.444	783.012
1974	98.333	35.485	305.636	421.015	41.623	924	21.814	924.830
1975	111.902	40.199	398.176	548.401	39.986	709	23.205	1.162.578
1976	210.158	148.868	478.289	564.057	45.400	1.805	23.105	1.471.682
1977	267.903	165.627	619.823	626.752	57.447	2.366	32.528	1.772.446
1978
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

1.1.2.g. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	39.489	44.698	81.423	14.553	11.978	435	4.758	197.334
1960	44.917	45.293	91.038	14.250	12.449	1.371	5.786	215.104
1961	49.120	49.281	114.133	11.108	15.177	1.173	6.396	246.388
1962	53.786	53.194	128.579	9.318	13.848	1.659	7.594	267.978
1963	67.616	5.024	113.998	107.505	16.720	1.434	13.224	325.521
1964	111.053	5.509	150.343	112.117	25.278	3.923	18.993	427.216
1965	112.550	6.401	163.982	114.818	24.288	3.005	19.026	444.070
1966	96.209	6.838	240.697	123.868	21.500	7.504	21.615	518.231
1967	84.406	21.447	259.538	213.052	19.270	1.155	18.709	617.577
1968	86.132	21.815	262.649	217.431	18.715	1.155	18.739	626.636
1969	120.253	38.680	329.809	275.795	25.068	1.339	22.651	813.595
1970	135.210	45.483	391.593	433.598	25.032	4.297	23.977	1.059.190
1971	165.275	49.342	478.337	470.751	22.654	5.337	35.089	1.226.785
1972	211.977	57.331	608.987	521.363	22.164	1.463	38.457	1.461.742
1973	257.030	67.077	787.803	606.421	31.261	1.574	43.505	1.794.671
1974	379.289	76.527	932.951	787.016	42.841	1.358	47.975	2.267.957
1975	512.920	87.805	1.139.786	1.052.668	56.863	1.434	51.374	2.902.850
1976	685.600	290.306	1.230.448	993.382	62.575	501.321	93.873	3.857.505
1977	971.658	337.549	1.394.817	1.564.906	74.519	70.831	101.348	4.515.628
1978
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.2.h. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	122.717	84.089	173.198	13.040	16.376	7.247	9.962	426.629
1960	122.870	86.810	201.008	13.614	15.863	13.261	10.081	463.507
1961	131.113	90.632	216.676	12.731	22.228	21.535	11.011	505.926
1962	143.961	96.877	238.075	13.283	25.984	6.727	15.746	540.653
1963	147.459	10.712	202.373	177.692	25.741	7.529	18.000	589.506
1964	163.040	6.446	270.678	191.972	31.870	4.126	18.910	687.042
1965	203.352	6.886	314.651	211.805	32.612	3.141	22.574	795.021
1966	205.612	6.814	342.521	212.571	36.846	9.386	24.739	838.489
1967	124.397	38.177	383.043	385.194	39.646	15.093	28.014	1.013.564
1968	141.212	44.283	323.063	403.739	43.574	47.218	32.979	1.036.068
1969	156.893	57.229	365.287	497.004	39.265	61.183	37.231	1.214.092
1970	182.203	68.250	453.609	665.104	45.298	119.901	43.868	1.578.233
1971	202.451	76.996	557.828	740.409	46.956	102.167	45.045	1.771.852
1972	227.170	86.453	596.612	747.418	51.181	76.828	61.392	1.847.054
1973	275.705	96.081	729.540	837.106	57.441	101.518	75.513	2.172.904
1974	390.783	107.582	793.923	1.050.668	68.583	124.876	95.681	2.632.096
1975	508.400	158.754	991.814	1.333.114	69.529	141.937	112.704	3.316.252
1976	679.007	417.619	1.168.745	1.267.392	65.187	1.074.010	103.290	4.775.250
1977	1.065.383	540.090	1.559.831	1.953.198	68.056	237.928	123.814	5.548.300
1978
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

1.1.3. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	14.982	4.006	19.047	22.459	1.219	2.109	3.715	2.021	7.713	77.271
1982	18.658	4.564	20.888	26.542	1.445	821	3.309	749	5.703	82.679
1983
1984
1985	34.011	7.081	35.599	42.858	2.403	1.846	6.344	1.016	13.007	144.164
1986	38.847	7.686	41.215	47.232	2.985	2.027	9.698	1.086	18.892	169.668
1987	44.610	8.642	46.124	56.629	3.435	2.348	11.088	1.129	21.653	195.659
1988	55.410	10.189	54.094	60.839	3.992	2.792	19.701	1.188	35.202	243.406
1989	65.362	11.369	60.963	82.007	4.591	4.268	33.815	1.359	44.587	308.321
1990	89.047	16.459	62.387	95.854	6.855	10.651	50.236	1.321	58.861	391.671
1991	97.773	16.837	68.308	108.241	8.388	11.124	54.324	2.269	45.016	412.279
1992	117.787	15.846	78.652	138.891	8.894	16.916	43.192	2.655	47.520	470.352
1993	130.242	16.157	81.467	145.012	8.800	14.052	43.436	1.912	48.519	489.598
1994	141.958	14.556	84.144	153.320	11.139	19.055	51.670	1.506	42.111	519.459
1995	149.437	16.201	81.291	163.097	18.303	12.695	49.257	1.782	43.662	535.725
1996	163.016	16.695	87.353	173.857	14.924	26.770	52.018	6.698	43.163	584.493
1997	178.371	17.558	101.377	188.816	12.699	29.875	53.173	7.223	57.980	647.072
1998	190.257	20.257	111.611	193.013	17.966	30.123	77.353	6.607	64.151	711.339
1999	206.025	24.243	103.203	201.588	13.690	27.433	81.545	4.026	59.811	721.565
2000	219.685	26.575	115.719	217.065	21.860	34.147	80.633	3.725	99.467	818.876

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras.
Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.3.a. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1980-2000 (millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	709	222	1.505	1.409	66	10	431	8	1.621	5.981
1982	1.038	239	1.662	1.575	99	37	266	13	492	5.421
1983
1984
1985	1.826	402	2.348	2.500	140	40	147	112	758	8.273
1986	2.305	439	2.631	2.751	172	19	444	24	1.132	9.917
1987	3.142	474	3.080	3.079	229	69	248	36	1.266	11.624
1988	3.636	566	3.883	3.475	271	187	440	37	2.059	14.553
1989	4.409	642	4.686	4.713	347	146	1.672	245	3.227	20.087
1990	6.088	1.288	4.362	5.900	353	913	1.394	159	5.016	25.473
1991	6.268	1.294	5.002	6.365	414	1.435	1.379	115	4.824	27.095
1992	7.994	1.261	7.098	8.144	443	1.178	1.403	931	5.477	33.928
1993	9.183	1.254	6.390	8.725	474	748	1.116	122	5.295	33.305
1994	9.266	819	4.456	11.517	1.587	1.893	5.127	97	3.961	38.722
1995	9.533	1.029	5.565	12.002	2.112	1.417	5.377	97	3.380	40.512
1996	10.479	1.467	6.177	10.485	1.662	4.140	3.191	98	1.917	39.615
1997	10.996	1.340	6.330	15.203	1.514	3.889	3.268	108	4.668	47.317
1998	12.184	1.793	7.013	12.772	2.147	3.582	12.402	135	7.665	59.691
1999	12.968	1.905	7.304	13.826	2.112	3.940	8.755	615	5.737	57.162
2000	15.185	3.217	8.211	13.406	1.368	6.408	6.676	133	4.435	59.039

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001):
Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1.1.3.b. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	3.067	683	3.483	3.564	315	410	303	53	2.103	13.981
1982	3.912	734	4.244	4.243	340	100	473	97	574	14.717
1983
1984
1985	5.744	1.091	9.389	7.114	541	669	1.984	191	2.148	28.870
1986	6.598	1.358	10.994	8.086	617	582	2.521	215	4.655	35.627
1987	8.050	1.402	12.403	8.855	836	746	3.621	260	2.866	39.038
1988	10.166	1.668	14.170	9.763	887	422	6.392	268	5.904	49.641
1989	12.082	1.834	14.819	13.366	1.021	434	4.502	148	6.180	54.385
1990	13.485	3.495	15.403	14.854	1.670	3.212	7.469	190	7.615	67.393
1991	17.651	3.242	18.067	16.486	1.567	3.763	5.082	593	5.711	72.163
1992	21.719	3.145	18.917	19.815	2.219	3.768	8.274	328	6.788	84.972
1993	24.194	2.949	19.809	20.604	1.621	2.389	8.746	305	4.755	85.372
1994	27.376	2.351	21.670	21.709	2.408	2.126	8.189	321	5.171	91.320
1995	28.634	2.646	17.213	21.722	6.394	934	6.446	316	4.193	88.499
1996	31.033	2.594	15.085	25.195	2.304	5.074	9.906	3.936	6.778	101.905
1997	33.655	2.660	16.115	27.675	2.894	4.683	7.595	2.869	7.982	106.129
1998	35.931	3.300	16.663	29.328	5.805	5.929	9.080	951	7.494	114.479
1999	38.555	3.299	16.142	30.443	3.390	5.075	9.711	392	11.315	118.322
2000	43.617	4.639	27.077	33.706	7.451	5.353	11.191	2.227	37.324	172.586

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001):
Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.3.c. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	1.338	460	1.754	2.630	86	124	242	173	149	6.956
1982	1.639	481	1.999	2.948	129	96	113	39	375	7.819
1983
1984
1985	2.943	805	2.938	4.710	258	65	395	60	789	12.963
1986	3.406	910	3.502	5.049	214	58	1.059	67	1.263	15.528
1987	3.942	1.003	3.857	5.674	216	210	1.162	80	1.044	17.187
1988	4.751	1.078	4.512	6.044	336	150	1.791	83	1.644	20.390
1989	5.379	1.217	4.993	8.553	454	99	2.475	97	4.181	27.447
1990	7.762	1.174	5.167	9.894	554	344	1.955	109	5.891	32.849
1991	8.863	1.364	5.524	12.045	521	465	2.382	214	4.536	35.913
1992	10.451	1.469	6.816	14.003	447	551	4.166	246	7.254	45.402
1993	12.153	1.614	7.191	14.975	479	561	3.386	188	7.416	47.964
1994	12.728	1.597	7.662	14.529	544	3.900	4.108	176	4.558	49.802
1995	13.123	1.640	7.387	16.178	558	691	4.338	274	7.892	52.081
1996	15.211	1.752	9.311	16.094	606	811	4.119	393	4.506	52.801
1997	16.323	1.656	9.655	16.593	823	680	4.883	445	7.234	58.292
1998	17.744	1.707	9.677	17.244	905	763	5.698	270	6.446	60.455
1999	18.733	1.676	9.841	18.050	908	859	9.260	96	7.041	66.464
2000	19.429	2.602	11.342	19.616	4.550	2.067	7.025	55	9.193	75.880

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1.1.3.d. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	1.342	362	2.045	2.580	90	335	259	14	1.106	8.133
1982	1.672	404	2.128	2.840	119	46	338	240	1.333	9.120
1983
1984
1985	3.158	589	2.743	4.551	183	113	310	27	862	12.536
1986	3.895	670	3.308	5.004	250	284	286	55	1.450	15.201
1987	4.433	860	4.040	5.770	272	118	332	91	2.165	18.080
1988	5.422	1.037	5.327	6.032	285	215	601	46	2.720	21.685
1989	6.151	1.065	6.005	8.088	326	352	1.058	82	5.402	28.529
1990	8.189	1.488	6.355	10.233	521	498	1.855	130	6.460	35.728
1991	9.204	1.981	6.897	11.285	944	488	2.262	512	6.367	39.940
1992	12.365	1.755	6.958	14.013	720	3.807	4.171	184	4.233	48.208
1993	13.259	2.094	8.631	16.077	1.044	2.476	4.908	83	3.488	52.059
1994	13.818	1.886	8.956	16.447	908	2.929	5.773	76	2.748	53.540
1995	14.755	1.875	9.059	17.310	705	2.532	5.961	119	5.482	57.798
1996	14.839	1.989	10.268	17.297	2.484	5.903	3.436	298	5.975	62.490
1997	15.914	2.047	11.343	17.777	907	5.397	5.008	156	4.177	62.727
1998	16.652	2.387	18.973	19.136	1.726	6.066	8.040	1.294	2.650	76.923
1999	20.149	3.031	12.901	19.870	1.230	3.386	7.862	825	2.654	71.909
2000	22.445	2.954	12.232	20.498	1.089	6.854	12.765	131	3.103	82.071

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.3.e. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	932	204	1.295	1.364	251	632	455	71	1.364	6.568
1982	1.114	246	1.157	1.600	191	141	179	32	92	4.752
1983
1984
1985	1.931	306	1.951	2.517	369	1	67	44	89	7.276
1986	2.184	324	2.354	2.773	456	299	363	70	857	9.679
1987	2.545	368	2.669	2.961	503	117	405	101	463	10.132
1988	3.335	413	3.229	3.224	596	319	1.785	115	1.140	14.156
1989	3.619	495	3.736	4.501	739	513	3.500	115	1.179	18.397
1990	5.018	1.132	3.908	5.345	872	1.778	5.093	168	2.662	25.975
1991	5.841	912	4.198	6.126	1.137	1.255	2.148	172	2.674	24.462
1992	6.642	1.121	4.600	7.844	926	1.614	3.720	167	1.998	28.632
1993	7.652	1.105	4.614	8.145	931	1.583	2.969	260	1.321	28.581
1994	8.033	962	6.844	9.106	932	1.407	4.790	136	2.776	34.987
1995	9.177	1.062	5.148	8.595	912	2.088	4.025	136	1.617	32.761
1996	10.272	1.236	5.795	10.090	1.047	2.364	5.261	450	4.168	40.683
1997	10.694	1.311	5.973	10.896	775	3.145	5.690	91	4.748	43.323
1998	11.636	1.694	6.065	11.565	832	3.318	6.589	96	6.571	48.365
1999	12.348	1.663	7.530	11.616	985	2.644	8.873	95	3.125	48.878
2000	15.156	2.094	7.822	12.162	1.106	1.888	7.450	136	3.790	51.604

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001):
Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1.1.3.f. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	986	255	1.455	2.220	79	485	552	143	243	6.418
1982	1.101	277	1.457	2.105	102	318	563	23	856	6.802
1983
1984
1985	2.516	505	2.534	3.504	248	70	520	29	922	10.849
1986	2.981	570	2.797	3.931	287	218	1.181	50	946	12.961
1987	3.197	623	3.086	4.595	307	170	1.390	50	1.175	14.594
1988	3.738	739	3.663	4.847	314	623	2.242	54	984	17.204
1989	4.116	829	3.987	6.685	416	1.195	3.292	50	1.736	22.306
1990	5.614	968	4.515	7.943	448	1.625	3.723	72	2.178	27.085
1991	5.948	1.152	4.947	9.100	492	1.819	4.450	112	2.036	30.056
1992	7.791	969	6.026	11.019	507	2.583	5.648	149	4.310	39.003
1993	8.068	1.066	6.343	11.903	811	2.641	5.180	103	2.349	38.464
1994	9.160	1.165	6.755	12.118	1.040	3.384	5.505	62	3.721	42.911
1995	9.481	1.265	6.950	12.863	1.042	1.777	6.930	83	4.359	44.751
1996	10.165	976	7.560	13.195	1.120	3.004	7.376	80	4.599	48.076
1997	11.118	1.165	7.738	14.101	738	2.341	8.447	132	3.983	49.761
1998	12.051	1.200	7.836	14.890	891	2.215	12.466	685	5.437	57.670
1999	12.813	1.372	8.617	15.325	1.010	2.872	13.622	735	5.432	61.798
2000	14.269	1.694	10.123	17.038	925	2.389	12.910	111	8.420	67.878

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001):
Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.1.3.g. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	3.169	895	4.037	3.456	224	77	456	1.359	490	14.163
1982	4.072	1.086	4.344	4.677	320	15	251	85	919	15.769
1983
1984
1985	8.245	1.568	7.434	7.425	359	782	963	200	2.867	29.843
1986	9.263	1.633	8.795	8.043	547	310	1.449	213	3.735	33.988
1987	9.717	1.922	9.355	11.444	541	504	1.296	219	5.839	40.836
1988	13.826	2.423	10.307	11.936	598	386	2.792	140	8.979	51.387
1989	17.173	2.714	12.366	15.680	561	613	8.012	105	8.043	65.268
1990	23.970	3.604	12.106	18.243	1.442	1.066	21.477	225	11.662	93.794
1991	23.443	3.220	12.219	20.642	1.894	941	10.485	255	14.289	87.388
1992	26.868	2.751	14.890	30.767	1.280	1.310	8.383	258	13.857	100.364
1993	28.521	2.594	13.756	29.892	1.530	1.986	9.386	196	12.481	100.342
1994	32.273	2.370	13.517	31.705	1.839	1.625	9.994	247	8.158	101.728
1995	33.726	2.795	14.359	30.937	4.645	1.133	8.892	128	7.325	103.941
1996	36.415	3.088	16.007	32.979	3.711	1.650	10.707	496	6.128	111.182
1997	40.856	4.098	26.413	37.290	3.793	5.966	9.701	2.299	14.143	144.559
1998	42.557	4.641	27.424	35.473	4.270	6.220	12.090	2.156	13.406	148.239
1999	46.874	6.577	21.306	39.360	2.648	6.072	12.221	138	9.406	144.602
2000	43.725	5.149	18.580	43.892	4.349	6.463	11.486	55	18.519	152.217

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1.1.3.h. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	3.439	925	3.473	5.236	108	36	1.017	200	637	15.071
1982	4.110	1.097	3.897	6.554	145	68	1.126	220	1.062	18.279
1983
1984
1985	7.649	1.814	6.261	10.536	304	106	1.957	354	4.574	33.555
1986	8.216	1.783	6.835	11.595	443	257	2.393	392	4.854	36.768
1987	9.585	1.989	7.634	14.251	532	414	2.634	294	6.836	44.169
1988	10.535	2.265	9.002	15.519	704	488	3.657	446	11.772	54.389
1989	12.435	2.574	10.371	20.421	727	916	9.304	517	14.638	71.902
1990	18.922	3.309	10.573	23.444	995	1.215	7.271	269	17.377	83.375
1991	20.555	3.674	11.453	26.192	1.419	958	26.137	295	4.578	95.262
1992	23.957	3.374	13.347	33.287	2.351	2.106	7.427	393	3.602	89.843
1993	27.213	3.481	14.732	34.691	1.911	1.669	7.746	654	11.414	103.512
1994	29.304	3.405	14.285	36.190	1.881	1.791	8.186	390	11.016	106.450
1995	31.009	3.888	15.609	43.490	1.934	2.123	7.289	629	9.413	115.383
1996	34.602	3.593	17.150	48.522	1.990	3.824	8.021	947	9.092	127.740
1997	38.814	3.282	17.809	49.281	1.255	3.774	8.582	1.123	11.046	134.966
1998	41.502	3.535	17.961	52.604	1.390	2.030	10.989	1.021	14.482	145.515
1999	43.585	4.721	19.562	53.100	1.406	2.584	11.241	1.129	15.101	152.429
2000	45.858	4.227	20.333	56.747	1.021	2.725	11.130	878	14.684	157.602

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001):
Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2. Gastos

1.2.1. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	32.922	1.157	6.520	9.037	6.766	13.986	10.086	10.250	1.075	5.895
1927	35.975	1.330	7.084	9.576	7.350	14.733	10.445	11.090	1.145	6.487
1928	40.409	1.390	7.416	10.173	7.319	15.259	11.620	11.639	1.179	7.006
1929	45.957	1.563	8.238	10.571	7.724	15.821	14.698	12.581	1.135	7.763
1930	51.282	1.726	8.439	11.803	7.650	16.344	14.415	13.373	1.226	8.456
1931	52.136	1.487	8.519	12.518	7.792	17.052	13.290	14.880	1.430	8.546
1932	55.258	1.827	10.815	14.745	9.050	18.843	15.941	18.896	3.191	12.822
1933	56.536	2.009	11.118	15.088	10.244	19.565	16.360	20.487	4.077	13.254
1934	57.948	2.020	11.288	15.354	10.893	20.328	15.985	21.310	4.392	14.047
1935	55.559	1.874	10.751	14.701	10.704	20.172	15.122	21.555	3.966	12.021
1936	50.284	1.808	10.144	13.496	9.843	18.396	13.596	21.179	2.744	10.632
1937
1938
1939
1940	70.230	3.458	14.261	19.403	13.262	28.154	19.390	26.945	8.429	13.081
1941	73.582	3.743	15.658	20.412	14.963	31.582	21.859	30.642	7.619	14.494
1942	79.384	4.218	18.517	21.478	16.555	36.995	24.515	36.570	10.667	15.921
1943	84.873	5.171	20.689	23.239	17.913	40.908	27.087	37.704	11.915	17.103
1944	89.578	5.548	21.858	24.787	18.705	44.402	28.725	39.608	13.397	18.459
1945	98.534	6.337	23.774	26.900	20.305	48.547	31.068	42.764	17.501	20.741
1946	97.045	7.248	27.452	30.185	22.386	55.278	38.199	48.437	19.597	23.695
1947	99.089	8.769	30.690	33.166	24.915	61.725	42.999	53.445	26.277	24.733
1948	104.974	9.856	36.707	36.594	27.893	73.457	47.260	59.422	31.492	27.582
1949	124.689	9.887	37.637	39.323	30.239	81.480	47.653	63.899	35.089	34.602
1950	137.936	11.885	39.734	40.948	31.149	86.187	51.299	68.038	37.218	38.254
1951	153.647	12.292	43.366	45.250	33.643	92.319	55.488	73.625	41.926	42.459
1952	168.092	12.483	45.238	51.600	36.232	98.649	60.540	77.695	48.421	45.479
1953	229.303	13.806	51.052	56.659	38.901	126.630	67.063	83.210	58.933	48.752
1954	236.464	15.990	58.561	67.081	46.799	139.434	81.456	94.157	69.835	49.301
1955	245.902	17.097	65.095	71.853	56.038	141.396	86.686	110.870	84.504	54.326
1956	247.089	18.410	65.297	77.814	57.592	144.885	89.849	112.759	99.250	48.871
1957	279.779	18.390	65.530	89.247	59.985	160.827	106.032	118.605	165.608	49.720
1958	323.019	21.275	92.504	107.749	78.536	201.593	128.948	127.863	187.764	56.095

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total	
14.204	262	3.192	152	91	79	912	2.049	3.087	121.722	1926
14.249	452	3.194	287	178	149	1.564	1.851	2.342	129.481	1927
13.703	556	3.581	264	77	86	633	1.839	4.651	138.800	1928
13.592	479	4.664	131	252	23	639	1.823	4.380	152.034	1929
12.808	759	4.366	252	70	18	693	1.833	2.995	158.508	1930
14.560	635	3.966	4.082	70	6	848	1.819	2.913	166.549	1931
18.705	669	3.993	5.198	82	4	919	2.081	1.701	194.740	1932
19.252	577	4.216	5.345	118	36	1.010	2.069	737	202.098	1933
18.430	509	4.132	5.879	133	3	1.134	2.106	-	205.891	1934
16.083	427	3.451	5.541	545	5	1.237	1.901	-	195.615	1935
14.831	422	3.170	1.262	1.433	2	989	1.652	-	..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
20.503	517	4.125	2.260	2.475	8	1.423	2.267	273	250.464	1940
26.182	980	5.279	1.983	2.489	6	1.389	2.524	160	275.546	1941
28.396	1.205	5.419	2.105	3.682	2	1.466	2.816	66	309.977	1942
34.373	761	6.929	2.031	4.239	13	1.397	3.357	141	339.843	1943
35.352	824	8.466	2.062	4.528	7	1.488	3.294	180	361.268	1944
41.579	727	10.183	3.041	4.209	18	1.655	3.289	28	401.200	1945
46.844	825	11.614	2.974	3.866	16	3.114	3.486	2	442.263	1946
50.311	1.018	11.893	3.674	4.058	7	2.917	3.534	-	483.220	1947
58.689	1.168	15.809	2.475	6.342	18	2.792	4.145	-	546.675	1948
63.635	1.335	15.015	2.248	5.388	8	2.757	4.349	-	599.233	1949
59.551	1.347	16.238	2.798	4.739	7	2.859	4.269	-	634.456	1950
63.304	2.050	16.812	2.300	4.972	9	3.071	4.442	-	690.975	1951
65.196	1.967	19.021	2.586	4.575	9	2.998	4.649	-	745.430	1952
76.925	2.358	22.003	3.195	5.024	8	2.946	5.264	-	892.032	1953
108.375	2.302	29.444	4.607	4.549	11	1.371	5.654	-	1.015.391	1954
122.609	2.510	31.084	4.584	5.363	11	1.129	5.478	-	1.106.535	1955
132.653	2.727	36.133	5.451	5.535	26	239	5.645	-	1.150.225	1956
135.532	3.820	38.989	10.760	5.277	167	78	6.428	-	1.314.774	1957
149.321	3.044	43.290	8.626	5.646	404	117	5.980	-	1.541.774	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.1.a. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	1.567	69	297	480	214	989	535	565	47	253
1927	2.136	94	263	514	183	1.059	691	661	53	285
1928	2.194	82	237	553	166	1.045	705	677	50	339
1929	2.221	83	262	519	221	1.047	683	741	56	331
1930	2.315	80	259	524	261	1.069	757	804	75	302
1931	2.231	84	312	564	225	1.205	738	867	75	363
1932	2.216	86	336	577	224	1.165	733	882	64	409
1933	2.350	86	348	607	273	1.142	759	964	90	509
1934	2.389	93	354	621	247	1.168	769	1.017	99	536
1935	2.389	93	354	621	247	1.168	769	1.017	998	536
1936
1937
1938
1939
1940	3.554	176	472	811	523	1.524	915	972	303	652
1941	3.541	191	473	815	524	1.524	921	962	303	653
1942	3.798	234	939	756	593	1.931	837	1.318	345	845
1943	4.228	296	806	796	676	2.079	926	1.433	421	861
1944	4.550	298	855	899	685	2.232	953	1.699	433	967
1945	5.220	279	992	1.043	758	2.475	950	1.774	463	1.106
1946	5.028	300	1.177	1.114	668	2.924	1.120	1.891	533	1.246
1947	5.753	422	1.308	1.438	890	3.319	1.268	2.103	631	1.371
1948	6.527	502	1.406	1.408	1.035	4.495	1.498	2.635	1.018	1.728
1949	6.809	558	1.566	1.519	1.062	4.740	1.629	2.688	1.022	2.378
1950	6.813	630	1.557	1.451	936	4.832	1.579	3.007	1.038	2.464
1951	7.732	775	1.864	1.719	1.148	5.417	2.904	3.131	1.297	2.993
1952	8.343	690	2.182	2.115	1.256	5.752	3.087	3.316	1.641	3.451
1953	10.145	778	2.393	2.061	1.529	8.005	3.003	3.349	1.821	3.504
1954	8.542	902	2.719	2.609	1.689	8.424	3.193	4.090	1.691	3.173
1955	9.639	956	2.735	2.390	1.915	8.705	3.240	5.459	1.795	3.376
1956	10.351	1.071	3.001	4.028	2.077	8.072	4.346	6.123	3.255	3.251
1957	9.910	1.094	2.996	4.145	2.071	8.187	4.223	5.945	8.169	3.588
1958	11.939	1.187	4.129	4.614	2.584	10.430	4.824	6.016	8.104	3.671

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):
Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total	
398	33	128	-	-	5	47	177	133	5.937	1926
436	45	141	-	-	3	27	133	124	6.848	1927
453	59	139	-	-	30	27	122	596	7.474	1928
519	63	154	-	1	-	43	123	99	7.166	1929
58	203	1	-	1	-	45	123	83	6.960	1930
422	43	148	-	1	-	43	120	87	7.528	1931
298	38	86	-	1	-	58	122	84	7.379	1932
427	34	92	-	42	-	52	121	48	7.944	1933
415	35	72	2	44	-	63	133	-	8.057	1934
415	35	72	2	44	-	63	133	-	8.956	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
986	53	219	17	477	-	88	170	70	11.982	1940
1.050	69	205	16	476	-	87	172	70	12.052	1941
1.705	93	230	3	588	-	91	198	-	14.504	1942
1.809	119	267	9	440	-	94	216	-	15.476	1943
1.506	105	305	4	352	-	60	220	-	16.123	1944
1.712	98	418	-	331	-	82	241	-	17.942	1945
1.519	86	448	-	271	-	133	254	-	18.712	1946
2.196	136	559	-	302	-	257	251	-	22.204	1947
3.131	186	648	8	397	3	142	322	-	27.089	1948
2.686	180	698	11	382	-	131	298	-	28.357	1949
2.618	157	734	13	384	-	124	303	-	28.640	1950
2.877	185	779	12	384	-	136	341	-	33.694	1951
2.813	241	880	7	395	-	127	414	-	36.710	1952
2.831	289	969	9	517	-	134	397	-	41.734	1953
4.267	289	1.158	10	-	-	21	524	-	43.301	1954
4.079	287	1.170	35	-	-	3	462	-	46.246	1955
5.555	323	1.602	37	-	-	1	440	-	53.533	1956
5.326	323	1.775	37	-	-	12	585	-	58.386	1957
5.381	380	1.877	97	-	-	42	526	-	65.801	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.1.b. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	4.763	244	1.263	1.461	1.236	2.041	1.268	1.653	219	825
1927	5.081	251	1.218	1.592	1.475	2.005	1.301	1.547	196	929
1928	5.386	234	1.238	1.741	1.483	2.054	1.265	1.636	204	968
1929	5.886	295	1.416	1.663	1.383	2.145	2.178	1.724	206	1.016
1930	7.391	369	1.464	1.618	1.410	2.227	1.341	1.884	232	1.180
1931	8.263	308	1.485	1.732	1.498	2.341	1.512	2.118	330	1.289
1932	8.615	326	2.131	2.117	1.761	2.796	2.321	2.945	1.250	2.147
1933	8.862	321	2.228	2.222	1.814	2.811	2.355	3.146	1.574	2.093
1934	9.031	331	2.267	2.298	1.904	2.958	2.285	3.393	1.624	2.190
1935	8.471	290	1.912	2.208	2.023	2.715	1.974	2.996	794	1.551
1936	8.857	287	1.981	2.144	2.227	2.815	2.262	3.361	632	1.452
1937
1938
1939
1940	10.273	392	2.542	2.689	2.692	3.730	2.538	4.661	1.429	1.950
1941	13.859	504	3.174	3.076	3.353	4.994	3.273	5.635	1.405	2.585
1942	15.669	533	3.578	3.612	3.692	5.645	4.055	6.991	1.856	2.723
1943	16.848	733	3.858	3.751	3.943	6.141	4.421	7.410	2.464	2.730
1944	18.610	841	3.961	3.781	4.044	6.772	4.412	7.394	2.529	2.823
1945	21.179	884	3.916	4.086	4.357	6.825	4.554	7.911	2.830	2.880
1946	18.905	1.162	5.307	4.491	5.262	7.515	5.701	8.810	3.647	3.456
1947	19.274	1.901	6.047	4.797	5.695	8.629	6.114	9.210	3.609	3.577
1948	20.056	2.265	8.042	5.700	6.415	10.351	7.146	11.259	4.700	3.833
1949	23.889	1.739	7.811	6.550	7.133	11.753	7.807	12.715	6.591	5.947
1950	26.965	1.850	7.976	6.876	7.309	12.621	8.128	13.681	7.944	6.575
1951	33.421	2.420	8.454	8.108	7.550	13.433	8.598	14.727	8.935	7.435
1952	37.115	2.300	8.963	9.132	8.110	14.075	9.531	15.684	9.781	7.688
1953	44.170	2.458	10.393	9.692	9.414	21.012	10.332	16.587	10.920	7.561
1954	46.329	2.704	10.631	11.288	10.439	23.418	11.530	17.777	13.207	7.634
1955	51.453	2.607	12.520	11.103	11.580	22.110	13.706	20.785	15.289	8.593
1956	45.266	2.424	11.827	11.294	10.547	22.461	12.299	19.028	16.413	8.094
1957	57.147	2.696	11.902	15.124	10.958	27.229	15.811	20.820	27.858	7.647
1958	64.466	3.070	16.596	16.854	15.456	34.038	17.351	23.071	32.660	9.490

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total	
2.538	32	535	7	4	-	52	212	625	18.978	1926
2.038	104	596	8	4	-	56	221	345	18.967	1927
2.079	95	562	11	6	-	80	230	167	19.439	1928
1.811	112	666	5	9	-	87	202	26	20.830	1929
2.077	219	774	5	8	-	87	215	29	22.530	1930
2.253	217	858	3.657	5	-	79	190	27	28.162	1931
3.513	165	788	4.549	7	-	93	230	1.386	37.140	1932
3.218	225	676	4.617	8	-	102	210	472	36.954	1933
3.572	220	883	5.098	10	-	110	186	-	38.360	1934
2.975	142	609	4.838	32	-	104	208	-	33.842	1935
2.897	198	630	130	101	-	120	186	-	30.282	1936
..	1937
..	1938
..	1939
3.649	221	738	419	184	2	125	200	57	38.491	1940
6.508	676	1.344	251	222	-	149	229	41	51.278	1941
5.507	523	1.053	261	340	-	151	303	36	56.528	1942
5.540	289	1.070	73	574	-	139	354	40	60.378	1943
5.800	301	1.859	181	696	-	162	414	48	64.628	1944
6.221	282	2.253	168	169	-	160	305	-	68.980	1945
7.777	349	2.737	304	25	-	368	325	-	76.141	1946
7.809	497	2.065	401	24	-	361	332	-	80.342	1947
10.997	574	2.365	28	-	3	387	296	-	94.417	1948
14.840	668	2.855	31	-	-	364	379	-	111.072	1949
13.352	711	3.207	44	1	-	366	306	-	117.912	1950
13.677	570	3.395	34	3	-	392	385	-	131.537	1951
12.642	645	3.574	44	3	-	450	451	-	140.188	1952
15.124	1.057	4.020	44	4	-	469	685	-	163.942	1953
22.126	1.008	6.089	35	4	-	169	637	-	185.025	1954
26.203	1.024	6.245	24	4	-	143	635	-	204.024	1955
25.506	1.081	7.052	27	-	-	93	623	-	194.035	1956
29.798	1.359	7.845	27	-	-	-	653	-	236.874	1957
34.182	1.237	8.100	27	2	-	-	672	-	277.272	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.1.c. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	3.994	192	764	1.617	510	1.756	1.228	1.309	170	770
1927	4.396	244	1.060	1.488	645	2.141	1.222	1.583	130	953
1928	5.341	257	1.144	1.571	696	2.201	1.358	1.741	132	1.069
1929	5.989	292	1.199	1.730	764	2.333	1.841	1.903	145	1.254
1930	6.654	343	1.292	2.302	751	2.474	1.819	1.985	162	1.297
1931	6.627	265	1.235	2.355	786	2.519	1.713	2.260	158	1.260
1932	8.010	356	1.439	2.732	861	2.619	1.794	2.756	406	2.058
1933	7.701	403	1.458	2.604	1.097	2.909	1.825	3.161	640	2.312
1934	7.573	372	1.523	2.511	1.304	2.996	1.835	3.309	696	2.349
1935	7.745	344	1.386	2.100	1.290	3.050	1.542	3.431	555	1.990
1936	8.005	371	1.405	2.148	1.283	3.129	1.742	3.677	596	1.972
1937
1938
1939
1940	9.536	477	2.420	2.503	1.466	4.115	1.867	3.917	1.188	1.752
1941	10.151	554	2.431	2.599	1.673	4.672	1.963	4.710	1.080	1.908
1942	10.179	644	2.813	2.736	1.969	5.612	2.554	5.693	1.566	2.327
1943	11.028	818	3.119	2.774	2.067	6.418	3.085	6.011	1.730	2.469
1944	10.670	873	3.293	3.022	2.233	6.880	3.188	6.283	2.202	2.672
1945	11.661	953	3.597	3.075	2.480	7.587	3.696	6.493	2.872	3.106
1946	11.603	985	3.931	3.397	2.551	8.388	5.182	7.238	2.804	3.395
1947	13.149	1.104	4.352	3.659	2.830	9.283	4.448	7.474	3.022	3.482
1948	14.217	1.246	4.907	4.212	3.230	10.697	5.179	8.256	3.672	3.929
1949	15.805	1.402	5.391	4.448	3.826	12.232	5.385	8.545	3.994	4.543
1950	17.749	1.584	5.660	4.277	3.808	13.028	5.180	8.769	4.462	4.911
1951	19.679	1.581	6.188	4.893	3.874	13.551	5.515	9.724	5.209	5.539
1952	21.033	1.638	6.215	5.536	3.942	14.855	5.774	10.351	5.421	5.976
1953	32.470	1.825	6.305	5.910	3.274	19.215	5.895	10.467	6.052	6.744
1954	36.601	2.045	7.315	7.182	3.824	20.163	7.090	11.343	7.451	7.111
1955	31.203	2.165	8.478	9.172	5.034	20.242	8.628	13.500	9.450	8.018
1956	29.970	2.340	8.895	10.529	5.901	21.261	8.972	15.113	10.347	6.752
1957	42.279	2.355	9.046	11.460	6.587	24.172	9.782	15.580	17.984	7.183
1958	47.762	2.705	12.585	11.590	8.392	30.377	10.740	16.069	21.958	7.507

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932--1935): Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924--1936): Anuario de la vida local

Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total	
2.437	66	455	-	1	1	150	400	111	15.931	1926
2.410	26	460	128	-	-	-	387	72	17.345	1927
2.606	26	497	115	-	-	-	373	14	19.141	1928
2.487	24	583	118	-	-	-	291	-	20.953	1929
2.547	23	585	232	-	-	-	330	-	22.796	1930
2.468	36	490	12	-	-	123	318	-	22.625	1931
3.073	32	477	182	-	-	151	291	-	27.237	1932
3.135	24	519	233	-	22	181	241	-	28.465	1933
2.793	20	412	243	-	-	170	264	-	28.370	1934
2.355	28	391	236	-	-	177	259	-	26.879	1935
2.293	33	417	573	127	-	185	243	-	28.200	1936
..	1937
..	1938
..	1939
2.963	27	400	56	258	-	241	296	12	33.494	1940
3.642	30	537	75	268	-	213	322	-	36.828	1941
3.736	41	698	161	416	-	236	367	-	41.748	1942
4.580	51	783	298	426	-	206	375	30	46.268	1943
4.730	63	936	129	456	-	225	440	30	48.325	1944
6.745	76	1.171	138	694	-	256	382	25	55.007	1945
5.632	82	1.146	292	901	-	475	369	-	58.371	1946
5.408	61	1.318	712	934	-	509	360	-	62.105	1947
7.912	56	1.686	694	1.059	-	490	387	-	71.829	1948
5.972	57	1.887	699	1.139	-	536	387	-	76.248	1949
6.030	48	1.922	744	1.120	-	580	352	-	80.224	1950
6.185	711	1.233	618	1.290	-	547	377	-	86.714	1951
6.032	79	1.998	622	1.255	-	550	391	-	91.668	1952
6.558	104	2.250	737	1.643	-	547	365	-	110.361	1953
10.824	84	2.640	1.053	1.792	-	311	423	-	127.252	1954
13.386	134	2.731	1.142	2.304	-	347	423	-	136.357	1955
18.601	168	4.151	1.196	2.144	-	43	453	-	146.836	1956
16.567	277	4.348	1.414	1.909	-	35	470	-	171.448	1957
15.469	132	5.001	1.411	1.939	-	39	434	-	194.110	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.1.d Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	3.946	88	444	734	763	1.808	1.004	961	94	524
1927	4.093	96	460	834	854	1.933	1.236	1.050	111	567
1928	4.420	97	488	945	851	1.936	1.166	1.130	110	650
1929	4.852	101	702	903	920	1.953	1.406	1.270	115	709
1930	5.478	141	689	1.089	907	1.878	1.512	1.272	139	804
1931	5.970	140	745	1.213	979	1.930	1.473	1.438	170	875
1932	5.914	157	1.027	1.437	843	2.120	1.826	1.630	212	1.188
1933	6.043	189	1.112	1.450	1.141	2.260	1.730	1.843	282	1.356
1934	6.156	189	1.068	1.481	1.257	2.349	1.629	1.944	281	1.354
1935	6.156	189	1.068	1.481	1.257	2.349	1.629	1.944	281	1.354
1936	2.312	79	463	727	336	1.200	531	1.186	131	568
1937
1938
1939
1940	7.221	305	1.348	1.891	1.445	3.192	2.113	2.554	831	1.462
1941	7.146	337	1.414	1.915	1.479	3.330	2.176	2.780	757	1.574
1942	7.269	388	1.538	2.073	1.658	3.840	2.671	3.263	1.393	1.672
1943	7.481	483	1.883	2.381	1.871	4.462	2.803	3.569	1.069	1.804
1944	8.091	530	2.094	2.685	2.012	4.917	3.674	3.815	1.415	2.189
1945	8.700	631	2.240	2.776	2.172	5.226	3.575	4.026	1.688	2.421
1946	9.051	940	2.748	3.236	2.269	6.516	4.381	4.570	1.933	2.662
1947	9.533	974	2.965	3.493	2.612	7.192	5.083	4.716	2.376	2.701
1948	10.907	1.022	3.463	3.781	2.916	8.821	5.448	6.086	2.343	3.100
1949	12.436	1.002	3.489	4.098	2.977	9.607	5.209	6.539	2.363	4.182
1950	14.048	1.102	3.506	4.091	3.138	10.102	6.524	6.724	3.267	4.537
1951	16.247	1.224	4.182	4.159	3.408	10.877	7.370	7.090	2.817	4.922
1952	19.608	1.225	4.067	4.616	3.374	10.862	7.526	7.194	2.971	5.215
1953	32.235	1.360	4.445	4.908	3.634	13.566	8.197	7.683	3.229	5.703
1954	25.124	1.822	5.389	5.923	5.424	15.231	10.761	9.804	4.337	5.300
1955	25.890	1.875	6.470	6.491	5.683	15.745	12.291	11.705	7.106	5.459
1956	25.047	1.843	6.565	7.205	5.812	16.832	13.960	12.207	6.804	5.388
1957	29.444	1.697	6.128	7.316	5.456	17.989	13.142	12.215	21.255	5.273
1958	33.186	1.881	8.497	11.721	7.050	23.398	18.966	13.624	19.209	5.656

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

*En 1936 faltan los datos de la capital

Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total	
849	25	292	2	16	22	169	213	330	12.284	1926
906	40	312	1	8	12	89	199	65	12.866	1927
1.004	154	217	1	8	11	86	216	1.340	14.830	1928
1.349	36	467	-	15	1	103	216	1.432	16.550	1929
1.091	28	386	1	8	2	148	221	92	15.886	1930
1.119	19	340	4	5	-	199	202	134	16.955	1931
1.566	25	327	36	12	-	201	214	86	18.821	1932
1.465	30	316	-	7	2	252	231	40	19.749	1933
1.303	23	320	-	6	1	280	240	-	19.881	1934
1.303	23	320	-	6	1	280	240	-	19.881	1935
569	7	97	-	1	-	92	146	-	8.444	1936
..	1937
..	1938
..	1939
1.571	26	327	-	1	3	218	310	29	24.847	1940
1.576	23	420	-	-	-	210	347	46	25.530	1941
3.121	266	262	-	-	-	242	377	30	30.063	1942
3.649	33	818	-	5	-	217	455	69	33.052	1943
4.460	47	691	-	4	-	228	454	99	37.405	1944
5.256	28	800	1	24	-	253	529	-	40.346	1945
5.372	51	956	25	-	-	404	644	-	45.758	1946
5.452	79	966	-	-	-	173	766	-	49.081	1947
5.802	62	1.082	4	-	-	88	856	-	55.781	1948
6.027	68	1.254	-	-	-	91	833	-	60.175	1949
6.332	73	1.267	1	6	-	95	829	-	65.642	1950
6.923	84	1.457	-	10	-	232	849	-	71.851	1951
7.300	87	1.501	-	8	-	180	896	-	76.630	1952
8.400	133	1.975	-	4	-	189	980	-	96.641	1953
9.322	201	2.588	-	5	-	31	1.036	-	102.298	1954
10.213	220	2.677	-	4	-	21	1.159	-	113.009	1955
12.363	221	2.668	-	6	-	23	1.134	-	118.078	1956
9.903	235	2.823	-	63	-	25	1.221	-	134.185	1957
10.203	262	3.202	-	88	-	32	1.100	-	158.075	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.1.e Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	2.086	57	447	763	547	1.110	882	850	112	447
1927	2.202	54	458	886	583	1.134	937	886	93	453
1928	2.391	57	470	877	569	1.151	977	946	90	505
1929	2.855	65	505	893	598	1.242	750	1.022	98	522
1930	3.087	77	535	907	603	1.272	846	1.131	95	539
1931	3.030	69	543	1.018	620	1.331	891	1.212	120	542
1932	3.363	111	651	1.151	780	1.427	1.041	1.418	166	765
1933	3.279	121	706	1.172	801	1.494	1.079	1.515	187	727
1934	3.180	130	744	1.231	824	1.544	1.018	1.608	218	804
1935	3.089	119	787	1.230	743	1.551	992	1.747	174	681
1936	3.340	140	793	1.265	802	1.595	1.043	1.794	169	706
1937
1938
1939
1940	4.057	222	1.161	1.569	1.242	2.196	1.154	2.079	537	784
1941	4.490	234	1.256	1.802	1.402	2.423	1.394	2.249	444	855
1942	4.688	271	1.366	1.979	1.510	2.781	1.478	2.717	570	885
1943	4.979	308	1.443	2.012	1.617	3.102	1.569	2.626	613	1.007
1944	5.721	331	1.666	2.108	1.749	3.452	1.591	2.875	657	1.102
1945	5.379	366	1.778	2.202	1.826	3.721	1.818	2.855	876	1.169
1946	5.350	367	1.978	2.612	1.990	4.341	1.920	3.075	1.115	1.399
1947	5.685	411	2.105	2.820	2.192	4.754	1.916	3.318	1.276	1.446
1948	6.629	448	2.468	3.200	2.288	5.672	2.888	3.874	1.588	1.615
1949	7.639	474	2.729	3.733	2.598	6.401	2.933	4.179	1.660	2.150
1950	8.628	526	2.884	3.700	2.474	6.791	3.376	4.066	1.803	2.220
1951	9.258	608	3.016	4.404	2.882	7.343	3.210	4.377	2.108	2.447
1952	9.853	618	3.136	4.616	2.951	7.823	3.199	4.538	2.362	2.693
1953	13.868	679	3.507	4.707	3.020	9.967	3.298	4.564	3.194	3.071
1954	12.945	721	3.895	5.481	2.937	10.429	4.074	5.070	3.519	3.158
1955	13.709	1.320	4.106	5.730	3.833	10.968	3.974	6.705	3.937	3.150
1956	15.005	1.082	4.335	6.997	4.104	11.502	4.737	7.517	6.714	3.749
1957	18.568	969	4.432	7.841	4.071	12.834	4.375	7.891	9.505	3.913
1958	26.359	983	6.745	9.018	5.694	15.986	6.324	8.164	11.578	4.495

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935);
Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936); Anuario de la vida local

Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total	
961	26	263	4	9	9	63	105	15	8.756	1926
1.101	78	286	4	8	8	57	124	63	9.415	1927
1.016	89	285	3	7	7	50	122	2.300	11.912	1928
1.088	89	324	-	11	-	57	131	2.686	12.936	1929
849	89	340	-	3	-	78	131	2.603	13.185	1930
997	97	319	5	9	-	76	133	2.528	13.540	1931
1.261	175	231	5	-	-	68	136	-	12.749	1932
1.432	73	280	-	14	-	48	142	-	13.070	1933
1.439	28	281	-	2	-	70	142	-	13.263	1934
1.570	44	269	-	37	-	73	138	-	13.244	1935
1.379	48	289	0	103	0	72	133	-	13.672	1936
..	1937
..	1938
..	1939
1.989	27	353	38	22	-	117	199	-	17.746	1940
2.299	26	410	39	25	2	119	208	3	19.680	1941
2.363	25	459	507	2	-	116	230	-	21.947	1942
3.625	26	580	420	2	-	95	244	2	24.270	1943
3.616	25	724	460	8	-	99	266	3	26.453	1944
3.371	23	809	1.065	8	6	118	272	3	27.665	1945
3.651	38	957	1.063	15	-	397	311	2	30.581	1946
4.152	38	1.092	1.105	15	-	376	309	-	33.010	1947
5.100	74	1.482	45	71	-	307	402	-	38.151	1948
5.346	87	1.561	45	121	-	305	386	-	42.347	1949
5.150	43	1.726	45	102	-	313	407	-	44.254	1950
5.863	88	1.814	48	80	-	331	412	-	48.289	1951
5.621	74	1.965	49	80	-	306	423	-	50.307	1952
8.295	125	2.305	259	82	-	158	416	-	61.515	1953
12.878	247	2.603	256	77	-	41	532	-	68.863	1954
13.506	194	2.909	56	124	-	2	521	-	74.744	1955
12.765	255	3.917	80	138	-	2	580	-	83.479	1956
10.793	314	4.223	63	168	-	4	562	-	90.526	1957
9.730	284	4.215	121	161	-	3	547	-	110.407	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.1.f. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	3.464	92	675	1.070	560	1.890	1.092	1.406	135	778
1927	3.484	132	711	1.152	546	2.063	1.170	1.508	138	1.019
1928	4.103	138	756	1.227	558	2.210	1.161	1.561	135	951
1929	4.375	141	789	1.271	578	2.261	1.150	1.702	173	1.053
1930	4.739	147	838	1.377	504	2.407	1.289	1.851	155	1.195
1931	4.964	141	824	1.405	510	2.473	1.328	1.990	157	1.194
1932	5.170	238	999	1.630	797	2.743	1.565	2.621	326	1.686
1933	5.466	276	1.070	1.804	947	2.870	1.647	2.904	441	1.800
1934	5.676	242	1.031	1.740	998	2.901	1.418	2.885	457	1.693
1935	5.884	216	975	1.625	831	2.860	1.436	2.959	413	1.421
1936	6.454	259	996	1.587	947	2.922	1.402	3.374	430	1.515
1937
1938
1939
1940	9.633	545	1.532	2.361	1.375	4.226	1.994	3.894	1.554	1.782
1941	8.296	584	1.708	2.693	1.519	4.573	2.418	4.445	1.269	2.127
1942	9.524	638	1.885	2.706	1.701	5.296	2.545	4.902	1.537	2.254
1943	9.745	712	2.203	2.969	1.851	5.887	3.157	4.582	1.777	2.584
1944	10.416	791	2.383	3.200	1.854	6.344	2.965	4.974	2.175	2.887
1945	11.297	843	2.519	3.420	1.951	6.749	2.817	5.170	2.609	3.325
1946	11.050	889	2.671	3.070	1.920	7.475	3.101	6.853	2.793	3.544
1947	11.348	1.067	3.107	2.935	2.222	8.467	4.035	7.561	3.281	3.849
1948	12.743	1.203	3.573	3.462	2.547	9.848	4.598	7.053	2.782	4.408
1949	14.745	1.348	3.985	3.688	2.865	11.375	4.570	8.104	3.155	5.057
1950	15.184	1.480	4.379	3.844	3.081	12.164	5.206	8.871	3.250	5.356
1951	16.998	1.586	4.959	4.021	3.572	13.205	5.594	10.159	4.176	5.821
1952	18.151	1.692	5.197	4.499	3.773	14.250	5.767	10.475	5.232	6.131
1953	25.421	1.880	5.880	5.037	4.194	17.333	6.174	10.132	6.681	7.105
1954	23.398	2.139	7.190	6.718	5.513	20.621	8.265	11.498	8.130	7.664
1955	26.876	2.224	7.499	7.332	6.607	21.605	7.891	14.148	8.507	8.350
1956	25.420	2.443	7.875	8.398	6.978	22.912	8.550	14.937	11.165	8.216
1957	30.217	2.379	7.714	9.603	6.858	25.914	8.772	15.407	16.886	7.983
1958	33.160	2.457	11.057	11.060	8.574	30.734	10.349	15.830	19.434	8.595

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total	
1.559	38	275	137	32	18	129	212	1.467	15.029	1926
1.726	77	314	136	32	17	127	217	1.253	15.822	1927
1.748	45	438	132	31	17	124	229	9	15.573	1928
1.780	42	478	-	186	22	64	232	11	16.308	1929
2.038	45	469	-	19	16	85	231	25	17.430	1930
1.770	49	435	7	21	2	76	218	59	17.623	1931
2.595	58	408	6	25	3	76	266	27	21.239	1932
2.777	40	389	6	28	2	82	303	43	22.895	1933
1.964	28	349	14	24	2	90	260	-	21.772	1934
1.451	35	370	6	306	-	107	248	-	21.143	1935
1.605	24	362	14	741	-	93	277	-	23.002	1936
..	1937
..	1938
..	1939
2.179	29	506	109	819	-	156	394	-	33.088	1940
2.228	47	657	372	715	1	147	406	-	34.205	1941
2.832	75	702	87	1.219	1	136	438	-	38.478	1942
3.395	62	865	34	1.447	12	118	496	-	41.896	1943
3.886	129	921	20	1.574	5	129	490	-	45.143	1944
4.290	55	1.022	36	1.550	10	172	515	-	48.350	1945
4.700	54	982	23	1.121	10	363	543	-	51.162	1946
6.142	39	1.193	26	1.207	0	343	602	-	57.424	1947
5.657	43	1.312	250	3.000	5	427	634	-	63.545	1948
6.530	65	1.467	134	1.881	5	306	659	-	69.939	1949
6.421	112	1.592	137	1.567	5	301	705	-	73.655	1950
7.261	176	1.739	99	1.725	8	326	749	-	82.174	1951
7.168	166	2.207	125	1.287	8	343	663	-	87.134	1952
8.492	166	2.437	135	1.179	7	310	846	-	103.409	1953
11.820	170	2.970	1.004	1.080	10	161	1.012	-	119.363	1954
13.276	189	3.353	887	1.078	10	103	1.002	-	130.937	1955
15.903	218	4.689	1.173	1.048	12	25	1.140	-	141.102	1956
16.665	827	4.936	1.292	737	16	-	1.260	-	157.466	1957
19.369	306	4.933	2.237	831	59	-	1.189	-	180.174	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.1.g. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	5.374	189	924	1.005	1.055	1.894	1.460	1.249	131	972
1927	5.749	217	969	995	977	1.885	1.554	1.377	245	1.044
1928	6.299	217	962	1.001	1.039	1.945	1.569	1.402	161	1.035
1929	6.912	250	999	1.111	1.081	1.971	1.637	1.486	150	1.133
1930	7.366	227	1.017	1.122	1.143	1.995	1.706	1.591	182	1.248
1931	7.498	239	955	1.230	1.107	2.059	1.389	1.642	168	1.173
1932	6.569	190	1.437	1.900	1.325	2.546	2.158	2.499	300	1.778
1933	8.007	195	1.467	1.938	1.344	2.588	2.268	2.747	404	1.758
1934	8.108	214	1.529	2.059	1.448	2.719	2.419	2.829	454	1.996
1935	8.147	212	1.529	2.071	1.471	2.795	2.446	3.123	411	1.968
1936	7.474	254	1.551	2.224	1.415	2.964	2.533	3.244	412	1.918
1937
1938
1939
1940	9.312	281	1.604	2.259	1.416	3.547	3.109	3.440	905	1.671
1941	8.165	306	1.900	2.361	1.744	4.174	3.432	3.889	822	1.914
1942	8.150	345	1.982	2.275	1.890	4.828	3.565	4.294	958	1.947
1943	10.071	405	2.325	3.040	2.116	5.208	3.829	4.563	1.179	2.119
1944	10.873	443	2.420	3.068	2.199	5.624	4.034	4.731	1.501	2.248
1945	11.660	601	3.238	3.860	2.711	6.613	5.172	6.208	2.944	2.635
1946	12.284	710	3.842	4.957	2.977	7.553	5.595	6.730	3.438	3.277
1947	11.869	804	4.294	5.606	3.269	8.834	6.192	7.476	5.985	3.526
1948	11.949	969	4.817	5.811	3.540	9.933	6.730	7.887	6.638	3.827
1949	13.412	1.016	4.734	5.916	3.533	10.631	6.869	8.108	7.197	4.692
1950	15.779	1.810	5.059	5.855	3.852	11.302	7.313	8.633	7.895	5.108
1951	17.499	1.135	5.257	6.142	4.170	12.175	7.177	8.949	7.483	5.482
1952	22.763	1.348	5.663	7.747	4.533	13.523	8.216	9.816	7.722	5.972
1953	28.426	1.477	7.104	10.308	5.183	17.230	9.716	11.789	9.364	6.509
1954	27.929	1.557	7.914	11.128	6.175	17.426	11.110	13.449	10.588	6.843
1955	25.430	1.737	8.743	12.030	7.494	17.729	12.094	14.792	12.820	7.785
1956	24.063	1.869	6.654	9.482	7.184	15.856	7.562	12.554	10.116	5.265
1957	25.434	1.744	6.991	10.017	7.598	16.994	8.597	13.128	18.182	5.255
1958	29.396	2.131	9.532	12.510	10.088	21.840	10.052	14.668	17.446	5.828

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):
Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total	
1.198	11	439	-	6	4	86	167	163	16.327	1926
1.595	52	269	-	2	2	32	180	140	17.284	1927
1.394	64	496	-	5	4	79	175	127	17.974	1928
1.358	93	459	-	-	-	88	189	55	18.972	1929
1.344	124	385	-	-	-	89	194	81	19.814	1930
1.424	138	264	388	-	-	85	171	36	19.966	1931
1.957	146	407	411	1	1	96	246	39	24.006	1932
2.282	114	402	387	1	9	105	263	26	26.305	1933
2.533	116	425	439	1	-	126	258	-	27.673	1934
2.530	85	346	451	1	4	195	190	-	27.975	1935
2.608	84	362	538	1	2	206	188	-	27.977	1936
..	1937
..	1938
..	1939
2.213	92	308	1.498	71	3	211	267	105	32.312	1940
4.114	77	413	1.130	104	3	204	400	-	35.152	1941
3.707	82	422	966	303	1	216	394	-	36.325	1942
4.743	99	525	1.035	366	1	226	692	-	42.542	1943
3.723	98	759	1.123	409	2	248	487	-	43.990	1944
5.090	110	1.223	1.377	425	2	217	551	-	54.637	1945
6.675	115	1.299	1.013	488	6	381	486	-	61.826	1946
8.904	119	1.614	1.208	709	7	427	470	-	71.313	1947
10.049	127	1.531	1.198	882	7	449	579	-	76.923	1948
9.702	116	1.687	1.030	874	2	480	577	-	80.576	1949
8.159	112	1.763	1.303	907	2	500	579	-	85.931	1950
8.848	154	1.877	1.065	814	1	539	604	-	89.371	1951
10.427	598	1.913	1.265	874	1	485	671	-	103.537	1952
12.252	382	2.162	1.511	884	1	595	773	-	125.666	1953
14.508	213	2.632	1.612	877	1	318	763	-	135.043	1954
18.044	275	2.887	1.765	794	1	221	645	-	145.286	1955
16.671	242	2.734	2.194	576	14	6	617	-	123.659	1956
20.277	216	2.840	2.695	648	-	-	607	-	141.223	1957
22.819	264	3.145	3.024	607	30	-	600	-	163.980	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.1.h. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	7.728	226	1.706	1.907	1.881	2.498	2.617	2.257	167	1.326
1927	8.834	242	1.945	2.115	2.087	2.513	2.334	2.478	179	1.237
1928	10.275	308	2.121	2.258	1.957	2.717	3.419	2.546	297	1.489
1929	12.867	336	2.366	2.481	2.179	2.869	5.053	2.733	192	1.745
1930	14.252	342	2.345	2.864	2.071	3.022	5.145	2.855	186	1.891
1931	13.553	241	2.420	3.001	2.067	3.194	4.246	3.353	252	1.850
1932	15.401	363	2.795	3.201	2.459	3.427	4.503	4.145	467	2.791
1933	14.828	418	2.729	3.291	2.827	3.491	4.697	4.207	459	2.699
1934	15.835	449	2.772	3.413	2.911	3.693	4.612	4.325	563	3.125
1935	13.678	411	2.740	3.365	2.842	3.684	4.334	4.338	340	2.520
1936	13.842	418	2.955	3.401	2.833	3.771	4.082	4.543	373	2.500
1937
1938
1939
1940	16.644	1.060	3.182	5.320	3.103	5.624	5.700	5.428	1.682	3.028
1941	17.934	1.033	3.302	5.151	3.269	5.892	6.282	5.972	1.539	2.878
1942	20.107	1.165	4.416	5.341	3.542	7.062	6.810	7.392	2.442	3.268
1943	20.493	1.416	5.052	5.516	3.772	7.611	7.297	7.510	2.662	3.529
1944	20.647	1.441	5.186	6.024	3.929	8.181	7.908	7.837	2.485	3.571
1945	23.438	1.780	5.494	6.438	4.050	9.351	8.486	8.327	3.219	4.099
1946	23.774	1.895	5.798	7.308	4.749	10.566	11.199	9.270	3.334	4.716
1947	22.478	2.086	6.512	8.418	5.205	11.247	13.943	11.587	6.097	4.781
1948	21.946	2.201	8.031	9.020	5.922	13.640	13.773	12.372	8.751	5.142
1949	29.954	2.348	7.932	9.371	6.245	14.741	13.251	13.021	9.107	5.653
1950	32.770	2.903	8.713	10.854	6.551	15.347	13.993	14.287	7.559	7.083
1951	32.813	2.963	9.446	11.804	7.039	16.318	15.120	15.468	9.901	7.820
1952	31.226	2.972	9.815	13.339	8.293	17.509	17.440	16.321	13.291	8.353
1953	42.568	3.349	11.025	14.036	8.653	20.302	20.448	18.639	17.672	8.555
1954	55.596	4.100	13.508	16.752	10.798	23.722	25.433	21.126	20.912	8.418
1955	61.702	4.213	14.544	17.605	13.892	24.292	24.862	23.776	25.600	9.595
1956	71.967	5.338	16.145	19.881	14.989	25.989	29.423	25.280	34.436	8.156
1957	66.780	5.456	16.321	23.741	16.386	27.508	41.330	27.619	45.769	8.878
1958	76.751	6.861	23.363	30.382	20.698	34.790	50.342	30.421	57.375	10.853

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):
Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total	
4.264	31	805	2	23	20	216	563	243	28.480	1926
4.037	30	816	10	124	107	1.176	390	280	30.934	1927
3.403	24	947	2	20	17	187	372	98	32.457	1928
3.200	20	1.533	8	30	-	197	439	71	38.319	1929
2.804	28	1.426	14	31	-	161	388	82	39.907	1930
4.107	36	1.112	9	29	4	167	467	42	40.150	1931
4.442	30	1.269	9	36	-	176	576	79	46.169	1932
4.516	37	1.542	102	18	1	188	558	108	46.716	1933
4.411	39	1.390	83	46	-	225	623	-	48.515	1934
3.484	35	1.074	8	119	-	238	485	-	43.695	1935
3.480	28	1.013	7	359	-	221	477	-	44.305	1936
..	1937
..	1938
..	1939
4.953	42	1.274	123	643	-	267	431	-	58.504	1940
4.765	32	1.293	100	679	-	260	440	-	60.821	1941
5.425	100	1.593	120	814	-	278	509	-	70.384	1942
7.032	82	2.021	162	979	-	302	525	-	75.961	1943
7.631	56	2.271	145	1.029	-	337	523	-	79.201	1944
8.894	55	2.487	256	1.008	-	397	494	-	88.273	1945
11.518	50	3.089	254	1.045	-	593	554	-	99.712	1946
10.248	49	3.086	222	867	-	471	444	-	107.741	1947
10.041	46	5.703	248	933	-	502	669	-	118.940	1948
12.532	94	3.606	298	991	1	544	830	-	130.519	1949
11.489	91	4.027	511	652	-	580	788	-	138.198	1950
11.670	82	4.518	424	666	-	568	725	-	147.345	1951
13.193	77	4.983	474	673	-	557	740	-	159.256	1952
14.973	102	5.885	500	711	-	544	802	-	188.764	1953
22.630	90	8.764	637	714	-	319	727	-	234.246	1954
23.902	187	9.112	675	1.055	-	289	631	-	255.932	1955
25.289	219	9.320	744	1.623	-	46	658	-	289.503	1956
26.203	269	10.199	5.232	1.752	151	2	1.070	-	324.666	1957
32.168	179	12.817	1.709	2.018	315	1	912	-	391.955	1958

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.2. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	905.675	351.955	66.394	67.699	76.213	218.164	24.628	1.710.728
1960	935.047	385.462	78.280	80.431	70.583	220.680	25.551	1.796.034
1961	984.797	431.536	83.579	84.690	65.966	243.960	27.414	1.921.942
1962	1.066.852	470.832	57.187	97.324	66.492	270.590	31.034	2.060.311
1963	1.212.296	514.348	44.228	102.445	67.864	290.283	41.058	2.272.522
1964	1.521.553	596.678	56.035	112.219	78.523	357.244	52.634	2.774.886
1965	1.569.988	668.038	68.331	143.167	80.214	420.786	50.380	3.000.904
1966	1.603.959	762.535	114.635	139.379	85.829	457.034	50.940	3.214.311
1967	1.927.620	959.688	169.569	162.858	94.244	544.035	55.039	3.913.053
1968	1.950.735	958.821	177.416	153.097	94.421	556.462	80.799	3.971.751
1969	2.331.953	1.374.623	179.127	212.717	114.013	743.559	67.860	5.023.852
1970	3.319.052	1.489.062	200.963	231.111	139.721	976.470	74.625	6.431.004
1971	3.675.887	1.831.144	195.960	266.728	154.686	1.078.321	82.068	7.284.794
1972	3.961.922	1.957.709	208.281	314.565	219.767	1.212.376	89.376	7.963.996
1973	4.628.029	2.314.044	200.691	444.992	248.521	1.433.660	90.035	9.359.972
1974	5.465.550	3.008.781	216.069	564.891	290.808	1.654.150	105.916	11.306.165
1975	7.643.784	3.649.817	233.061	746.833	344.731	2.010.998	125.199	14.754.423
1976	9.888.689	4.848.444	266.858	1.019.156	420.933	2.542.569	189.559	19.176.208
1977	12.980.531	5.589.149	275.585	1.265.761	415.371	2.445.539	173.365	23.145.301
1978	12.291.965	7.860.728	374.972	1.417.779	862.164	4.360.076	202.538	27.370.222
1979

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

1.2.2.a. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	38.351	13.396	2.819	1.202	3.788	9.705	896	70.157
1960	40.384	14.135	3.336	1.405	3.879	7.799	717	71.655
1961	42.059	14.866	3.681	1.743	3.855	7.720	728	74.652
1962	43.896	15.576	2.225	2.129	4.224	8.274	887	77.211
1963	47.894	16.971	1.130	2.768	4.375	9.439	1.019	83.596
1964	63.762	20.521	1.253	3.138	3.882	11.112	1.127	104.795
1965	67.012	25.641	2.318	3.694	4.521	13.758	1.001	117.945
1966	67.831	29.655	2.809	3.736	4.139	14.007	1.202	123.379
1967	83.147	38.777	6.640	8.115	4.749	22.505	1.526	165.459
1968	83.147	38.777	6.640	8.115	4.749	22.505	1.526	165.459
1969	124.015	62.335	6.837	12.457	5.402	51.822	2.100	264.968
1970	163.338	71.051	6.353	15.342	7.816	69.958	2.935	336.793
1971	181.697	87.418	7.393	18.817	7.482	75.594	3.559	381.960
1972	195.558	96.647	6.997	19.408	7.325	84.484	2.500	412.919
1973	238.455	102.145	6.772	22.855	9.073	90.120	2.644	472.064
1974	265.970	148.821	7.124	20.517	10.089	119.775	3.149	575.445
1975	408.707	212.848	8.076	31.079	13.058	173.587	4.407	851.762
1976	457.437	240.207	8.101	33.373	15.354	176.325	4.645	935.442
1977	613.050	338.021	9.396	22.784	16.878	205.683	3.922	1.209.734
1978	684.919	438.007	20.894	79.000	48.040	242.947	11.286	1.525.093
1979

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.2.b. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	149.771	58.136	13.697	13.364	17.440	55.662	6.658	314.728
1960	153.804	60.830	15.039	14.718	17.223	56.136	7.168	324.918
1961	162.117	70.499	11.566	17.094	12.658	60.644	6.703	341.281
1962	173.039	76.618	10.221	18.278	12.975	64.977	7.938	364.046
1963	203.594	80.431	7.973	19.329	12.327	66.723	9.211	399.588
1964	263.566	95.771	8.637	21.921	13.577	85.715	20.540	509.727
1965	263.535	111.503	13.376	23.487	12.345	90.340	20.530	535.116
1966	269.232	123.152	19.771	22.947	14.521	89.699	20.902	560.224
1967	328.593	161.639	26.402	24.274	13.296	97.722	21.772	673.698
1968	329.095	163.236	26.484	24.634	13.370	101.937	22.416	681.172
1969	372.413	266.139	28.037	38.070	19.455	143.950	21.243	889.307
1970	539.116	271.534	37.030	41.101	23.155	173.920	24.032	1.109.888
1971	606.590	316.940	37.267	42.685	25.826	241.276	23.845	1.294.429
1972	664.648	348.188	40.317	50.416	30.494	274.997	30.046	1.439.106
1973	817.389	404.498	34.976	98.778	36.995	270.645	30.263	1.693.544
1974	997.603	509.204	36.223	128.093	45.797	295.980	29.861	2.042.761
1975	1.379.699	759.069	43.784	179.995	61.455	385.380	44.415	2.853.797
1976	1.657.830	850.235	45.237	162.498	64.561	458.139	53.062	3.291.562
1977	2.239.530	1.118.629	47.887	173.804	71.072	447.684	69.087	4.167.693
1978	2.285.868	1.461.815	69.731	263.658	160.331	810.819	37.665	5.089.887
1979

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

1.2.2.c. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	109.852	45.256	9.730	11.576	6.220	25.063	2.417	210.114
1960	112.342	49.764	11.129	11.943	6.114	25.036	2.387	218.715
1961	116.782	58.126	13.452	12.341	5.837	22.774	2.789	232.101
1962	127.615	62.172	9.950	12.222	7.477	27.395	3.017	249.848
1963	140.723	67.802	7.438	12.295	6.729	28.609	4.904	268.500
1964	191.145	70.457	9.581	12.902	6.766	37.853	4.524	333.228
1965	193.522	78.078	10.410	19.059	9.213	43.431	3.702	357.415
1966	192.195	90.959	21.452	18.930	10.007	40.595	3.697	377.835
1967	223.341	117.363	32.250	21.755	10.485	45.822	4.904	455.920
1968	231.384	121.213	30.697	20.617	9.627	48.133	13.028	474.699
1969	263.391	164.999	31.459	20.280	12.216	59.993	5.670	558.008
1970	372.716	185.703	32.390	26.288	13.560	64.234	5.483	700.374
1971	391.698	212.343	35.492	31.662	17.056	69.106	4.851	762.208
1972	424.916	225.553	37.170	31.238	20.402	77.733	4.744	821.756
1973	495.870	248.355	36.871	37.594	18.269	90.538	6.043	933.540
1974	591.205	272.457	40.393	49.733	21.167	107.487	6.021	1.088.463
1975	796.310	316.025	41.916	54.656	24.065	124.754	5.942	1.363.668
1976	1.140.629	418.983	43.274	97.838	29.181	163.349	12.335	1.905.589
1977	1.531.539	470.472	45.532	105.593	35.047	167.574	13.069	2.368.826
1978	1.266.371	809.847	38.631	146.066	88.825	449.194	20.867	2.819.801
1979

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.2.d. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	87.474	34.358	7.270	7.235	8.175	26.752	2.618	173.882
1960	89.832	42.417	8.191	6.294	6.380	21.240	3.088	177.442
1961	95.372	44.881	5.861	6.194	6.328	22.373	3.018	184.027
1962	99.823	50.264	4.623	7.085	6.571	25.864	2.991	197.221
1963	111.870	54.329	2.716	5.076	6.519	24.015	5.583	210.108
1964	126.959	58.756	3.027	5.051	6.813	25.695	5.932	232.233
1965	131.075	63.756	3.632	5.096	6.813	28.370	5.855	244.597
1966	133.076	70.612	5.969	5.743	7.829	30.694	5.673	259.596
1967	180.227	87.997	14.114	7.929	8.298	47.633	3.770	349.968
1968	179.351	88.958	14.052	7.929	8.466	48.004	4.023	350.783
1969	224.708	117.874	15.537	15.616	10.035	69.583	5.343	458.696
1970	330.390	136.385	18.305	15.875	11.138	104.073	4.995	621.161
1971	334.103	204.973	17.083	17.672	11.568	107.950	5.240	698.589
1972	369.197	218.248	19.552	26.245	14.588	119.308	6.036	773.174
1973	423.345	240.940	20.071	25.526	17.971	159.189	4.677	891.719
1974	467.078	283.840	20.963	25.899	21.744	184.758	11.886	1.016.168
1975	636.007	357.087	21.976	68.371	25.952	207.217	6.497	1.323.107
1976	792.892	456.298	22.748	71.381	48.822	251.076	9.443	1.652.660
1977	1.047.373	576.162	23.360	91.275	34.904	235.944	6.909	2.015.927
1978	1.088.814	696.298	33.215	125.586	76.369	386.212	17.941	2.424.435
1979

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

1.2.2.e. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	62.099	27.905	4.328	136	5.654	23.808	1.388	125.318
1960	63.362	28.501	5.786	162	4.597	19.942	1.350	123.700
1961	65.345	31.474	6.782	199	3.418	20.862	1.369	129.449
1962	70.151	34.158	4.414	282	3.272	22.468	1.599	136.344
1963	78.066	36.693	3.514	269	3.496	21.865	1.893	145.796
1964	104.073	40.414	3.604	439	3.550	28.693	2.050	182.823
1965	115.353	46.071	3.848	1.218	2.658	31.442	2.478	203.068
1966	116.744	48.930	8.925	4.465	2.739	33.596	2.130	217.529
1967	133.288	62.962	12.082	4.511	3.870	40.274	2.410	259.397
1968	133.288	62.962	12.082	4.511	3.870	40.274	2.410	259.397
1969	165.436	120.433	12.682	8.183	5.965	58.505	2.943	374.147
1970	226.428	122.440	16.351	8.236	9.141	69.401	4.085	456.082
1971	248.755	157.593	13.617	11.658	11.231	71.771	5.594	520.219
1972	263.536	162.997	14.038	13.532	14.900	69.930	5.119	544.052
1973	291.634	205.937	14.366	16.920	15.893	69.087	4.681	618.518
1974	330.943	281.868	17.373	23.163	17.213	79.203	8.682	758.445
1975	492.945	295.749	17.859	29.616	20.102	114.196	9.942	980.409
1976	609.592	429.166	21.095	53.556	23.470	138.605	13.812	1.289.296
1977	851.896	447.254	22.888	74.997	24.924	114.342	13.725	1.550.026
1978	885.485	566.269	27.012	102.133	62.108	314.091	14.590	1.971.688
1979

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.2.f. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	105.121	37.415	7.455	4.591	9.644	24.915	3.425	192.566
1960	110.282	41.663	8.392	4.148	9.334	23.359	3.815	200.993
1961	112.338	44.566	9.409	5.438	9.308	23.696	3.363	208.118
1962	123.577	50.670	7.510	4.619	10.015	26.373	4.246	227.010
1963	142.683	52.796	3.970	5.354	10.352	28.980	5.772	249.907
1964	171.105	63.239	5.294	5.302	10.557	37.286	5.815	298.598
1965	173.898	64.214	8.272	5.629	10.436	38.870	5.312	306.631
1966	169.176	74.562	12.561	5.948	11.588	41.485	4.348	319.668
1967	195.004	92.038	17.658	6.048	15.823	46.981	4.827	378.379
1968	195.004	92.038	17.658	6.048	15.823	46.981	4.827	378.379
1969	230.175	111.272	16.356	12.229	19.171	56.624	5.212	451.039
1970	329.379	123.087	15.351	14.183	21.561	61.549	6.197	571.307
1971	361.477	140.387	15.812	14.698	22.430	69.982	6.704	631.490
1972	379.655	149.359	17.348	16.434	23.332	70.526	7.539	664.193
1973	439.114	178.635	17.675	21.779	26.355	91.801	7.653	783.012
1974	507.180	229.486	19.176	30.482	25.422	101.220	11.864	924.830
1975	701.140	235.664	21.105	49.403	33.973	106.673	14.620	1.162.578
1976	894.705	328.682	22.489	56.708	36.752	119.208	13.138	1.471.682
1977	1.123.323	397.498	25.883	71.451	34.225	106.936	13.130	1.772.446
1978	952.849	609.348	29.067	109.903	66.835	337.984	15.700	2.121.686
1979

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

1.2.2.g. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	106.931	40.712	7.702	4.616	9.864	24.595	2.914	197.334
1960	115.325	45.412	9.782	5.107	9.784	26.597	3.097	215.104
1961	125.087	52.984	13.567	5.374	10.403	35.579	3.394	246.388
1962	140.974	64.433	5.523	8.867	9.200	35.026	3.955	267.978
1963	168.468	76.752	5.889	12.884	9.751	46.363	5.414	325.521
1964	212.094	105.009	7.891	17.436	16.600	63.531	4.655	427.216
1965	212.586	113.839	8.124	17.929	16.586	70.360	4.646	444.070
1966	222.214	139.991	14.623	28.991	17.190	89.446	5.776	518.231
1967	265.319	171.703	24.901	27.735	15.516	105.120	7.283	617.577
1968	266.956	173.418	24.940	27.821	15.917	109.355	8.229	626.636
1969	325.572	261.255	22.502	38.703	16.390	141.731	7.442	813.595
1970	501.898	284.850	26.435	41.233	18.556	176.979	9.239	1.059.190
1971	569.272	339.826	23.270	51.130	24.757	204.791	13.739	1.226.785
1972	626.954	388.725	25.502	67.410	71.493	272.767	8.891	1.461.742
1973	755.104	495.655	25.703	84.601	81.227	343.799	8.582	1.794.671
1974	907.850	715.246	29.231	118.837	94.499	393.432	8.862	2.267.957
1975	1.322.116	826.002	31.371	139.518	99.853	474.650	9.340	2.902.850
1976	1.787.771	1.074.551	33.965	229.232	117.812	604.270	9.904	3.857.505
1977	2.269.061	1.209.727	32.782	338.654	101.902	548.076	15.426	4.515.628
1978	2.372.472	1.517.199	72.374	273.645	166.406	841.538	39.091	5.282.725
1979

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.2.h. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	246.076	94.777	13.393	24.979	15.428	27.664	4.312	426.629
1960	249.716	102.740	16.625	36.654	13.272	40.571	3.929	463.507
1961	265.697	114.140	19.261	36.307	14.159	50.312	6.050	505.926
1962	287.777	116.941	12.721	43.842	12.758	60.213	6.401	540.653
1963	318.998	128.574	11.598	44.470	14.315	64.289	7.262	589.506
1964	388.849	142.511	16.748	46.030	16.778	67.359	7.991	686.266
1965	413.007	164.936	18.351	67.055	17.642	104.215	6.856	792.062
1966	433.491	184.674	28.525	48.619	17.816	117.512	7.212	837.849
1967	518.701	227.209	35.522	62.491	22.207	137.978	8.547	1.012.655
1968	532.510	218.219	44.863	53.422	22.599	139.273	24.340	1.035.226
1969	626.243	270.316	45.717	67.179	25.379	161.351	17.907	1.214.092
1970	855.787	294.012	48.748	68.853	34.794	256.356	17.659	1.576.209
1971	982.295	371.664	46.026	78.406	34.336	237.851	18.536	1.769.114
1972	1.037.458	367.992	47.357	89.882	37.233	242.631	24.501	1.847.054
1973	1.167.118	437.879	44.257	136.939	42.738	318.481	25.492	2.172.904
1974	1.397.721	567.859	45.586	168.167	54.877	372.295	25.591	2.632.096
1975	1.906.860	647.373	46.974	194.195	66.273	424.541	30.036	3.316.252
1976	2.547.833	1.050.322	69.949	314.570	84.981	631.597	73.220	4.772.472
1977	3.304.759	1.031.386	67.857	387.203	96.419	619.300	38.097	5.545.021
1978	2.755.187	1.761.945	84.048	317.788	193.250	977.291	45.398	6.134.907
1979

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

1.2.3. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	32.826	17.475	3.079	1.462	18.193	1.758	308	2.174	77.275
1982	39.628	20.195	3.688	3.888	11.415	1.587	566	2.653	83.620
1983
1984
1985	61.582	35.905	7.321	7.937	22.817	2.062	677	5.697	143.997
1986	69.081	39.345	9.880	8.869	33.286	1.716	698	6.617	169.493
1987	75.696	45.226	12.072	11.680	38.112	3.614	841	8.298	195.540
1988	84.852	53.012	14.201	15.415	56.268	6.082	894	11.861	242.584
1989	99.073	65.466	18.425	19.944	78.736	11.071	1.282	14.034	308.032
1990	115.953	76.687	24.581	27.873	111.193	15.093	2.149	17.565	391.094
1991	130.379	84.867	29.053	27.944	94.087	12.052	1.664	31.243	411.289
1992	154.495	101.832	36.227	38.279	92.399	15.625	4.312	23.451	466.620
1993	162.119	104.501	40.390	43.881	88.258	19.295	4.292	21.652	484.387
1994	169.220	109.204	44.802	50.739	96.289	16.505	2.494	25.997	515.251
1995	176.492	115.377	46.348	54.158	90.204	13.800	1.346	30.146	527.872
1996	192.427	120.423	47.737	59.805	102.105	21.454	2.466	27.744	574.162
1997	210.567	131.969	45.264	59.090	128.893	21.643	2.772	33.659	633.859
1998	220.545	146.070	39.969	68.105	164.385	25.028	2.616	33.608	700.326
1999	227.134	146.528	33.700	83.795	147.788	29.239	4.466	33.463	706.113
2000	242.351	165.104	31.150	98.249	168.980	31.548	12.155	62.299	811.836

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.3.a. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Almería. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	1.692	1.213	149	110	2.341	389	9	78	5.981
1982	2.240	1.491	205	1.833	79	369	35	108	6.360
1983
1984
1985	3.527	2.379	449	218	1.124	170	112	288	8.266
1986	4.003	2.645	679	273	1.509	446	29	329	9.914
1987	4.333	3.297	845	343	1.501	889	35	381	11.624
1988	4.831	3.875	718	626	2.305	1.020	37	463	13.876
1989	5.839	5.138	913	618	5.900	942	63	653	20.067
1990	6.917	6.822	1.108	832	5.527	1.637	110	2.477	25.432
1991	7.803	7.420	1.376	1.034	5.323	1.427	124	2.572	27.078
1992	10.020	8.944	1.715	1.595	6.358	2.273	173	1.833	32.911
1993	10.599	8.920	1.960	1.579	5.217	1.977	119	2.006	32.375
1994	10.835	8.427	2.801	2.088	9.158	2.702	159	2.114	38.283
1995	11.400	8.961	2.889	2.194	9.627	2.346	178	2.165	39.760
1996	12.177	8.913	2.590	2.060	8.096	1.792	228	2.248	38.104
1997	12.661	9.991	2.393	2.037	13.555	2.013	128	1.858	44.636
1998	13.519	11.269	2.502	2.452	22.295	2.198	223	2.682	57.140
1999	14.511	12.372	2.314	2.560	15.255	1.923	596	3.054	52.584
2000	16.392	14.455	2.166	2.781	18.161	1.598	125	2.805	58.483

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1.2.3.b. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Cádiz. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	5.771	3.195	694	354	3.150	147	51	580	13.942
1982	7.059	3.801	849	558	1.695	68	47	640	14.717
1983
1984
1985	11.510	8.193	1.373	1.459	4.435	523	199	1.122	28.813
1986	12.985	9.454	1.990	1.821	7.474	110	212	1.283	35.329
1987	14.437	10.208	2.540	1.885	7.979	75	236	1.677	39.037
1988	15.889	11.994	2.917	2.789	12.636	962	281	2.170	49.638
1989	18.337	14.302	4.203	3.456	11.355	612	156	1.965	54.385
1990	20.669	15.815	4.674	4.062	18.442	497	622	2.438	67.219
1991	24.201	17.361	6.131	5.232	14.877	376	441	3.340	71.959
1992	27.753	19.672	7.659	4.784	18.445	837	294	4.087	83.531
1993	28.836	19.873	8.315	6.460	14.467	808	291	3.597	82.648
1994	29.462	22.070	9.041	7.219	15.621	1.456	430	3.863	89.162
1995	30.669	19.924	8.695	7.805	12.196	476	352	3.946	84.062
1996	32.452	21.139	9.232	8.097	22.241	1.865	702	2.574	98.303
1997	33.490	23.618	9.511	9.441	19.575	1.132	795	3.608	101.170
1998	35.044	25.239	8.306	12.508	22.212	1.248	744	4.442	109.743
1999	37.057	26.929	7.598	12.914	19.326	825	434	4.837	109.920
2000	42.892	37.058	8.018	17.535	23.528	1.280	8.968	28.462	167.741

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.3.c. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Córdoba. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	3.882	1.355	412	128	823	207	29	162	6.998
1982	4.569	1.494	501	167	722	74	36	256	7.819
1983
1984
1985	6.633	2.413	782	734	1.590	94	58	653	12.957
1986	7.320	2.782	927	855	2.604	97	60	770	15.415
1987	7.967	3.295	1.120	893	2.828	125	80	877	17.186
1988	8.832	4.227	1.052	1.286	3.404	318	111	1.159	20.390
1989	10.260	5.788	1.329	1.725	6.340	354	147	1.504	27.447
1990	11.807	5.947	1.797	2.972	7.484	1.073	171	1.566	32.817
1991	13.117	6.759	2.280	3.608	7.016	566	217	2.045	35.609
1992	15.006	8.165	3.046	4.091	9.738	2.735	200	2.423	45.402
1993	15.445	9.018	3.807	4.640	9.455	1.671	278	2.709	47.023
1994	16.502	8.286	3.912	5.602	10.156	2.198	485	2.642	49.782
1995	16.328	9.178	4.131	5.903	11.232	1.583	183	2.479	51.017
1996	18.512	9.854	4.691	7.493	7.312	1.859	135	2.444	52.299
1997	19.321	10.314	4.001	7.654	9.493	2.632	258	4.375	58.047
1998	19.478	10.442	3.676	9.264	10.481	2.279	206	4.454	60.279
1999	20.041	10.849	3.413	9.633	15.068	2.049	231	5.003	66.287
2000	21.946	12.064	2.727	12.288	15.883	4.384	345	6.130	75.767

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1.2.3.d. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Granada. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	2.652	2.299	176	188	2.386	240	9	182	8.132
1982	3.145	2.482	259	301	2.264	373	127	169	9.120
1983
1984
1985	4.568	3.667	605	763	2.132	222	46	491	12.493
1986	5.192	4.115	781	874	3.356	194	53	623	15.188
1987	5.992	4.971	1.021	1.030	4.037	200	48	770	18.070
1988	6.958	5.661	1.319	1.369	4.602	239	53	1.460	21.661
1989	7.981	6.664	1.563	1.832	7.784	850	108	1.735	28.519
1990	9.487	8.029	2.438	2.545	9.422	2.248	155	1.404	35.728
1991	11.093	9.082	2.891	3.169	9.221	2.097	226	2.010	39.788
1992	13.896	10.554	3.775	4.345	11.216	1.496	121	2.618	48.020
1993	16.147	11.688	4.507	4.781	11.803	802	179	2.127	52.033
1994	16.390	12.376	4.757	4.854	12.048	821	146	2.063	53.454
1995	17.057	12.477	5.152	5.398	11.474	1.109	154	4.910	57.731
1996	18.388	14.512	4.731	5.265	13.171	1.221	205	4.771	62.265
1997	18.548	14.671	4.057	5.097	14.246	1.583	185	3.809	62.196
1998	22.207	20.564	3.973	4.499	20.592	2.815	127	1.960	76.737
1999	22.748	18.003	3.595	5.849	18.074	1.074	118	2.227	71.690
2000	23.557	19.421	3.189	7.703	23.163	1.881	83	3.075	82.071

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.3.e. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Huelva. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	1.858	1.366	236	85	2.747	145	43	88	6.568
1982	2.225	1.510	227	104	507	39	28	112	4.752
1983
1984
1985	3.423	2.527	429	339	141	105	53	258	7.275
1986	3.961	2.710	602	303	1.644	65	84	310	9.679
1987	4.403	3.009	684	343	1.165	59	95	369	10.126
1988	4.935	3.549	797	499	3.552	138	160	521	14.151
1989	5.839	4.574	904	727	5.352	127	155	691	18.369
1990	7.084	5.720	1.033	1.243	9.257	482	174	967	25.960
1991	7.787	6.237	1.279	1.346	6.162	514	114	983	24.421
1992	9.200	7.622	1.623	1.331	6.538	691	116	1.127	28.247
1993	9.575	7.926	2.050	1.733	5.758	525	103	913	28.581
1994	11.317	9.103	2.041	1.940	7.489	1.095	111	1.745	34.840
1995	10.604	8.783	2.000	1.861	7.284	673	60	1.334	32.600
1996	12.014	10.172	2.097	2.298	9.430	3.249	73	1.185	40.517
1997	12.814	9.564	2.345	2.847	9.758	4.126	84	1.672	43.211
1998	13.831	10.517	2.328	3.106	12.891	3.513	80	1.704	47.971
1999	15.559	11.016	1.785	3.206	13.670	1.884	111	1.624	48.854
2000	17.247	12.053	1.691	4.031	11.895	2.090	121	2.453	51.582

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1.2.3.f. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Jaén. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	2.665	1.360	153	68	1.855	170	27	119	6.417
1982	2.872	1.395	168	122	1.892	142	18	194	6.803
1983
1984
1985	4.807	2.869	641	374	1.547	219	35	358	10.849
1986	5.333	3.139	858	469	2.467	206	36	454	12.961
1987	5.870	3.551	953	573	2.876	196	39	536	14.594
1988	6.588	4.274	978	671	3.661	247	48	739	17.204
1989	7.454	5.349	1.071	1.127	5.838	231	58	1.131	22.260
1990	8.869	6.003	1.188	1.996	7.443	295	60	1.064	26.918
1991	10.199	6.523	1.310	2.051	8.070	394	99	1.382	30.027
1992	12.120	8.276	1.931	2.524	11.278	677	110	2.028	38.944
1993	12.706	8.765	2.289	2.821	9.495	535	101	1.695	38.408
1994	13.424	9.500	2.601	2.799	11.650	627	117	2.120	42.839
1995	14.353	10.111	2.695	3.077	11.916	409	54	1.975	44.590
1996	14.691	10.351	2.927	3.523	12.340	873	70	3.131	47.906
1997	15.260	11.171	2.753	4.110	13.079	907	75	2.336	49.691
1998	16.234	11.805	2.233	4.620	19.915	811	71	1.761	57.450
1999	16.890	12.743	1.972	4.575	22.409	971	67	1.881	61.510
2000	19.317	13.463	1.948	4.909	23.811	1.037	68	2.557	67.110

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1. Presupuestos de los Ayuntamientos en Andalucía

1.2.3.g. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Málaga. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	6.225	3.551	502	322	2.901	138	111	415	14.165
1982	7.847	4.196	592	436	1.726	292	231	451	15.771
1983
1984
1985	11.820	7.902	1.476	1.743	4.965	430	114	1.374	29.825
1986	13.353	8.292	1.811	2.404	6.210	468	136	1.303	33.978
1987	15.269	9.961	2.114	2.410	7.307	1.860	203	1.622	40.746
1988	17.132	11.673	2.949	3.379	10.446	2.893	101	2.709	51.282
1989	20.978	14.106	3.573	3.878	16.629	2.897	363	2.814	65.237
1990	25.015	17.147	5.682	5.614	32.232	4.273	556	3.275	93.794
1991	25.520	18.599	6.313	5.690	21.968	5.210	216	3.862	87.377
1992	31.638	23.212	8.704	8.496	16.905	5.598	2.798	2.798	100.149
1993	31.611	22.680	8.811	8.240	16.361	7.004	2.757	2.863	100.327
1994	32.510	23.314	9.775	12.052	14.488	2.103	709	5.774	100.724
1995	33.696	25.907	10.236	11.930	11.809	2.716	178	6.578	103.050
1996	37.146	25.151	9.546	13.561	12.828	4.976	276	4.109	107.592
1997	49.895	32.304	10.143	8.310	29.943	3.751	407	6.416	141.169
1998	50.088	33.360	8.694	9.453	32.530	6.264	329	5.261	145.978
1999	47.132	31.574	6.293	20.206	18.878	14.620	458	4.386	143.546
2000	45.885	32.565	5.256	22.736	29.210	12.345	48	3.720	151.764

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras.
Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

1.2.3.h. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Sevilla. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980
1981	8.081	3.136	757	207	1.990	322	29	550	15.072
1982	9.671	3.826	887	367	2.530	230	44	723	18.278
1983
1984
1985	15.294	5.957	1.566	2.308	6.883	299	60	1.152	33.518
1986	16.934	6.208	2.232	1.870	8.023	128	88	1.545	37.029
1987	17.424	6.934	2.796	4.203	10.420	208	106	2.067	44.157
1988	19.687	7.759	3.470	4.795	15.660	265	104	2.640	54.382
1989	22.385	9.544	4.869	6.580	19.539	5.057	233	3.541	71.747
1990	26.104	11.204	6.662	8.609	21.385	4.589	302	4.373	83.228
1991	30.659	12.887	7.474	5.813	21.450	1.468	227	15.049	95.027
1992	34.863	15.388	7.775	11.113	11.923	1.317	500	6.538	89.415
1993	37.200	15.631	8.650	13.628	15.703	5.973	463	5.742	102.990
1994	38.781	16.131	9.874	14.185	15.680	5.503	338	5.676	106.166
1995	42.385	20.035	10.550	15.989	14.666	4.489	187	6.761	115.062
1996	47.047	20.330	11.924	17.507	16.688	5.620	777	7.282	127.175
1997	48.579	20.336	10.062	19.595	19.244	5.499	840	9.585	133.739
1998	50.145	22.874	8.257	22.203	23.469	5.899	837	11.345	145.029
1999	53.195	23.041	6.731	24.851	25.108	5.893	2.452	10.450	151.722
2000	55.115	24.025	6.155	26.267	23.330	6.933	2.396	13.097	157.318

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras.
Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001):
Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1. Ingresos

2.1.1. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	654	2	5.022	27	376	-	243	1.734	3.541	11.176
1927	754	9	6.403	187	361	160	1.256	419	7.854	11.169
1928	868	22	6.196	28	316	-	786	157	8.437	11.160
1929	908	33	2.836	27	834	-	862	226	9.218	11.017
1930	1.038	31	3.357	27	651	-	2.468	797	10.125	11.103
1931	239	-	538	-	62	-	187	13	1.288	1.416
1932	187	-	631	-	37	-	66	13	839	1.486
1933	902	72	3.680	29	629	2	1.843	296	9.334	11.406
1934	231	-	917	-	24	-	197	13	1.225	1.416
1935	217	-	934	-	24	-	235	66	1.291	1.391
1936	217	-	943	-	24	-	302	51	1.400	1.376
1937	242	-	945	-	17	-	247	17	1.325	1.376
1938	254	-	948	-	16	-	246	15	1.325	1.376
1939	261	-	948	-	22	-	149	15	1.375	1.376
1940	1.054	948	6.323	33	3.048	71	2.992	8.489	13.269	11.932
1941	1.203	1.208	5.266	34	1.164	87	4.596	14.106	14.520	11.778
1942	1.240	2.194	6.061	34	988	46	4.337	15.493	17.264	11.603
1943	1.535	2.849	6.127	34	910	35	5.837	15.391	21.702	11.567
1944	1.706	4.943	6.268	33	740	-	6.490	17.002	19.008	11.472
1945	2.043	7.856	7.596	884	1.538	1	7.540	14.479	21.429	11.871
1946	2.166	1.560	7.358	80	1.143	1	4.182	7.359	49.181	519
1947	2.142	1.747	5.606	78	3.565	1	3.568	12.313	44.696	17.023
1948	2.552	3.008	9.018	79	4.206	1	5.659	14.677	43.059	15.250
1949	2.800	3.108	13.539	78	3.156	363	6.332	12.273	50.264	20.863
1950	2.250	3.133	14.539	88	2.004	462	7.967	14.633	37.660	28.045
1951	2.623	3.116	22.691	88	2.166	2	8.827	13.289	50.231	28.460
1952	2.689	3.633	14.699	87	6.029	1	8.639	19.840	52.203	15.428
1953	3.408	4.659	17.381	88	8.644	1	8.635	19.403	57.566	21.129
1954	4.354	4.652	14.561	123	5.929	450	6.454	196.442	28.102	250
1955	4.458	4.812	14.454	117	4.720	6	6.219	234.247	52.230	19.611
1956	4.659	5.204	14.606	119	6.751	1.506	9.490	262.333	53.815	27.291
1957	5.655	5.811	17.084	119	8.621	2.402	8.480	302.783	55.488	31.182
1958	5.766	6.367	17.139	119	8.828	846	9.152	332.880	56.383	36.755

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
 INE. Anuario Estadístico de España
 Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Recargos provinciales	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total	
2.634	705	750	673	32	-	227	1	690	28.487	1926
2.427	1.921	360	975	11	160	390	160	1.607	36.583	1927
2.396	-	2.215	528	13	-	436	2	2.059	35.619	1928
2.275	-	2.850	660	9	-	308	43	2.798	34.904	1929
2.352	1.238	3.350	600	7	-	522	105	1.299	39.070	1930
294	-	100	216	-	-	15	105	-	..	1931
294	-	200	-	-	-	37	102	-	..	1932
2.639	4.530	800	-	122	-	697	80	4.693	41.754	1933
320	-	350	-	-	-	48	80	-	..	1934
315	-	350	-	-	-	18	80	-	..	1935
310	-	150	-	-	-	26	30	-	..	1936
305	-	150	-	-	-	21	10	-	..	1937
307	-	110	-	-	-	17	10	-	..	1938
308	-	110	-	-	-	20	10	-	..	1939
2.809	3.374	759	-	54	-	1.030	10	117	56.312	1940
3.022	1.961	810	1.100	304	-	887	10	-	62.056	1941
3.027	1.831	810	1.100	104	-	1.011	15	-	67.158	1942
3.000	2.595	1.110	1.100	103	-	1.156	20	-	75.071	1943
3.030	3.905	1.360	825	54	-	1.933	25	-	78.794	1944
3.748	4.638	2.403	-	57	-	1.512	25	-	87.620	1945
5.613	4.948	1.556	4.884	55	-	2.160	25	-	92.790	1946
6.443	4.534	2.872	591	109	-	1.788	25	-	107.101	1947
6.443	5.563	325	1.465	38	-	2.353	25	-	113.721	1948
8.304	7.617	214	1.646	35	-	2.606	25	-	133.223	1949
13.600	8.541	137	1.720	21	-	3.027	25	-	137.852	1950
18.598	9.462	237	1.829	25	-	2.918	25	-	164.587	1951
21.949	10.215	237	2.857	42	-	3.489	25	-	162.062	1952
33.226	12.765	236	3.036	47	-	4.531	25	-	194.780	1953
19.401	12.665	1.712	2.168	45	-	5.443	-	-	302.751	1954
-	1.225	4.108	2.985	229	-	5.725	-	-	355.146	1955
-	1.225	4.788	3.075	235	-	6.355	-	-	401.452	1956
-	1.725	8.357	3.200	430	-	5.346	-	-	456.683	1957
-	5.269	4.367	3.235	345	-	6.326	-	-	493.777	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.1.a. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Almería. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	20	1	624	-	13	-	6	-	86	793
1927	6	-	3	160	14	160	301	-	723	810
1928	16	5	623	1	19	-	31	-	773	810
1929	9	-	223	-	153	-	34	-	599	665
1930	6	-	221	-	41	-	9	-	576	746
1931
1932
1933	6	0	447	0	41	0	9	0	516	810
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	7	-	2.208	-	506	71	82	1.190	625	985
1941	12	-	1.108	-	426	75	137	525	825	978
1942	12	6	1.506	-	25	35	81	421	1.068	1.000
1943	8	5	845	-	94	35	396	1.151	1.100	1.000
1944	8	5	874	-	60	-	185	401	1.180	1.000
1945	39	-	835	-	60	-	194	750	1.146	1.000
1946	10	-	460	-	25	-	77	268	7.956	-
1947	10	-	410	-	25	-	94	273	1.525	6.219
1948	12	1	247	-	2.026	-	835	1.938	1.840	2.873
1949	12	51	309	-	127	-	835	1.938	2.160	2.873
1950	12	51	495	-	456	-	1.007	1.938	2.280	2.973
1951	12	97	944	-	459	-	1.009	1.783	3.575	2.850
1952	16	97	919	-	472	-	1.109	2.351	3.575	2.800
1953	16	97	1.365	-	557	-	717	2.351	3.575	4.964
1954	12	2	1.374	-	308	-	614	12.400	2.275	-
1955	12	52	1.403	-	415	-	314	12.888	2.245	2.624
1956	12	132	1.403	-	420	-	539	13.342	2.530	3.288
1957	12	132	1.405	-	421	-	539	13.342	2.530	3.481
1958	12	132	1.395	-	425	-	647	14.942	2.780	3.985

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE. Anuario Estadístico de España

Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Recargos provinciales	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total	
252	-	-	56	1	-	49	-	-	1.901	1926
257	169	160	157	-	160	164	160	-	3.404	1927
260	-	115	71	5	-	169	-	-	2.898	1928
257	-	-	81	1	-	52	-	111	2.185	1929
245	-	-	-	-	-	100	-	109	2.053	1930
..	1931
..	1932
245	3.178	0	0	0	0	12	0	108	5.372	1933
..	1934
..	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
260	-	149	-	-	-	82	-	-	6.165	1940
260	-	200	-	-	-	51	-	-	4.597	1941
260	-	200	-	-	-	65	-	-	4.679	1942
253	-	-	-	-	-	62	-	-	4.949	1943
258	-	-	-	-	-	413	-	-	4.384	1944
258	-	434	-	-	-	42	-	-	4.758	1945
-	-	-	-	-	-	24	-	-	8.820	1946
-	-	-	-	50	-	28	-	-	8.634	1947
-	281	-	-	10	-	57	-	-	10.120	1948
-	1.384	-	-	17	-	60	-	-	9.766	1949
-	1.731	-	-	17	-	105	-	-	11.065	1950
-	1.786	-	-	18	-	114	-	-	12.647	1951
-	1.906	-	-	20	-	111	-	-	13.376	1952
-	1.961	-	-	20	-	111	-	-	15.734	1953
-	2.262	-	-	20	-	86	-	-	19.353	1954
-	-	-	-	20	-	134	-	-	20.107	1955
-	-	-	-	20	-	134	-	-	21.820	1956
-	-	-	-	20	-	132	-	-	22.014	1957
-	-	-	-	20	-	176	-	-	24.514	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.1.b. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	71	-	440	25	5	-	46	28	350	1.526
1927	119	-	511	25	6	-	73	3	822	1.526
1928	140	6	448	25	5	-	102	3	990	1.526
1929	136	5	138	25	5	-	110	3	980	1.526
1930	133	-	224	25	3	-	126	571	980	1.526
1931
1932
1933	147	..	436	25	65	..	93	108	1.110	1.531
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	126	-	517	25	547	-	306	10	2.260	1.536
1941	103	-	488	25	37	-	1.668	860	1.960	1.526
1942	103	-	488	25	36	-	1.668	860	1.960	1.527
1943	127	-	521	25	44	-	1.896	1.010	3.100	1.526
1944	105	-	648	24	21	-	1.878	535	3.084	1.527
1945	155	-	593	25	21	-	1.879	537	3.259	1.527
1946	142	-	593	25	17	-	1.063	222	9.451	-
1947	141	-	868	24	17	-	778	222	14.554	-
1948	89	-	..	25	2	-	1.577	114	9.446	-
1949	91	-	738	24	440	362	1.745	145	12.717	-
1950	209	-	304	34	475	61	1.887	145	4.132	9.310
1951	224	-	633	34	497	1	2.378	142	6.006	8.713
1952	119	-	633	33	4.236	-	1.503	252	6.956	4.084
1953	119	-	1.853	34	5.229	-	1.791	255	7.591	4.648
1954	146	-	954	69	2.731	449	1.401	24.300	8.500	-
1955	179	1	888	64	430	5	1.252	24.800	8.500	550
1956	211	-	912	65	2.436	5	1.757	31.324	8.500	550
1957	260	1	886	65	3.467	5	2.417	36.074	9.300	650
1958	269	1	889	65	3.581	5	2.667	36.141	9.300	650

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE. Anuario Estadístico de España

Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Recargos provinciales	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total	
346	-	-	64	-	-	41	-	125	3.067	1926
319	-	-	102	1	-	44	-	363	3.914	1927
260	-	-	-	1	-	44	-	398	3.948	1928
260	-	-	-	1	-	54	-	382	3.625	1929
315	-	-	-	1	-	54	-	36	3.994	1930
..	1931
..	1932
315	152	120	..	130	4.232	1933
..	1934
..	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
315	151	-	-	18	-	369	-	-	6.180	1940
629	151	-	-	2	-	308	-	-	7.757	1941
629	151	-	-	2	-	308	-	-	7.757	1942
639	430	-	-	2	-	299	-	-	9.619	1943
696	510	-	-	2	-	320	-	-	9.350	1944
618	560	-	-	2	-	489	-	-	9.665	1945
-	175	-	-	2	-	418	-	-	12.108	1946
300	175	-	-	2	-	321	-	-	17.402	1947
-	191	-	-	2	-	80	-	-	11.526	1948
-	200	-	-	2	-	196	-	-	16.660	1949
-	220	-	-	2	-	483	-	-	17.262	1950
-	346	-	-	1	-	516	-	-	19.491	1951
-	509	-	-	1	-	762	-	-	19.088	1952
-	509	-	-	1	-	1.049	-	-	23.079	1953
-	550	-	-	2	-	905	-	-	40.007	1954
-	1.225	4.049	-	5	-	890	-	-	42.838	1955
-	1.225	4.729	-	5	-	895	-	-	52.614	1956
-	1.725	4.729	-	5	-	1.566	-	-	61.150	1957
-	1.800	4.308	-	5	-	1.469	-	-	61.150	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.1.c. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	114	-	755	-	24	-	2	-	545	1.366
1927	135	-	831	-	28	-	143	84	745	1.366
1928	144	-	753	-	57	-	142	84	881	1.366
1929	179	-	281	-	58	-	170	84	1.237	1.366
1930	236	-	550	-	70	-	200	84	1.582	1.366
1931	239	-	538	-	62	-	187	13	1.288	1.416
1932	187	-	631	-	37	-	66	13	839	1.486
1933	181	-	732	-	19	-	66	13	1.247	1.466
1934	231	-	917	-	24	-	197	13	1.225	1.416
1935	217	-	934	-	24	-	235	66	1.291	1.391
1936	217	-	943	-	24	-	302	51	1.400	1.376
1937	242	-	945	-	17	-	247	17	1.325	1.376
1938	254	-	948	-	16	-	246	15	1.325	1.376
1939	261	-	948	-	22	-	149	15	1.375	1.376
1940	396	-	948	-	22	-	159	15	1.485	1.516
1941	424	-	1.023	-	25	-	160	2.585	1.500	1.509
1942	424	-	1.024	-	40	-	166	2.775	1.720	1.366
1943	675	-	1.120	-	70	-	129	2.669	2.300	1.339
1944	763	-	1.099	-	70	-	140	3.405	2.181	1.389
1945	819	-	1.098	-	495	-	249	2.220	2.674	1.379
1946	1.005	-	1.094	-	225	-	342	1.067	7.418	129
1947	1.106	-	1.096	-	185	-	207	2.163	7.317	121
1948	1.409	-	1.096	-	184	-	257	2.815	8.127	121
1949	1.542	-	1.371	-	251	-	291	2.497	9.178	118
1950	815	-	1.577	-	444	-	270	2.981	9.948	118
1951	904	-	2.372	-	375	-	274	2.981	12.394	118
1952	969	-	3.092	-	373	-	328	4.548	12.550	118
1953	1.469	-	3.425	-	1.375	-	375	3.845	15.500	116
1954	2.374	-	3.250	-	1.343	-	318	44.287	6.125	113
1955	2.380	-	3.278	-	1.217	-	363	44.583	5.685	1.008
1956	2.440	-	3.285	-	732	-	363	48.483	6.685	1.208
1957	3.135	-	3.608	-	1.139	-	498	48.881	7.260	1.270
1958	3.152	-	3.820	-	1.151	-	557	63.101	7.260	4.964

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE. Anuario Estadístico de España

Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Recargos provinciales	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total	
319	-	300	80	2	-	1	-	-	3.508	1926
294	-	100	95	-	-	7	-	679	4.507	1927
275	-	100	101	-	-	2	-	1.095	5.000	1928
294	-	100	199	-	-	3	33	1.652	5.656	1929
294	-	100	199	-	-	23	95	-	4.799	1930
294	-	100	216	-	-	15	105	-	4.472	1931
294	-	200	-	-	-	37	102	-	3.893	1932
355	-	350	-	-	-	21	80	-	4.530	1933
320	-	350	-	-	-	48	80	-	4.821	1934
315	-	350	-	-	-	18	80	-	4.921	1935
310	-	150	-	-	-	26	30	-	4.829	1936
305	-	150	-	-	-	21	10	-	4.655	1937
307	-	110	-	-	-	17	10	-	4.624	1938
308	-	110	-	-	-	20	10	-	4.594	1939
308	318	110	-	-	-	16	10	-	5.303	1940
308	-	110	-	-	-	16	10	-	7.670	1941
318	-	110	-	-	-	16	15	-	7.974	1942
321	-	110	-	-	-	48	20	-	8.801	1943
320	300	110	-	-	-	60	25	-	9.862	1944
320	350	269	-	1	-	60	25	-	9.959	1945
-	350	169	-	-	-	60	25	-	11.884	1946
2	400	169	-	-	-	145	25	-	12.936	1947
2	450	119	-	-	-	145	25	-	14.750	1948
2	775	59	-	-	-	145	25	-	16.254	1949
2	575	59	-	-	-	155	25	-	16.969	1950
1	850	59	-	-	-	155	25	-	20.508	1951
1	900	59	-	-	-	155	25	-	23.118	1952
1	1.750	58	-	-	-	200	25	-	28.139	1953
1	943	59	-	-	-	200	-	-	59.013	1954
-	-	59	-	-	-	250	-	-	58.823	1955
-	-	59	-	-	-	150	-	-	63.405	1956
-	-	59	-	-	-	150	-	-	66.000	1957
-	-	59	-	-	-	150	-	-	84.214	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.1.d. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Granada. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	113	-	797	1	39	-	7	175	400	1.386
1927	113	-	1.077	1	83	-	25	175	1.222	1.388
1928	122	-	990	1	74	-	220	70	1.530	1.388
1929	140	-	902	1	70	-	249	139	1.575	1.388
1930	131	-	962	1	96	-	543	142	1.799	1.388
1931
1932
1933	119	-	936	1	136	0	123	175	1.474	1.388
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	119	-	1.310	1	211	-	268	200	1.810	1.388
1941	119	-	1.176	1	162	11	249	974	1.774	1.388
1942	119	-	1.176	1	162	11	249	974	1.774	1.388
1943	119	-	1.631	1	247	-	142	1.795	2.820	1.388
1944	118	-	1.646	1	213	-	122	1.229	2.361	1.258
1945	118	-	1.896	1	568	-	161	1.172	2.893	1.258
1946	117	-	1.496	1	233	-	16	587	5.846	209
1947	126	-	1.496	1	2.851	-	81	550	3.166	150
1948	126	-	1.570	1	1.487	-	97	796	4.161	261
1949	129	-	1.675	1	1.818	-	54	557	4.830	52
1950	131	6	1.504	1	87	-	141	1.032	0	3.307
1951	139	6	1.479	1	105	-	232	1.009	702	4.572
1952	139	42	125	1	218	-	394	1.233	702	1.000
1953	157	42	151	1	265	-	528	1.411	6.131	-
1954	157	4	151	1	365	-	317	18.388	2	-
1955	151	1	151	1	1.140	-	521	27.712	6.000	700
1956	151	1	151	1	750	-	525	37.800	6.000	700
1957	172	1	151	1	830	-	530	41.125	6.000	1.000
1958	174	1	151	1	795	-	675	48.100	6.393	1.750

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
 INE. Anuario Estadístico de España
 Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Recargos provinciales	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total	
346	0	0	100	0	0	0	0	316	3.680	1926
319	0	0	124	0	0	2	0	316	4.845	1927
319	0	0	128	0	0	8	0	316	5.166	1928
275	0	0	135	0	0	7	0	316	5.197	1929
311	0	0	151	0	0	13	0	798	6.335	1930
..	1931
..	1932
311	0	0	0	0	0	3	0	602	5.268	1933
..	1934
..	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
491	-	-	-	-	-	18	-	-	5.816	1940
405	-	-	-	-	-	25	-	-	6.284	1941
405	-	-	-	-	-	25	-	-	6.284	1942
350	-	-	-	-	-	18	-	-	8.511	1943
315	-	-	-	-	-	424	-	-	7.687	1944
315	-	-	-	-	-	45	-	-	8.427	1945
-	-	-	-	-	-	317	-	-	8.822	1946
-	245	1.200	-	1	-	111	-	-	9.978	1947
-	562	-	-	1	-	119	-	-	9.181	1948
-	748	-	-	1	-	134	-	-	9.999	1949
5.350	780	-	-	1	-	151	-	-	12.491	1950
7.300	740	-	-	1	-	62	-	-	16.348	1951
7.600	600	-	-	16	-	356	-	-	12.426	1952
7.700	600	-	-	20	-	365	-	-	17.371	1953
5.500	600	-	-	20	-	327	-	-	25.832	1954
-	-	-	-	200	-	470	-	-	37.047	1955
-	-	-	-	200	-	1.010	-	-	47.289	1956
-	-	100	-	200	-	1.050	-	-	51.160	1957
-	-	-	-	100	-	1.317	-	-	59.457	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.1.e. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Huelva. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	15	-	1	-	-	-	12	-	243	840
1927	16	-	962	-	-	-	28	-	443	814
1928	18	2	701	-	-	-	30	-	513	805
1929	16	2	106	-	315	-	38	-	524	805
1930	11	1	106	-	219	-	40	-	544	805
1931
1932
1933	16	1	80	0	128	0	145	0	583	945
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	12	19	96	-	1	-	310	720	830	1.125
1941	11	18	149	-	1	-	333	783	910	814
1942	11	26	199	-	1	-	346	620	1.020	814
1943	11	63	190	-	5	-	300	977	890	816
1944	11	17	240	-	5	-	355	996	890	816
1945	15	17	249	-	5	-	439	865	1.144	813
1946	21	15	2.169	-	8	-	465	530	-	4
1947	40	22	199	-	8	-	300	850	-	2.136
1948	23	22	238	-	15	-	571	618	-	2.993
1949	23	18	292	-	28	-	699	740	-	2.635
1950	20	16	448	-	15	-	578	600	-	3.177
1951	31	21	813	-	70	-	671	680	-	2.668
1952	36	27	863	-	70	-	666	855	-	1.473
1953	54	78	1.378	-	400	-	1.021	1.160	-	2.043
1954	44	49	1.501	-	200	-	771	15.139	-	0
1955	49	40	1.478	-	155	-	551	23.943	3.250	1.510
1956	50	49	1.599	-	858	-	3.303	27.370	3.400	2.059
1957	50	50	1.567	-	258	-	3.289	27.982	3.400	1.965
1958	73	71	1.417	-	258	100	869	32.668	3.400	2.003

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
 INE. Anuario Estadístico de España
 Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Recargos provinciales y servicios públicos	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total	
292	705	-	82	25	-	7	1	249	2.472	1926
237	1.752	-	68	4	-	40	-	249	4.613	1927
280	-	1.750	74	4	-	40	2	250	4.469	1928
250	-	2.500	78	4	-	40	10	148	4.836	1929
248	-	2.500	80	4	-	70	10	167	4.805	1930
..	1931
..	1932
263	0	0	0	0	0	47	0	0	2.208	1933
..	1934
..	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
255	-	-	-	10	-	137	-	-	3.515	1940
257	-	-	-	-	-	204	-	-	3.480	1941
257	-	-	-	-	-	204	-	-	3.498	1942
257	60	-	-	-	-	262	-	-	3.831	1943
257	300	600	-	-	-	229	-	-	4.716	1944
258	343	700	-	-	-	237	-	-	5.085	1945
1.993	463	387	-	-	-	427	-	-	6.482	1946
2.390	573	503	-	-	-	279	-	-	7.300	1947
2.690	688	206	-	-	-	-	-	-	8.064	1948
3.530	760	155	70	-	-	-	-	-	8.950	1949
3.475	760	78	60	-	-	-	-	-	9.227	1950
4.925	890	78	75	-	-	-	-	-	10.922	1951
7.600	900	78	975	-	-	-	-	-	13.543	1952
8.600	945	78	975	-	-	-	-	-	16.732	1953
3.000	1.310	-	1.075	-	-	-	-	-	23.089	1954
-	-	-	1.385	-	-	-	-	-	32.361	1955
-	-	-	1.600	-	-	-	-	-	40.288	1956
-	-	-	1.550	-	-	-	-	-	40.111	1957
-	-	-	1.560	10	-	120	-	-	42.549	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.1.f. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Jaén. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	82	-	820	-	89	-	75	1.531	578	1.390
1927	83	-	941	-	56	-	-	-	1.228	1.390
1928	86	-	938	-	34	-	-	-	900	1.390
1929	84	-	414	-	25	-	-	-	1.005	1.392
1930	91	-	504	-	36	-	-	-	1.005	1.391
1931
1932
1933	94	-	201	-	44	-	-	-	1.013	1.391
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	107	-	292	-	904	-	-	3.000	1.000	1.391
1941	168	-	418	-	35	-	-	5.025	1.700	1.609
1942	170	-	618	-	245	-	-	4.765	2.200	1.555
1943	155	-	626	-	70	-	1.128	2.735	3.400	1.556
1944	141	-	535	-	185	-	1.600	4.615	1.611	1.557
1945	126	-	485	-	155	-	1.776	3.115	1.579	1.542
1946	136	-	385	-	151	-	700	1.125	-	177
1947	136	-	399	-	151	-	700	4.116	-	3.010
1948	129	51	369	-	150	-	700	4.166	-	4.137
1949	148	51	500	-	150	-	800	2.166	-	7.623
1950	148	102	755	-	175	400	2.000	3.176	-	3.304
1951	190	102	1.648	-	175	-	1.925	1.938	-	5.177
1952	262	102	3.131	-	175	-	2.155	5.776	-	1.591
1953	349	102	2.649	-	177	-	1.150	5.176	-	3.446
1954	367	102	2.746	-	177	-	650	24.342	-	137
1955	381	102	2.746	-	310	-	325	30.808	5.250	2.861
1956	385	250	2.746	-	328	1.500	325	32.494	5.250	8.311
1957	385	250	2.746	-	1.132	500	325	34.025	5.250	11.311
1958	385	450	2.746	-	1.254	740	325	37.519	5.250	10.913

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE. Anuario Estadístico de España

Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Recargos provinciales	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total	
332	-	-	131	3	-	-	-	-	5.031	1926
306	-	-	154	3	-	-	-	-	4.161	1927
306	-	-	-	1	-	-	-	-	3.655	1928
275	-	-	-	1	-	-	-	-	3.196	1929
275	311	-	-	-	-	-	-	-	3.613	1930
..	1931
..	1932
286	-	-	-	-	-	10	-	124	3.163	1933
..	1934
..	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
286	250	-	-	25	-	61	-	117	7.433	1940
286	-	-	-	300	-	25	-	-	9.566	1941
286	-	-	-	100	-	85	-	-	10.024	1942
289	-	500	-	100	-	125	-	-	10.684	1943
289	-	150	-	50	-	145	-	-	10.878	1944
290	-	500	-	50	-	145	-	-	9.763	1945
3.620	-	500	3.851	50	-	90	-	-	10.785	1946
3.751	-	-	-	50	-	90	-	-	12.403	1947
3.751	-	-	-	-	-	81	-	-	13.534	1948
4.772	-	-	10	-	-	87	-	-	16.307	1949
4.773	600	-	19	-	-	168	-	-	15.620	1950
6.372	600	-	47	-	-	168	-	-	18.342	1951
6.748	600	-	150	-	-	104	-	-	20.794	1952
9.000	750	-	225	-	-	109	-	-	23.133	1953
5.250	750	-	400	-	-	730	-	-	35.651	1954
-	-	-	500	-	-	736	-	-	44.019	1955
-	-	-	500	-	-	736	-	-	52.825	1956
-	-	-	500	-	-	736	-	-	57.160	1957
-	-	-	500	-	-	1.208	-	-	61.290	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.1.g. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Málaga. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	54	1	471	-	89	-	95	-	451	1.504
1927	98	9	846	-	88	-	86	157	872	1.504
1928	156	9	600	-	1	-	86	-	911	1.504
1929	156	26	345	-	1	-	86	-	1.133	1.504
1930	146	30	278	-	2	-	843	-	1.316	1.504
1931
1932
1933	145	21	208	0	2	2	364	0	1.125	1.504
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	102	231	496	5	660	-	918	1.354	1.484	1.504
1941	152	327	496	5	280	1	1.114	1.354	1.683	1.504
1942	162	477	604	5	281	-	792	1.403	2.284	1.504
1943	172	902	628	5	182	-	861	1.578	2.584	1.504
1944	172	984	643	5	183	-	1.165	1.585	1.847	1.504
1945	320	963	788	5	218	1	938	1.700	2.252	1.503
1946	320	313	602	1	472	1	337	1.275	6.053	-
1947	183	544	579	-	291	1	281	1.275	3.520	5.387
1948	354	595	108	-	331	1	279	1.290	4.490	4.865
1949	371	621	108	-	331	1	185	1.290	4.757	7.562
1950	389	588	182	-	335	1	200	1.790	4.481	5.856
1951	398	575	500	-	467	1	230	1.790	6.935	4.362
1952	398	575	500	-	467	1	230	1.790	6.935	4.362
1953	494	805	500	-	620	1	700	1.680	-	5.912
1954	479	930	525	-	784	1	599	21.812	-	-
1955	523	1.140	500	-	1.032	1	1.109	26.675	6.000	4.000
1956	642	1.157	500	-	1.206	1	781	27.280	6.150	3.675
1957	855	1.562	500	-	1.353	-	882	34.937	6.448	3.770
1958	915	1.862	500	-	1.343	1	1.015	33.367	6.500	4.125

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE. Anuario Estadístico de España

Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Recargos provinciales	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total	
346	-	350	47	1	-	108	-	-	3.517	1926
319	-	-	115	2	-	112	-	-	4.208	1927
319	-	150	-	2	-	152	-	-	3.890	1928
302	-	150	-	2	-	152	-	-	3.857	1929
302	-	150	-	2	-	152	-	-	4.725	1930
..	1931
..	1932
302	0	150	0	1	0	198	0	0	4.022	1933
..	1934
..	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
367	220	500	-	1	-	158	-	-	8.000	1940
367	-	500	-	1	-	58	-	-	7.842	1941
387	-	500	-	1	-	83	-	-	8.483	1942
390	-	500	-	1	-	84	-	-	9.391	1943
395	690	500	-	1	-	85	-	-	9.759	1944
364	1.230	500	-	3	-	167	-	-	10.952	1945
-	1.260	500	-	3	-	315	-	-	11.452	1946
-	241	1.000	-	6	-	342	-	-	13.650	1947
-	241	-	-	25	-	342	-	-	12.921	1948
-	300	-	-	15	-	350	-	-	15.891	1949
-	300	-	-	1	-	368	-	-	14.491	1950
-	400	100	-	5	-	268	-	-	16.031	1951
-	400	100	-	5	-	268	-	-	16.031	1952
7.925	800	100	-	6	-	314	-	-	19.857	1953
5.650	600	150	693	3	-	383	-	-	32.609	1954
-	-	-	1.100	4	-	422	-	-	42.506	1955
-	-	-	975	10	-	478	-	-	42.855	1956
-	-	-	1.150	5	-	747	-	-	52.209	1957
-	-	-	1.175	10	-	817	-	-	51.630	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.1.h. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	185	-	1.114	1	117	-	-	-	888	2.371
1927	184	-	1.232	1	86	-	600	-	1.799	2.371
1928	186	-	1.143	1	126	-	175	-	1.939	2.371
1929	188	-	427	1	207	-	175	-	2.165	2.371
1930	284	-	512	1	184	-	707	-	2.323	2.377
1931
1932
1933	194	50	640	3	194	0	1.043	0	2.266	2.371
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	185	698	456	2	197	-	949	2.000	3.775	2.487
1941	214	863	408	3	198	-	935	2.000	4.168	2.450
1942	239	1.685	446	3	198	-	1.035	3.675	5.238	2.449
1943	268	1.879	566	3	198	-	985	3.476	5.508	2.438
1944	388	3.937	583	3	3	-	1.045	4.236	5.854	2.421
1945	451	6.876	1.652	853	16	-	1.904	4.120	6.482	2.849
1946	415	1.232	559	53	12	-	1.182	2.285	12.457	-
1947	400	1.181	559	53	37	-	1.127	2.864	14.614	-
1948	410	2.339	5.390	53	11	-	1.343	2.940	14.995	-
1949	484	2.367	8.546	53	11	-	1.723	2.940	16.622	-
1950	526	2.370	9.274	53	17	-	1.884	2.971	16.819	-
1951	725	2.315	14.302	53	18	-	2.108	2.966	20.619	-
1952	750	2.790	5.436	53	18	-	2.254	3.035	21.485	-
1953	750	3.535	6.060	53	21	-	2.353	3.525	24.769	-
1954	775	3.565	4.060	53	21	-	1.784	35.774	11.200	-
1955	783	3.476	4.010	52	21	-	1.784	42.838	15.300	6.358
1956	768	3.615	4.010	53	21	-	1.897	44.240	15.300	7.500
1957	786	3.815	6.221	53	21	1.897	0	66.417	15.300	7.735
1958	786	3.850	6.221	53	21	-	2.397	67.042	15.500	8.365

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
 INE. Anuario Estadístico de España
 Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

Recargos provinciales	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total	
401	-	100	113	-	-	21	-	-	5.311	1926
376	-	100	160	1	-	21	-	-	6.931	1927
377	-	100	154	-	-	21	-	-	6.593	1928
362	-	100	167	-	-	-	-	189	6.352	1929
362	927	600	170	-	-	110	-	189	8.746	1930
..	1931
..	1932
562	1.200	300	0	1	0	276	0	3.859	12.959	1933
..	1934
..	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
527	2.435	0	0	0	0	189	-	-	13.900	1940
510	1.810	-	1.100	1	-	200	-	-	14.860	1941
485	1.680	-	1.100	1	-	225	-	-	18.459	1942
501	2.105	-	1.100	0	-	258	-	-	19.285	1943
500	2.105	-	825	1	-	257	-	-	22.158	1944
1.325	2.155	-	-	1	-	327	-	-	29.011	1945
-	2.700	-	1.033	-	-	509	-	-	22.437	1946
-	2.900	-	591	-	-	472	-	-	24.798	1947
-	3.150	-	1.465	-	-	1.529	-	-	33.625	1948
-	3.450	-	1.566	-	-	1.634	-	-	39.396	1949
-	3.575	-	1.641	-	-	1.597	-	-	40.727	1950
-	3.850	-	1.707	-	-	1.635	-	-	50.298	1951
-	4.400	-	1.732	-	-	1.733	-	-	43.686	1952
-	5.450	-	1.836	-	-	2.383	-	-	50.735	1953
-	5.650	1.503	-	-	-	2.812	-	-	67.197	1954
-	-	-	-	-	-	2.823	-	-	77.445	1955
-	-	-	-	-	-	2.952	-	-	80.356	1956
-	-	3.469	-	200	-	965	-	-	106.879	1957
-	3.469	-	-	200	-	1.069	-	-	108.973	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.2. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	412.968	11.578	24.243	26.635	12.980	6.187	17.164	511.755
1960	441.461	13.831	24.838	30.154	15.866	3.039	15.428	544.617
1961	466.281	16.800	33.536	25.511	13.543	3.527	20.815	580.013
1962	490.077	19.260	33.218	32.834	13.526	2.979	31.962	623.856
1963	530.774	20.528	41.092	38.421	16.488	5.727	31.009	684.039
1964	600.096	32.200	56.773	48.568	21.407	4.202	36.198	799.444
1965	119.722	36.750	50.804	598.257	22.617	3.974	41.337	873.461
1966	127.829	45.839	55.731	678.300	24.578	2.760	54.823	989.860
1967	118.801	50.647	71.269	878.964	27.197	2.360	45.778	1.195.016
1968	112.311	52.247	70.463	920.092	27.197	8.463	47.082	1.237.855
1969	161.194	75.718	88.585	1.270.597	31.785	8.985	61.625	1.698.489
1970	172.552	81.175	108.695	1.646.428	36.654	8.897	76.148	2.130.549
1971	193.590	97.075	142.042	1.926.265	42.274	8.079	128.392	2.537.717
1972	197.111	117.733	186.859	2.059.782	49.190	8.562	119.921	2.739.158
1973	233.690	170.523	354.758	2.478.873	89.331	10.143	142.054	3.479.372
1974	253.170	202.101	448.246	3.039.418	108.392	84.130	160.303	4.295.760
1975	367.861	215.982	688.357	4.217.747	113.664	82.080	151.630	5.837.321
1976	325.600	2.056.552	800.600	4.011.338	117.760	82.079	202.471	7.596.400
1977	426.735	4.455.324	1.151.140	2.006.758	141.696	419.434	242.354	8.843.441
1978	921.960	6.272.761	1.117.684	3.828.437	179.559	270.985	428.088	13.019.474
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

2.1.2.a. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Almería. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	21.630	525	4.445	1.388	20	322	256	28.586
1960	21.630	525	4.196	1.388	20	182	256	28.197
1961	21.730	700	4.559	1.387	20	182	256	28.834
1962	22.230	750	4.905	3.256	31	182	471	31.825
1963	23.755	900	984	3.713	150	252	1.771	31.525
1964	27.755	1.500	2.749	3.633	428	392	1.018	37.475
1965	5.575	1.500	2.674	25.018	431	259	2.768	38.225
1966	5.575	1.785	2.774	28.216	436	560	5.944	45.290
1967	5.575	2.100	2.909	38.313	36	260	1.377	50.570
1968	5.575	2.100	2.909	38.313	36	260	1.377	50.570
1969	6.500	3.200	3.518	65.300	64	110	1.308	80.000
1970	7.500	4.000	5.292	88.697	44	60	1.407	107.000
1971	8.200	4.900	6.191	108.121	121	60	6.407	134.000
1972	9.000	5.600	6.956	117.332	295	60	10.757	150.000
1973	10.450	7.000	8.106	142.621	306	60	6.457	175.000
1974	11.600	9.500	14.310	196.432	296	60	16.502	248.700
1975	18.000	10.000	30.870	249.532	296	60	3.877	312.635
1976	19.500	12.000	31.870	354.532	311	60	4.227	422.500
1977	22.500	309.000	35.510	100.964	239	60	1.727	470.000
1978	21.500	524.354	42.410	89.425	324	60	1.927	680.000
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.2.b. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	56.147	2.000	5.383	2.297	783	1.828	2.599	71.037
1960	59.120	3.100	4.783	2.297	783	1.124	1.626	72.833
1961	58.070	3.152	4.526	2.320	670	1.120	1.062	70.920
1962	58.760	3.152	4.556	3.540	670	980	4.018	75.676
1963	67.181	3.328	7.161	3.553	875	980	4.232	87.310
1964	71.012	4.450	7.615	7.633	776	972	4.169	96.627
1965	24.517	5.650	8.766	63.241	1.293	972	4.231	108.670
1966	32.796	7.650	12.950	74.134	1.478	972	4.368	134.348
1967	30.365	8.000	13.620	98.506	1.978	810	4.876	158.155
1968	23.875	9.600	11.660	122.603	1.978	6.913	5.515	182.144
1969	29.875	15.600	13.611	156.060	2.079	6.694	7.203	231.122
1970	28.526	15.300	15.185	210.186	2.079	6.307	7.745	285.328
1971	34.975	18.200	20.709	254.056	3.329	6.148	7.533	344.950
1972	39.701	21.700	32.613	267.824	3.825	6.147	8.048	379.858
1973	44.075	32.300	125.661	330.209	33.025	6.049	8.481	579.800
1974	55.575	38.300	186.042	404.965	42.725	78.915	10.358	816.880
1975	84.600	43.400	243.573	557.841	45.725	78.915	10.846	1.064.900
1976	45.400	751.154	303.674	106.205	40.600	78.914	16.353	1.342.300
1977	80.000	702.133	397.625	194.312	40.578	136.414	21.067	1.572.129
1978	179.770	857.014	209.623	772.685	37.044	64.064	58.834	2.179.034
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

2.1.2.c. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	69.400	1.821	614	3.077	3.524	1.500	1.164	81.100
1960	69.400	1.821	674	3.076	5.290	1.639	1.299	83.199
1961	71.925	3.328	1.037	3.160	4.845	1.947	1.333	87.575
1962	74.140	3.328	1.173	6.540	3.865	1.610	4.341	94.997
1963	82.760	3.800	1.459	6.631	4.126	2.286	1.495	102.557
1964	90.460	4.850	7.273	7.455	5.154	2.440	1.637	119.269
1965	14.500	5.650	8.289	94.584	5.179	2.303	3.407	133.912
1966	14.600	5.800	3.542	118.857	5.260	888	4.371	153.318
1967	8.661	6.450	4.963	144.948	5.484	948	4.166	175.620
1968	8.661	6.450	4.963	144.948	5.484	948	4.166	175.620
1969	17.978	9.693	5.612	188.916	6.872	1.747	4.108	234.926
1970	17.979	9.700	12.398	243.296	8.827	2.139	4.374	298.713
1971	20.000	10.900	4.468	274.435	12.179	1.463	14.375	337.820
1972	20.600	13.450	3.772	292.481	13.241	1.948	15.717	361.209
1973	35.600	14.450	16.052	338.903	14.941	3.399	16.127	439.472
1974	28.600	19.750	19.230	407.271	6.100	4.050	4.999	490.000
1975	32.700	22.250	28.500	541.353	6.100	2.000	5.097	638.000
1976	36.000	22.000	29.500	733.225	6.721	2.000	6.554	836.000
1977	46.000	587.371	35.360	174.961	16.241	50.029	15.038	925.000
1978	102.713	489.658	119.769	441.477	21.165	36.603	33.615	1.245.000
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.2.d. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Granada. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	55.264	1.507	654	1.603	170	2.300	2.348	63.846
1960	55.935	2.000	499	4.268	210	1	1.202	64.115
1961	60.685	2.000	499	4.268	210	1	1.233	68.896
1962	63.850	2.200	506	6.153	416	1	2.808	75.934
1963	67.298	2.200	602	6.690	1.525	1.807	2.459	82.581
1964	78.962	2.400	882	6.602	2.524	1	5.124	96.495
1965	12.400	3.000	877	89.957	1.539		2.102	109.875
1966	12.400	3.400	1.381	90.853	2.419	1	2.224	112.678
1967	12.400	3.950	2.151	112.148	2.559	1	2.307	135.516
1968	12.400	3.950	2.151	112.148	2.559	1	2.307	135.516
1969	14.664	6.000	4.126	172.441	4.909	1	2.468	204.609
1970	15.000	8.000	5.201	212.947	5.909	1	3.026	250.084
1971	15.000	10.000	16.201	255.000	5.809	-	3.690	305.700
1972	16.000	12.000	15.201	262.819	6.159	-	4.821	317.000
1973	16.000	14.000	16.201	310.497	8.059	1	15.342	380.100
1974	20.000	16.500	19.201	378.138	9.209	1	8.131	451.180
1975	38.000	16.500	22.201	560.044	9.209	1	8.331	654.286
1976	38.000	20.000	24.301	791.590	10.306	1	9.802	894.000
1977	38.000	20.000	24.301	791.590	10.306	1	9.802	894.000
1978	216.810	1.033.592	252.814	931.889	44.676	77.263	70.956	2.628.000
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

2.1.2.e. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Huelva. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	37.852	600	3.005	1.092	217	23	838	43.627
1960	40.303	1.000	3.026	1.092	439	17	850	46.727
1961	41.403	1.950	3.830	1.113	455	16	781	49.548
1962	42.008	1.880	4.450	2.595	534	17	2.237	53.721
1963	44.828	1.600	11.355	2.857	579	216	2.696	64.131
1964	47.900	2.300	8.846	4.700	674	211	2.360	66.991
1965	8.784	2.300	7.352	47.847	1.479	211	3.565	71.538
1966	7.406	2.600	8.112	53.500	1.959	100	11.128	84.805
1967	8.060	3.500	11.947	70.240	1.524	100	8.625	103.996
1968	8.060	3.500	11.947	70.240	1.524	100	8.625	103.996
1969	17.450	4.500	14.972	93.409	1.891	200	7.578	140.000
1970	19.760	4.670	16.792	120.013	1.775	200	14.290	177.500
1971	20.680	5.950	35.912	139.688	2.304	200	15.266	220.000
1972	20.250	7.185	39.777	149.597	2.754	200	8.237	228.000
1973	23.075	9.885	44.075	176.997	3.767	200	7.001	265.000
1974	22.700	10.675	49.175	214.387	3.750	200	9.113	310.000
1975	40.195	12.425	60.100	306.889	5.469	100	24.822	450.000
1976	42.200	14.325	69.800	394.074	4.444	100	25.057	550.000
1977	47.465	375.999	124.882	91.639	4.204	26.624	39.187	710.000
1978	70.542	566.565	149.124	111.433	2.324	50	19.962	920.000
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.2.f Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Jaén. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	43.173	775	1.553	3.251	1.180	6	1.382	51.320
1960	46.350	875	2.380	3.400	1.381	6	401	54.793
1961	46.350	1.050	2.380	3.651	1.486	6	988	55.911
1962	52.500	1.350	2.480	1.100	936	6	2.092	60.464
1963	58.162	1.450	2.580	1.100	1.531	6	2.030	66.859
1964	61.585	1.700	9.924	1.100	1.529	6	3.040	78.884
1965	10.092	2.450	4.450	58.369	1.806	49	2.324	79.540
1966	10.292	2.457	5.388	66.549	3.145	59	2.896	90.786
1967	9.500	3.100	5.196	102.523	2.857	60	1.514	124.750
1968	9.500	3.100	6.350	119.554	2.857	60	2.179	143.600
1969	12.375	5.025	9.403	147.360	3.253	60	10.204	187.680
1970	12.375	5.025	9.403	193.265	3.712	16	10.204	234.000
1971	13.900	5.225	9.403	227.726	3.536	6	10.204	270.000
1972	15.400	6.698	15.493	238.814	3.499	6	4.090	284.000
1973	15.500	10.248	6.018	280.960	5.708	-	1.566	320.000
1974	15.500	10.236	7.228	345.735	5.355	-	1.946	386.000
1975	24.500	10.207	9.183	469.301	5.143	-	2.166	520.500
1976	22.000	12.055	12.084	655.210	8.735	-	3.916	714.000
1977	31.270	542.397	14.891	147.015	8.227	43.934	8.266	796.000
1978	91.005	433.845	106.117	391.156	18.753	32.431	29.783	1.103.090
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

2.1.2.g. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Málaga. Años 1959-1979
(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	48.292	1.600	5.490	1.750	2.700	83	1.221	61.136
1960	53.187	2.400	6.370	4.500	2.663	60	1.249	70.429
1961	61.077	2.400	6.082	587	2.610	85	1.268	74.109
1962	62.674	2.400	6.490	1.000	2.792	13	1.631	77.000
1963	63.124	2.750	8.039	1.700	3.094	10	2.283	81.000
1964	72.750	6.000	9.723	2.887	4.954	10	3.776	100.100
1965	16.550	6.700	9.454	78.405	5.589	10	2.792	119.500
1966	16.500	7.800	11.232	88.966	6.181	10	2.961	133.650
1967	16.500	9.200	13.183	102.710	6.481	10	1.916	150.000
1968	16.500	9.200	13.183	102.710	6.481	10	1.916	150.000
1969	22.081	13.200	17.783	150.910	6.236	3	2.287	212.500
1970	25.750	13.480	19.301	199.865	5.554	4	2.546	266.500
1971	27.700	15.400	19.309	239.034	5.734	4	2.819	310.000
1972	27.950	18.400	23.923	268.366	6.880	4	4.477	350.000
1973	35.790	30.440	100.645	329.271	9.306	4	4.544	510.000
1974	44.370	38.940	141.815	401.826	10.198	504	5.347	643.000
1975	71.720	39.000	281.225	596.073	10.833	604	7.545	1.007.000
1976	58.500	41.000	313.271	786.612	13.708	604	8.905	1.222.600
1977	62.000	741.777	495.571	187.893	15.901	73.372	16.236	1.592.750
1978	169.518	808.140	197.669	728.620	34.931	60.410	55.479	2.054.767
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.2.h. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total
1959	81.210	2.750	3.099	12.177	4.386	125	7.356	111.103
1960	95.536	2.110	2.910	10.133	5.080	10	8.545	124.324
1961	105.041	2.220	10.623	9.025	3.247	170	13.894	144.220
1962	113.915	4.200	8.658	8.650	4.282	170	14.364	154.239
1963	123.666	4.500	8.912	12.177	4.608	170	14.043	168.076
1964	149.672	9.000	9.761	14.558	5.368	170	15.074	203.603
1965	27.304	9.500	8.942	140.836	5.301	170	20.148	212.201
1966	28.260	14.347	10.352	157.225	3.700	170	20.931	234.985
1967	27.740	14.347	17.300	209.576	6.278	171	20.997	296.409
1968	27.740	14.347	17.300	209.576	6.278	171	20.997	296.409
1969	40.271	18.500	19.560	296.201	6.481	170	26.469	407.652
1970	45.662	21.000	25.123	378.159	8.754	170	32.556	511.424
1971	53.135	26.500	29.849	428.205	9.262	198	68.098	615.247
1972	48.210	32.700	49.124	462.549	12.537	197	63.774	669.091
1973	53.200	52.200	38.000	569.415	14.219	430	82.536	810.000
1974	54.825	58.200	11.245	690.664	30.759	400	103.907	950.000
1975	58.146	62.200	12.705	936.714	30.889	400	88.946	1.190.000
1976	64.000	1.184.018	16.100	189.890	32.935	400	127.657	1.615.000
1977	99.500	1.176.647	23.000	318.384	46.000	89.000	131.031	1.883.562
1978	70.102	1.559.593	40.158	361.752	20.342	104	157.532	2.209.583
1979

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

2.1.3. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	592	14.478	2.593	2.014	369	-	91	224	747	21.108
1981	1.321	15.553	4.685	2.698	665	150	4.721	345	6.223	36.361
1982	1.808	18.319	5.940	3.323	857	-	5.381	524	7.540	43.692
1983	1.833	21.839	5.772	3.845	1.009	1.549	4.874	880	4.582	46.183
1984	1.691	27.953	5.891	4.566	945	384	6.435	322	5.524	53.711
1985	1.848	34.587	6.727	4.928	1.332	0	7.288	407	8.376	65.493
1986	1.507	20.767	7.980	24.468	1.505	130	5.438	1.010	7.266	70.071
1987	1.822	8.257	14.592	32.774	1.481	173	5.860	640	9.199	74.798
1988	2.073	5.281	12.683	40.433	1.414	695	8.034	686	11.931	83.230
1989	2.122	6.388	7.000	49.655	1.422	1.885	14.020	6.529	16.414	105.435
1990	2.378	-	6.948	63.154	1.371	1.948	19.285	4.658	13.427	113.169
1991	2.603	-	6.463	60.485	1.609	3.719	22.057	5.947	15.376	118.259
1992	3.901	-	5.990	67.382	1.824	1.391	22.806	9.723	25.183	138.200
1993	4.349	-	6.059	76.874	1.781	260	21.792	12.413	25.263	148.791
1994	5.552	-	6.046	77.613	2.282	1.028	21.718	7.319	22.832	144.390
1995	5.477	-	6.118	82.679	2.299	29	24.815	5.644	24.205	151.266
1996	5.752	-	7.591	91.458	1.802	1.504	24.097	5.193	19.986	157.383
1997	5.754	-	7.793	95.345	1.348	1.775	25.517	5.872	21.362	164.766
1998	5.896	-	7.597	98.540	1.385	3.760	22.627	6.154	28.212	174.171
1999	5.953	-	7.405	104.570	1.513	5.833	25.758	6.333	28.251	185.615
2000	6.294	-	6.933	112.368	1.193	4.140	33.469	8.783	28.163	201.344

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998

Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.3.a. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Almería. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	25	1.090	53	123	10	-	0	1	-	1.302
1981	60	1.128	149	224	10	-	785	2	291	2.649
1982	84	1.329	233	177	49	-	675	3	111	2.661
1983	58	1.707	266	195	73	-	764	3	258	3.324
1984	81	2.114	357	255	92	-	1.088	4	166	4.157
1985	83	2.955	380	270	92	-	924	26	290	5.020
1986	119	1.109	658	2.705	150	-	1.043	140	892	6.816
1987	150	438	894	3.537	173	-	1.063	130	773	7.158
1988	150	-	883	3.713	150	-	1.361	130	1.212	7.599
1989	150	-	1.265	4.173	125	-	1.866	133	1.333	9.045
1990	150	-	1.787	4.724	150	-	5.758	137	1.154	13.860
1991	170	-	1.671	4.617	150	-	4.064	720	801	12.193
1992	550	-	1.019	5.306	150	-	4.774	70	901	12.770
1993	480	-	1.422	5.748	150	-	4.429	70	611	12.910
1994	450	-	1.559	5.754	200	-	4.236	240	1.075	13.514
1995	400	-	1.507	6.179	180	-	5.118	240	951	14.575
1996	490	-	1.474	6.670	140	-	4.660	350	736	14.520
1997	490	-	1.474	6.670	140	-	4.660	350	736	14.520
1998	465	-	1.352	7.320	102	-	4.152	400	1.769	15.560
1999	475	-	917	8.360	122	-	3.887	800	1.510	16.070
2000	560	-	1.134	9.364	123	725	4.694	800	1.600	19.000

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998

Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (19852001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2.1.3.b. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	167	1.386	820	272	120	-	91	157	747	3.760
1981	262	2.177	1.289	427	189	-	143	247	1.173	5.907
1982	262	2.580	1.379	552	278	-	254	414	264	5.983
1983	302	3.232	1.157	928	224	-	709	170	325	7.047
1984	278	3.921	1.250	906	269	-	679	130	220	7.653
1985	289	5.178	1.272	975	379	-	1.477	170	204	9.944
1986	289	5.830	1.629	1.090	397	-	1.107	170	259	10.771
1987	289	384	2.766	6.315	493	-	924	170	535	11.876
1988	251	833	3.454	6.204	476	-	1.426	160	2.028	14.832
1989	250	-	2.250	8.176	583	-	1.294	6.070	2.506	21.129
1990	350	-	1.562	9.666	476	300	2.422	3.765	1.295	19.836
1991	335	-	1.862	8.952	639	-	2.436	4.410	1.165	19.799
1992	357	-	2.015	10.411	648	100	2.015	4.469	1.214	21.229
1993	390	-	1.398	10.798	482	-	2.605	6.715	1.443	23.831
1994	750	-	1.448	11.196	772	-	2.049	6.716	1.357	24.288
1995	656	-	1.415	11.658	825	-	1.988	5.039	1.239	22.820
1996	720	-	1.940	12.462	276	-	1.491	4.509	1.535	22.933
1997	300	-	2.161	12.743	176	-	1.858	5.169	1.404	23.811
1998	300	-	1.971	13.716	194	-	1.512	5.333	2.577	25.603
1999	300	-	1.921	14.482	260	-	1.446	5.164	3.308	26.881
2000	300	-	1.002	16.547	196	-	2.554	7.162	2.923	30.684

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986/1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986/1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995/1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998

Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.3.c. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	48	1.849	36	211	46	-	-	10	-	2.200
1981	115	1.869	420	235	145	-	328	12	810	3.934
1982	384	2.094	520	420	160	-	888	18	398	4.882
1983	428	2.416	548	461	290	1.024	-	23	452	5.642
1984	470	3.129	639	495	221	-	871	42	733	6.600
1985	554	3.801	669	588	236	-	899	48	842	7.637
1986	138	1.225	1.109	4.153	268	6	643	65	461	8.068
1987	160	1.332	5.148	102		23	952	124	970	8.811
1988	309	-	1.542	5.415	106	-	882	137	1.021	9.412
1989	252	-	698	6.099	102	355	1.548	137	1.644	10.835
1990	277	-	827	6.593	101	343	907	599	1.715	11.362
1991	296	-	434	6.760	101	60	1.931	639	2.157	12.378
1992	310	-	610	8.006	100	60	1.989	5	2.279	13.359
1993	400	-	801	9.870	150	260	2.338	4	1.880	15.703
1994	460	-	860	9.001	175	-	2.722	4	3.083	16.305
1995	570	-	843	9.920	175	-	2.697	4	3.158	17.367
1996	582	-	892	10.636	175	-	2.118	4	3.419	17.826
1997	622	-	834	11.030	100	-	2.391	4	3.303	18.284
1998	652	-	840	11.269	75	-	2.172	4	5.487	20.499
1999	652	-	840	11.269	75	-	2.172	4	5.487	20.499
2000	737	-	927	11.987	75	-	2.594	504	4.461	21.285

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2.1.3.d. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Granada. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	40	1.946	145	219	53	-	-	9	-	2.412
1981	116	1.978	170	272	83	-	1.396	9	614	4.638
1982	120	2.378	217	320	90	-	801	-	1.624	5.550
1983	120	2.378	217	320	90	-	801	-	1.624	5.550
1984	120	3.668	313	437	102	265	1.026	-	1.149	7.080
1985	150	4.175	364	445	132	-	877	-	2.720	8.863
1986	155	4.408	637	998	132	72	1.130	-	1.905	9.437
1987	155	5.229	797	500	102	150	1.179	-	1.827	9.939
1988	155	4.316	593	2.150	76	10	1.553	-	1.515	10.368
1989	245	6.358	667	504	110	175	1.981	-	475	10.515
1990	245	-	555	8.006	127	125	2.284	-	985	12.327
1991	250	-	569	7.798	150	750	3.313	-	1.854	14.684
1992	545	-	587	9.199	225	277	3.002	-	1.458	15.293
1993	530	-	610	9.335	175	-	2.626	-	650	13.926
1994	638	-	489	9.329	167	215	2.834	-	1.441	15.113
1995	650	-	498	10.074	185	-	2.969	-	1.899	16.275
1996	650	-	663	11.051	152	-	2.461	-	2.415	17.392
1997	650	-	686	11.478	127	-	2.477	-	1.087	16.505
1998	700	-	742	11.638	177	-	2.147	-	1.759	17.163
1999	700	-	742	12.534	227	-	2.334	-	2.322	18.860
2000	750	-	753	13.439	105	1.035	4.322	0	2.165	22.570

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.3.e. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Huelva. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	56	1.148	172	131	7	-	-	12	-	1.526
1981	189	1.103	245	170	56	-	-	25	1.074	2.862
1982	241	1.329	351	203	53	-	899	25	1.873	4.974
1983	197	1.668	221	224	53	105	279	607	-	3.354
1984	88	2.111	295	264	63	-	669	62	726	4.278
1985	87	2.657	390	300	125	-	809	66	585	5.019
1986	81	2.930	319	308	122	-	367	66	550	4.743
1987	130	326	373	2.947	122	-	563	66	1.048	5.575
1988	134	132	428	3.287	42	100	636	66	1.604	6.429
1989	138	30	544	3.915	55	-	2.004	66	510	7.262
1990	178	-	601	4.807	55	-	2.380	66	800	8.887
1991	191	-	720	4.280	88	-	2.385	66	1.276	9.006
1992	209	-	829	4.757	156	-	1.890	66	1.571	9.478
1993	219	-	949	5.729	169	-	1.955	66	934	10.021
1994	230	-	855	5.641	176	250	2.127	66	804	10.149
1995	258	-	851	5.920	199	-	2.295	66	1.793	11.382
1996	258	-	1.211	6.711	137	-	2.152	66	1.241	11.776
1997	280	-	1.308	7.293	88	-	1.835	66	1.349	12.219
1998	286	-	1.351	7.623	90	-	2.272	66	2.196	13.884
1999	292	-	1.445	8.590	118	-	1.566	66	2.157	14.234
2000	328	-	1.510	8.148	120	-	1.756	66	2.760	14.687

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998

Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2.1.3.f. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Jaén. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	34	1.726	22	219	7	-	-	5	-	2.013
1981	106	1.758	449	351	28	-	896	12	610	4.210
1982	106	2.020	166	425	48	-	686	8	960	4.419
1983	83	2.519	193	466	74	420	783	13	409	4.960
1984	91	3.053	309	609	55	119	809	21	778	5.844
1985	142	3.710	403	639	62	-	795	22	507	6.280
1986	156	1.073	472	3.450	73	52	639	440	586	6.941
1987	156	350	520	4.355	60	-	641	18	1.475	7.575
1988	158	-	612	4.310	65	585	967	19	1.885	8.601
1989	150	-	631	5.711	45	700	1.757	20	1.463	10.477
1990	156	-	582	6.750	50	140	2.586	19	1.545	11.828
1991	225	-	558	5.746	80	406	4.084	19	1.742	12.860
1992	500	-	317	6.784	153	-	3.327	19	3.378	14.478
1993	450	-	310	8.149	200	-	3.236	21	2.891	15.257
1994	460	-	364	8.491	240	188	2.952	121	3.401	16.217
1995	460	-	544	8.772	200	-	2.460	106	3.868	16.410
1996	429	-	468	9.521	242	-	3.135	76	4.180	18.051
1997	429	-	398	10.119	166	-	3.333	95	3.134	17.674
1998	430	-	405	10.801	185	150	2.466	140	3.806	18.383
1999	430	-	478	11.206	193	300	2.159	87	3.116	17.969
2000	440	-	445	12.405	195	150	2.686	28	3.226	19.573

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998

Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.1.3.g. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Málaga. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	140	2.170	1.101	362	52	-	-	23	-	3.848
1981	164	2.389	1.516	441	70	150	777	31	1.084	6.622
1982	302	2.860	2.351	514	98	-	602	49	487	7.263
1983	336	3.248	2.377	459	108	-	850	57	947	8.382
1984	304	4.348	2.145	657	35	-	755	56	1.075	9.375
1985	272	5.290	2.554	678	78	-	510	68	2.363	11.813
1986	280	1.532	2.457	5.347	78	-	509	122	2.149	12.474
1987	450	-	3.309	6.524	98	-	538	125	1.604	12.648
1988	550	-	4.574	6.612	102	-	599	167	1.699	14.303
1989	560	-	394	10.590	103	305	2.150	96	4.788	18.986
1990	630	-	546	10.933	123	-	1.108	65	3.102	16.507
1991	630	-	546	10.933	123	-	1.108	65	3.102	16.507
1992	630	-	492	9.714	235	102	2.066	66	5.774	19.079
1993	680	-	391	10.831	246	-	2.027	31	2.130	16.336
1994	985	-	217	10.385	331	375	2.652	66	2.374	17.385
1995	1.187	-	230	11.883	341	-	2.662	68	1.603	17.974
1996	1.160	-	595	13.445	449	-	2.084	64	1.226	19.023
1997	1.223	-	583	14.043	245	175	3.155	64	3.643	23.131
1998	1.223	-	563	14.195	224	10	3.255	87	2.911	22.468
1999	1.223	-	662	14.074	174	10	3.508	87	4.623	24.361
2000	1.223	-	694	16.424	175	300	2.969	83	4.040	25.907

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998

Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2.1.3.h. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	82	3.163	244	477	74	-	-	7	-	4.047
1981	309	3.151	447	578	84	-	396	7	567	5.539
1982	309	3.729	723	712	81	-	576	7	1.823	7.960
1983	309	4.671	793	792	97	-	688	7	567	7.924
1984	259	5.609	583	943	108	-	538	7	677	8.724
1985	271	6.821	695	1.033	228	-	997	7	865	10.917
1986	289	2.660	699	6.417	285	-	-	7	464	10.821
1987	332	198	785	8.494	433	-	-	7	967	11.216
1988	366	-	597	8.742	397	-	610	7	967	11.686
1989	377	-	551	10.487	299	350	1.420	7	3.695	17.186
1990	392	-	488	11.675	289	1.040	1.840	7	2.831	18.562
1991	506	-	103	11.399	278	2.503	2.736	28	3.279	20.832
1992	800	-	121	13.205	157	852	3.743	5.028	8.608	32.514
1993	1.200	-	178	16.414	209	-	2.576	5.506	14.724	40.807
1994	1.579	-	254	17.816	221	-	2.146	106	9.297	31.419
1995	1.296	-	230	18.273	194	29	4.626	121	9.694	34.463
1996	1.463	-	348	20.962	231	1.504	5.996	124	5.234	35.862
1997	1.760	-	349	21.969	306	1.600	5.808	124	6.706	38.622
1998	1.840	-	373	21.978	338	3.600	4.651	124	7.707	40.611
1999	1.882	-	400	24.056	344	5.523	8.686	124	5.727	46.742
2000	1.957	-	469	24.055	204	1.930	11.893	141	6.989	47.638

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2. Gastos

2.2.1. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	2.229	201	2	728	786	2.710	338	11.316	566	8.114
1927	2.600	207	11	528	843	3.520	254	12.142	807	12.433
1928	2.822	233	2	516	799	3.654	230	11.725	1.409	11.371
1929	2.414	502	-	477	1.010	3.770	216	12.416	1.395	9.164
1930	2.634	294	-	316	938	4.157	235	13.728	1.058	8.190
1931
1932
1933	2.533	328	0	173	1.659	4.734	70	13.811	1.127	4.903
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	4.041	357	-	231	2.960	6.772	406	25.656	996	6.857
1941	4.385	340	-	171	3.504	7.565	197	28.481	1.068	7.498
1942	4.640	405	-	156	4.031	8.261	340	31.501	1.155	7.586
1943	4.684	421	-	955	4.671	11.302	226	33.204	1.262	10.083
1944	4.975	448	-	2.919	3.550	11.586	118	35.477	1.282	8.231
1945	5.006	469	-	2.675	3.730	11.978	113	44.969	1.391	7.528
1946	6.747	616	50	1.240	3.948	14.531	124	45.094	1.837	10.310
1947	6.745	900	550	1.107	3.340	16.130	247	52.706	2.084	11.934
1948	7.349	799	50	2.209	3.945	17.777	4.895	57.601	2.319	7.652
1949	9.135	1.243	50	995	5.134	19.374	7.791	65.463	2.588	11.658
1950	9.968	1.380	50	864	5.988	19.524	7.931	66.486	2.587	13.339
1951	11.559	1.461	50	2.264	9.137	20.823	7.949	75.071	2.980	20.892
1952	11.459	1.647	5	1.778	6.764	21.963	2.239	80.390	3.220	18.902
1953	16.062	2.074	501	1.537	7.373	28.690	2.902	93.368	5.360	20.866
1954	70.489	2.905	-	3.393	12.395	34.949	2.774	106.100	5.713	37.081
1955	71.992	3.216	-	5.472	18.374	39.329	248	134.321	6.736	43.106
1956	75.200	3.848	-	10.915	26.242	41.252	355	156.703	7.249	46.747
1957	83.458	3.393	-	8.180	30.199	41.836	355	189.779	8.259	44.101
1958	94.254	3.577	-	3.158	35.138	60.397	390	207.455	8.772	41.921

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
 INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España
 Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

Traspaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agricultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total	
-	50	76	948	-	13	402	4	28.483	1926
4	75	88	657	11	1.992	293	119	36.584	1927
-	-	135	981	-	1.451	284	-	35.612	1928
-	50	334	1.099	-	1.619	313	130	34.909	1929
150	-	2.534	2.953	-	1.495	186	203	39.071	1930
..	39.694	1931
..	38.023	1932
3.178	..	65	2.643	..	1.835	563	3.006	40.628	1933
..	36.870	1934
..	36.839	1935
..	34.252	1936
..	38.309	1937
..	46.351	1938
..	42.824	1939
1.845	230	1.341	2.531	-	1.751	347	-	56.321	1940
400	230	1.601	4.284	-	1.845	485	-	62.054	1941
500	408	1.654	4.214	-	1.710	592	-	67.153	1942
-	402	1.164	4.122	155	1.817	577	22	75.067	1943
-	163	2.046	4.336	-	1.857	1.770	-	78.758	1944
-	338	1.476	4.479	-	2.907	559	-	87.618	1945
-	774	1.480	4.991	1	385	664	-	92.792	1946
-	982	1.637	7.297	-	435	660	347	107.101	1947
-	1.012	1.496	5.721	-	183	715	-	113.723	1948
-	880	2.005	6.013	-	115	779	-	133.223	1949
-	1.121	2.147	4.816	805	61	775	10	137.852	1950
-	3.354	2.333	5.748	-	124	842	-	164.587	1951
-	3.308	2.270	7.064	-	105	948	-	162.062	1952
-	3.126	2.448	9.716	-	122	635	-	194.780	1953
-	3.153	2.690	17.952	-	2.533	591	10	302.728	1954
-	4.094	2.991	24.468	-	288	511	-	355.146	1955
-	4.240	2.675	24.954	-	499	573	-	401.452	1956
-	3.560	4.690	27.624	-	419	630	-	446.483	1957
-	3.548	4.833	29.148	-	494	692	-	493.777	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.1.a. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Almería. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	171	21	-	182	26	272	3	568	3	624
1927	272	22	11	64	158	436	-	636	16	1.377
1928	243	22	-	48	96	461	-	573	111	1.123
1929	274	35	-	18	85	427	2	592	41	392
1930	191	23	-	45	90	504	-	584	6	288
1931
1932
1933	154	29	-	20	75	491	1	708	1	484
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	1.132	47	-	175	77	793	-	1.324	60	1.482
1941	1.093	47	-	80	72	824	-	1.171	100	730
1942	933	56	-	50	105	923	-	1.196	83	755
1943	819	56	-	75	164	1.366	-	2.055	86	248
1944	396	58	-	35	40	1.269	-	2.010	78	293
1945	578	58	-	35	50	1.163	-	2.205	69	251
1946	805	93	-	300	90	1.569	-	3.706	96	1.833
1947	687	124	-	205	75	1.666	-	3.860	94	1.600
1948	845	81	-	1.517	389	1.850	-	3.567	53	475
1949	883	219	-	158	1.273	1.936	-	4.093	128	526
1950	1.045	257	-	182	1.664	1.958	-	4.168	128	1.212
1951	1.276	236	-	254	1.828	1.910	-	4.367	174	2.212
1952	1.493	283	-	420	1.977	2.110	-	4.466	280	2.011
1953	2.115	379	-	617	1.970	2.807	40	4.517	475	2.437
1954	2.110	310	-	617	4.460	2.905	-	4.624	482	3.491
1955	3.291	310	-	1.140	3.374	2.999	-	5.923	521	1.935
1956	4.131	377	-	1.207	3.996	3.052	-	6.091	518	1.835
1957	3.762	318	-	377	4.066	3.718	-	6.702	514	1.817
1958	4.683	297	-	317	4.313	4.829	-	7.115	582	1.782

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
 INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España
 Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

Traspaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agricultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total	
-	-	6	-	-	8	15	-	1.899	1926
4	15	8	18	11	327	20	11	3.406	1927
-	-	26	60	-	110	20	-	2.893	1928
-	50	-	-	-	110	30	130	2.186	1929
-	-	20	45	-	45	10	203	2.054	1930
..	1.984	1931
..	5.310	1932
3.178	-	-	-	-	45	10	106	5.302	1933
..	3.270	1934
..	3.282	1935
..	2.699	1936
..	2.699	1937
..	2.699	1938
..	2.024	1939
1.000	-	-	-	-	60	15	-	6.165	1940
400	-	-	-	-	66	15	-	4.598	1941
500	-	-	-	-	69	10	-	4.680	1942
-	-	-	-	-	69	10	-	4.948	1943
-	-	-	90	-	69	10	-	4.348	1944
-	-	8	262	-	69	10	-	4.758	1945
-	-	17	296	-	5	10	-	8.820	1946
-	-	11	297	-	5	10	-	8.634	1947
-	-	10	1.318	-	5	10	-	10.120	1948
-	-	11	524	-	5	10	-	9.766	1949
-	-	11	429	-	1	10	-	11.065	1950
-	-	11	368	-	2	10	-	12.648	1951
-	-	10	314	-	2	10	-	13.376	1952
-	-	11	314	-	2	50	-	15.734	1953
-	-	10	314	-	-	30	-	19.353	1954
-	-	10	584	-	-	20	-	20.107	1955
-	75	11	507	-	-	20	-	21.820	1956
-	-	211	479	-	-	50	-	22.014	1957
-	-	211	353	-	-	32	-	24.514	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.1.b. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	382	30	-	-	33	367	25	1.547	73	554
1927	397	30	-	-	62	400	72	1.828	69	697
1928	447	32	-	62	93	401	28	1.794	93	640
1929	329	32	-	84	84	411	19	1.784	131	270
1930	372	37	-	21	113	432	40	1.898	169	379
1931
1932
1933	436	32	134	540	..	1.660	92	369
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	495	66	-	-	211	852	-	3.035	96	468
1941	515	76	-	-	321	1.080	1	3.492	92	1.242
1942	515	76	-	-	321	1.081	-	3.492	92	1.242
1943	473	56	-	-	420	1.499	-	4.219	147	1.670
1944	551	55	-	-	297	1.661	1	4.176	127	1.300
1945	600	83	-	40	252	1.784	-	4.567	134	865
1946	822	149	-	40	237	2.440	1	5.127	139	2.079
1947	965	360	500	230	237	2.566	100	7.682	168	3.501
1948	870	203	-	20	232	3.062	1	6.252	184	230
1949	1.539	387	-	240	375	3.393	1	7.987	225	1.447
1950	2.183	265	-	25	485	3.330	1	7.978	267	1.828
1951	2.067	206	-	25	565	3.270	1	10.481	239	1.754
1952	2.372	257	-	25	595	3.575	1	9.567	376	1.373
1953	2.704	349	500	340	675	3.700	1	11.086	558	1.939
1954	7.071	437	-	709	1.525	4.891	-	12.792	729	8.349
1955	7.280	437	-	724	1.275	5.026	-	16.613	908	4.270
1956	8.824	558	-	125	1.450	5.227	-	21.332	924	7.472
1957	9.668	558	-	125	1.583	6.226	-	25.860	937	8.914
1958	10.321	585	-	100	1.985	6.892	-	27.910	775	4.011

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España

Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

Trasaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agricultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total	
-	-	-	-	-	-	50	4	3.065	1926
-	-	8	-	-	241	50	58	3.912	1927
-	-	8	57	-	241	50	-	3.946	1928
-	-	94	114	-	251	20	-	3.623	1929
-	-	24	238	-	251	20	-	3.994	1930
..	3.988	1931
..	3.904	1932
..	..	2	643	..	302	20	..	4.230	1933
..	4.560	1934
..	4.443	1935
..	4.789	1936
..	6.551	1937
..	6.389	1938
..	5.821	1939
-	-	35	622	-	282	15	-	6.177	1940
-	-	25	622	-	274	15	-	7.755	1941
-	-	25	622	-	274	15	-	7.755	1942
-	-	25	828	-	270	10	-	9.617	1943
-	-	5	874	-	295	8	-	9.350	1944
-	75	50	888	-	295	30	-	9.663	1945
-	-	50	889	-	105	30	-	12.108	1946
-	-	50	883	-	130	30	-	17.402	1947
-	-	50	344	-	48	30	-	11.526	1948
-	-	50	951	-	35	30	-	16.660	1949
-	-	-	50	805	-	35	10	17.262	1950
-	-	-	805	-	67	10	-	19.490	1951
-	-	-	884	-	53	10	-	19.088	1952
-	-	-	1.142	-	75	10	-	23.079	1953
-	-	50	932	-	2.512	-	10	40.007	1954
-	-	500	5.673	-	122	10	-	42.838	1955
-	-	543	5.755	-	394	10	-	52.614	1956
-	-	1.111	5.764	-	394	10	-	61.150	1957
-	-	683	7.409	-	469	10	-	61.150	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.1.c. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	257	38	-	-	150	201	60	1.409	54	849
1927	324	31	-	125	110	447	30	1.435	171	1676
1928	265	31	-	125	65	473	30	1.541	293	2.046
1929	304	31	-	125	47	543	10	1.970	348	1.852
1930	415	57	-	40	42	543	10	2.052	170	437
1931	370	34	-	20	42	542	10	2.058	204	656
1932	341	40	-	20	50	560	1	1.865	133	345
1933	347	34	-	50	52	498	1	1.680	133	308
1934	326	34	-	-	52	528	1	1.775	126	495
1935	311	34	-	-	74	548	1	1.864	117	511
1936	334	36	-	-	108	546	1	1.890	109	569
1937	278	32	-	-	68	524	1	1.738	92	545
1938	268	34	-	-	80	528	1	1.795	102	548
1939	311	33	-	-	94	568	1	1.930	111	439
1940	362	33	-	-	126	572	1	2.445	111	405
1941	445	40	-	10	285	684	1	3.710	125	1.134
1942	458	51	-	10	431	836	1	3.855	146	1.033
1943	523	48	-	110	322	988	1	4.221	153	1.211
1944	577	50	-	10	346	1.076	2	4.903	167	1.063
1945	531	52	-	40	200	1.060	47	5.202	180	924
1946	786	64	50	-	190	1.278	47	6.481	204	997
1947	1.041	69	50	-	210	1.328	47	7.135	207	1.047
1948	1.245	139	50	-	260	1.461	47	8.690	213	1.073
1949	1.326	139	50	-	260	1.641	100	9.572	213	1.327
1950	1.415	189	50	-	215	1.634	250	9.795	265	1.630
1951	1.816	204	50	200	331	1.851	250	11.405	362	2.542
1952	1.911	226	5	5	375	2.385	50	13.678	367	2.594
1953	2.721	266	1	100	375	4.049	313	14.835	531	3.478
1954	20.754	561	-	100	250	6.057	-	18.552	785	4.742
1955	11.351	638	-	1.700	300	7.605	-	21.540	1.035	8.375
1956	12.975	806	-	1.700	500	7.902	-	21.857	1.086	10.278
1957	12.856	807	-	1.700	350	10.963	-	24.573	1.298	7.711
1958	15.610	857	-	1.200	4.101	13.203	-	30.174	1.394	10.751

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España

Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

Traspaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agricultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total	
-	-	12	330	-	-	147	-	3.507	1926
-	-	8	100	-	-	50	-	4.507	1927
-	-	4	106	-	-	21	-	5.000	1928
-	-	23	228	-	162	13	-	5.656	1929
-	-	593	326	-	100	15	-	4.800	1930
-	-	3	454	-	110	15	-	4.519	1931
-	-	3	688	-	107	21	-	4.173	1932
-	-	28	935	-	350	20	95	4.531	1933
-	-	30	1.031	-	347	17	56	4.817	1934
-	-	30	883	-	331	17	-	4.719	1935
-	-	29	879	-	279	30	-	4.809	1936
-	-	4	844	-	249	43	-	4.416	1937
-	-	2	845	-	243	43	-	4.486	1938
-	-	15	820	-	243	30	-	4.594	1939
150	-	15	820	-	243	30	-	5.313	1940
-	-	20	845	-	342	30	-	7.671	1941
-	-	31	843	-	249	30	-	7.974	1942
-	-	76	840	-	278	30	-	8.801	1943
-	-	409	915	-	294	50	-	9.862	1944
-	-	409	895	-	394	25	-	9.959	1945
-	508	279	784	-	130	86	-	11.884	1946
-	503	281	783	-	135	100	-	12.936	1947
-	503	166	753	-	90	60	-	14.750	1948
-	503	121	887	-	35	80	-	16.254	1949
-	504	141	766	-	35	80	-	16.969	1950
-	505	141	749	-	30	72	-	20.508	1951
-	505	141	749	-	25	102	-	23.118	1952
-	505	141	749	-	25	50	-	28.139	1953
-	505	141	6.515	-	1	50	-	59.013	1954
-	1.305	310	4.638	-	1	25	-	58.823	1955
-	1.305	310	4.661	-	-	25	-	63.405	1956
-	705	350	4.661	-	1	25	-	66.000	1957
-	705	435	5.758	-	1	25	-	84.214	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.1.d. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Granada. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	311	8	-	-	30	363	50	1.460	26	1273
1927	288	26	-	-	11	405	87	1.975	157	1548
1928	510	26	-	-	11	438	87	1.789	343	1.523
1929	265	26	-	-	200	453	100	1.646	342	1.640
1930	292	56	-	2	150	531	100	2.169	201	1.381
1931
1932
1933	388	61	80	653	40	1.838	245	1.386
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	379	31	200	877	120	2.574	29	1.151
1941	428	33	-	-	230	875	120	2.909	42	1.119
1942	428	33	-	-	230	875	120	2.908	42	1.119
1943	594	44	-	-	448	1.250	10	3.982	95	1.501
1944	556	46	-	-	155	1.167	5	3.495	76	1.396
1945	595	52	-	-	110	1.134	5	4.332	80	1.411
1946	551	64	-	-	75	1.340	5	4.911	81	1.411
1947	704	52	-	-	50	1.793	5	4.325	80	1.390
1948	644	45	-	-	50	1.898	5	4.631	102	1.439
1949	745	65	-	-	50	2.099	5	5.017	105	1.443
1950	973	161	-	47	398	2.486	5	5.765	73	1.834
1951	1.266	205	-	60	2.937	3.128	5	6.250	126	1.523
1952	1.272	180	-	50	75	3.159	15	7.152	74	125
1953	3.048	275	-	50	75	3.289	50	9.729	294	88
1954	6.047	767	-	50	65	3.412	200	12.681	370	1.353
1955	14.137	772	-	175	50	3.603	-	14.669	285	416
1956	12.734	810	-	3.175	573	4.083	-	19.545	566	3.134
1957	13.023	537	-	1.556	610	4.923	-	25.425	1.080	670
1958	17.466	657	-	981	994	5.900	-	29.119	1.454	670

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España

Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

Traspaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agrcultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total	
-	-	2	96	-	1	60	-	3.680	1926
-	-	17	220	-	51	60	-	4.845	1927
-	-	37	192	-	147	63	-	5.166	1928
-	-	121	191	-	115	101	-	5.200	1929
-	-	405	874	-	126	49	-	6.336	1930
..	7.001	1931
..	5.197	1932
0	0	0	180		147	250		5.268	1933
..	5.413	1934
..	4.783	1935
..	5.073	1936
..	5.073	1937
..	5.073	1938
..	5.073	1939
-	-	-	177	-	160	119	-	5.817	1940
-	-	-	201	-	127	200	-	6.284	1941
-	-	-	201	-	127	200	-	6.283	1942
-	-	-	119	-	197	271	-	8.511	1943
-	-	-	119	-	172	500	-	7.687	1944
-	-	-	119	-	297	292	-	8.427	1945
-	-	-	119	-	15	250	-	8.822	1946
-	-	-	1.314	-	15	250	-	9.978	1947
-	-	-	114	-	-	255	-	9.183	1948
-	-	-	139	-	-	331	-	9.999	1949
-	-	200	294	-	5	250	-	12.491	1950
-	-	350	293	-	5	200	-	16.348	1951
-	-	56	163	-	5	100	-	12.426	1952
-	-	5	363	-	5	100	-	17.371	1953
-	-	50	732	-	5	100	-	25.832	1954
-	-	18	2.817	-	5	100	-	37.047	1955
-	-	12	2.552	-	5	100	-	47.289	1956
-	-	79	3.152	-	5	100	-	51.160	1957
-	-	78	2.033	-	5	100	-	59.457	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.1.e. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Huelva. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	134	19	-	195	112	251	55	709	151	822
1927	181	16	-	68	146	269	30	692	110	2.961
1928	249	22	-	38	115	303	50	695	217	2.568
1929	300	48	-	38	128	317	50	805	228	2.690
1930	256	32	-	0	128	327	50	887	217	2.669
1931
1932
1933	169	30	..	15	166	478	8	763	176	147
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	247	39	-	-	172	853	20	1.264	155	510
1941	261	49	-	-	172	878	10	1.317	182	277
1942	275	47	-	-	172	967	5	1.314	182	266
1943	299	50	-	-	152	1.089	5	1.437	183	325
1944	310	71	-	60	307	1.119	5	1.506	201	306
1945	280	64	-	60	389	1.200	5	1.547	235	315
1946	524	80	-	15	441	1.555	15	2.383	310	375
1947	379	90	-	-	616	1.691	15	2.674	378	545
1948	345	96	-	-	796	1.996	25	3.262	408	456
1949	335	116	-	-	788	2.364	85	3.579	568	532
1950	308	147	-	-	915	2.142	150	3.479	478	820
1951	336	192	-	-	1.033	2.624	168	3.725	546	1.418
1952	334	274	-	618	1.043	1.697	118	5.334	480	1.540
1953	995	275	-	270	1.071	2.471	218	6.105	1.109	1.906
1954	5.500	320	-	257	1.834	2.556	218	6.373	745	2.445
1955	4.935	439	-	-	1.668	3.431	-	11.018	833	7.143
1956	6.798	512	-	2.960	2.103	3.699	-	17.569	821	2.012
1957	7.347	451	-	3.037	2.163	5.076	-	16.565	1.014	2.124
1958	6.705	544	-	450	2.260	5.278	-	21.160	687	3.081

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España

Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

Traspaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agricultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total	
-	-	4	-	-	-	20	-	2.472	1926
-	10	12	50	-	-	19	50	4.614	1927
-	-	45	110	-	-	59	-	4.471	1928
-	-	20	110	-	40	63	-	4.837	1929
-	-	52	130	-	41	14	-	4.803	1930
..	4.799	1931
..	3.087	1932
..	..	5	127	..	1	121	..	2.206	1933
..	2.207	1934
..	2.799	1935
..	2.331	1936
..	2.316	1937
..	2.570	1938
..	2.685	1939
-	-	58	127	-	45	27	-	3.517	1940
-	-	63	165	-	75	31	-	3.480	1941
-	-	25	165	-	30	50	-	3.498	1942
-	-		85	155		30	22	3.832	1943
-	-	35	732	-	30	34	-	4.716	1944
-	-	65	872	-	30	23	-	5.085	1945
-	-	165	514	-	55	50	-	6.482	1946
-	-	197	615	-	60	40	-	7.300	1947
-	-	183	437	-	-	60	-	8.064	1948
-	30	138	365	-	-	50	-	8.950	1949
-	-	377	311	-	-	100	-	9.227	1950
-	-	473	307	-	-	100	-	10.922	1951
-	-	573	1.407	-	-	125	-	13.543	1952
-	50	680	1.457	-	-	125	-	16.732	1953
-	75	730	1.889	-	-	125	-	23.067	1954
-	75	566	2.128	-	-	125	-	32.361	1955
-	25	192	3.447	-	-	150	-	40.288	1956
-	25	192	1.967	-	-	150	-	40.111	1957
-	40	241	1.953	-	-	150	-	42.549	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.1.f. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Jaén. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	221	29	2	-	308	473	100	1.636	121	1.951
1927	274	21	-	-	248	488	-	1.381	98	1.548
1928	239	41	2	-	243	494	-	1.118	49	1.390
1929	196	21	-	-	203	502	-	1.125	95	922
1930	241	20	-	-	207	510	-	1.181	73	987
1931
1932
1933	213	22	-	-	241	592	-	1.432	75	504
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	515	59	-	50	356	548	-	3.950	142	424
1941	696	41	-	75	481	673	-	4.370	153	882
1942	919	47	-	81	513	741	134	4.824	206	459
1943	644	92	-	50	491	2.156	134	3.212	164	2.361
1944	1.333	96	-	50	268	2.270	50	3.922	188	1.045
1945	1.037	87	-	50	262	2.422	-	3.514	246	705
1946	1.440	94	-	25	102	2.512	-	4.075	326	840
1947	1.248	124	-	15	110	2.767	-	6.001	497	728
1948	1.560	135	-	15	110	2.947	-	6.231	490	962
1949	1.907	135	-	15	115	3.000	-	6.666	522	2.612
1950	1.946	173	-	25	135	2.983	-	6.349	544	2.478
1951	2.570	193	-	140	165	2.971	-	7.085	636	3.512
1952	1.763	203	-	75	165	4.103	30	7.073	739	4.996
1953	1.339	280	-	75	170	5.902	30	7.618	1.358	4.390
1954	10.198	290	-	75	365	8.104	30	8.645	1.582	4.530
1955	10.319	302	-	75	2.931	9.426	30	11.783	1.762	5.430
1956	8.326	314	-	90	8.531	9.623	30	14.761	1.919	7.378
1957	9.255	314	-	90	11.481	1.142	30	15.318	1.580	5.978
1958	10.888	314	-	90	11.258	13.517	30	15.385	1.718	6.378

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
 INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España
 Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

Traspaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agricultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total	
-	50	45	42	-	-	55	-	5.033	1926
-	50	25	7	-	-	23	-	4.163	1927
-	-	5	55	-	-	19	-	3.655	1928
-	-	52	55	-	-	25	-	3.196	1929
-	-	336	42	-	-	17	-	3.614	1930
..	3.436	1931
..	3.642	1932
-	-	10	35	-	10	31	-	3.165	1933
..	3.357	1934
..	3.397	1935
..	3.519	1936
..	3.419	1937
..	6.609	1938
..	4.603	1939
175	25	941	196	-	5	45	-	7.431	1940
-	-	1.326	762	-	5	100	-	9.564	1941
-	-	1.353	665	-	5	75	-	10.022	1942
-	-	713	561	-	50	56	-	10.684	1943
-	-	1.325	217	-	50	64	-	10.878	1944
-	-	785	563	-	50	42	-	9.763	1945
-	-	720	563	1	50	38	-	10.786	1946
-	-	720	113	-	50	30	-	12.403	1947
-	-	506	463	-	15	100	-	13.534	1948
-	-	779	463	-	15	78	-	16.307	1949
-	-	356	516	-	15	100	-	15.620	1950
-	-	85	770	-	15	200	-	18.342	1951
-	-	190	1.091	-	15	351	-	20.794	1952
-	-	190	1.616	-	15	150	-	23.133	1953
-	-	290	1.319	-	15	207	-	35.650	1954
-	-	190	1.469	-	100	202	-	44.019	1955
-	-	210	1.341	-	100	202	-	52.825	1956
-	-	210	1.341	-	19	202	-	46.960	1957
-	-	150	1.341	-	19	202	-	61.290	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.1.g. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Málaga. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	298	40	-	40	112	412	40	1.364	19	779
1927	353	38	-	103	78	473	20	1.397	47	1079
1928	343	36	-	50	101	473	20	1.435	50	770
1929	279	36	-	38	93	510	20	1.494	52	722
1930	342	36	-	35	93	528	20	1.586	57	1.117
1931
1932
1933	350	48	..	35	180	586	10	1.686	47	410
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	390	42	-	-	458	827	30	4.090	69	699
1941	420	16	-	-	425	868	30	4.178	52	748
1942	466	57	-	-	333	1.006	30	4.223	52	952
1943	488	32	-	700	325	1.144	30	4.238	55	1.017
1944	524	32	-	750	640	1.186	10	4.427	55	1.095
1945	599	35	-	700	1.125	1.270	10	4.701	55	1.207
1946	802	35	-	-	1.175	1.873	10	5.629	95	938
1947	861	45	-	-	175	2.157	10	6.709	126	1.037
1948	978	65	-	-	165	2.179	10	7.225	207	566
1949	1.287	147	-	-	145	2.387	100	9.366	210	573
1950	983	147	-	-	165	2.375	25	9.316	210	396
1951	942	174	-	-	184	2.007	25	10.705	230	790
1952	941	174	-	-	185	2.007	25	10.705	230	790
1953	1.581	191	-	-	190	1.957	250	12.920	325	1.103
1954	8.728	160	-	-	865	2.249	2.326	14.658	308	1.623
1955	10.287	234	-	50	4.280	2.608	218	20.855	380	1.776
1956	8.748	386	-	50	4.055	2.962	325	22.434	435	1.874
1957	10.927	286	-	50	4.200	3.280	325	27.706	820	2.298
1958	11.706	200	-	-	4.055	3.526	360	27.483	746	1.226

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España

Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

Traspaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agricultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total	
-	-	-	378	-	4	30	-	3.516	1926
-	-	2	158	-	426	28	-	4.202	1927
-	-	2	158	-	427	25	-	3.890	1928
-	-	16	158	-	415	25	-	3.858	1929
-	-	327	152	-	406	25	-	4.724	1930
..	4.609	1931
..	4.235	1932
..	..	5	150	..	452	62	..	4.021	1933
..	4.168	1934
..	4.367	1935
..	4.430	1936
..	4.430	1937
..	4.545	1938
..	6.725	1939
160	75	157	525	-	432	46	-	8.000	1940
-	75	27	525	-	432	46	-	7.842	1941
-	240	106	525	-	432	60	-	8.482	1942
-	240	106	525	-	429	60	-	9.389	1943
-	-	11	525	-	423	81	-	9.759	1944
-	-	5	745	-	423	77	-	10.952	1945
-	0	25	745	-	25	100	-	11.452	1946
-	200	50	2.155	-	25	100	-	13.650	1947
-	200	46	1.155	-	25	100	-	12.921	1948
-	200	46	1.255	-	25	150	-	15.891	1949
-	50	29	640	-	5	150	-	14.491	1950
-	100	29	640	-	5	200	-	16.031	1951
-	100	29	640	-	5	200	-	16.031	1952
-	75	47	1.118	-	-	100	-	19.857	1953
-	15	45	1.603	-	-	29	-	32.609	1954
-	30	45	1.714	-	-	29	-	42.506	1955
-	30	45	1.505	-	-	6	-	42.855	1956
-	30	45	2.205	-	-	37	-	52.209	1957
-	30	45	2.246	-	-	7	-	51.630	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.1.h. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	455	16	-	311	15	371	5	2.623	119	1262
1927	511	23	-	168	30	602	15	2.798	139	1547
1928	526	23	-	193	75	611	15	2.780	253	1.311
1929	467	273	-	174	170	607	15	3.000	158	676
1930	525	33	-	173	115	782	15	3.371	165	932
1931
1932
1933	476	72	-	53	731	896	10	4.044	358	1.295
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	521	40	-	6	1.360	1.450	235	6.974	334	1.718
1941	527	38	-	6	1.518	1.683	35	7.334	322	1.366
1942	646	38	-	15	1.926	1.832	50	9.689	352	1.760
1943	844	43	-	20	2.349	1.810	46	9.840	379	1.750
1944	728	40	-	2.014	1.497	1.838	45	11.038	390	1.733
1945	786	38	-	1.750	1.342	1.945	46	18.901	392	1.850
1946	1.017	37	-	860	1.638	1.964	46	12.782	586	1.837
1947	860	36	-	657	1.867	2.162	70	14.320	534	2.086
1948	862	35	-	657	1.943	2.384	4.807	17.743	662	2.451
1949	1.113	35	-	582	2.128	2.554	7.500	19.183	617	3.198
1950	1.115	41	-	585	2.011	2.616	7.500	19.636	622	3.141
1951	1.286	51	-	1.585	2.094	3.062	7.500	21.053	667	7.141
1952	1.373	50	-	585	2.349	2.927	2.000	22.415	674	5.473
1953	1.559	59	-	85	2.847	4.515	2.000	26.558	710	5.525
1954	10.081	60	-	1.585	3.031	4.775	-	27.775	712	10.548
1955	10.392	84	-	1.608	4.496	4.631	-	31.920	1.012	13.761
1956	12.664	85	-	1.608	5.034	4.704	-	33.114	980	12.764
1957	16.620	122	-	1.245	5.746	6.508	-	47.630	1.016	14.589
1958	16.875	123	-	20	6.172	7.252	-	49.109	1.416	14.022

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
 INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España
 Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

Traspaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agricultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total	
-	-	7	102	-	-	25	-	5.311	1926
-	-	8	104	-	947	43	-	6.935	1927
-	-	8	243	-	526	27	-	6.591	1928
-	-	8	243	-	526	36	-	6.353	1929
150	-	777	1.146	-	526	36	-	8.746	1930
..	9.359	1931
..	8.473	1932
-	-	15	573	-	528	49	2.805	11.905	1933
..	9.077	1934
..	9.047	1935
..	6.602	1936
..	9.405	1937
..	13.980	1938
..	11.299	1939
360	130	135	64	-	524	50	-	13.901	1940
-	155	140	1.164	-	524	48	-	14.860	1941
-	168	114	1.193	-	524	152	-	18.459	1942
-	162	244	1.164	-	524	110	-	19.285	1943
-	163	261	864	-	524	1.023	-	22.158	1944
-	263	154	135	-	1.349	60	-	29.011	1945
-	266	224	1.081	-	-	100	-	22.438	1946
-	279	328	1.137	-	15	100	347	24.798	1947
-	309	535	1.137	-	-	100	-	33.625	1948
-	147	860	1.429	-	-	50	-	39.396	1949
-	567	1.033	1.810	-	-	50	-	40.727	1950
-	2.749	1.244	1.816	-	-	50	-	50.298	1951
-	2.703	1.271	1.816	-	-	50	-	43.686	1952
-	2.496	1.374	2.957	-	-	50	-	50.735	1953
-	2.558	1.374	4.648	-	-	50	-	67.197	1954
-	2.684	1.352	5.445	-	60	0	-	77.445	1955
-	2.805	1.352	5.186	-	-	60	-	80.356	1956
-	2.800	2.492	8.055	-	-	56	-	106.879	1957
-	2.773	2.990	8.055	-	-	166	-	108.973	1958

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.2. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	146.885	155.816	11.686	10.740	118.154	53.749	14.725	511.755
1960	157.368	171.751	12.329	8.939	119.349	65.385	9.496	544.617
1961	171.589	192.397	16.000	9.404	118.834	61.620	10.169	580.013
1962	189.164	198.298	12.507	11.950	115.896	74.092	21.949	623.856
1963	214.697	214.552	11.832	17.685	127.303	82.261	15.709	684.039
1964	279.335	227.457	16.259	18.788	142.771	100.441	14.393	799.444
1965	288.700	254.010	16.484	22.981	154.994	117.175	19.117	873.461
1966	314.097	267.110	21.398	31.823	185.749	137.390	32.296	989.863
1967	375.192	318.856	29.004	38.926	246.954	166.441	19.643	1.195.016
1968	393.394	328.783	29.182	40.995	250.600	173.129	21.772	1.237.855
1969	562.379	421.931	36.398	69.525	321.787	257.234	29.235	1.698.489
1970	686.192	531.889	40.859	77.522	398.890	364.414	30.783	2.130.549
1971	823.137	575.607	39.950	84.419	464.045	488.180	62.379	2.537.717
1972	965.917	606.895	40.538	103.603	552.538	401.489	68.178	2.739.158
1973	1.139.889	746.659	40.032	165.398	760.591	562.714	64.089	3.479.372
1974	1.299.977	810.938	39.608	210.578	1.101.924	767.301	65.434	4.295.760
1975	1.843.023	1.076.947	42.136	323.882	1.481.930	1.021.994	47.409	5.837.321
1976	2.468.252	1.457.384	45.003	434.485	1.707.765	1.417.643	65.868	7.596.400
1977	3.257.236	1.577.151	47.718	465.350	1.879.205	1.552.842	63.939	8.843.441
1978	5.254.783	2.662.686	105.356	563.052	2.216.698	2.134.692	118.579	13.055.846
1979	7.159.895	3.465.212	125.727	795.955	2.844.105	1.662.829	319.114	16.372.837

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

2.2.2.a. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Almería. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	11.083	9.528	1.353	284	5.619	551	168	28.586
1960	8.402	11.822	1.411	332	5.361	701	168	28.197
1961	8.514	12.211	1.539	436	5.690	276	168	28.834
1962	12.800	10.886	1.530	418	5.615	438	138	31.825
1963	10.137	12.630	1.693	415	5.718	594	338	31.525
1964	15.900	12.845	847	627	6.678	340	238	37.475
1965	14.657	13.701	2.073	653	6.483	421	237	38.225
1966	14.923	14.176	2.645	567	6.889	429	5.661	45.290
1967	19.208	16.415	3.995	567	9.497	638	250	50.570
1968	19.208	16.415	3.995	567	9.497	638	250	50.570
1969	25.764	29.701	4.754	1.029	14.529	3.523	700	80.000
1970	40.180	37.130	4.259	2.937	17.251	4.493	750	107.000
1971	51.227	44.222	3.889	2.941	21.120	4.851	5.750	134.000
1972	52.193	48.884	3.600	4.635	23.776	6.662	10.250	150.000
1973	66.478	57.935	3.458	5.916	29.898	5.565	5.750	175.000
1974	89.832	82.144	3.302	5.844	37.777	22.051	7.750	248.700
1975	123.484	94.034	3.738	4.232	77.483	6.614	3.050	312.635
1976	162.219	145.351	5.406	4.724	85.858	12.097	6.845	422.500
1977	226.435	122.603	6.806	3.899	89.046	20.661	550	470.000
1978	309.554	169.042	8.100	4.924	140.725	46.855	800	680.000
1979	327.711	215.429	8.100	8.574	159.254	65.058	800	784.926

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.2.b. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	17.851	25.673	1.765	2.268	11.930	10.808	742	71.037
1960	19.430	26.207	1.760	72	13.475	10.881	1.008	72.833
1961	19.470	25.063	1.966	70	12.622	11.006	723	70.920
1962	21.775	27.326	1.090	68	11.909	9.740	3.768	75.676
1963	27.024	29.002	1.141	67	13.735	13.245	3.096	87.310
1964	31.513	32.877	2.077	60	13.829	15.048	1.223	96.627
1965	35.668	34.108	1.957	60	15.169	20.462	1.246	108.670
1966	44.513	39.975	2.378	50	20.260	25.796	1.376	134.348
1967	50.488	45.177	3.364	50	26.902	30.689	1.485	158.155
1968	59.946	50.600	3.053	50	28.884	36.522	3.089	182.144
1969	73.460	60.112	3.558	90	37.523	54.393	1.986	231.122
1970	95.795	80.510	4.450	90	47.239	54.866	2.378	285.328
1971	117.008	97.967	4.335	90	52.965	70.200	2.385	344.950
1972	144.182	98.841	4.281	90	69.159	60.777	2.528	379.858
1973	186.729	167.070	4.223	90	114.992	105.669	1.027	579.800
1974	252.651	204.009	4.445	90	143.045	211.403	1.237	816.880
1975	335.988	251.898	4.307	550	181.516	288.654	1.987	1.064.900
1976	548.130	334.026	4.145	3.050	194.562	257.156	1.231	1.342.300
1977	619.972	397.585	4.018	3.050	232.236	313.947	1.321	1.572.129
1978	687.485	515.342	8.716	1.090	371.525	590.736	4.140	2.179.034
1979	1.527.855	889.360	7.202	113.485	134.553	534.990	85.673	3.293.118

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

2.2.2.c. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	17.561	21.759	1.717	4.551	13.385	21.905	222	81.100
1960	18.734	21.487	1.752	4.706	11.931	24.366	223	83.199
1961	20.426	25.342	1.794	4.734	11.992	22.959	328	87.575
1962	21.546	25.268	994	4.717	12.036	27.129	3.307	94.997
1963	27.820	26.569	994	7.555	13.007	25.978	634	102.557
1964	34.151	28.894	994	8.017	11.422	34.975	816	119.269
1965	36.129	30.156	994	7.949	13.034	44.787	863	133.912
1966	37.396	30.944	3.003	7.878	16.133	57.223	744	153.321
1967	45.425	31.973	3.848	7.803	19.977	65.798	796	175.620
1968	45.425	31.973	3.848	7.803	19.977	65.798	796	175.620
1969	67.369	39.274	3.500	18.692	28.040	77.060	991	234.926
1970	79.128	55.455	4.500	18.201	34.229	106.054	1.146	298.713
1971	66.528	25.946	4.500	17.899	35.357	185.581	2.009	337.820
1972	75.188	30.542	4.622	24.370	41.895	182.647	1.945	361.209
1973	91.482	49.535	4.567	57.456	45.999	188.488	1.945	439.472
1974	94.134	51.200	4.550	75.000	44.600	218.576	1.940	490.000
1975	127.399	69.643	3.800	72.000	63.038	300.142	1.978	638.000
1976	170.001	84.300	4.800	92.000	19.635	453.264	12.000	836.000
1977	221.500	85.293	3.540	65.361	17.966	529.515	1.825	925.000
1978	248.627	135.954	7.345	140.560	123.006	585.648	3.859	1.244.999
1979	546.540	305.707	15.203	82.937	388.343	140.887	25.588	1.505.205

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.2.d. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Granada. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	16.754	19.171	1.967	200	16.310	4.037	5.407	63.846
1960	18.130	21.112	2.009	200	15.889	6.410	365	64.115
1961	18.455	28.725	2.646	200	15.216	3.299	355	68.896
1962	20.123	33.705	1.597	200	15.497	3.057	1.755	75.934
1963	24.863	35.201	967	200	15.559	5.436	355	82.581
1964	33.791	39.965	1.550	200	16.560	4.024	405	96.495
1965	30.852	49.253	2.050	300	21.028	5.887	505	109.875
1966	35.197	45.025	2.750	1.650	21.114	6.487	455	112.678
1967	41.269	47.537	3.170	3.446	29.672	9.847	575	135.516
1968	41.269	47.537	3.170	3.446	29.672	9.847	575	135.516
1969	62.672	58.563	5.356	2.299	38.055	36.928	736	204.609
1970	77.586	77.688	5.856	250	50.575	37.242	887	250.084
1971	97.531	79.752	4.886	250	61.115	61.408	758	305.700
1972	108.938	72.797	4.701	11.200	68.589	49.743	1.032	317.000
1973	135.203	83.939	5.211	17.500	76.491	60.573	1.183	380.100
1974	152.086	95.598	5.211	15.159	95.707	86.229	1.190	451.180
1975	198.188	164.875	6.586	14.700	112.768	155.740	1.429	654.286
1976	264.201	264.856	7.286	34.300	120.321	201.124	1.912	894.000
1977	264.201	264.856	7.286	34.300	120.321	201.124	1.912	894.000
1978	796.021	662.256	26.543	59.130	452.804	625.464	5.782	2.628.000
1979	1.153.660	645.300	32.090	175.067	819.731	297.391	54.013	3.177.252

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

2.2.2.e. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Huelva. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	14.537	10.976	556	700	12.684	3.884	290	43.627
1960	14.474	11.108	610	580	14.681	5.074	200	46.727
1961	15.921	12.516	730	365	14.644	5.172	200	49.548
1962	17.605	13.632	115	240	13.314	7.180	1.635	53.721
1963	19.101	20.493	105	195	14.763	7.599	1.875	64.131
1964	25.429	15.419	205	105	14.314	10.369	1.150	66.991
1965	25.967	16.282	805	90	13.215	13.529	1.650	71.538
1966	29.611	18.760	705	90	15.456	11.769	8.414	84.805
1967	34.571	23.252	1.255	5.738	20.491	14.639	4.050	103.996
1968	34.571	23.252	1.255	5.738	20.491	14.639	4.050	103.996
1969	43.367	30.545	1.315	10.761	24.833	26.406	2.773	140.000
1970	54.726	41.870	2.001	14.876	31.849	28.903	3.275	177.500
1971	81.799	41.852	1.416	15.023	40.577	36.058	3.275	220.000
1972	95.644	44.986	1.714	14.605	43.259	24.517	3.275	228.000
1973	114.764	47.858	1.521	11.203	48.790	37.668	3.196	265.000
1974	137.012	63.423	1.387	11.900	58.909	34.169	3.200	310.000
1975	183.854	80.731	1.387	30.853	85.426	64.599	3.150	450.000
1976	229.720	112.182	1.108	34.069	78.948	90.823	3.150	550.000
1977	346.037	133.624	1.253	45.649	71.491	101.321	10.625	710.000
1978	470.941	163.793	1.324	60.028	93.517	122.097	8.300	920.000
1979	519.673	186.644	1.572	79.117	105.393	131.151	10.450	1.034.000

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.2.f. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Jaén. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	14.428	18.966	1.853	885	13.465	922	801	51.320
1960	15.946	20.673	1.944	872	14.069	519	770	54.793
1961	16.430	20.835	3.062	858	13.298	522	906	55.911
1962	17.075	19.886	3.205	1.631	14.171	753	3.743	60.464
1963	21.088	21.401	3.362	1.616	15.433	1.268	2.691	66.859
1964	28.835	24.527	4.612	1.601	16.400	1.283	1.626	78.884
1965	30.429	23.008	2.617	997	18.179	3.244	1.066	79.540
1966	34.340	23.617	4.020	980	22.659	4.335	835	90.786
1967	42.226	37.731	6.384	973	31.225	5.375	836	124.750
1968	50.970	42.234	6.873	3.043	32.889	6.230	1.361	143.600
1969	57.607	53.415	6.893	11.887	39.417	16.850	1.611	187.680
1970	78.264	62.018	7.669	12.670	51.614	20.029	1.736	234.000
1971	92.848	69.649	8.169	12.387	62.430	22.381	2.136	270.000
1972	104.632	67.548	9.253	12.847	72.451	15.325	1.944	284.000
1973	64.464	45.605	8.890	25.602	154.456	19.772	1.211	320.000
1974	102.619	29.584	8.772	30.108	190.901	22.805	1.211	386.000
1975	142.314	39.062	9.568	30.650	272.643	24.952	1.311	520.500
1976	177.249	59.003	9.850	55.758	362.715	46.624	2.801	714.000
1977	228.114	69.728	10.953	61.159	382.421	36.824	6.801	796.000
1978	301.585	82.842	20.297	64.972	577.799	52.837	2.758	1.103.090
1979	484.243	270.862	13.470	73.483	344.078	124.828	22.672	1.333.636

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

2.2.2.g. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Málaga. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	22.606	18.237	1.193	1.465	16.346	732	557	61.136
1960	24.331	20.091	1.418	2.027	15.718	6.524	320	70.429
1961	25.459	21.928	2.166	2.591	16.534	4.976	455	74.109
1962	28.228	22.623	2.915	4.526	16.470	1.786	452	77.000
1963	30.563	24.298	2.385	4.301	17.914	1.093	446	81.000
1964	37.344	29.669	3.260	4.882	22.928	1.399	618	100.100
1965	41.016	40.105	3.910	6.429	25.593	1.990	457	119.500
1966	44.236	46.115	1.806	7.390	29.842	3.702	559	133.650
1967	55.540	41.941	2.148	7.318	37.009	5.639	405	150.000
1968	55.540	41.941	2.148	7.318	37.009	5.639	405	150.000
1969	84.016	57.731	2.824	8.143	51.013	7.746	1.027	212.500
1970	102.925	71.827	3.961	10.021	59.381	17.085	1.300	266.500
1971	109.755	89.479	4.281	13.552	69.365	21.784	1.784	310.000
1972	128.646	95.880	3.517	12.888	95.555	11.614	1.900	350.000
1973	184.819	133.870	3.512	21.127	128.886	35.286	2.500	510.000
1974	251.797	172.013	3.241	34.789	154.582	23.778	2.800	643.000
1975	440.281	236.854	4.000	100.000	191.242	31.123	3.500	1.007.000
1976	540.001	274.883	3.208	142.281	183.592	73.984	4.651	1.222.600
1977	799.823	283.953	4.262	155.979	190.805	151.829	6.099	1.592.750
1978	898.344	483.281	8.219	204.038	390.200	63.493	7.192	2.054.767
1979	902.018	504.544	25.091	136.880	640.927	232.522	42.231	2.484.213

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.2.h. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total
1959	32.065	31.506	1.282	387	28.415	10.910	6.538	111.103
1960	37.921	39.251	1.425	150	28.225	10.910	6.442	124.324
1961	46.914	45.777	2.097	150	28.838	13.410	7.034	144.220
1962	50.012	44.972	1.061	150	26.884	24.009	7.151	154.239
1963	54.101	44.958	1.185	3.336	31.174	27.048	6.274	168.076
1964	72.372	43.261	2.714	3.296	40.640	33.003	8.317	203.603
1965	73.982	47.397	2.078	6.503	42.293	26.855	13.093	212.201
1966	73.881	48.498	4.091	13.218	53.396	27.649	14.252	234.985
1967	86.465	74.830	4.840	13.031	72.181	33.816	11.246	296.409
1968	86.465	74.831	4.840	13.030	72.181	33.816	11.246	296.409
1969	148.124	92.590	8.198	16.624	88.377	34.328	19.411	407.652
1970	157.588	105.391	8.163	18.477	106.752	95.742	19.311	511.424
1971	206.441	126.740	8.474	22.277	121.116	85.917	44.282	615.247
1972	256.494	147.417	8.850	22.968	137.854	50.204	45.304	669.091
1973	295.950	160.847	8.650	26.504	161.079	109.693	47.277	810.000
1974	219.846	112.967	8.700	37.688	376.403	148.290	46.106	950.000
1975	291.515	139.850	8.750	70.897	497.814	150.170	31.004	1.190.000
1976	376.731	182.783	9.200	68.303	662.134	282.571	33.278	1.615.000
1977	551.154	219.509	9.600	95.953	774.919	197.621	34.806	1.883.562
1978	1.542.226	450.176	24.812	28.310	67.122	47.562	85.748	2.245.956
1979	1.698.195	447.366	22.999	126.412	251.826	136.002	77.687	2.760.487

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

2.2.3. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	9.201	3.597	1.228	2.162	2.245	1.768	372	537	21.110
1981	13.369	5.003	1.648	1.573	11.790	1.762	559	658	36.362
1982	15.440	5.107	3.403	3.501	12.815	2.361	536	850	44.013
1983	18.148	5.961	3.563	3.315	11.053	2.571	356	1.189	46.156
1984	20.737	7.110	4.741	4.361	12.725	2.217	331	1.792	54.014
1985	23.816	7.583	5.147	6.111	15.315	4.256	390	2.718	65.336
1986	27.136	8.828	5.792	6.756	15.251	2.246	974	3.086	70.069
1987	29.786	9.349	6.396	8.030	15.203	2.102	549	3.535	74.950
1988	31.445	9.573	7.761	8.419	16.711	4.286	458	4.577	83.230
1989	28.818	8.680	10.150	13.432	26.169	6.780	6.352	5.057	105.438
1990	32.067	8.842	11.664	14.758	28.163	8.215	4.165	4.867	112.741
1991	27.598	8.332	12.359	16.471	34.802	7.297	5.674	5.593	118.126
1992	31.826	8.564	15.179	14.486	36.451	8.711	9.767	12.444	137.428
1993	33.560	10.241	16.816	13.828	30.220	13.099	12.906	17.770	148.440
1994	34.698	11.017	17.808	13.742	31.161	13.755	7.476	14.676	144.333
1995	37.498	12.548	17.129	13.077	33.727	15.941	5.672	15.562	151.154
1996	41.239	15.649	17.542	15.098	35.489	16.816	5.281	10.268	157.382
1997	41.643	15.390	15.761	17.472	37.944	19.300	5.987	11.267	164.764
1998	43.802	16.144	12.930	18.290	41.149	20.896	6.833	14.130	174.174
1999	46.031	17.594	10.970	21.756	40.240	24.717	6.475	17.833	185.615
2000	49.600	20.010	8.906	25.166	44.428	23.719	9.087	20.427	201.344

FUENTE: Años 1981-2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.3.a. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Almería. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	551	304	23	118	134	158	8	7	1.303
1981	666	398	44	161	1.357	5	8	8	2.647
1982	814	391	98	326	1.004	16	3	8	2.660
1983	983	487	151	346	1.333	-	12	12	3.324
1984	1.172	526	200	468	2.013	-	13	65	4.457
1985	1.426	590	234	522	2.111	-	26	111	5.020
1986	1.902	740	239	631	3.027	-	130	146	6.815
1987	2.369	920	246	721	2.606	-	130	168	7.160
1988	2.667	1.002	288	437	2.913	-	130	161	7.598
1989	3.054	1.058	461	548	3.614	-	130	178	9.043
1990	3.654	1.247	571	609	6.944	449	134	254	13.862
1991	2.774	1.392	714	928	5.287	76	763	259	12.193
1992	3.025	1.492	777	862	5.651	405	135	423	12.770
1993	3.192	1.595	884	890	5.590	52	85	621	12.909
1994	3.098	1.594	812	874	6.058	62	269	748	13.515
1995	3.200	1.603	880	911	6.842	50	255	835	14.576
1996	3.542	1.608	802	970	6.103	282	365	848	14.520
1997	3.542	1.608	802	970	6.103	282	365	848	14.520
1998	3.850	1.772	600	753	6.987	288	510	800	15.560
1999	4.468	2.177	510	920	5.838	262	815	1.080	16.070
2000	4.853	2.820	450	1.017	7.695	199	817	1.149	19.000

FUENTE: Años 1981-2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2.2.3.b. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Cádiz. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	1.510	893	318	157	230	345	174	133	3.760
1981	1.961	1.353	331	158	1.150	526	249	179	5.907
1982	2.483	1.245	614	335	182	912	414	145	6.330
1983	3.170	1.317	625	311	203	1.059	182	182	7.049
1984	3.439	1.576	800	603	96	689	147	304	7.654
1985	4.070	1.685	891	850	283	1.499	170	496	9.944
1986	4.680	2.036	950	888	119	1.288	170	640	10.771
1987	5.226	1.729	1.175	1.439	1.464	0	170	673	11.876
1988	6.003	1.845	1.540	1.430	240	2.755	160	860	14.833
1989	5.223	2.168	2.000	1.008	1.160	2.800	6.070	700	21.129
1990	5.766	1.940	1.999	1.204	1.139	3.075	3.765	950	19.838
1991	5.424	1.132	1.605	1.690	2.092	2.345	4.410	1.100	19.798
1992	6.407	1.134	2.565	2.018	1.104	2.297	4.469	1.233	21.227
1993	6.242	879	2.615	1.925	2.090	2.075	6.715	1.290	23.831
1994	6.935	993	2.889	1.699	1.211	2.326	6.716	1.463	24.232
1995	7.059	1.154	2.523	1.825	1.864	1.601	5.039	1.641	22.706
1996	8.097	1.598	2.551	2.198	1.182	2.035	4.544	728	22.933
1997	7.686	1.392	2.535	2.387	1.535	2.024	5.239	1.014	23.812
1998	8.011	1.311	1.907	2.619	3.227	1.362	5.638	1.529	25.604
1999	8.449	1.400	1.539	2.951	3.949	1.622	5.179	1.792	26.881
2000	8.933	1.609	1.173	4.309	3.700	1.948	7.224	1.788	30.684

FUENTE: Años 1981-2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.3.c. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Córdoba. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	541	160	215	608	380	190	31	75	2.200
1981	1.295	540	339	180	1.097	201	186	96	3.934
1982	1.516	580	640	170	1.125	707	45	99	4.882
1983	1.795	741	640	195	1.382	693	36	160	5.642
1984	2.342	850	659	366	1.268	878	25	214	6.602
1985	2.850	931	666	381	1.258	1.103	36	412	7.637
1986	3.250	1.205	692	471	1.534	462	20	433	8.067
1987	3.268	1.311	806	520	1.706	665	20	515	8.811
1988	3.498	1.507	861	738	1.961	238	5	603	9.411
1989	3.737	864	980	943	2.506	1.093	5	708	10.836
1990	3.987	820	1.178	1.069	2.228	1.319	5	757	11.363
1991	2.899	1.063	1.437	1.453	3.385	1.311	6	824	12.378
1992	2.964	1.017	1.851	1.815	3.573	1.277	5	858	13.360
1993	3.435	1.808	2.030	1.352	4.284	1.718	254	822	15.703
1994	3.228	2.021	2.072	1.227	4.801	1.788	229	939	16.305
1995	3.425	2.132	2.070	1.333	5.143	1.960	79	1.226	17.368
1996	3.498	2.185	2.227	1.869	4.859	1.658	79	1.450	17.825
1997	3.572	2.314	1.937	2.123	4.836	1.825	79	1.598	18.284
1998	3.797	2.450	1.626	2.210	6.098	2.291	154	1.872	20.498
1999	3.797	2.450	1.626	2.210	6.098	2.291	154	1.872	20.499
2000	4.093	2.690	1.129	2.512	5.033	2.207	729	2.892	21.285

FUENTE: Años 1981-2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2.2.3.d. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Granada. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	844	548	74	108	528	275	15	20	2.412
1981	1.102	704	139	164	2.452	30	11	36	4.638
1982	1.330	803	296	255	2.758	30	-	50	5.522
1983	1.330	803	296	255	2.758	30	-	50	5.522
1984	1.844	978	647	439	3.012	0	-	155	7.075
1985	2.188	1.156	743	537	3.692	100	-	288	8.704
1986	2.644	1.259	514	621	3.673	410	-	313	9.434
1987	2.895	1.624	625	612	3.231	698	-	404	10.089
1988	3.287	1.167	1.050	619	3.216	576	-	453	10.368
1989	3.565	1.318	1.411	796	2.301	525	-	600	10.516
1990	3.728	1.234	1.532	852	3.029	680	-	839	11.894
1991	3.453	1.303	1.564	2.181	4.343	763	-	942	14.549
1992	3.824	1.261	1.450	2.257	3.948	713	-	1.070	14.523
1993	4.173	1.638	1.894	1.246	3.610	678	-	334	13.573
1994	4.320	1.720	1.845	1.368	4.315	680	-	865	15.113
1995	4.875	1.889	1.843	1.417	4.527	680	-	1.043	16.274
1996	5.261	2.367	2.060	1.290	4.525	675	-	1.215	17.393
1997	5.241	2.367	1.556	1.307	4.698	721	19	595	16.504
1998	5.568	2.355	1.375	1.295	4.814	762	-	995	17.164
1999	5.904	2.611	1.202	1.637	4.620	784	-	2.102	18.860
2000	6.638	2.974	1.039	1.825	6.305	1.199	0	2.591	22.570

FUENTE: Años 1981 -2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985); Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.3.e. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Huelva. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	727	231	71	77	232	131	27	28	1.524
1981	920	271	163	111	1.311	20	25	42	2.863
1982	1.119	350	318	94	2.726	288	25	55	4.975
1983	1.333	471	350	82	918	23	50	127	3.354
1984	1.525	580	498	85	1.357	38	62	133	4.278
1985	1.715	710	519	91	1.337	322	66	260	5.020
1986	1.900	655	557	112	1.131	45	66	278	4.744
1987	2.033	778	575	115	1.744	31	66	232	5.574
1988	2.137	1.009	686	100	1.986	-	66	446	6.430
1989	2.217	1.039	813	115	2.718	-	66	294	7.262
1990	2.758	1.203	877	106	3.483	-	66	393	8.886
1991	1.759	1.197	994	554	3.933	-	66	503	9.006
1992	2.155	1.230	1.108	662	3.636	25	66	594	9.476
1993	2.225	1.347	1.227	824	3.614	-	66	719	10.022
1994	2.457	1.379	1.224	841	3.657	115	66	410	10.149
1995	2.548	1.673	1.248	886	4.193	115	91	630	11.384
1996	2.778	2.310	1.350	488	3.940	115	66	730	11.777
1997	3.114	2.293	1.137	943	3.907	121	66	638	12.219
1998	3.333	2.567	950	973	4.376	336	66	1.283	13.884
1999	3.610	3.161	891	1.270	3.725	51	66	1.460	14.234
2000	3.798	2.675	769	1.508	4.442	122	66	1.307	14.687

FUENTE: Años 1981-2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2.2.3.f. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Jaén. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	465	139	139	770	168	262	18	53	2.014
1981	1.604	460	173	129	1.768	-	12	64	4.210
1982	837	218	427	1.151	1.575	111	8	92	4.419
1983	980	230	446	1.490	1.604	30	13	165	4.958
1984	1.102	257	595	1.778	1.706	66	21	321	5.846
1985	1.180	273	635	2.165	1.302	277	22	426	6.280
1986	1.315	308	665	2.401	1.336	30	440	446	6.941
1987	1.368	318	743	2.496	1.530	622	18	481	7.576
1988	830	175	843	2.805	2.778	660	19	492	8.602
1989	964	199	967	3.561	3.704	560	20	502	10.477
1990	1.076	268	1.072	3.864	4.417	621	19	491	11.828
1991	1.167	324	1.221	2.317	6.484	731	23	594	12.861
1992	1.450	442	1.396	2.636	7.007	716	19	813	14.479
1993	1.531	766	1.422	2.536	2.393	5.581	211	818	15.258
1994	1.633	1.101	1.731	2.711	2.316	5.683	21	1.022	16.218
1995	1.739	1.244	1.836	2.738	2.238	5.329	16	1.270	16.410
1996	1.716	1.498	2.109	3.107	2.767	5.995	33	825	18.050
1997	1.781	1.700	1.802	3.223	2.155	5.938	25	1.050	17.674
1998	1.868	1.843	1.633	3.858	2.066	5.487	54	1.575	18.384
1999	1.904	1.971	1.330	4.147	1.750	4.362	50	2.456	17.969
2000	2.124	2.878	1.026	4.588	1.744	4.719	28	2.468	19.573

FUENTE: Años 1981-2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2. Presupuestos de las Diputaciones provinciales en Andalucía

2.2.3.g. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Málaga. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	2.330	672	227	111	136	181	68	124	3.849
1981	2.859	559	240	407	1.390	980	58	130	6.623
1982	3.675	703	435	881	1.388	10	30	143	7.265
1983	4.436	975	495	152	2.042	47	52	184	8.383
1984	4.740	1.135	549	121	2.472	39	52	267	9.375
1985	5.600	1.230	530	158	3.865	39	59	332	11.813
1986	6.395	1.281	764	170	3.347	11	137	370	12.475
1987	7.263	1.442	813	337	2.142	52	138	462	12.649
1988	7.850	1.607	1.227	370	2.301	57	71	820	14.303
1989	4.000	790	1.330	4.274	7.223	145	54	1.171	18.987
1990	4.611	820	1.883	4.378	4.170	125	65	456	16.508
1991	4.611	820	1.883	4.378	4.170	125	65	456	16.508
1992	5.430	898	2.391	1.211	6.729	1.253	66	1.101	19.079
1993	5.300	884	2.923	1.133	4.540	625	66	866	16.337
1994	5.349	840	2.697	1.057	4.791	732	66	1.853	17.385
1995	5.601	889	2.367	1.187	2.493	3.422	68	1.947	17.974
1996	5.836	1.113	2.569	1.483	2.100	3.335	70	2.516	19.022
1997	6.211	1.230	2.322	1.600	3.483	5.402	70	2.813	23.131
1998	6.631	1.360	1.728	1.982	2.247	5.945	87	2.488	22.468
1999	6.962	1.585	1.435	2.076	2.430	7.238	87	2.549	24.361
2000	7.664	1.787	1.436	2.535	3.092	6.698	83	2.611	25.907

FUENTE: Años 1981-2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985); Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

2.2.3.h. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Sevilla. Años 1980-2000
(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	2.233	650	161	213	437	226	31	97	4.048
1981	2.962	718	219	263	1.265	-	10	103	5.540
1982	3.666	817	575	289	2.057	287	11	258	7.960
1983	4.121	937	560	484	813	689	11	309	7.924
1984	4.573	1.208	793	501	801	507	11	333	8.727
1985	4.787	1.008	929	1.407	1.467	916	11	393	10.918
1986	5.050	1.344	1.411	1.462	1.084	-	11	460	10.822
1987	5.364	1.227	1.413	1.790	780	34	7	600	11.215
1988	5.173	1.261	1.266	1.920	1.316	-	7	742	11.685
1989	6.058	1.244	2.188	2.187	2.943	1.657	7	904	17.188
1990	6.487	1.310	2.552	2.676	2.753	1.946	111	727	18.562
1991	5.511	1.101	2.941	2.970	5.108	1.946	341	915	20.833
1992	6.571	1.090	3.641	3.025	4.803	2.025	5.007	6.352	32.514
1993	7.462	1.324	3.821	3.922	4.099	2.370	5.509	12.300	40.807
1994	7.678	1.369	4.538	3.965	4.012	2.369	109	7.376	31.416
1995	9.051	1.964	4.362	2.780	6.427	2.784	124	6.970	34.462
1996	10.511	2.970	3.874	3.693	10.013	2.721	124	1.956	35.862
1997	10.496	2.486	3.670	4.919	11.227	2.987	124	2.711	38.620
1998	10.744	2.486	3.111	4.600	11.334	4.425	324	3.588	40.612
1999	10.938	2.239	2.438	6.545	11.830	8.106	124	4.522	46.742
2000	11.496	2.577	1.884	6.873	12.417	6.628	141	5.622	47.638

FUENTE: Años 1981-2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

3. Presupuestos de los Ayuntamientos en España

3.1. Ingresos

3.1.1. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Aprovechamientos de bienes comunales	Subvenciones	Servicios municipalizados	Eventuales y extraordinarios	Arbitrios con fines no fiscales	Contribuciones especiales	Derechos y tasas
1926	22.770	27.112	1.604	13.393	25.648	3.620	6.722	109.009
1927	23.973	32.172	2.101	8.844	23.535	15.243	8.840	136.829
1928	24.096	33.104	2.324	9.448	25.523	4.118	7.949	133.032
1929	24.352	26.237	2.882	11.311	25.767	4.794	9.421	146.658
1930	24.980	37.904	4.763	11.948	26.427	4.779	8.629	160.157
1931	24.798	39.250	5.079	16.833	49.737	4.165	8.758	162.158
1932	25.883	42.460	8.459	18.514	57.465	4.761	12.197	176.680
1933	23.899	45.105	4.292	21.701	34.686	3.075	26.483	140.879
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	31.067	56.666	3.484	39.082	92.874	18.982	12.389	268.122
1941	32.801	69.280	4.405	42.074	99.712	12.982	13.062	307.568
1942	34.327	89.742	3.250	42.354	91.978	16.148	14.021	360.907
1943	39.506	105.594	3.672	43.984	85.881	20.450	15.299	407.945
1944	41.876	97.112	3.834	52.980	96.958	22.181	16.244	457.466
1945	44.961	114.907	4.395	46.686	101.869	24.684	21.834	508.262
1946	47.175	107.552	5.662	48.177	82.703	69.372	25.220	537.177
1947	55.695	122.905	5.193	62.839	91.105	71.040	30.532	603.831
1948	64.707	162.004	4.539	69.769	105.746	86.658	40.960	711.491
1949	66.474	166.424	6.789	77.814	122.820	96.854	45.268	806.844
1950	75.119	175.673	6.525	75.523	164.380	104.442	49.402	902.862
1951	82.841	206.239	8.779	84.756	207.172	111.601	48.258	1.072.557
1952	92.957	259.750	10.394	101.332	169.360	120.563	48.447	1.189.359
1953	108.374	309.485	11.063	118.245	269.896	138.129	63.252	1.476.655
1954	108.881	318.968	11.379	124.640	294.170	137.790	74.574	1.525.173
1955	121.783	404.439	9.821	136.512	369.158	120.414	80.356	1.574.237
1956	140.902	345.166	15.914	141.625	320.651	125.379	102.581	1.697.337
1957	175.281	450.895	29.588	152.823	420.820	146.497	117.968	1.991.894
1958	225.087	601.628	21.702	189.143	517.230	189.014	173.588	2.556.649

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

*Entre 1926 y 1932 no se incluyen los municipios de las provincias forales

*En 1933 no se incluyen los municipios de las provincias forales ni los de las provincias catalanas

*Entre 1940 y 1958 no se incluyen los municipios de Álava y de Navarra

Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	Repartimiento general y demás imposiciones	Multas	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de ayuntamientos	Resultas	Total*	
159.382	261.915	1.628	329	185	1.199	25.352	659.868	1926
146.345	285.437	2.048	286	146	809	21.109	707.717	1927
168.767	300.598	2.114	322	168	789	22.024	734.376	1928
175.164	322.094	1.946	287	161	891	21.817	773.782	1929
185.212	342.846	2.206	314	180	828	20.135	831.308	1930
184.198	341.869	2.255	275	172	802	20.978	861.327	1931
195.875	375.286	2.141	287	161	789	12.277	933.235	1932
122.678	329.333	1.908	237	209	770	29.799	785.052	1933
..	1934
..	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
237.505	547.958	4.459	330	262	1.137	11.050	1.325.367	1940
246.031	594.910	6.299	922	362	1.240	5.513	1.437.161	1941
278.250	631.580	8.172	1.029	453	1.224	5.146	1.578.581	1942
309.355	664.903	8.890	648	311	1.313	5.159	1.712.910	1943
323.684	690.632	8.793	739	294	1.269	3.029	1.817.091	1944
353.082	755.809	8.924	1.219	281	1.156	2.145	1.990.214	1945
590.706	781.972	8.668	1.158	210	1.273	1.647	2.308.672	1946
640.999	820.441	8.949	1.146	265	1.295	1.665	2.517.900	1947
712.361	894.462	10.442	1.137	334	1.090	1.923	2.867.623	1948
780.839	982.520	11.749	1.588	267	1.306	1.529	3.169.085	1949
824.655	1.043.250	13.404	1.795	355	1.225	1.041	3.439.651	1950
867.521	1.116.833	13.861	2.012	404	1.223	1.061	3.825.118	1951
933.573	1.161.641	14.935	2.263	465	1.280	848	4.107.167	1952
1.162.039	1.225.644	16.827	2.454	543	1.564	788	4.904.958	1953
1.586.096	1.545.871	16.915	2.785	441	1.518	542	5.749.743	1954
1.296.520	2.163.952	94.787	90.186	5.225	1.137	380	6.468.907	1955
1.377.713	2.487.058	99.831	63.147	5.615	872	352	6.924.143	1956
1.494.488	2.781.579	135.663	76.338	6.797	1.081	694	7.982.406	1957
1.729.253	3.180.379	182.774	92.467	13.332	3.088	709	9.676.043	1958

3. Presupuestos de los Ayuntamientos en España

3.1.2. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total*
1959	2.992.639	2.517.925	3.442.907	413.982	910.626	127.220	312.219	10.717.518
1960	3.171.645	2.580.716	3.608.932	412.467	989.166	118.191	297.545	11.178.662
1961	3.392.787	2.707.812	3.967.371	428.983	999.198	90.729	310.725	11.897.605
1962	4.176.580	2.960.996	3.924.589	460.277	1.070.439	81.838	339.128	13.013.847
1963	4.483.587	370.865	3.529.303	4.355.671	1.150.077	106.104	415.681	14.411.288
1964	5.596.330	460.156	4.749.477	4.644.709	1.363.426	166.064	755.584	17.735.746
1965	6.296.310	494.117	5.604.522	4.912.544	1.411.845	155.342	672.598	19.547.278
1966	7.054.947	507.749	6.582.729	5.126.149	1.490.851	157.054	702.587	21.622.066
1967	6.434.443	1.154.504	7.506.014	9.822.553	1.553.563	137.040	748.981	27.357.098
1968	7.009.602	1.318.704	7.942.321	10.517.364	1.638.680	173.977	903.179	29.503.827
1969	8.180.425	1.682.458	9.786.225	12.839.109	1.865.988	213.389	1.155.173	35.722.767
1970	9.458.412	1.951.597	11.516.598	17.773.583	2.129.341	316.532	1.510.063	44.656.126
1971	10.853.642	2.194.204	13.243.992	20.095.497	2.308.537	319.194	1.747.286	50.762.352
1972	12.209.813	2.513.793	15.650.860	21.934.256	2.606.391	331.274	2.047.077	57.293.464
1973	14.351.560	2.887.445	18.849.497	24.927.189	2.810.308	416.563	2.279.703	66.522.265
1974	16.281.197	3.678.482	23.025.071	30.989.789	3.357.508	478.952	2.410.805	80.221.804
1975	22.142.288	4.564.380	29.484.398	41.094.585	4.088.448	733.084	3.134.859	105.242.042
1976	29.612.785	13.409.919	35.523.292	42.177.462	4.393.824	4.835.058	3.631.905	133.584.245
1977	38.116.388	16.533.363	46.192.684	50.624.308	5.304.775	975.158	5.149.259	162.895.935
1978	47.128.364	20.837.134	53.315.127	61.183.127	8.896.115	5.117.214	5.432.045	201.909.126
1979	57.348.163	25.133.415	59.165.938	71.817.934	13.015.907	7.128.763	7.323.393	240.933.513

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

*Entre 1959 y 1979 sin los municipios de las provincias de Álava y de Navarra

3.1.3. Evolución de los ingresos de los Ayuntamientos. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total*
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	280.957
1981	440.771
1982										544.030
1983	164.085	38.516	168.470	232.683	19.174	5.043	35.680	2.642	44.727	711.020
1984	210.072	46.934	197.236	259.892	21.113	8.441	44.900	3.418	69.952	861.958
1985	246.324	50.009	212.995	280.626	21.474	8.523	65.744	3.150	84.538	973.381
1986	285.127	51.792	229.697	306.672	23.618	10.370	66.746	4.266	108.796	1.087.084
1987	324.561	56.560	256.243	349.386	19.619	3.803	66.676	4.649	102.921	1.184.417
1988	373.568	64.858	313.335	395.096	31.899	18.018	82.033	6.229	190.334	1.475.370
1989	420.521	73.381	365.402	511.452	35.193	31.831	118.928	7.042	253.074	1.816.825
1990	554.365	90.151	363.642	567.632	44.184	49.829	172.618	9.299	306.538	2.158.256
1991	634.160	101.178	400.064	658.058	60.271	55.352	195.157	11.232	278.868	2.394.341
1992	741.427	96.921	448.504	774.667	54.063	80.955	210.800	13.655	323.787	2.744.780
1993	803.177	102.469	483.250	832.051	61.072	83.104	219.044	9.853	291.593	2.885.613
1994	862.085	101.075	497.220	857.095	64.853	88.915	231.452	10.020	305.690	3.018.405
1995	895.887	109.170	494.886	906.886	72.963	74.461	226.947	15.563	254.907	3.051.670
1996	969.103	123.509	531.902	967.102	71.802	103.405	233.648	16.050	269.751	3.286.273
1997	1.050.211	123.697	568.799	1.027.210	74.230	110.074	267.619	18.556	318.127	3.558.523
1998	1.118.734	143.094	605.232	1.096.749	78.510	128.215	355.248	16.064	371.342	3.913.187
1999	1.190.298	165.955	635.235	1.154.195	127.717	144.135	347.703	26.502	333.701	4.125.440
2000	1.305.549	203.553	724.499	1.253.838	93.259	174.888	361.530	12.839	386.482	4.516.436

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

*Entre 1980 y 2000 sin los municipios de las provincias de Álava y de Navarra

3. Presupuestos de los Ayuntamientos en España

3.2. Gastos

3.2.1. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones generales (Operaciones de crédito municipal, Contingencias y demás obligaciones)	Gastos de representación municipal	Vigilancia y seguridad	Policía urbana y rural	Gastos de recaudación	Personal y material de oficina	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
1926	191.914	4.537	30.260	51.740	26.059	80.890	65.928	44.429	4.945	31.317
1927	210.794	5.693	32.994	56.389	28.301	83.899	71.229	56.046	4.925	35.460
1928	231.492	5.883	33.788	57.924	29.216	84.812	75.393	48.555	5.017	36.829
1929	256.730	6.701	36.286	60.347	30.442	87.227	78.553	51.248	5.091	38.871
1930	281.886	7.148	37.423	66.307	31.326	93.973	78.938	56.194	5.623	41.534
1931	287.432	6.473	38.561	70.910	32.294	101.064	77.228	60.638	6.495	43.104
1932	298.988	6.831	43.666	80.212	34.955	104.643	83.766	69.362	11.348	55.343
1933	214.355	6.513	38.835	68.366	31.059	87.539	62.745	65.960	16.546	50.294
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	432.451	13.112	63.643	117.861	50.150	150.338	102.785	107.310	37.864	71.851
1941	446.777	13.863	74.041	113.955	56.531	168.548	121.885	119.001	34.710	78.223
1942	442.422	16.714	84.529	116.531	63.534	201.898	138.765	144.241	45.330	83.689
1943	474.236	19.801	91.988	125.382	70.177	230.823	149.477	136.882	51.780	91.801
1944	483.065	22.221	97.798	133.554	75.012	251.973	159.043	143.590	55.163	98.481
1945	537.656	24.642	109.022	140.188	80.800	263.411	171.626	151.393	69.840	109.650
1946	538.784	28.319	126.448	161.095	94.636	323.026	218.894	170.255	97.283	130.550
1947	568.801	34.064	148.438	173.891	101.365	350.847	234.078	187.011	127.443	143.688
1948	628.384	39.453	173.043	188.189	111.475	410.303	267.602	216.127	155.604	158.406
1949	692.998	41.340	186.790	205.020	119.633	450.281	282.442	234.234	178.385	208.604
1950	750.054	47.673	203.117	220.741	125.699	481.172	314.470	252.813	212.100	231.428
1951	853.871	51.120	230.201	248.389	136.127	537.914	338.232	270.060	263.892	251.105
1952	912.473	52.662	225.900	269.127	139.611	622.946	358.793	274.975	283.971	271.092
1953	1.229.742	60.548	250.954	305.051	153.347	819.523	390.738	290.034	350.324	287.671
1954	1.413.181	70.286	258.859	382.075	177.680	997.622	459.384	317.805	354.669	279.046
1955	1.531.919	74.517	302.501	441.913	222.588	993.941	535.523	406.044	429.996	303.211
1956	1.558.300	83.621	334.599	497.566	255.622	1.059.575	573.840	433.292	495.375	285.197
1957	1.861.718	87.674	352.649	548.339	269.617	1.196.236	634.566	459.507	860.174	297.849
1958	2.361.084	97.107	479.036	663.156	337.918	1.496.621	782.206	516.251	877.794	362.251

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935): Anuario Estadístico de España
INE. Anuario Estadístico de España
Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

*Entre 1926 y 1932 no se incluyen los municipios de las provincias forales

*En 1933 no se incluyen los municipios de las provincias forales ni los de las provincias catalanas

*Entre 1940 y 1958 no se incluyen los municipios de Álava y de Navarra

Asistencia social	Instrucción pública	Obras públicas	Montes	Fomento de los intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa del municipio	Imprevistos	Resultas	Total*	
4.945	31.317	89.473	2.933	9.713	763	500	348	4.713	8.819	6.407	655.688	1926
4.925	35.460	83.057	3.848	10.935	2.241	821	174	2.651	9.757	5.345	704.559	1927
5.017	36.829	82.969	4.018	11.735	1.271	954	193	2.750	10.310	6.723	729.832	1928
5.091	38.871	85.842	4.193	13.109	3.641	1.093	280	2.906	10.318	6.522	779.400	1929
5.623	41.534	85.098	4.487	13.219	4.395	1.217	268	3.314	10.144	4.978	827.472	1930
6.495	43.104	86.835	4.483	13.228	7.137	596	168	2.986	9.842	4.729	854.203	1931
11.348	55.343	99.813	4.950	11.938	8.571	468	149	3.068	10.307	3.909	932.287	1932
16.546	50.294	88.711	4.148	11.770	9.172	452	100	3.201	8.724	2.368	770.857	1933
..	1934
..	1935
..	1936
..	1937
..	1938
..	1939
37.864	71.851	113.175	6.475	16.222	10.966	7.292	651	5.114	13.823	2.738	1.323.821	1940
34.710	78.223	134.418	7.947	19.945	12.755	8.771	161	5.545	15.275	1.659	1.434.010	1941
45.330	83.689	154.175	9.595	23.566	14.218	13.486	153	6.003	17.245	1.418	1.577.512	1942
51.780	91.801	173.689	10.108	28.598	14.909	15.168	239	8.950	19.168	1.346	1.714.522	1943
55.163	98.481	190.767	8.825	32.272	21.105	17.745	183	5.652	18.649	1.047	1.816.145	1944
69.840	109.650	221.499	9.826	38.305	17.215	18.009	215	7.013	19.273	296	1.989.879	1945
97.283	130.550	284.884	8.975	45.221	20.832	21.421	264	13.987	22.145	165	2.307.184	1946
127.443	143.688	293.751	10.164	50.878	30.327	22.404	440	13.633	25.218	307	2.516.748	1947
155.604	158.406	343.745	12.604	60.169	34.610	26.869	481	13.568	26.309	261	2.867.202	1948
178.385	208.604	385.323	12.555	63.102	37.794	27.673	459	14.142	27.749	239	3.168.763	1949
212.100	231.428	406.991	15.652	70.979	38.420	24.502	446	14.794	28.059	185	3.439.295	1950
263.892	251.105	435.972	17.515	76.994	42.436	25.046	201	16.273	28.924	200	3.824.472	1951
283.971	271.092	463.006	19.223	83.771	61.375	20.792	258	16.779	29.979	57	4.106.790	1952
350.324	287.671	515.468	21.574	93.860	63.787	21.679	350	17.284	31.523	40	4.903.497	1953
354.669	279.046	740.631	27.440	118.594	76.294	21.588	254	6.548	39.081	40	5.741.077	1954
429.996	303.211	847.355	29.579	136.614	134.934	24.937	437	5.098	41.853	12	6.462.972	1955
495.375	285.197	927.328	33.621	154.797	135.391	24.996	619	1.673	44.266	29	6.899.707	1956
860.174	297.849	1.012.418	38.147	175.165	92.995	25.927	1.035	1.477	53.082	16	7.968.591	1957
877.794	362.251	1.174.644	48.712	205.251	167.550	27.532	1.159	3.679	57.774	8	9.659.733	1958

3. Presupuestos de los Ayuntamientos en España

3.2.2. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deuda	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total*
1959	4.760.850	2.467.121	392.834	647.281	531.425	1.722.286	180.265	10.702.062
1960	5.018.600	2.810.907	449.969	640.633	478.905	1.649.654	156.038	11.204.706
1961	5.238.996	3.061.325	481.066	660.996	459.581	1.801.994	158.234	11.862.192
1962	5.667.621	3.289.200	432.689	743.788	517.601	2.126.715	197.098	12.974.712
1963	6.519.270	3.634.054	389.089	793.085	548.573	2.280.643	224.003	14.388.717
1964	8.211.037	4.571.675	524.724	857.379	680.540	2.627.166	240.540	17.713.061
1965	8.492.753	5.408.835	633.968	1.009.331	673.427	3.042.323	252.979	19.513.616
1966	8.883.637	6.337.400	870.607	1.063.913	705.335	3.465.553	269.812	21.596.257
1967	11.005.565	7.949.197	1.163.276	1.298.898	855.746	4.734.654	319.178	27.326.514
1968	11.558.352	8.549.962	1.246.986	1.359.721	895.968	5.244.041	621.938	29.476.968
1969	13.586.766	10.835.280	1.277.720	1.631.478	1.209.624	6.822.575	349.408	35.712.851
1970	18.756.849	12.169.302	1.549.625	1.884.494	1.466.938	8.423.009	391.995	44.642.212
1971	20.706.564	14.219.097	1.718.032	2.520.076	1.850.053	9.262.916	474.541	50.751.279
1972	22.779.859	16.672.597	1.682.644	2.606.128	2.257.804	10.782.147	503.470	57.284.649
1973	26.614.206	19.430.871	1.676.641	3.160.832	2.567.328	12.480.308	586.035	66.516.221
1974	31.775.844	24.656.076	1.368.186	3.994.213	2.986.637	14.736.504	694.100	80.211.560
1975	46.433.476	29.707.634	1.428.717	5.267.222	3.736.987	17.786.016	876.826	105.236.878
1976	57.431.741	39.027.265	2.200.050	6.866.238	4.277.326	22.786.031	980.398	133.569.049
1977	77.529.434	46.789.074	1.778.508	8.789.231	4.398.278	22.547.619	1.052.595	162.884.739
1978	88.244.537	56.229.583	2.682.317	10.133.158	6.155.332	31.534.271	1.448.514	196.427.712
1979	108.203.250	69.196.101	3.300.789	12.480.355	7.589.405	38.308.706	1.782.907	240.861.513

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

*Entre 1959 y 1979 sin los municipios de las provincias de Álava y de Navarra

3.2.3. Evolución de los gastos de los Ayuntamientos. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total*
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	280.957
1981	440.771
1982	544.030
1983	286.081	198.680	42.094	37.077	108.797	10.224	2.994	25.063	711.010
1984	321.529	236.319	51.766	51.102	154.200	13.738	2.872	30.450	861.976
1985	337.534	251.772	60.362	57.790	183.369	37.234	3.988	38.275	970.323
1986	375.062	277.725	70.967	66.591	234.680	15.895	3.869	42.127	1.086.917
1987	410.581	303.087	63.366	79.285	224.802	16.690	1.778	54.225	1.153.814
1988	471.377	371.097	92.748	108.794	322.124	32.175	6.972	67.527	1.472.814
1989	549.171	443.095	111.072	130.634	448.408	39.480	7.447	84.048	1.813.356
1990	624.356	504.368	135.062	155.450	580.525	54.744	9.111	91.498	2.155.114
1991	730.568	573.117	167.864	184.505	529.640	66.044	12.640	125.337	2.389.716
1992	838.590	654.927	207.556	215.854	593.464	63.702	13.301	148.506	2.735.900
1993	879.272	684.870	244.331	240.717	574.898	81.096	13.227	149.204	2.867.615
1994	893.817	724.646	238.954	258.341	614.807	83.828	15.014	168.086	2.997.493
1995	923.755	758.079	235.251	287.284	558.044	96.115	11.179	156.148	3.025.854
1996	1.002.141	816.078	243.305	302.372	609.460	99.423	19.072	161.452	3.253.303
1997	1.044.516	871.548	219.635	328.986	754.653	100.009	12.744	193.977	3.526.067
1998	1.109.313	949.743	185.128	365.515	957.084	113.074	13.327	189.140	3.882.323
1999	1.205.621	1.037.167	165.206	370.186	967.487	112.009	23.027	213.639	4.094.342
2000	1.300.791	1.145.401	145.998	426.684	1.080.414	129.381	20.489	234.290	4.483.448

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989
Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras.
Ejercicios 1993 y 1994-1997 y 1998
Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

*Entre 1980 y 2000 sin los municipios de las provincias de Álava y de Navarra

4. Presupuestos de los Diputaciones provinciales en España

4.1. Ingresos

4.1.1. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Rentas	Bienes comunales	Subvenciones y donativos	Legados y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	Presupuestos y recursos cedidos por el estado	Cesión de recursos municipales
1926	4.653	3.666	22.025	-	4.275	-	4.013	9.249	22.700	60.853
1927	5.082	3.568	30.411	-	5.706	-	7.574	7.446	36.522	61.974
1928
1929
1930
1931
1932
1933	6.142	1.413	23.066	101	2.785	3	10.029	8.221	41.936	47.727
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	8.470	2.901	34.640	732	15.561	362	23.906	50.461	73.228	66.178
1941	9.431	3.727	37.712	620	17.348	376	25.581	76.599	35.716	65.991
1942	11.813	5.359	39.345	121	18.157	117	30.894	86.806	116.190	66.528
1943	12.841	11.356	42.441	157	17.605	88	34.263	93.846	136.535	67.658
1944	14.753	10.525	44.480	162	25.702	20	35.931	95.604	125.784	70.333
1945	14.782	14.118	43.508	1.046	27.970	21	36.899	91.106	157.791	73.597
1946	15.264	5.284	47.759	101	41.212	286	26.974	67.048	244.656	4.364
1947	19.232	5.933	38.274	100	56.615	506	29.701	78.084	237.665	43.394
1948	22.033	9.480	40.979	101	35.188	666	43.333	87.626	226.032	72.693
1949	24.100	9.397	46.860	99	40.754	838	48.351	106.226	190.400	70.532
1950	25.014	9.950	54.417	114	39.566	1.733	62.743	111.954	172.990	95.208
1951	28.379	10.511	80.430	221	27.622	1.857	71.346	135.638	250.857	101.665
1952	32.906	14.920	74.215	121	22.927	1.956	80.338	157.338	255.394	87.588
1953	35.641	20.547	97.131	124	42.844	1.981	85.473	183.659	269.864	109.430
1954	36.636	21.304	91.164	2.527	46.362	580	52.968	1.103.238	168.330	14.350
1955	39.886	23.578	95.479	2.524	59.658	137	45.020	1.452.591	418.708	109.672
1956	43.364	26.969	94.499	176	70.263	1.732	51.424	1.671.255	435.171	126.130
1957	55.873	35.276	97.912	177	70.124	2.627	57.555	1.863.829	458.408	140.258
1958	58.648	43.560	99.691	1.013	70.225	3.221	70.552	2.301.653	483.943	160.355

FUENTE: Años 1926-1958: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE. Anuario Estadístico de España

Dirección General de la Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

*Entre 1926 y 1932 no se incluyen las diputaciones forales

*En 1933 no se incluyen las diputaciones forales ni las catalanas

*Entre 1940 y 1958 no se incluyen las diputaciones de Álava y de Navarra

Recargos municipales	Traspaso de obras y servicios públicos	Crédito provincial	Recursos especiales	Multas	Mancomunidades interprovinciales	Reintegros	Fianzas y depósitos	Resultas	Total*	
15.023	5.716	-	3.668	-	-	875	-	6.082	162.798	1926
13.835	-	-	4.339	133	-	1.450	-	24.537	202.578	1927
..	1928
..	1929
..	310.048	1930
..	306.420	1931
..	238.568	1932
12.848	5.404	1.276	392	401	0	2.802	198	24.531	189.275	1933
..	254.212	1934
..	259.859	1935
..	259.109	1936
..	236.307	1937
..	256.063	1938
..	350.141	1939
18.046	9.435	12.666	2.019	453	-	5.782	124	784	325.748	1940
20.642	7.248	12.220	4.693	1.218	-	5.609	124	1.006	325.861	1941
22.051	5.120	14.228	4.952	934	-	7.752	234	1.032	431.633	1942
24.023	5.525	14.074	7.061	1.503	-	10.051	23	1.850	480.900	1943
24.641	18.285	20.043	6.344	718	-	10.465	28	1.291	505.109	1944
25.382	37.667	27.846	6.813	545	-	12.919	42	1.691	573.743	1945
97.612	24.003	31.583	17.193	346	44	15.726	29	55	639.539	1946
111.446	30.197	43.717	13.592	398	-	13.316	29	576	722.775	1947
144.727	34.312	4.350	14.068	295	-	15.081	29	-	750.993	1948
231.196	38.980	3.551	16.577	228	-	14.329	29	-	842.447	1949
267.549	43.999	3.851	18.237	285	-	20.329	64	-	928.003	1950
282.518	52.275	3.109	19.032	295	-	25.476	31	-	1.091.262	1951
318.536	57.881	2.200	26.141	316	-	24.588	29	-	1.157.394	1952
347.680	65.386	2.650	30.889	356	-	33.567	35	-	1.327.257	1953
270.894	75.036	9.233	37.853	580	-	52.739	9	1.000	1.984.803	1954
5.250	10.547	16.920	38.728	729	-	38.471	12	-	2.357.910	1955
6.000	7.030	7.643	39.860	727	-	53.371	14	-	2.635.628	1956
-	6.548	11.361	39.297	1.080	-	57.503	16	-	2.897.844	1957
-	12.667	7.733	38.280	1.201	-	61.955	36	-	3.414.733	1958

4. Presupuestos de los Diputaciones provinciales en España

4.1.2. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Subvenciones y participaciones en ingresos	Ingresos patrimoniales	Extraordinarios y de capital	Eventuales e imprevistos	Total*
1959	2.741.214	287.030	131.492	196.847	97.480	52.631	123.008	3.629.702
1960	2.840.805	319.834	151.327	175.103	96.438	20.955	101.694	3.706.156
1961	2.952.805	455.197	175.417	175.527	94.138	21.951	133.833	4.008.868
1962	3.240.897	507.771	176.255	252.958	105.397	35.136	190.509	4.508.923
1963	3.502.954	544.134	220.543	269.674	121.872	34.064	185.385	4.878.626
1964	4.052.084	706.922	286.710	326.019	154.776	100.047	213.690	5.840.248
1965	2.658.422	828.648	320.246	2.044.380	189.394	58.223	240.242	6.339.555
1966	1.465.766	967.520	406.885	6.456.888	191.231	50.017	234.611	9.772.918
1967	1.607.820	1.033.266	506.638	4.980.342	221.388	78.666	223.772	8.651.892
1968	1.761.145	1.159.372	580.460	5.464.672	222.852	82.561	286.458	9.557.520
1969	1.554.068	1.353.542	740.601	7.412.342	229.602	94.172	356.979	11.741.306
1970	2.018.872	1.597.719	793.970	9.150.079	283.742	119.880	364.272	14.328.534
1971	2.083.907	1.803.676	881.224	10.623.513	346.150	144.831	517.273	16.400.574
1972	2.060.667	2.259.080	1.374.327	11.879.977	406.796	184.555	554.563	18.719.965
1973	2.178.731	1.288.935	1.757.577	16.929.507	483.516	186.484	623.092	23.447.842
1974	2.186.146	1.568.913	2.264.791	21.423.338	556.806	312.315	801.268	29.113.577
1975	3.279.331	1.677.500	3.166.083	27.692.563	661.144	251.401	888.321	37.616.343
1976	11.094.297	5.302.336	3.986.213	25.436.495	780.052	320.012	1.206.297	48.125.702
1977	22.924.600	4.812.370	5.608.423	20.668.678	993.539	1.711.246	1.574.369	58.293.225
1978	76.635.327
1979	92.191.368

FUENTE: INE: Anuario Estadístico de España

*Entre 1959 y 1979 sin las diputaciones de Álava y de Navarra

4.1.3. Evolución de los ingresos de las Diputaciones. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes					Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total*
	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasa y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	116.111
1981	148.596
1982	156.109
1983	6.333	97.080	27.913	34.538	5.721	627	20.717	3.314	19.820	216.063
1984	7.173	122.235	31.596	40.966	7.395	523	25.477	2.771	31.595	269.731
1985	8.268	152.262	35.954	44.891	9.269	91	37.781	2.256	35.327	326.100
1986	8.341	60.337	35.062	160.827	12.067	219	30.228	4.333	41.881	353.295
1987	9.299	31.954	44.504	195.258	12.548	199	33.353	4.188	48.661	379.965
1988	10.837	25.224	47.185	220.056	13.332	912	38.148	4.272	53.009	412.976
1989	11.407	24.781	44.359	258.505	10.596	3.351	45.059	23.392	72.322	493.771
1990	12.385	5.403	39.435	297.604	10.599	4.853	61.781	26.265	80.099	538.425
1991	14.479	7.445	37.887	305.716	10.605	6.148	74.249	23.351	83.117	562.997
1992	20.945	29.868	41.884	313.515	10.603	4.371	81.451	25.375	77.005	605.017
1993	25.147	32.564	40.007	332.566	10.636	3.143	71.795	24.125	71.126	611.110
1994	25.226	36.851	41.360	344.470	10.787	3.948	72.609	16.379	68.318	619.946
1995	25.332	44.654	41.079	369.386	10.939	2.911	81.072	13.886	71.203	660.462
1996	26.136	48.867	41.030	398.670	10.395	4.333	83.835	11.376	62.397	687.039
1997	27.020	52.273	40.867	421.071	9.438	4.038	79.799	12.441	74.883	721.831
1998	28.270	55.618	42.624	454.508	8.786	5.917	84.033	10.787	105.572	796.114
1999	29.763	60.367	42.303	486.340	8.579	11.104	94.530	11.299	93.119	837.404
2000	31.868	66.414	44.006	516.114	7.779	7.979	108.046	13.880	100.731	896.817

FUENTE: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998

Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001):

Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

*Entre 1985 y 2000 sin Comunidades autónomas uniprovinciales ni forales

4. Presupuestos de los Diputaciones provinciales en España

4.2. Gastos

4.2.1. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1926-1958

(miles de pesetas)

	Obligaciones	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Seguridad e higiene	Beneficiencia y Asistencia social*	Instrucción pública	Obras públicas y edificios provinciales
1926	12.652	1.337	-	1.764	2.860	13.001	1.463	56.126	4.248	52.094
1927	12.814	1.260	-	1.420	5.094	16.180	1.732	61.278	5.802	73.761
1928
1929
1930
1931	0
1932
1933	13.122	1.343	28	393	5.281	19.764	1.276	63.228	5.006	40.624
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940	30.285	1.872	404	523	12.873	35.555	1.985	117.297	10.609	75.964
1941	33.338	2.077	404	924	15.076	41.201	2.177	134.135	11.561	87.166
1942	37.853	2.492	366	3.296	17.952	49.025	2.574	161.751	13.731	88.996
1943	41.399	2.693	354	5.017	19.961	56.978	2.870	178.220	15.362	99.026
1944	41.576	3.188	244	6.400	14.917	62.783	2.416	190.084	16.618	93.204
1945	44.653	3.625	204	5.118	19.911	70.541	2.695	216.248	18.044	91.201
1946	53.158	4.683	510	2.705	20.622	86.060	3.357	239.508	20.943	107.237
1947	55.096	5.478	1.011	2.773	23.001	97.068	3.690	279.439	23.465	108.702
1948	57.100	5.828	411	5.354	24.916	115.726	6.548	315.638	26.453	107.092
1949	69.429	7.253	357	3.261	28.834	126.793	8.966	354.727	28.370	120.762
1950	74.627	9.666	351	3.472	33.065	137.872	9.291	382.309	33.378	140.639
1951	91.413	10.651	494	5.475	40.367	162.544	11.600	430.738	39.651	187.447
1952	91.489	13.132	792	9.670	36.589	220.807	10.242	437.814	37.005	183.132
1953	120.763	15.308	1.287	7.969	40.883	257.113	14.457	476.701	44.885	216.490
1954	366.526	19.935	1.141	14.945	84.989	312.236	29.992	588.047	57.442	315.486
1955	378.243	21.018	1.091	16.751	124.340	329.759	3.729	852.284	64.049	357.066
1956	395.444	23.673	1.073	23.622	137.935	380.216	6.689	980.439	84.027	367.988
1957	418.986	25.219	992	18.253	154.611	424.057	8.007	1.092.203	89.463	402.494
1958	519.089	26.297	1.536	20.159	187.695	546.436	5.784	1.283.882	110.803	454.861

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística (1932-1935):

Anuario Estadístico de España

INE (1941-1959): Anuario Estadístico de España

Dirección General de La Administración Local (1924-1936): Anuario de la vida local

* A partir de 1954 incluye Cooperación provincial

**Entre 1926 y 1932 no se incluyen las diputaciones forales

**En 1933 no se incluyen las diputaciones forales ni las catalanas

**Entre 1940 y 1958 no se incluyen las diputaciones de Álava y de Navarra

*** Este total no incluye ni las provincias forales (Álava, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya) ni las que a la postre son Comunidades autónomas uniprovinciales.

Trasaso de obras y servicios públicos del estado	Monte y pesca	Agricultura y ganadería	Crédito provincial	Mancomunidades interprovinciales	Devoluciones	Imprevistos	Resultas	Total**	España***	
-	-	2.827	-	-	625	2.337	11.454	162.789	134.354	1926
-	-	3.098	-	-	4.937	1.608	11.208	200.191	162.660	1927
..	1928
..	1929
..	310.048	216.902	1930
..	306.420	213.348	1931
..	238.568	197.044	1932
3.291	760	1.234	5.914	20	4.683	1.303	12.842	180.113	197.675	1933
..	254.212	204.290	1934
..	259.859	209.741	1935
..	259.109	206.001	1936
..	236.307	188.641	1937
..	256.063	207.453	1938
..	350.141	270.659	1939
3.218	1.752	5.073	19.937	32	6.912	1.670	100	326.061	302.044	1940
1.416	3.158	6.274	28.001	25	7.002	1.823	59	375.817	282.078	1941
947	6.049	7.466	29.367	24	7.366	2.274	100	431.629	324.035	1942
229	6.109	7.871	34.591	32	7.599	2.481	100	480.892	367.395	1943
4.648	5.867	8.245	34.848	32	17.085	3.590	-	505.745	386.345	1944
14.723	6.583	9.650	45.275	32	22.701	2.468	-	573.672	445.306	1945
5.672	7.713	11.066	55.157	210	15.096	3.430	2.364	639.491	495.534	1946
5.176	7.564	11.462	66.366	252	23.247	3.305	5.680	722.775	561.624	1947
7.420	10.755	12.237	49.610	92	1.742	4.071	-	750.993	574.739	1948
8.105	8.672	15.100	55.726	51	4.419	4.419	-	845.244	639.457	1949
10.516	9.255	18.972	56.874	1.043	1.987	4.365	10	927.692	694.863	1950
12.189	12.045	27.734	52.396	98	2.002	4.418	-	1.091.262	823.193	1951
10.259	10.721	18.392	71.332	81	1.129	4.808	-	1.157.394	872.571	1952
10.407	11.634	21.145	80.423	156	2.518	4.391	-	1.326.530	1.012.059	1953
18.688	14.304	24.862	113.540	159	15.412	5.379	1.680	1.984.763	1.559.444	1954
8.715	18.635	30.017	141.249	159	4.048	5.981	661	2.357.795	1.729.098	1955
9.226	24.588	35.625	148.623	159	7.801	7.217	1.283	2.635.628	1.887.142	1956
8.618	30.038	44.795	160.382	164	1.699	6.400	11.463	2.897.844	2.065.118	1957
7.801	31.905	48.818	157.585	164	4.237	7.681	-	3.414.733	2.463.525	1958

4. Presupuestos de los Diputaciones provinciales en España

4.2.2. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1959-1979

(miles de pesetas)

	Personal activo	Material y diversos	Clases pasivas	Deudas	Subvenciones y participaciones en ingresos	Extraordinarios y de capital	Reintegrables indeterminados e imprevistos	Total	España**
1959	971.095	1.140.293	87.072	101.860	866.448	380.032	80.722	3.627.522	2.608.346
1960	1.031.859	1.193.750	101.868	111.828	833.390	353.422	80.039	3.706.156	2.714.900
1961	1.119.631	1.366.726	102.349	113.385	872.807	362.354	71.616	4.008.868	2.932.484
1962	1.247.692	1.461.678	84.495	138.249	940.365	520.417	116.027	4.508.923	3.297.513
1963	1.419.714	1.567.972	112.800	138.474	1.049.497	504.094	86.075	4.878.626	3.526.530
1964	1.863.423	1.809.822	149.776	159.328	1.228.063	540.987	88.849	5.840.248	4.255.265
1965	1.927.170	1.973.652	163.936	200.222	1.304.244	682.522	87.749	6.339.495	4.643.607
1966	2.159.028	2.192.694	203.162	259.058	1.650.266	896.751	104.454	7.465.413	5.564.605
1967	2.604.077	2.495.723	266.086	279.403	2.041.712	851.866	112.710	8.651.577	6.315.414
1968	2.870.595	2.611.090	269.233	279.195	2.089.862	933.280	503.918	9.557.173	6.990.323
1969	3.499.462	3.205.206	316.418	352.927	2.841.070	1.383.372	141.618	11.740.073	8.685.465
1970	4.418.807	3.965.452	304.975	501.214	3.356.372	1.640.677	141.001	14.328.498	10.697.697
1971	4.936.859	4.367.131	364.272	566.689	3.859.400	2.048.666	257.483	16.400.500	12.371.450
1972	5.975.032	4.846.652	384.315	748.011	4.454.605	2.059.300	252.050	18.719.965	14.255.770
1973	7.002.463	5.562.514	409.069	1.007.331	6.495.617	2.727.966	242.882	23.447.842	18.261.574
1974	8.261.616	6.427.236	391.592	1.470.249	8.714.377	3.547.570	300.937	29.113.577	22.903.742
1975	11.737.633	8.212.382	437.973	2.024.753	11.098.989	3.813.736	290.877	37.616.343	29.448.807
1976	16.082.376	10.704.313	517.999	2.735.186	12.634.124	5.059.430	392.274	48.125.702	37.903.832
1977	21.125.728	11.818.093	589.573	3.203.443	15.013.568	5.446.885	988.784	58.186.074	45.667.011
1978	27.966.814	16.127.116	884.429	3.888.245	19.285.491	7.719.737	763.495	76.635.327	60.507.126
1979	37.530.892	18.030.570	920.237	4.844.024	21.117.352	8.272.754	1.475.539	92.191.368	73.182.423

FUENTE: INE. Anuario Estadístico de España

*Entre 1959 y 1979 sin las diputaciones de Álava y de Navarra

** Este total no incluye ni las provincias forales (Álava, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya) ni las que a la postre son Comunidades autónomas uniprovinciales.

4.2.3. Evolución de los gastos de las Diputaciones. Años 1980-2000

(millones de pesetas)

	Operaciones corrientes				Operaciones de capital		Operaciones financieras		Total**
	Remuneraciones de personal	Compra de bienes corrientes y servicios	Intereses	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	
1980	39.590	23.906	5.621	15.922	12.894	11.191	1.199	5.787	116.111
1981	148.596
1982	156.109
1983	76.231	34.393	18.045	19.750	50.952	15.102	2.002	6.425	222.900
1984	85.680	40.282	21.003	25.452	67.652	18.209	2.426	8.991	269.695
1985	98.883	47.993	23.753	31.233	70.793	38.843	2.665	11.938	326.100
1986	110.187	55.445	27.951	34.409	77.169	29.762	4.561	13.802	353.286
1987	119.681	58.421	31.763	42.039	75.278	31.596	3.745	17.442	379.965
1988	130.223	63.282	35.067	48.531	83.277	27.811	4.389	20.396	412.976
1989	138.583	65.521	39.736	58.003	103.693	40.535	23.964	23.579	493.614
1990	148.026	64.257	45.090	62.906	125.214	43.294	26.296	22.771	537.854
1991	148.144	58.245	50.591	73.804	133.133	45.615	22.510	30.478	562.521
1992	163.277	61.391	58.086	73.970	135.114	46.623	25.043	40.565	604.070
1993	167.159	62.623	66.794	78.995	112.099	51.360	23.313	47.761	610.104
1994	169.721	62.970	65.012	85.278	114.859	59.444	15.656	46.606	619.546
1995	175.611	68.473	59.673	97.624	127.517	70.644	12.733	47.441	659.716
1996	180.943	72.989	60.106	107.277	138.762	74.566	10.334	41.885	686.863
1997	186.451	77.356	49.472	118.419	145.223	88.074	10.355	46.275	721.624
1998	199.624	85.085	37.543	125.918	173.790	110.903	11.433	51.358	795.654
1999	206.184	92.652	31.838	154.213	174.418	109.038	11.268	56.895	836.504
2000	221.686	102.215	28.605	169.919	179.155	115.358	13.982	64.826	895.747

FUENTE: Años 1981-2000: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1985): Estadísticas presupuestarias de las entidades locales, ejercicios 1981, 1982 y 1983

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1999): Presupuestos de las Corporaciones (Entidades) Locales (y de las Ciudades Autónomas), ejercicio 1984-1998

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1986-1990): Las corporaciones locales en cifras: ejercicio 1986-1989

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1995-1999): Las Haciendas Territoriales en cifras. Ejercicios 1993 y 1994, 1997 y 1998

Ministerio de Administraciones Públicas. Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración (1985-2001): Información socioeconómica local. Presupuestos iniciales de las Entidades Locales

*Entre 1985 y 2000 sin Comunidades autónomas uniprovinciales ni forales

** Este total no incluye ni las provincias forales (Álava, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya) ni las que a la postre son Comunidades autónomas uniprovinciales.

